



SUMARIO

Continuación de sumario y disposiciones del fascículo 1 de 2 de este mismo número

5. Anuncios

PÁGINA

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 19 de marzo de 2009, de la Secretaría General de Acción Exterior, por la cual se hacen públicas las subvenciones concedidas en la convocatoria para el año 2008 al amparo de la Orden que se cita. 119

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Anuncio de 6 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se publica una comunicación sobre inscripción en el registro de aparatos elevadores que se cita. 122

Anuncio de 16 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad de archivo de expediente de sustitución del sondeo núm. 263, sito en el paraje natural del T.M. de Níjar (Almería), al no haber podido practicarse la correspondiente notificación. 123

Anuncio de 25 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando Resolución que deja sin efecto la Resolución de concesión recaída en el expediente que abajo se relaciona. 123

Anuncio de 23 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos en materia de Minas. 123

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 23 de marzo de 2009, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la publicación de la relación de convenios suscritos por la Diputación Provincial de Sevilla, correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2008. 125

Número formado por dos fascículos

Martes, 7 de abril de 2009

Año XXXI

Número 67 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

Anuncio de 25 de marzo de 2009, del Servicio de Inspección y Régimen Sancionador de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales.

171

Anuncio de 20 de marzo de 2009, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección de animales.

171

Anuncio de 18 de marzo de 2009, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de protección de los animales.

171

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 5 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resoluciones en las que se estima el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de Almería.

172

Anuncio de 6 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resoluciones por las que se acuerda el archivo del expediente en orden al reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de Almería.

174

Anuncio de 9 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando trámites de la Comisión Provincial de Almería de asistencia jurídica gratuita.

174

Anuncio de 10 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando trámites de la Comisión Provincial de asistencia jurídica gratuita.

175

Anuncio de 11 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando trámites de la Comisión Provincial de asistencia jurídica gratuita.

175

Anuncio de 12 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resoluciones en las que se deniega el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de Almería.

175

Anuncio de 10 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, por el que se notifica a las personas reseñadas la denegación del derecho a la asistencia jurídica gratuita contenida en el art. 6 de la Ley 1/96, de 10 de enero.

176

Anuncio de 16 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, por el que se notifica a las personas reseñadas el acuerdo de desestimar la solicitud del derecho a la asistencia jurídica gratuita contenida en el art. 6 de la Ley 1/96, de 10 de enero.

176

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 19 de marzo de 2009, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura del expediente de información pública del Estudio Informativo: «Ronda Este Metropolitana de Granada».

176

Resolución de 19 de marzo de 2009, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura del expediente de información pública del anteproyecto: «Duplicación de la calzada de la A-395, desde Túneles del Serrallo a Cenes de la Vega».

177

Anuncio de 25 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica al interesado los actos administrativos que se relacionan.

177

Anuncio de 25 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica al interesado los actos administrativos que se relacionan.

178

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 17 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 14 de julio de 2008, por la que se aprueba definitivamente la innovación de Normas Subsidiarias para desarrollo de instalaciones ligadas al Sistema General de Transporte y Comunicaciones.

178

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 30 de enero de 2009, de la Dirección General de Formación para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la realización de acciones formativas de Corporaciones Locales.

186

Resolución de 30 de enero de 2009, de la Dirección General de Formación para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la realización de acciones formativas de Entidades Públicas.

186

Resolución de 12 de marzo de 2009, de la Dirección General de Formación para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

186

Resolución de 3 de diciembre de 2008, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

187

Resolución de 20 de marzo de 2009, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de Centros Especiales de Empleo, a los que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

188

Resolución de 20 de marzo de 2009, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.	188	Anuncio de 18 de marzo de 2009, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.	191
Anuncio de 23 de marzo de 2009, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Seguridad y Salud Laboral.	188	Anuncio de 18 de marzo de 2009, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.	191
Anuncio de 20 de marzo de 2009, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Seguridad y Salud laboral.	188	Anuncio de 20 de marzo de 2009, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.	191
Anuncio de 23 de marzo de 2009, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Seguridad y Salud Laboral.	189	Anuncio de 20 de marzo de 2009, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.	192
Anuncio de 24 de marzo de 2009, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Seguridad y Salud Laboral.	189	CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	
Anuncio de 26 de marzo de 2009, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Seguridad y Salud Laboral.	189	Resolución de 20 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se rectifica error material observado en la publicación de la de 3 de marzo de 2009, por la que se hace pública la relación de subvenciones otorgadas en materia de comercio en el ejercicio 2008 (BOJA núm. 55, de 20.3.2009).	192
Anuncio de 5 de marzo de 2009, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la disolución de la organización empresarial que se cita.	189	Resolución de 23 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria extraordinaria de subvenciones, aprobada mediante Orden que se cita, en materia de turismo, modalidad 2 ITP, líneas 1 y 10, y se efectúa requerimiento de subsanación.	192
Anuncio de 10 de marzo de 2009, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización empresarial que se cita.	190	Notificación de 18 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de trámite de audiencia en el expediente de cancelación que se cita.	193
Anuncio de 20 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica providencia de levantamiento de suspensión de procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.	190	Notificación de 18 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de resolución de archivo en el expediente que se cita.	193
Anuncio de 20 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.	190	Anuncio de 25 de marzo de 2009, de la Dirección General de Comercio, por la que se notifica la resolución de reintegro recaída en el expediente que se indica.	193
Anuncio de 23 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.	190	CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA	
Anuncio de 23 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.	191	Resolución de 23 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de ayudas que se citan, correspondientes al año 2008.	193
		Resolución de 23 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas que se citan.	194

Anuncio de 30 de marzo de 2009, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.	194	Resolución de 18 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, Comisión Provincial de Medidas de Protección, adoptada en el expediente de protección de menores que se cita.	197
Anuncio de 4 de marzo de 2009, de la Dirección General del Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.	194	Acuerdo de 9 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.	198
Anuncio de 30 de marzo de 2009, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se declara la falta de legitimación, en el procedimiento de concesión de ayuda que se cita.	195	Acuerdo de 19 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución por la que se acuerda el inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente y el acogimiento temporal en familia extensa.	198
CONSEJERÍA DE SALUD			
Anuncio de 24 de marzo de 2009, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 16 de febrero de 2009, de la Secretaria General de Salud Pública y Participación, recaída en el recurso de alzada que se cita.	196	Acuerdo de 25 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución declarando la no existencia de desamparo que se cita.	198
Anuncio de 23 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se le informa a la industria Pienasur, S.L., que se le requiere solicitud de convalidación o baja.	196	Acuerdo de 25 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de desamparo que se cita.	198
Anuncio de 20 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público el acuerdo de iniciación, de 20 de febrero de 2009, recaído en el expediente sancionador que se cita.	196	Acuerdo de 25 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de acogimiento temporal en familia extensa que se cita.	199
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN			
Resolución de 1 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.	196	Notificación de 19 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, dictada al expediente de acogimiento familiar en familia extensa, modalidad permanente, que se cita.	199
Resolución de 23 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos actos referentes a devoluciones de pagos indebidos.	197	Notificación de 19 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de cese de las medidas de protección y archivo por constitución de tutela ordinaria adoptada en el expediente de protección que se cita.	199
CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL			
Resolución de 18 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.	197	Anuncio de 16 de marzo de 2009, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se notifican a las interesadas resoluciones recaídas en los expedientes de reintegro que se citan.	199
Resolución de 19 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.	197	Anuncio de 10 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, del acuerdo de reintegro del expediente de fecha 20 de febrero de 2009 a la asociación que se cita.	200
Resolución de 19 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.	197	Anuncio de 23 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se da a conocer el beneficiario de la subvención individual de emigrante al que no ha sido posible notificar la Resolución de reintegro.	201
CONSEJERÍA DE CULTURA			
Resolución de 19 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.	197	Resolución de 16 de marzo de 2009, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se da publicidad a la subvención concedida.	201

Anuncio de 13 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se da publicidad al acto de requerimiento de subsanación de trámites, en el procedimiento para la concesión de subvenciones para actividades de cooperación cultural en el año 2009, correspondiente al programa 45E, al amparo de la Orden que se cita.

201

Anuncio de 13 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se da publicidad al acto de requerimiento de subsanación de trámites en el procedimiento para la concesión de subvenciones para actividades de fomento y promoción cultural en el año 2009.

201

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 16 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se aprueba el listado definitivo de adjudicatarios de aprovechamientos apícolas en montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

202

Anuncio de 10 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando el acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos del expediente que se cita.

205

Anuncio de 12 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.

205

Anuncio de 19 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de Resolución de expediente sancionador que se cita.

205

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 18 de marzo de 2009, del Ayuntamiento de Albarchez de Mágina, de bases para la selección de Peón de Servicios Múltiples.

205

Anuncio de 24 de marzo de 2009, del Ayuntamiento de Albarchez de Mágina, de bases para la selección de Limpiador/a.

209

Anuncio de 24 de marzo de 2009, del Ayuntamiento de Baza, de bases para la selección de plazas de Policía Local.

212

Anuncio de 24 de marzo de 2009, del Ayuntamiento de Córdoba, Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo, de modificación de las bases para la selección de plaza de Técnico/a Superior (BOJA núm. 46, de 9.3.2009).

218

Anuncio de 24 de marzo de 2009, del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, de bases para la selección de plazas de Funcionario.

218

EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 24 de marzo de 2009, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia Convenios de Colaboración con Ayuntamientos y Entidades sin ánimo de lucro de la Comunidad Autónoma Andaluza, para la gestión del Servicio de Comedor escolar durante el curso 2007/2008.

228

Anuncio de 19 de marzo de 2009, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por la que se notifica la de 19 de noviembre de 2008, de suspensión del contrato de prestación de servicios.

229

Anuncio de 12 de enero de 2009, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2008-0154.

229

Anuncio de 23 de febrero de 2009, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2008-0259.

229

Anuncio de 23 de febrero de 2009, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2008-0239.

230

Anuncio de 23 de febrero de 2009, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2008-0263.

230

Anuncio de 5 de marzo de 2009, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2008-0247.

231

Anuncio de 9 de marzo de 2009, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2008-0272.

231

Anuncio de 9 de marzo de 2009, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2008-0237.

231

Anuncio de 9 de marzo de 2009, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2008-0236.

232

Anuncio de 9 de marzo de 2009, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2008-0265.

232

Anuncio de 9 de marzo de 2009, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2008-0257.

233

Anuncio de 10 de marzo de 2009, de la Gerencia Provincial de Almería de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan la Resolución del contrato administrativo especial de compraventa de viviendas de protección oficial de promoción pública.

233

Anuncio de 25 de marzo de 2009, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-2008-0111 (F.P.).

234

Anuncio de 20 de marzo de 2009, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a posibles interesados en la subrogación contractual del adjudicatario fallecido de vivienda de protección oficial de promoción pública que se relaciona, Resolución de extinción de contrato de arrendamiento.

234

CAJAS DE AHORROS

Anuncio de 1 de abril de 2009, de Unicaja, de convocatoria de Asamblea General Ordinaria (PP. 917/2009).

234

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2009, de la Secretaría General de Acción Exterior, por la cual se hacen públicas las subvenciones concedidas en la convocatoria para el año 2008 al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el artículo 109 de la ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Orden 3 de mayo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la realización de actividades informativas, divulgativas y de formación relacionadas con la Unión Europea (BOJA núm. 104, de 31 de mayo de 2005), la Secretaría General de Acción Exterior ha resuelto dar publicidad en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a las subvenciones que se han concedido al amparo de la Orden de 1 de febrero de 2008 mediante la cual se realizó la convocatoria para el año 2008 de la citada Orden de bases reguladoras (BOJA núm. 41, de 27 de febrero de 2008) y que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución.

Las subvenciones concedidas se imputaron al crédito presupuestario existente en el Programa 8.2.A, «Acción Exterior», del Presupuesto de la Consejería, aplicaciones presupuestarias:

01.01.00.01.00.449.01.8.2.A.; 01.01.00.01.00.468.01.8.2.A.;
01.01.00.01.00.478.01.8.2.A.; 01.01.00.01.00.486.01.8.2.A.

Las ayudas concedidas tienen como finalidad financiar la realización de actividades divulgativas e informativas y de formación, desarrolladas dentro del territorio de la Comunidad Autónoma, en materias relativas a la Unión Europea, que favorezcan la información europea y refuercen la participación activa de la ciudadanía en el proceso de integración europea a través de la reflexión y del debate sobre los diferentes aspectos de la misma.

A N E X O

Expediente: A-01/08.
Entidad: Universidad de Cádiz.
Importe de la ayuda: 1.689,48 euros.
Porcentaje de financiación: 73,79%.
Denominación del proyecto: «España y la Unión Europea».

Expediente: A-02/08.
Entidad: Universidad de Sevilla (Centro de Documentación Europea).
Importe de la ayuda: 3.468,00 euros.
Porcentaje de financiación: 72,25%.
Denominación del proyecto: CD-ROM «Navegar por Europa».

Expediente: A-03/08.
Entidad: Universidad de Granada.
Importe de la ayuda: 6.320,00 euros.
Porcentaje de financiación: 63,71%.
Denominación del proyecto: «Curso de Derecho Comunitario Material».

Expediente: A-04/08.
Entidad: Universidad de Málaga.
Importe de la ayuda: 8.500,00 .
Porcentaje de financiación: 61,15%.
Denominación del proyecto: «Aula provincial de formación permanente en recursos europeos».

Expediente: A-05/08.
Entidad: Universidad de Málaga.
Importe de la ayuda: 7.636,23 euros.
Porcentaje de financiación: 64,17%.
Denominación del proyecto: «Escuela Europea de la Universidad de Málaga».

Expediente: A-06/08.
Entidad: Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental.
Importe de la ayuda: 2.920,85 euros.
Porcentaje de financiación: 38,18%.
Denominación del proyecto: Jornada técnica: futuro y sostenibilidad en la gestión de residuos».

Expediente: A-07/08.
Entidad: Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio.
Importe de la ayuda: 7.701,29.
Porcentaje de financiación: 50,55%.
Denominación del proyecto: «Las Cámaras de Comercio enlace entre la Unión Europea y Andalucía».

Expediente: A-08/08.
Entidad: Consorcio para el desarrollo de la Vega Sierra Elvira.
Importe de la ayuda: 6.798,00 euros.
Porcentaje de financiación: 66,00%.
Denominación del proyecto: «Cambio climático y energías renovables: Acciones a nivel local».

Expediente: A-09/08.
Entidad: Universidad de Córdoba.
Importe de la ayuda: 5.720,00 euros.
Porcentaje de financiación: 71,50%.
Denominación del proyecto: «La política social y de empleo a partir del nuevo Tratado de Lisboa».

Expediente: A-10/08.
Entidad: Universidad de Córdoba.
Importe de la ayuda: 9.010,00 euros.
Porcentaje de financiación: 66,69%.
Denominación del proyecto: «Nuevos retos de la Unión Europea en un mundo globalizado (el Tratado de Lisboa)».

Expediente: A-10 bis/08.
Entidad: Universidad de Córdoba.
Importe de la ayuda: 3.949,55 euros.
Porcentaje de financiación: 74,17%.
Denominación del proyecto: «XVIII Semana Europea: El nuevo Tratado de reforma y las fronteras de la Unión».

Expediente: A-11/08.
Entidad: Universidad Pablo de Olavide.
Importe de la ayuda: 6.486,00 euros.
Porcentaje de financiación: 61,85%.
Denominación del proyecto: «Las Instituciones y el Derecho de la Unión Europea tras el Tratado de Lisboa».

Expediente: A-12/08.
Entidad: Universidad de Jaén.
Importe de la ayuda: 3.750,00 euros.
Porcentaje de financiación: 75,00%.
Denominación del proyecto: «XIV Curso de especialización Instituciones de Derecho comunitario».

Expediente: A-14/08.
Entidad: Universidad de Almería.
Importe de la ayuda: 3.640,00 euros.
Porcentaje de financiación: 70,00%.
Denominación del proyecto: «Jornadas sobre la continuidad de la estrategia marco de igualdad entre mujeres y hombres: Plan de trabajo comunitario al 2010».

Expediente: A-16/08.
Entidad: Universidad de Almería.
Importe de la ayuda: 5.415,00 euros.
Porcentaje de financiación: 75,00%.
Denominación del proyecto: «IV Jornadas de Unión Europea: La política Regional de la UE en Andalucía. Pasado y futuro».

Expediente: A-17/08.
Entidad: Universidad de Almería.
Importe de la ayuda: 7.252,50 euros.
Porcentaje de financiación: 75,00%.
Denominación del proyecto: «El Tratado de Lisboa: La integración europea 50 años después».

Expediente: A-19/08.
Entidad: Consorcio Zona Franca de Cádiz.
Importe de la ayuda: 2.518,96 euros.
Porcentaje de financiación: 52,33%.
Denominación del proyecto: «Política de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres».

Expediente: A-20/08.
Entidad: Universidad de Málaga.
Importe de la ayuda: 7.275,00 euros.
Porcentaje de financiación: 75,00%.
Denominación del proyecto: «Instituciones y fuentes de la Unión Europea y su relación con la C.A. Andalucía».

Expediente: E-01/08.
Entidad: Estación Biológica de Doñana (CSIC)
Importe de la ayuda: 7.711,45 euros.
Porcentaje de financiación: 70,10%.
Denominación del proyecto: «Diez mujeres de ciencia en Andalucía».

Expediente: B-01/08.
Entidad: Sociedad de Desarrollo Económico de Marchena (SODEMAR, S.L.).
Importe de la ayuda: 4.653,79 euros.
Porcentaje de financiación: 52,23%.
Denominación del proyecto: «Año 2008, Año del Diálogo Intercultural».

Expediente: B-02/08.
Entidad: Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla).
Importe de la ayuda: 1.603,48 euros.
Porcentaje de financiación: 66,12%.
Denominación del proyecto: «Europa. Presente y futuro».

Expediente: B-03/08.
Entidad: Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba).
Importe de la ayuda: 2.638,74 euros.
Porcentaje de financiación: 58,51%.
Denominación del proyecto: «La Unión Europea y los pueblos andaluces».

Expediente: B-05/08.
Entidad: Ayuntamiento de Santiponce (Sevilla).
Importe de la ayuda: 5.000,31 euros.
Porcentaje de financiación: 49,02%.
Denominación del proyecto: «La mediación intercultural».

Expediente: B-06/08.
Entidad: Ayuntamiento de Puebla de Guzmán (Huelva).
Importe de la ayuda: 3.383,37 euros.
Porcentaje de financiación: 54,06%.
Denominación del proyecto: «Campañas informativas a través de conferencias sobre el cambio climático».

Expediente: B-07/08.
Entidad: Ayuntamiento de Isla Cristina (Huelva).
Importe de la ayuda: 3.766,50 euros.
Porcentaje de financiación: 62,78%.
Denominación del proyecto: «Europa: conciliar desde la perspectiva de género».

Expediente: B-08/08.
Entidad: Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Sevilla).
Importe de la ayuda: 1.175,75 euros.
Porcentaje de financiación: 58,79%.
Denominación del proyecto: «Análisis de la nueva Política Regional de la Unión Europea».

Expediente: B-09/08.
Entidad: Ayuntamiento de Purchena (Almería).
Importe de la ayuda: 3.207,06 euros.
Porcentaje de financiación: 56,07%.
Denominación del proyecto: «Juventud rural y Europa: Ciudadanía activa en el año del diálogo intercultural».

Expediente: B-10/08.
Entidad: Soderin Veintiuno Desarrollo y Vivienda, S.A.U.
Importe de la ayuda: 1.104,38 euros.
Porcentaje de financiación: 58,13%.
Denominación del proyecto: «La sostenibilidad medioambiental y el cambio climático en la Unión Europea».

Expediente: B-11/08.
Entidad: Ayuntamiento de Málaga (Instituto Municipal para la Formación y el Empleo).
Importe de la ayuda: 6.078,72 euros.
Porcentaje de financiación: 60,48%.
Denominación del proyecto: «Política Regional y Cohesión».

Expediente: B-12/08.
Entidad: Ayuntamiento de Isla Cristina (Huelva).
Importe de la ayuda: 4.708,13 euros.
Porcentaje de financiación: 62,78%.
Denominación del proyecto: «Europa por el diálogo intercultural».

Expediente: B-13/08.
Entidad: Ayuntamiento de La Iruela (Jaén).
Importe de la ayuda: 1.799,76.- euros.
Porcentaje de financiación: 44,99%.
Denominación del proyecto: «Todos contra el cambio climático».

Expediente: B-15/08.
Entidad: Ayuntamiento de Adra (Almería).
Importe de la ayuda: 1.162,92 euros.
Porcentaje de financiación: 51,73%.
Denominación del proyecto: «Jornadas de formación en sensibilización medioambiental».

Expediente: B-16/08.
Entidad: Mancomunidad de Municipios Cordobeses del Alto Guadalquivir.
Importe de la ayuda: 976,14 euros.
Porcentaje de financiación: 55,68%.
Denominación del proyecto: «Ciudadanas europeas en el Alto Guadalquivir: Políticas de igualdad».

Expediente: B-17/08.
Entidad: Ayuntamiento de Alcaracejos (Córdoba).
Importe de la ayuda: 4.224,23 euros.
Porcentaje de financiación: 71,88%.
Denominación del proyecto: «Lunes en Europa».

Expediente: B-24/08.
Entidad: Promoción del Desarrollo Económico y Turístico, PRO-DETUR, S.A. (Diputación Provincial de Sevilla).
Importe de la ayuda: 2.521,52 euros.
Porcentaje de financiación: 61,79%.
Denominación del proyecto: «Nuevos retos para el desarrollo rural. Aplicación de Fondo Feader».

Expediente: B-27/08.
Entidad: Mancomunidad de Municipios Sierra Sur (Sevilla).
Importe de la ayuda: 5.285,19 euros.
Porcentaje de financiación: 66,06%.
Denominación del proyecto: «Sierra Sur ante el cambio climático».

Expediente: B-28/08.
Entidad: Ayuntamiento de Olivares (Sevilla).
Importe de la ayuda: 4.783,67 euros.
Porcentaje de financiación: 48,67%.
Denominación del proyecto: «I Jornada de prevención para educadores/as enmarcados en plan trabajo igualdad».

Expediente: B-29/08.
Entidad: Ayuntamiento de Albaida del Aljarafe (Sevilla).
Importe de la ayuda: 5.390,12 euros.
Porcentaje de financiación: 63,04%.
Denominación del proyecto: «Sensibilízate en igualdad».

Expediente: B-33/08.
Entidad: Ayuntamiento de Ubrique (Cádiz).
Importe de la ayuda: 2.543,81 euros.
Porcentaje de financiación: 55,30%.
Denominación del proyecto: «Programa de formación en materia de políticas de igualdad entre hombres y mujeres».

Expediente: B-34/08.
Entidad: Ayuntamiento de Ayamonte (Huelva).
Importe de la ayuda: 4.222,80 euros.
Porcentaje de financiación: 71,88%.
Denominación del proyecto: «Todos/as iguales en Europa».

Expediente: B-35/08.
Entidad: Ayuntamiento de Ayamonte (Huelva).
Importe de la ayuda: 4.443,61 euros.
Porcentaje de financiación: 60,25%.
Denominación del proyecto: «Curso sobre el nuevo Tratado de la Unión Europea».

Expediente: B-36/08.
Entidad: Ayuntamiento de Ayamonte (Huelva).
Importe de la ayuda: 2.699,33 euros.
Porcentaje de financiación: 62,78%.
Denominación del proyecto: «La nueva Política Regional de la Unión Europea».

Expediente: B-37/08.
Entidad: Ayuntamiento de Ayamonte (Huelva).
Importe de la ayuda: 3.452,63 euros.
Porcentaje de financiación: 57,54%.
Denominación del proyecto: «La Política medioambiental en la U.E. Una visión práctica en nuestro territorio».

Expediente: B-39/08.
Entidad: Ayuntamiento de Osuna (Sevilla).
Importe de la ayuda: 5.315,00 euros.
Porcentaje de financiación: 59,49%.
Denominación del proyecto: «Europa abierta al mundo».

Expediente: B-40/08.
Entidad: Fundación Pública de Estudios Universitarios «Francisco Maldonado». Ayuntamiento de Osuna (Sevilla).
Importe de la ayuda: 4.395,48 euros.
Porcentaje de financiación: 52,11%.
Denominación del proyecto: «Modernización y reforma de la Unión Europea: El Tratado de Lisboa».

Expediente: B-41/08.
Entidad: Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía (Málaga).
Importe de la ayuda: 7.442,33 euros.
Porcentaje de financiación: 69,75%.
Denominación del proyecto: «Málaga ante el cambio climático».

Expediente: B-42/08.
Entidad: Zalamea la Real (Huelva).
Importe de la ayuda: 1.519,16 euros.
Porcentaje de financiación: 62,78%.
Denominación del proyecto: «Jornadas sobre políticas de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres».

Expediente: B-43/08.
Entidad: Organismo Autónomo Local «Blas Infante». Ayuntamiento de Osuna (Sevilla).
Importe de la ayuda: 3.507,78 euros.
Porcentaje de financiación: 59,55%.
Denominación del proyecto: «Jornadas Pacto por la igualdad».

Expediente: B-44/08.
Entidad: Ayuntamiento de Huelma (Jaén).
Importe de la ayuda: 4.335,00 euros.
Porcentaje de financiación: 75,00%.
Denominación del proyecto: «II Jornadas sobre la UE. Análisis de la nueva Política Regional».

Expediente: B-47/08.
Entidad: Diputación Provincial de Jaén.
Importe de la ayuda: 5.688,38 euros.
Porcentaje de financiación: 55,23%.
Denominación del proyecto: «La igualdad por ley y por derecho».

Expediente: B-48/08.
Entidad: Instituto Municipal para la Conservación de la Naturaleza (INMUCONA). Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz).
Importe de la ayuda: 3.442,50 euros.
Porcentaje de financiación: 75,00%.
Denominación del proyecto: «Jornada de divulgación de la política medioambiental y cambio climático de la UE en el municipio de Algeciras».

Expediente: C-01/08.
Entidad: Academia Optima, S.L. (Málaga).
Importe de la ayuda: 5.526,59 euros.
Porcentaje de financiación: 49,87%.
Denominación del proyecto: «Política de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres».

Expediente: C-02/08.
Entidad: Asesores Medioambientales de Andalucía, S.L. (Málaga).
Importe de la ayuda: 3.824,59 euros.
Porcentaje de financiación: 49,67%.
Denominación del proyecto: «Tratado de Lisboa. Llevar a Europa al siglo XXI».

Expediente: C-03/08.
Entidad: Divulgación Dinámica, S.L. (Sevilla).
Importe de la ayuda: 3.403,87 euros.
Porcentaje de financiación: 39,17%.
Denominación del proyecto: «Políticas de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres».

Expediente: C-06/08.
Entidad: Mcapital Consultores, S.L. (Málaga)
Importe de la ayuda: 6.992,81 euros.
Porcentaje de financiación: 42,10%.
Denominación del proyecto: «Reflotar Europa: Líderes protagonistas P.I. Barroso-F. González. El nuevo Tratado de reforma».

Expediente: D-01/08.
Entidad: Andalucía por la Enseñanza Pública (Sevilla).
Importe de la ayuda: 4.746,37 euros.
Porcentaje de financiación: 53,33%.
Denominación del proyecto: «Educación europea para la ciudadanía sevillana».

Expediente: D-02/08.
Entidad: Asociación Cultural Aula Magna (Jaén)
Importe de la ayuda: 3.260,40 euros.
Porcentaje de financiación: 52,00%.
Denominación del proyecto: «Las Instituciones de la Unión Europea tras el Tratado de Lisboa».

Expediente: D-03/08.
Entidad: Asociación de Directivos por la Innovación y la Actividad Emprendedora, ADIACEM (Sevilla).
Importe de la ayuda: 1.599,00 euros.
Porcentaje de financiación: 41,00%.
Denominación del proyecto: «Políticas de igualdad de la Unión Europea en el ámbito empresarial y laboral».

Expediente: D-04/08.
Entidad: Unión de Consumidores de Cádiz.
Importe de la ayuda: 933,75.
Porcentaje de financiación: 41,50%.
Denominación del proyecto: «Información en materia de UE, Medio Ambiente y Consumo».

Expediente: D-05/08.
Entidad: Fundación Eurolingua (Jaén).
Importe de la ayuda: 5.540,28 euros.
Porcentaje de financiación: 66,67%.
Denominación del proyecto: «Inmigración y Unión Europea».

Expediente: D-06/08.
Entidad: Asociación Instituto Planificación y Gestión Integral (Sevilla).
Importe de la ayuda: 3.475,00 euros.
Porcentaje de financiación: 31,66%.
Denominación del proyecto: «Curso superior sobre Políticas de igualdad en la Unión Europea».

Expediente: D-07/08.
Entidad: Confederación Estatal de Mayores Activos, CONFEMAC (Sevilla).
Importe de la ayuda: 3.827,15 euros.
Porcentaje de financiación: 55,83%.
Denominación del proyecto: «Divulgar una ciudadanía».

Expediente: D-08/08.
Entidad: Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo (Sevilla).
Importe de la ayuda: 1.325,00 euros.
Porcentaje de financiación: 24,88%.
Denominación del proyecto: «2008, año del diálogo intercultural».

Expediente: D-09/08.
Entidad: Federación de Asociaciones de Mujeres del Mundo Rural-CERES Andalucía (Sevilla).
Importe de la ayuda: 2.922,88 euros.
Porcentaje de financiación: 39,93%.
Denominación del proyecto: «Campaña informativa para las mujeres rurales sobre las políticas de igualdad en el seno de la Unión Europea».

Expediente: D-10/08.
Entidad: Fundación Andaluza de Imagen, Color y Óptica, FAICO (Sevilla).
Importe de la ayuda: 3.758,06 euros.
Porcentaje de financiación: 45,83%.
Denominación del proyecto: «Mes europeo en FAICO 2008».

Expediente: D-11/08.
Entidad: Fundación Andaluza de Ingenieros Agrónomos (Sevilla).
Importe de la ayuda: 2.990,00 euros.
Porcentaje de financiación: 46,00%.
Denominación del proyecto: «Desafíos de la Unión Europea en 2008: El Tratado de Lisboa».

Expediente: D-14/08.
Entidad: Asociación de Discapacitados de Cártama, ADISCAR (Málaga).
Importe de la ayuda: 7.245,88 euros.
Porcentaje de financiación: 64,49%.
Denominación del proyecto: «Por la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres».

Sevilla, 19 de marzo de 2009.- El Secretario General, Enrique Ojeda Vila.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de 6 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se publica una comunicación sobre inscripción en el registro de aparatos elevadores que se cita.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos la comunicación sobre Resolución referente a la inscripción en el registro de aparatos elevadores de grúas móviles autopropulsadas con titularidad de «Grualtamira, S.L.», y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, así como mediante su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Almería, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expedientes: 6/16865/99, 71/41976/02, 73/41976/02 y 80/39222/03.
Interesado: Grualtamira, S.L.
Último domicilio conocido: Carretera del Mamí, Km. 2,5; 04120-La Cañada de San Urbano.
Acto que se notifica: Comunicación sobre Resolución referente a la inscripción en el registro de aparatos elevadores de grúas móviles autopropulsadas.

Según el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC se le comunica que el expediente obra en el Servicio de Industria, Energía y Minas, Departamento de Industria, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, C/ Hermanos Machado núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro de la mencionada comunicación y de los documentos que constan en el expediente.

Almería, 6 de febrero de 2009.- La Secretaria General, María del Mar González Tapia.

ANUNCIO de 16 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad de archivo de expediente de sustitución del sondeo núm. 263, sito en el Paraje El Puntal, del T.M. de Níjar (Almería), al no haber podido practicarse la correspondiente notificación.

La Delegada Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Almería, hace saber, que habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos, el archivo del expediente de sustitución del sondeo núm. 263, situado en el Paraje Puntal, del T.M. de Níjar (Almería), y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Comunidad de Regantes «Genibal el Puntal»
Último domicilio conocido: Ctra. N-340, Km. 21, -04100 -Níjar (Almería).

Según el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAP y PAC, se comunica que el expediente obra en el Servicio de Industria, Energía y Minas, Departamento de Minas, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, C/ Hermanos Machado núm. 4 2.º planta, a los efectos de tener conocimiento integro del mencionado expediente.

Almería, 16 de marzo de 2009.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 25 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando Resolución que deja sin efecto la Resolución de concesión recaída en el expediente que abajo se relaciona.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicar notificación de la citada Resolución a la entidad que a continuación se relaciona, en el último domicilio conocido, se le notifica por medio de este anuncio.

Entidad: Andoni Producciones, S. Coop. And.
Núm. Expte.: RS.16.CA/07.
Dirección: Avda. Cayetano del Toro, núm. 54, 2.º L, 11011, Cádiz.
Asunto: Notificación de la Resolución que deja sin efecto la Resolución de concesión de fecha 20 de junio de 2008.

Notifíquese esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, a los interesados en la forma prevista en el art. 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia expresa que contra la misma podrá interponerse:

a) Potestativamente, recurso de reposición ante la Delegada Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación. Y, hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999.

b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Su-

perior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses, a contar des el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Cádiz, 25 de marzo de 2009.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

ANUNCIO de 23 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos en materia de Minas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados/as que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndoles constar que la documentación requerida deberán dirigirla al Servicio de Atención al Ciudadano (SAC) de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa en Granada, sita en Plaza Villamena, 1, concediéndose los plazos de contestación respecto al acto notificado, que a continuación se indican:

Requerimiento: 10 días hábiles para presentar documentación o subsanar deficiencias, a contar a partir del siguiente al de la publicación.

Expediente: 692/2008 SAC.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectos de notificación, ya que intentada ésta no se ha podido practicar, se hace constar que por esta Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se ha dictado:

Requerimiento de subsanación solicitud de autorización para obras de captación de aguas subterráneas a María Adela Sanchez López.

Fecha de recepción de la solicitud: 18 de octubre de 2008.

Requerimiento: Subsanción sobre autorización para obra de captación de aguas subterráneas en el Paraje Cascalomas en el término municipal de Albondón.

En relación con la solicitud presentada se ponen de manifiesto los siguientes defectos:

1. Copia compulsada de la Resolución de concesión de aprovechamiento del recurso o, en su defecto, copia compulsada de informe favorable del aprovechamiento, emitidos en ambos casos por el Organismo de Cuenca, según art. 1 de la Orden de 15 de junio de 2006, por la que se amplían los requisitos para la aprobación previa de los trabajos de prospección para captación de aguas subterráneas, BOJA núm. 128, de 5 de julio de 2006.

2. Modelo 046 de liquidación de tasas, según art. 21 de la Ley 5/1983 de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, BOJA núm. 59 de 26 de julio de 1983 y art. 17 y 41 de la Ley 4/1988 de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, BOJA núm. 55 de 14 de julio de 1988.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, el/los defecto/os deberán subsanarse en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación o publicación del presente requerimiento, remitiendo a este Servicio, sito en Plaza de Villamena, núm. 1 de Granada (haciendo referencia al número de expediente), la documentación requerida, indicándole que, si no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición y, previa Resolución, se archivara sin más trámite el Expediente.

Expediente: Núm. 743/2008 SAC.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectos de notificación, ya que intentada esta no se ha podido practicar, se hace constar que por esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se ha dictado:

Requerimiento de subsanación solicitud de autorización para obras de captación de aguas subterráneas a Arturo Moles Funes.

Fecha de recepción de la solicitud: 24 de noviembre de 2008.

Solicitante: Arturo Moles Funes.

Requerimiento: Subsanación sobre autorización para obra de captación de aguas subterráneas en el Paraje Fuente de Vilas Santa en el término municipal de Jayena.

En relación con la solicitud presentada se ponen de manifiesto los siguientes defectos:

Documentación con defectos o no aportada:

1. Copia compulsada de la Resolución de concesión de aprovechamiento del recurso o, en su defecto, copia compulsada de informe favorable del aprovechamiento, emitidos en ambos casos por el Organismo de Cuenca, según art. 1 de la Orden de 15 de junio de 2006, por la que se amplían los requisitos para aprobación previa de los trabajos de prospección para captación de aguas subterráneas, BOJA núm. 128 de julio de 2006.

2. Modelo 046 de liquidación de tasas, según art. 21 de la Ley 5/1983 de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, BOJA núm. 59, de 26 de julio de 1983 y art. 17 y 41 de la Ley 4/1988 de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, BOJA núm. 55 de 14 de julio de 1988.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el/los defecto/os deberán subsanarse en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación o publicación del presente requerimiento, remitiendo a este Servicio, situado en Plaza de Villamena núm. 1 (haciendo referencia al número de expediente), la documentación requerida, indicándole que, si no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición y, previa Resolución, se archivara sin más trámite el expediente.

Expediente: Núm. 751/08 SAC.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectos de notificación, ya que intentada ésta no se ha podido practicar, se hace constar que por esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se ha dictado:

Requerimiento de subsanación solicitud de autorización para obras de captación de aguas subterráneas a Irene Gálvez Alanzar.

Requerimiento: Subsanación sobre autorización para obra de captación de aguas subterráneas en el Paraje El Chaparral en el término municipal de Guevéjar.

Fecha de recepción de la solicitud: 26 de noviembre de 2008.

Solicitante: Irene Gálvez Alanzar.

En relación con la solicitud presentada se ponen de manifiesto los siguientes defectos:

Documentación con defectos o no aportada:

1. Copia compulsada de la Resolución de concesión de aprovechamiento del recurso o, en su defecto, copia compulsada de informe favorable del aprovechamiento, emitidos en ambos casos por el Organismo de Cuenca, según art. 1 de la Orden de 15 de junio de 2006, por la que se amplían los requisitos para la aprobación previa de los trabajos de prospección para captación de aguas subterráneas, BOJA núm. 128, de 5 de julio de 2006.

2. Modelo 046 de liquidación de tasas, según art. 21 de la Ley 5/1983 de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, BOJA núm. 59, de 26 de julio de 1983 y art. 17 y 41 de la Ley 4/1988 de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, BOJA núm. 55 de 14 de julio de 1988.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el/los defecto/os deberán subsanarse en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación o publicación del presente requerimiento, remitiendo a este Servicio, sito en Plaza de Villamena, núm. 1 de Granada (haciendo referencia al número de expediente), la documentación requerida, indicándole que, si no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición y, previa Resolución, se archivara sin más trámite el expediente.

Expediente: Núm. 756/08 SAC.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectos de notificación, ya que intentada esta no se ha podido practicar, se hace constar que por esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se ha dictado:

Requerimiento de subsanación solicitud de autorización para obras de captación de aguas subterráneas a Aguas de las Casillas de Cogollos Vega, S.C.

Fecha de recepción de la solicitud: 26 de noviembre de 2008.

Solicitante: Aguas de las Casillas de Cogollos Vega, S.C.

Requerimiento: Subsanación sobre autorización para obra de captación de aguas subterráneas en el Paraje Las Casillas en el término municipal de Cogollos Vega.

En relación con la solicitud presentada se ponen de manifiesto los siguientes defectos:

Documentación con defectos o no aportada:

1. Copia compulsada de la Resolución de concesión de aprovechamiento del recurso o, en su defecto, copia compulsada

sada de informe favorable del aprovechamiento, emitidos en ambos casos por el Organismo de Cuenca, según art. 1 de la Orden de 15 de junio de 2006, por la que se amplían los requisitos para la aprobación previa de los trabajos de prospección para captación de aguas subterráneas, BOJA núm. 128, de 5 de julio de 2006.

2. Proyecto redactado por Técnico competente, visado por el Colegio Profesional correspondiente. Igualmente el proyecto aclarará el carácter anual del aprovechamiento (Inferior o Superior a 7.000 m³), según art. 109 del Real Decreto 863/1985, de 2 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera. BOE núm 140, de 12 de junio.

3. Documento de Seguridad y Salud según lo establecido en el RD 150/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica el artículo 109 del RGNBSM, BOE núm. 59 de 8 marzo.

4. Modelo 046 de liquidación de tasas, según art. 21 de la Ley 5/1983 de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, BOJA núm. 59 de 26 de julio de 1983 y art. 17 y 41 de la Ley 4/1988 de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, BOJA núm. 55 de 14 de julio de 1988.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el/los defecto/os deberán subsanarse en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación o publicación del presente requerimiento, remitiendo a este Servicio, sito en Plaza de Villamena, núm. 1 de Granada (haciendo referencia al número de expediente), la documentación requerida, indicándole que si no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición y, previa Resolución, se archivará sin más trámite el.

Granada, 23 de marzo de 2009.- La Secretaria General, Angela Moreno Vida.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2009, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la publicación de la relación de convenios suscritos por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, correspondientes al período comprendido entre el 1 julio y el 31 de diciembre de 2008.

El artículo 37.2 de la Ley 7/1993, de 27 de julio, Reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, establece la obligación de remitir a la Comunidad Autónoma los convenios que se suscriban por las Entidades Locales para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Para dar cumplimiento al mencionado precepto, la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, mediante escrito de fecha 5 de marzo de 2009, ha enviado la relación de convenios suscritos por la expresada corporación provincial, durante el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2008, especificando el objeto del mismo, la fecha de firma y vigencia y la/s Entidad/es correspondientes.

Por todo ello, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 37.2 de la Ley 7/1993, de 27 de julio, y 8 del Decreto 191/2008, de 6 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación,

RESUELVE

Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la relación de convenios suscritos por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, durante el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2008, que se adjunta como Anexo de la presente Resolución.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de marzo de 2009.- El Director General, Manuel Zafra Víctor.

A N E X O

RELACIÓN DE CONVENIOS SUSCRITOS POR LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA CORRESPONDIENTES AL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE JULIO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

Área	Núm.	Asunto	F. Firma	F. Vigencia
CULTURA E IDENTIDAD	74	Convenio con el Ayto. de GINES para la celebración de la Fiesta de «La Candelá»	1.7.2008	21.12.2008
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	75	Convenio con la ASOCIACIÓN DE PENSIONISTA DE LA PAÑOLETA, encuadrado dentro del Plan de Desarrollo Local en Zonas Vulnerables	1.7.2008	1.7.2009
CULTURA E IDENTIDAD	76	Convenio con la ASOCIACIÓN CENTRO INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO para el IX Congreso Internacional de Rehabilitación del Patrimonio Arquitectónico y Edificación	7.7.2008	
CULTURA E IDENTIDAD	77	Convenio con el AYTO. GERENA para el patrocinio y organización del premio anual de comunicación «Manuel Alonso Vicedo»	7.7.2008	
CULTURA E IDENTIDAD	78	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la FUNDACIÓN MACHADO para el desarrollo del proyecto de investigación denominado «El romancero de la tradición moderna en Andalucía»	7.7.2008	
CULTURA E IDENTIDAD	79	Convenio con el AYTO. LEBRIJA para el desarrollo del Programa «EL TEATRO Y LA ESCUELA»	7.7.2008	31.12.2008
CULTURA E IDENTIDAD	80	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el AYTO DE SANTIPONCE para el Certámen Teatro Villa de Santiponce	7.7.2008	31.12.2008
CULTURA E IDENTIDAD	81	Convenio con el Ayto. Cazalla de la Sierra para la celebración del Festival de Teatro de Verano	7.7.2008	31.12.2008
CULTURA E IDENTIDAD	82	Convenio con el AYTO. LA RINCONADA para el desarrollo del FESTIVAL DE TEATRO PARA NIÑ@S	7.7.2008	31.12.2008
CULTURA E IDENTIDAD	83	Convenio con el AYTO. LA RINCONADA para la celebración del programa Factoría Creativa y el Seminario Francisco Sousa	7.7.2008	31.12.2008

Área	Núm.	Asunto	F. Firma	F. Vigencia
SERVICIOS A LAS PERSONAS DEPENDIENTES Y DERECHOS SOCIALES	84	ACUERDO de Colaboración con los SINDICATOS UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES y COMISIÓN OBRERAS para prestar, a través de las políticas emanadas de sus Áreas, para atender situaciones excepcionales de carácter puntual, en la que pudieran encontrarse ciertos trabajadores y trabajadoras de la provincia cuando estas últimas se encuentran en situación de crisis motivada por la aprobación de expedientes de regulación de empleo o por cualquier otra circunstancia de análoga naturaleza que haya tenido como consecuencia la pérdida de su respectivo puesto de trabajo.	3.7.2008	
SERVICIOS A LAS PERSONAS DEPENDIENTES Y DERECHOS SOCIALES	85	Convenio con la RESIDENCIA MUNICIPAL DE ANCIANOS SAN FRANCISCO en Morón de la Frontera para concertar 11 plazas para ancianos de ambos sexos, 7 válidas y 4 asistidas.	8.7.2008	
SERVICIOS A LAS PERSONAS DEPENDIENTES Y DERECHOS SOCIALES	86	Convenio con la FUNDACIÓN SAN FERNANDO Y SANTA ELISA en Montellano (Sevilla) para concertar 10 plazas de asistidos para ancianos de ambos sexos	8.7.2008	
SERVICIOS A LAS PERSONAS DEPENDIENTES Y DERECHOS SOCIALES	87	Convenio con la RESIDENCIA DE MAYORES LUIS GARCÍA ROMO en Las Navas de la Concepción, para concertar 4 plazas de ancianos de ambos sexos, asistidos.	8.7.2008	
SERVICIOS A LAS PERSONAS DEPENDIENTES Y DERECHOS SOCIALES	88	Convenio con la RESIDENCIA DE MAYORES SAN INOCENCIO, en Paradas para recibir 10 ancianos de ambos sexos, asistidos.	8.7.2008	
SERVICIOS A LAS PERSONAS DEPENDIENTES Y DERECHOS SOCIALES	89	Convenio con la OBRA SOCIAL NTRA. SRA. DE GRACIA en La Puebla de Cazalla, para concertar 11 plazas asistidas para ancianos de ambos sexos.	8.7.2008	
SERVICIOS A LAS PERSONAS DEPENDIENTES Y DERECHOS SOCIALES	90	Convenio con la Fundación SAN PEDRO NOLASCO en El Viso del Alcor para concertar 4 plazas de ancianos de ambos sexos, válidos.	8.7.2008	
SERVICIOS A LAS PERSONAS DEPENDIENTES Y DERECHOS SOCIALES	91	Convenio de con la RESIDENCIA MARÍA MILAGROSA en El Coronil, para concertar 5 plazas de ancianos de ambos sexos asistidos.	8.7.2008	
SERVICIOS A LAS PERSONAS DEPENDIENTES Y DERECHOS SOCIALES	92	Convenio con el AYTO. ALMADÉN DE LA PLATA sobre concertación de plazas en la Residencia y Centro Ocupacional para Adultos con discapacidad (Sevilla)	8.7.2008	
SERVICIOS A LAS PERSONAS DEPENDIENTES Y DERECHOS SOCIALES	93	Convenio con la RESIDENCIA DE ANCIANOS LA MILAGROSA en Alcalá de Guadaíra, para concertar 7 plazas de ancianos de ambos sexos asistidos.	8.7.2008	
SERVICIOS A LAS PERSONAS DEPENDIENTES Y DERECHOS SOCIALES	94	Convenio con la RESIDENCIA DE MAYORES SAN JUAN DE DIOS Y SANTA CONSTANZA, en Constantina para recibir ancianos de ambos sexos, asistidos y válidos en un número de 15 asistidos y 8 válidos.	8.7.2008	
SERVICIOS A LAS PERSONAS DEPENDIENTES Y DERECHOS SOCIALES	95	Convenio con la RESIDENCIA DE MAYORES NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN en Estepa, para concertar 35 plazas de ancianos de ambos sexos (13 asistidos y 22 válidos).	8.7.2008	
SERVICIOS A LAS PERSONAS DEPENDIENTES Y DERECHOS SOCIALES	96	Convenio con la FUNDACIÓN GRACIA Y PAZ (Residencia Bueno Monreal) en Huelva del Aljarafe, para concertar 6 plazas de asistidos para ancianos de ambos sexos	8.7.2008	
SERVICIOS A LAS PERSONAS DEPENDIENTES Y DERECHOS SOCIALES	97	Convenio con la FUNDACIÓN ASILO SAN ANDRÉS en Lebrija, para concertar 10 plazas de ancianos de ambos sexos asistidos.	8.7.2008	
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	98	Convenio con la COMISIÓN ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO/SUS (CEAR) para prestar el asesoramiento legal itinerante que requiera la población a la que se extiende. Programa de asesoramiento legal a personas extranjeras	9.7.2008	31.5.2008
SERVICIOS A LAS PERSONAS DEPENDIENTES Y DERECHOS SOCIALES	99	Convenio con la RESIDENCIA DE MAYORES SAN PEDRO DE ALCÁNTARA en Carmona para 8 plazas de 3 ancianos de ambos sexos	23.7.2008	31.12.2008
SERVICIOS A LAS PERSONAS DEPENDIENTES Y DERECHOS SOCIALES	100	PLAN PROVINCIAL PARA EL FOMENTO DE LOS DERECHOS SOCIALES 2008 (Convenio de Colaboración con el AYTO. ESTEPA para el Desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios)	29.8.2008	
SERVICIOS A LAS PERSONAS DEPENDIENTES Y DERECHOS SOCIALES	101	PLAN PROVINCIAL PARA EL FOMENTO DE LOS DERECHOS SOCIALES 2008 (Convenio de Colaboración con el AYTO. de EL VISO DEL ALCOR para el Desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios)	23.7.2008	31.12.2009
SERVICIOS A LAS PERSONAS DEPENDIENTES Y DERECHOS SOCIALES	102	PLAN PROVINCIAL PARA EL FOMENTO DE LOS DERECHOS SOCIALES 2008 (Convenio de Colaboración con el AYTO. de LA LUISIANA para el Desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios)	23.7.2008	31.12.2009
SERVICIOS A LAS PERSONAS DEPENDIENTES Y DERECHOS SOCIALES	104	PLAN PROVINCIAL PARA EL FOMENTO DE LOS DERECHOS SOCIALES 2008 (Convenio de Colaboración con el AYTO. de EL CORONIL para el Desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios)	23.7.2008	31.12.2009

Área	Núm.	Asunto	F. Firma	F. Vigencia
SERVICIOS A LAS PERSONAS DEPENDIENTES Y DERECHOS SOCIALES	105	PLAN PROVINCIAL PARA EL FOMENTO DE LOS DERECHOS SOCIALES 2008 (Convenio de Colaboración con el AYTO. de CANTILLANA para el Desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios)	23.7.2008	31.12.2009
SERVICIOS A LAS PERSONAS DEPENDIENTES Y DERECHOS SOCIALES	106	PLAN PROVINCIAL PARA EL FOMENTO DE LOS DERECHOS SOCIALES 2008 (Convenio de Colaboración con el AYTO. de BRENES para el Desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios)	23.7.2008	31.12.2009
SERVICIOS A LAS PERSONAS DEPENDIENTES Y DERECHOS SOCIALES	107	PLAN PROVINCIAL PARA EL FOMENTO DE LOS DERECHOS SOCIALES 2008 (Convenio de Colaboración con el AYTO. de VILLAVERDE DEL RÍO para el Desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios)	23.7.2008	31.12.2009
SERVICIOS A LAS PERSONAS DEPENDIENTES Y DERECHOS SOCIALES	108	PLAN PROVINCIAL PARA EL FOMENTO DE LOS DERECHOS SOCIALES 2008 (Convenio de Colaboración con el AYTO. de MAIRENA DEL ALCOR para el Desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios)	23.7.2008	31.12.2009
CULTURA E IDENTIDAD	109	Convenio con el AYTO. DOS HERMANAS para la celebración de los conciertos extraordinarios de Navidad y las Jornadas Folclóricas Nazarenas.	7.7.2008	
CULTURA E IDENTIDAD	110	Convenio con el AYTO. DE DOS HERMANAS para la celebración del VI Certamen Nacional de Cortometrajes Ciudad de Dos Hermanas	7.7.2008	
PRESIDENCIA	111	CONVENIO MARCO con la JUNTA DE ANDALUCÍA Y LAS 8 DIPUTACIONES DE ANDALUCÍA para el desarrollo de medidas especiales de apoyo financiero a los Municipios Andaluces	28.7.2008	31.12.2008
SERVICIOS TERRITORIALES Y MOVILIDAD	112	Convenio con LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA relativo a la financiación de créditos para coste de materiales de proyectos de obras y servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario del Ejercicio 2008	28.7.2008	
SERVICIOS TERRITORIALES Y MOVILIDAD	113	Convenio con las DIPUTACIONES DE ANDALUCÍA, LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA y el BANCO DE CRÉDITO LOCAL relativo a la financiación de créditos para coste de materiales de proyectos de obras y servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario del Ejercicio 2008	28.7.2008	
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	114	Addenda al Convenio de Colaboración suscrito el 28 de diciembre de 2007 con la ASOCIACIÓN CULTURAL de MUJERES DAREUMA encuadrado dentro del Plan de Desarrollo Local en Zonas Vulnerables de la provincia de Sevilla por modificación en determinadas actividades previstas inicialmente por la citada entidad.	30.7.2008	
INSTITUCIONAL	115	Convenio específico de colaboración a suscribir con la ESCUELA INTERNACIONAL DE INGENIERÍA DEL AGUA DE ANDALUCÍA para realización actividad formativa denominada «Master en Ingeniería del Agua».	30.7.2008	
SERVICIOS TERRITORIALES Y MOVILIDAD	116	Convenio con el AYTO. LA LUISIANA para la ejecución de la Variante de la Carretera SE-137 a su paso por El Campillo.	31.7.2008	
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	117	Convenio con la FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO ANDALUZ DE LA PIEDRA para la realización de prácticas en empresas por los alumnos de I.E.S. «Virgen de los Reyes» de Blanco White.	2.7.2008	31.12.2008
SERVICIOS A LAS PERSONAS DEPENDIENTES Y DERECHOS SOCIALES	118	PLAN PROVINCIAL PARA EL FOMENTO DE LOS DERECHOS SOCIALES 2008 (Convenio de Colaboración con el AYTO. CASTILLO DE LAS GUARDAS para el Desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios)	30.7.2008	31.12.2009
SERVICIOS A LAS PERSONAS DEPENDIENTES Y DERECHOS SOCIALES	119	PLAN PROVINCIAL PARA EL FOMENTO DE LOS DERECHOS SOCIALES 2008 (Convenio de Colaboración con el AYTO. EL RONQUILLO para el Desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios)	30.7.2008	31.12.2009
SERVICIOS A LAS PERSONAS DEPENDIENTES Y DERECHOS SOCIALES	120	PLAN PROVINCIAL PARA EL FOMENTO DE LOS DERECHOS SOCIALES 2008 (Convenio de Colaboración con el AYTO. VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA para el Desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios)	30.7.2008	31.12.2009
SERVICIOS A LAS PERSONAS DEPENDIENTES Y DERECHOS SOCIALES	121	PLAN PROVINCIAL PARA EL FOMENTO DE LOS DERECHOS SOCIALES 2008 (Convenio de Colaboración con el AYTO. AZNALCÁZAR para el Desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios)	30.7.2008	31.12.2009
SERVICIOS A LAS PERSONAS DEPENDIENTES Y DERECHOS SOCIALES	122	PLAN PROVINCIAL PARA EL FOMENTO DE LOS DERECHOS SOCIALES 2008 (Convenio de Colaboración con el AYTO. AZNALCÓLLAR para el Desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios)	30.7.2008	31.12.2009

Área	Núm.	Asunto	F. Firma	F. Vigencia
SERVICIOS A LAS PERSONAS DEPENDIENTES Y DERECHOS SOCIALES	123	PLAN PROVINCIAL PARA EL FOMENTO DE LOS DERECHOS SOCIALES 2008 (Convenio de Colaboración con el AYTO. CASTILLEJA DE LA CUESTA para el Desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios)	30.7.2008	31.12.2009
SERVICIOS A LAS PERSONAS DEPENDIENTES Y DERECHOS SOCIALES	124	PLAN PROVINCIAL PARA EL FOMENTO DE LOS DERECHOS SOCIALES 2008 (Convenio de Colaboración con el AYTO. EL REAL DE LA JARA para el Desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios)	0.7.2008	31.12.2009
SERVICIOS A LAS PERSONAS DEPENDIENTES Y DERECHOS SOCIALES	125	PLAN PROVINCIAL PARA EL FOMENTO DE LOS DERECHOS SOCIALES 2008 (Convenio de Colaboración con el AYTO. TOCINA para el Desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios)	30.7.2008	31.12.2009
SERVICIOS A LAS PERSONAS DEPENDIENTES Y DERECHOS SOCIALES	126	PLAN PROVINCIAL PARA EL FOMENTO DE LOS DERECHOS SOCIALES 2008 (Convenio de Colaboración con el AYTO. SALTERAS para el Desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios)	30.7.2008	31.12.2009
SERVICIOS A LAS PERSONAS DEPENDIENTES Y DERECHOS SOCIALES	127	PLAN PROVINCIAL PARA EL FOMENTO DE LOS DERECHOS SOCIALES 2008 (Convenio de Colaboración con el AYTO. CAÑADA DEL ROSAL para el Desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios)	31.7.2008	31.12.2009
SERVICIOS A LAS PERSONAS DEPENDIENTES Y DERECHOS SOCIALES	128	PLAN PROVINCIAL PARA EL FOMENTO DE LOS DERECHOS SOCIALES 2008 (Convenio de Colaboración con el AYTO. FUENTES DE ANDALUCÍA para el Desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios)	30.7.2008	31.12.2009
SERVICIOS A LAS PERSONAS DEPENDIENTES Y DERECHOS SOCIALES	129	PLAN PROVINCIAL PARA EL FOMENTO DE LOS DERECHOS SOCIALES 2008 (Convenio de Colaboración con la MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE LA SIERRA SUR que conforman la ZTS de Los Corrales, para el Desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios)	30.7.2008	31.12.2009
SERVICIOS A LAS PERSONAS DEPENDIENTES Y DERECHOS SOCIALES	130	Convenio con la HERMANDAD DE LA ANTIGUA, REAL, ILUSTRE Y FERVOROSA HERMANDAD Y COFRADÍA DE NAZARENOS DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LA VERA CRUZ Y MARÍA SANTÍSIMA DE LAS ANGUSTIAS, de Alcalá del Río (Residencia Virgen de las Angustias para la concertación de plazas para el ingreso en Residencia de Personas Mayores.	30.7.2008	31.12.2008
SERVICIOS A LAS PERSONAS DEPENDIENTES Y DERECHOS SOCIALES	131	Convenio con la RESIDENCIA DE MAYORES «MIGUEL MOLINERO MARTÍN» en Herrera (Ayuntamiento de Herrera), para la concertación de plazas para ingreso en Residencia de Mayores.	30.7.2008	1.12.2008
SERVICIOS A LAS PERSONAS DEPENDIENTES Y DERECHOS SOCIALES	132	PLAN PROVINCIAL PARA EL FOMENTO DE LOS DERECHOS SOCIALES 2008 (Convenio de Colaboración con el AYTO. EL GARROBO para el Desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios)	1.8.2008	31.12.2009
CULTURA E IDENTIDAD	133	Convenio con el AYTO. DE SEVILLA y el CONSEIL GENERAL de las LANDES para la difusión y promoción del Flamenco.	21.7.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	134	Convenio con el AYTO. DE FUENTES DE ANDALUCÍA para el proyecto de actividades deportivas 2008	14.8.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	135	Convenio con el AYTO. DE TOCINA para el proyecto de actividades deportivas 2008	14.8.2008	31.12.2008
SERVICIOS A LAS PERSONAS DEPENDIENTES Y DERECHOS SOCIALES	136	PLAN PROVINCIAL PARA EL FOMENTO DE LOS DERECHOS SOCIALES 2008 (Convenio de Colaboración con el AYTO. EL MADROÑO para el Desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios)	14.8.2008	31.12.2009
SERVICIOS A LAS PERSONAS DEPENDIENTES Y DERECHOS SOCIALES	137	PLAN PROVINCIAL PARA EL FOMENTO DE LOS DERECHOS SOCIALES 2008 (Convenio de Colaboración con el AYTO. EL GARROBO para el Desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios)	14.8.2008	31.12.2009
SERVICIOS A LAS PERSONAS DEPENDIENTES Y DERECHOS SOCIALES	138	PLAN PROVINCIAL PARA EL FOMENTO DE LOS DERECHOS SOCIALES 2008 (Convenio de Colaboración con el AYTO. CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES para el Desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios)	14.8.2008	31.12.2009
SERVICIOS A LAS PERSONAS DEPENDIENTES Y DERECHOS SOCIALES	139	PLAN PROVINCIAL PARA EL FOMENTO DE LOS DERECHOS SOCIALES 2008 (Convenio de Colaboración con el AYTO. PUEBLA DEL RÍO para el Desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios)	14.8.2008	31.12.2009

Área	Núm.	Asunto	F. Firma	F. Vigencia
SERVICIOS A LAS PERSONAS DEPENDIENTES Y DERECHOS SOCIALES	140	PLAN PROVINCIAL PARA EL FOMENTO DE LOS DERECHOS SOCIALES 2008 (Convenio de Colaboración con el AYTO. ALBAIDA DEL ALJARAFE para el Desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios)	14.8.2008	31.12.2009
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	141	ADDENDA al Convenio suscrito el 1 de julio de 2008 con la ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS LA PAÑOLETA a fin de subsanar el error material contenido en la cláusula tercera del mismo.	2.9.2008	
SERVICIOS TERRITORIALES Y MOVILIDAD	142	Convenio con el AYTO. de AGUADULCE para la ejecución del proyecto «Terminación de la obra Centro Social Polivalente» dentro del marco del Plan Complementario de Actuación Local 2008.	29.8.2008	
SERVICIOS A LAS PERSONAS DEPENDIENTES Y DERECHOS SOCIALES	143	PLAN PROVINCIAL PARA EL FOMENTO DE LOS DERECHOS SOCIALES 2008 (Convenio de Colaboración con el AYTO. GERENA para el Desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios)	2.9.2008	31.12.2009
SERVICIOS A LAS PERSONAS DEPENDIENTES Y DERECHOS SOCIALES	144	PLAN PROVINCIAL PARA EL FOMENTO DE LOS DERECHOS SOCIALES 2008 (Convenio de Colaboración con el AYTO. CASTILLEJA DEL CAMPO para el Desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios)	3.9.2008	31.12.2009
SERVICIOS A LAS PERSONAS DEPENDIENTES Y DERECHOS SOCIALES	145	PLAN PROVINCIAL PARA EL FOMENTO DE LOS DERECHOS SOCIALES 2008 (Convenio de Colaboración con el AYTO. OLIVARES para el Desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios)	3.9.2008	31.12.2009
SERVICIOS A LAS PERSONAS DEPENDIENTES Y DERECHOS SOCIALES	146	PLAN PROVINCIAL PARA EL FOMENTO DE LOS DERECHOS SOCIALES 2008 (Convenio de Colaboración con el AYTO. PUEBLA DE LOS INFANTES para el Desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios)	3.9.2008	31.12.2009
SERVICIOS A LAS PERSONAS DEPENDIENTES Y DERECHOS SOCIALES	147	PLAN PROVINCIAL PARA EL FOMENTO DE LOS DERECHOS SOCIALES 2008 (Convenio de Colaboración con el AYTO. LA ALGABA para el Desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios)	3.9.2008	31.12.2009
CULTURA E IDENTIDAD	148	Convenio con la FUNDACIÓN PRO REAL ACADEMIA ESPAÑOLA para el correcto uso de la lengua	7.7.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	149	Convenio con el CLUB DE PIRAGÜISMO LIPASAM para la organización y desarrollo de la «XX Fiesta de la piragua Ciudad de Sevilla. Año 2008	3.9.2008	31.12.2008
SERVICIOS TERRITORIALES Y MOVILIDAD	150	Convenio con la E.L.A EL PALMAR DE TROYA, para la gestión del PFOEA .	12.9.2008	
SERVICIOS TERRITORIALES Y MOVILIDAD	151	Convenio con el AYTO. EL CUERVO para la gestión del PFOEA.	16.9.2008	
PRESIDENCIA	152	ADDENDA al Convenio Marco suscrito entre la JUNTA DE ANDALUCÍA y LAS DIPUTACIONES ANDALUZAS para el desarrollo de medidas especiales de apoyo financiero a los municipios andaluces por la que se define la cooperación entre la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial de Sevilla	19.9.2008	
SOSTENIBILIDAD Y CICLO HIDRÁULICO	153	Convenio con la FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA ACEITUNA DE MESA para la celebración de una serie de jornadas formativas en el consumo de aceitunas y otros actos formativos.	18.9.2008	
SERVICIOS TERRITORIALES Y MOVILIDAD	154	Convenio con AYUNTAMIENTOS para la ejecución de actuaciones en el Marco del Plan Complementario de Actuación Local 2008 con el AYTO. CASTILLO DE LAS GUARDAS	19.9.2008	
SERVICIOS A LAS PERSONAS DEPENDIENTES Y DERECHOS SOCIALES	155	PLAN PROVINCIAL PARA EL FOMENTO DE LOS DERECHOS SOCIALES 2008 (Convenio de Colaboración con el AYTO. GILENA para el Desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios)	18.9.2008	31.12.2009
SERVICIOS A LAS PERSONAS DEPENDIENTES Y DERECHOS SOCIALES	156	PLAN PROVINCIAL PARA EL FOMENTO DE LOS DERECHOS SOCIALES 2008 (Convenio de Colaboración con MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE ESTEPA para el Desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios)	18.9.2008	31.12.2009
SERVICIOS A LAS PERSONAS DEPENDIENTES Y DERECHOS SOCIALES	157	PLAN PROVINCIAL PARA EL FOMENTO DE LOS DERECHOS SOCIALES 2008 (Convenio de Colaboración con MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE ÉCIJA para el Desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios)	18.9.2008	31.12.2009
SERVICIOS A LAS PERSONAS DEPENDIENTES Y DERECHOS SOCIALES	158	PLAN PROVINCIAL PARA EL FOMENTO DE LOS DERECHOS SOCIALES 2008 (Convenio de Colaboración con el AYTO. ARAHAL para el Desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios)	18.9.2008	31.12.2009

Área	Núm.	Asunto	F. Firma	F. Vigencia
SERVICIOS A LAS PERSONAS DEPENDIENTES Y DERECHOS SOCIALES	159	PLAN PROVINCIAL PARA EL FOMENTO DE LOS DERECHOS SOCIALES 2008 (Convenio de Colaboración con el AYTO. EL PEDROSO para el Desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios)	18.9.2008	31.12.2009
SERVICIOS A LAS PERSONAS DEPENDIENTES Y DERECHOS SOCIALES	160	PLAN PROVINCIAL PARA EL FOMENTO DE LOS DERECHOS SOCIALES 2008 (Convenio de Colaboración con el AYTO. PILAS para el Desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios)	17.9.2008	31.12.2009
CULTURA E IDENTIDAD	161	BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A AYTOS. PARA LA CELEBRACIÓN DE FESTIVALES FLAMENCOS. AÑO 2008 Suscrito con el Ayto. de AGUADULCE	16.9.2008	
CULTURA E IDENTIDAD	162	BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A AYTOS. PARA LA CELEBRACIÓN DE FESTIVALES FLAMENCOS. AÑO 2008 Suscrito con el Ayto. de ALBAIDA DEL ALJARAFE	16.9.2008	
CULTURA E IDENTIDAD	163	BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A AYTOS. PARA LA CELEBRACIÓN DE FESTIVALES FLAMENCOS. AÑO 2008 Suscrito con el Ayto. de ALCALÁ DE GUADAÍRA	16.9.2008	
CULTURA E IDENTIDAD	164	BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A AYTOS. PARA LA CELEBRACIÓN DE FESTIVALES FLAMENCOS. AÑO 2008 Suscrito con el Ayto. de ALCALÁ DEL RÍO	16.9.2008	
CULTURA E IDENTIDAD	165	BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A AYTOS. PARA LA CELEBRACIÓN DE FESTIVALES FLAMENCOS. AÑO 2008 Suscrito con el Ayto. de ALMADÉN DE LA PLATA	16.9.2008	
CULTURA E IDENTIDAD	166	BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A AYTOS. PARA LA CELEBRACIÓN DE FESTIVALES FLAMENCOS. AÑO 2008 Suscrito con el Ayto. de ARAHAL	16.9.2008	
CULTURA E IDENTIDAD	167	BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A AYTOS. PARA LA CELEBRACIÓN DE FESTIVALES FLAMENCOS. AÑO 2008 Suscrito con el Ayto. de AZNALCÓLLAR	16.9.2008	
CULTURA E IDENTIDAD	168	BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A AYTOS. PARA LA CELEBRACIÓN DE FESTIVALES FLAMENCOS. AÑO 2008 Suscrito con el Ayto. de BADOLATOSA	16.9.2008	
CULTURA E IDENTIDAD	169	BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A AYTOS. PARA LA CELEBRACIÓN DE FESTIVALES FLAMENCOS. AÑO 2008 Suscrito con el Ayto. de BENACAZÓN	26.9.2008	
CULTURA E IDENTIDAD	170	BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A AYTOS. PARA LA CELEBRACIÓN DE FESTIVALES FLAMENCOS. AÑO 2008 Suscrito con el Ayto. de BRENES	16.9.2008	
CULTURA E IDENTIDAD	171	BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A AYTOS. PARA LA CELEBRACIÓN DE FESTIVALES FLAMENCOS. AÑO 2008 Suscrito con el Ayto. de BURGUILLOS	26.9.2008	
CULTURA E IDENTIDAD	172	BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A AYTOS. PARA LA CELEBRACIÓN DE FESTIVALES FLAMENCOS. AÑO 2008 Suscrito con el Ayto. de CANTILLANA	26.9.2008	
CULTURA E IDENTIDAD	173	BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A AYTOS. PARA LA CELEBRACIÓN DE FESTIVALES FLAMENCOS. AÑO 2008 Suscrito con el Ayto. de CARMONA	26.9.2008	
CULTURA E IDENTIDAD	174	BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A AYTOS. PARA LA CELEBRACIÓN DE FESTIVALES FLAMENCOS. AÑO 2008 Suscrito con el Ayto. de CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES	26.9.2008	
CULTURA E IDENTIDAD	175	BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A AYTOS. PARA LA CELEBRACIÓN DE FESTIVALES FLAMENCOS. AÑO 2008 Suscrito con el Ayto. de CASARICHE	16.9.2008	
CULTURA E IDENTIDAD	176	BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A AYTOS. PARA LA CELEBRACIÓN DE FESTIVALES FLAMENCOS. AÑO 2008 Suscrito con el Ayto. de CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	16.9.2008	
CULTURA E IDENTIDAD	177	BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A AYTOS. PARA LA CELEBRACIÓN DE FESTIVALES FLAMENCOS. AÑO 2008 Suscrito con el Ayto. de CAZALLA DE LA SIERRA	16.9.2008	
CULTURA E IDENTIDAD	178	BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A AYTOS. PARA LA CELEBRACIÓN DE FESTIVALES FLAMENCOS. AÑO 2008 Suscrito con el Ayto. de ÉCIJA	16.9.2008	
CULTURA E IDENTIDAD	179	BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A AYTOS. PARA LA CELEBRACIÓN DE FESTIVALES FLAMENCOS. AÑO 2008 Suscrito con el Ayto. de EL CORONIL	16.9.2008	
CULTURA E IDENTIDAD	180	BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A AYTOS. PARA LA CELEBRACIÓN DE FESTIVALES FLAMENCOS. AÑO 2008 Suscrito con el Ayto. de EL REAL DE LA JARA	16.9.2008	

Área	Núm.	Asunto	F. Firma	F. Vigencia
CULTURA E IDENTIDAD	181	BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A AYTO. PARA LA CELEBRACIÓN DE FESTIVALES FLAMENCOS. AÑO 2008 Suscrito con el Ayto. de EL RONQUILLO	16.9.2008	
CULTURA E IDENTIDAD	182	BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A AYTO. PARA LA CELEBRACIÓN DE FESTIVALES FLAMENCOS. AÑO 2008 Suscrito con el Ayto. de EL RUBIO	16.9.2008	
CULTURA E IDENTIDAD	183	BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A AYTO. PARA LA CELEBRACIÓN DE FESTIVALES FLAMENCOS. AÑO 2008 Suscrito con el Ayto. de EL SAUCEJO	16.9.2008	
CULTURA E IDENTIDAD	184	BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A AYTO. PARA LA CELEBRACIÓN DE FESTIVALES FLAMENCOS. AÑO 2008 Suscrito con el Ayto. de ESPARTINAS	16.9.2008	
CULTURA E IDENTIDAD	185	BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A AYTO. PARA LA CELEBRACIÓN DE FESTIVALES FLAMENCOS. AÑO 2008 Suscrito con el Ayto. de ESTEPA	16.9.2008	
CULTURA E IDENTIDAD	186	BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A AYTO. PARA LA CELEBRACIÓN DE FESTIVALES FLAMENCOS. AÑO 2008 Suscrito con el Ayto. de GINES	16.9.2008	
CULTURA E IDENTIDAD	187	BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A AYTO. PARA LA CELEBRACIÓN DE FESTIVALES FLAMENCOS. AÑO 2008 Suscrito con el Ayto. de GUADALCANAL	16.9.2008	
CULTURA E IDENTIDAD	188	BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A AYTO. PARA LA CELEBRACIÓN DE FESTIVALES FLAMENCOS. AÑO 2008 Suscrito con el Ayto. de GUILLENA	16.9.2008	
CULTURA E IDENTIDAD	189	BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A AYTO. PARA LA CELEBRACIÓN DE FESTIVALES FLAMENCOS. AÑO 2008 Suscrito con el Ayto. de HERRERA	16.9.2008	
CULTURA E IDENTIDAD	190	BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A AYTO. PARA LA CELEBRACIÓN DE FESTIVALES FLAMENCOS. AÑO 2008 Suscrito con el Ayto. de LA ALGABA	16.9.2008	
CULTURA E IDENTIDAD	191	BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A AYTO. PARA LA CELEBRACIÓN DE FESTIVALES FLAMENCOS. AÑO 2008 Suscrito con el Ayto. de LA RINCONADA	16.9.2008	
CULTURA E IDENTIDAD	192	BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A AYTO. PARA LA CELEBRACIÓN DE FESTIVALES FLAMENCOS. AÑO 2008 Suscrito con el Ayto. de LAS CABEZAS DE SAN JUAN	16.9.2008	
CULTURA E IDENTIDAD	193	BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A AYTO. PARA LA CELEBRACIÓN DE FESTIVALES FLAMENCOS. AÑO 2008 Suscrito con el Ayto. de LORA DEL RÍO	16.9.2008	
CULTURA E IDENTIDAD	194	BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A AYTO. PARA LA CELEBRACIÓN DE FESTIVALES FLAMENCOS. AÑO 2008 Suscrito con el Ayto. de LOS CORRALES	16.9.2008	
CULTURA E IDENTIDAD	195	BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A AYTO. PARA LA CELEBRACIÓN DE FESTIVALES FLAMENCOS. AÑO 2008 Suscrito con el Ayto. de LOS MOLARES	16.9.2008	
CULTURA E IDENTIDAD	196	BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A AYTO. PARA LA CELEBRACIÓN DE FESTIVALES FLAMENCOS. AÑO 2008 Suscrito con el Ayto. de LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	16.9.2008	
CULTURA E IDENTIDAD	197	BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A AYTO. PARA LA CELEBRACIÓN DE FESTIVALES FLAMENCOS. AÑO 2008 Suscrito con el Ayto. de LANTEJUELA	16.9.2008	
CULTURA E IDENTIDAD	198	BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A AYTO. PARA LA CELEBRACIÓN DE FESTIVALES FLAMENCOS. AÑO 2008 Suscrito con el Ayto. de MAIRENA DEL ALCOR	16.9.2008	
CULTURA E IDENTIDAD	199	BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A AYTO. PARA LA CELEBRACIÓN DE FESTIVALES FLAMENCOS. AÑO 2008 Suscrito con el Ayto. de MARCHENA	16.9.2008	
CULTURA E IDENTIDAD	200	BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A AYTO. PARA LA CELEBRACIÓN DE FESTIVALES FLAMENCOS. AÑO 2008 Suscrito con el Ayto. de MARTÍN DE LA JARA	16.9.2008	
CULTURA E IDENTIDAD	201	BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A AYTO. PARA LA CELEBRACIÓN DE FESTIVALES FLAMENCOS. AÑO 2008 Suscrito con el Ayto. de MONTELLANO	16.9.2008	
CULTURA E IDENTIDAD	202	BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A AYTO. PARA LA CELEBRACIÓN DE FESTIVALES FLAMENCOS. AÑO 2008 Suscrito con el Ayto. de MORÓN DE LA FRONTERA	16.9.2008	
CULTURA E IDENTIDAD	203	BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A AYTO. PARA LA CELEBRACIÓN DE FESTIVALES FLAMENCOS. AÑO 2008 Suscrito con el Ayto. de OLIVARES	16.9.2008	

Área	Núm.	Asunto	F. Firma	F. Vigencia
CULTURA E IDENTIDAD	204	BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A AYTOS. PARA LA CELEBRACIÓN DE FESTIVALES FLAMENCOS. AÑO 2008 Suscrito con el Ayto. de PALOMARES DEL RÍO	16.9.2008	
CULTURA E IDENTIDAD	205	BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A AYTOS. PARA LA CELEBRACIÓN DE FESTIVALES FLAMENCOS. AÑO 2008 Suscrito con el Ayto. de PARADAS	16.9.2008	
CULTURA E IDENTIDAD	206	BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A AYTOS. PARA LA CELEBRACIÓN DE FESTIVALES FLAMENCOS. AÑO 2008 Suscrito con el Ayto. de PEDRERA	16.9.2008	
CULTURA E IDENTIDAD	207	BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A AYTOS. PARA LA CELEBRACIÓN DE FESTIVALES FLAMENCOS. AÑO 2008 Suscrito con el Ayto. de EL PEDROSO	16.9.2008	
CULTURA E IDENTIDAD	208	BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A AYTOS. PARA LA CELEBRACIÓN DE FESTIVALES FLAMENCOS. AÑO 2008 Suscrito con el Ayto. de PILAS	16.9.2008	
CULTURA E IDENTIDAD	209	BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A AYTOS. PARA LA CELEBRACIÓN DE FESTIVALES FLAMENCOS. AÑO 2008 Suscrito con el Ayto. de PRUNA	16.9.2008	
CULTURA E IDENTIDAD	210	BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A AYTOS. PARA LA CELEBRACIÓN DE FESTIVALES FLAMENCOS. AÑO 2008 Suscrito con el Ayto. de LA PUEBLA DE CAZALLA	16.9.2008	
CULTURA E IDENTIDAD	211	BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A AYTOS. PARA LA CELEBRACIÓN DE FESTIVALES FLAMENCOS. AÑO 2008 Suscrito con el Ayto. de TOMARES	16.9.2008	
CULTURA E IDENTIDAD	212	BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A AYTOS. PARA LA CELEBRACIÓN DE FESTIVALES FLAMENCOS. AÑO 2008 Suscrito con el Ayto. de UTRERA	16.9.2008	
CULTURA E IDENTIDAD	213	BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A AYTOS. PARA LA CELEBRACIÓN DE FESTIVALES FLAMENCOS. AÑO 2008 Suscrito con el Ayto. de VILLANUEVA DEL ARISCAL	16.9.2008	
CULTURA E IDENTIDAD	214	BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A AYTOS. PARA LA CELEBRACIÓN DE FESTIVALES FLAMENCOS. AÑO 2008 Suscrito con el Ayto. de VILLVERDE DEL RÍO	16.9.2008	
CULTURA E IDENTIDAD	215	BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A AYTOS. PARA LA CELEBRACIÓN DE FESTIVALES FLAMENCOS. AÑO 2008 Suscrito con el Ayto. de EL VISO DEL ALCOR	16.9.2008	
SERVICIOS TERRITORIALES Y MOVILIDAD	217	Convenio con AYUNTAMIENTOS para la ejecución de actuaciones en el marco del Plan Complementario de Actuación Local 2008 con el AYTO. ALMADÉN DE LA PLATA	19.9.2008	
SERVICIOS TERRITORIALES Y MOVILIDAD	218	Convenio con AYUNTAMIENTOS para la ejecución de actuaciones en el marco del Plan Complementario de Actuación Local 2008 con el AYTO. AZNALCÁZAR	26.9.2008	
SERVICIOS TERRITORIALES Y MOVILIDAD	219	Convenio con AYUNTAMIENTOS para la ejecución de actuaciones en el marco del Plan Complementario de Actuación Local 2008 con el AYTO. PEDRERA	26.9.2008	
SERVICIOS TERRITORIALES Y MOVILIDAD	220	Convenio con AYUNTAMIENTOS para la ejecución de actuaciones en el marco del Plan Complementario de Actuación Local 2008 con el AYTO. VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN	19.9.2008	
SERVICIOS TERRITORIALES Y MOVILIDAD	221	Convenio con AYUNTAMIENTOS para la ejecución de actuaciones en el marco del Plan Complementario de Actuación Local 2008 con el AYTO. MAIRENA DEL ALJARAFE	30.9.2008	
SERVICIOS TERRITORIALES Y MOVILIDAD	222	Convenio con AYUNTAMIENTOS para la ejecución de actuaciones en el marco del Plan Complementario de Actuación Local 2008 con el AYTO. VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	30.9.2008	
SERVICIOS TERRITORIALES Y MOVILIDAD	223	Convenio con AYUNTAMIENTOS para la ejecución de actuaciones en el marco del Plan Complementario de Actuación Local 2008 con el AYTO. GINES	30.9.2008	
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	224	Convenio con el AYTO. DE EL RUBIO para el proyecto de actividades deportivas 2008	26.9.2008	31.12.2008
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	225	Convenio con la CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL de la J.A. para el desarrollo de proyectos de actuación en Zonas Vulnerables de la provincia, al amparo de la Orden de 25 de enero de 2008, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2008.	16.7.2008	1.12.2009
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	226	Convenio de colaboración con el AYTO. de HERRERA para el proyecto de Actividades Deportivas 2008.	9.10.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	227	Convenio con el AYTO de PARADAS para el proyecto de actividades deportivas 2008	9.10.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	228	Convenio con el AYTO. DE GUILLENA para el proyecto de actividades deportivas 2008	9.10.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	229	Convenio con la FUNDACIÓN ANDALUCÍA OLÍMPICA para el proyecto «Andalucía Olímpica»	9.10.2008	31.12.2008

Área	Núm.	Asunto	F. Firma	F. Vigencia
TURISMO E INNOVACIÓN	230	Informe sobre ACUERDO DE CONCERTACIÓN SOCIAL POR LA ECONOMÍA, LA INNOVACIÓN Y EN EMPLEO en la Provincia de Sevilla. Suscrito con UGT ANDALUCÍA, CC.OO SEVILLA y CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE SEVILLA	14.10.2008	31.3.2011
INSTITUCIONAL	231	Convenio ESPECÍFICO con el ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE SEVILLA para la gestión de los Registros Municipales de Animales de Compañía y Potencialmente Peligrosos en municipios de menos de 5.000 habitantes	7.10.2008	7.10.2009
CULTURA E IDENTIDAD	232	BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A AYTO. PARA LA CELEBRACIÓN DE FESTIVALES FLAMENCOS. AÑO 2008 Suscrito con el Ayto. de LEBRIJA	16.9.2008	
CULTURA E IDENTIDAD	233	Convenio con la ASOCIACIÓN AMIGOS DEL LIBRO ANTIGUO para la celebración de la XXXI Edición de la Feria del Libro Antiguo y de Ocasión	2.10.2008	
CULTURA E IDENTIDAD	234	Convenio con el AYTO. DE PUEBLA DE CAZALLA para la celebración de la I Muestra de Cine de Animación	8.10.2008	
SERVICIOS TERRITORIALES Y MOVILIDAD	235	Convenio con AYUNTAMIENTOS para la ejecución de actuaciones en el marco del Plan Complementario de Actuación Local 2008 con el AYTO. VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	30.9.2008	
INSTITUCIONAL	236	Convenio con la ASOCIACIÓN COLEGA para el desarrollo del Programa «En tu Provincia también».	16.10.2008	16.10.2009
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	237	Convenio con el AYTO. de BOLLULLOS DE LA MITACIÓN para la contratación de un Técnico con la finalidad de desarrollar una metodología de trabajo común y consensuada entre todos los Ayuntamientos y los Puntos de Información a la Mujer.	17.10.2008	31.12.2008
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	238	Convenio con la COMISIÓN ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO/SUS (CEAR) para prestar el asesoramiento legal itinerante que requiera la población a la que se extiende. Programa de asesoramiento legal a personas extranjeras	17.10.2008	31.5.2009
CULTURA E IDENTIDAD	239	Convenio con el AYTO. DE VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA para la promoción y difusión cultural en el municipio.	17.10.2008	31.12.2008
CULTURA E IDENTIDAD	240	Convenio con la REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES SANTA ISABEL DE HUNGRÍA para el programa de visitas guiadas a la Casa de los Pinelo	17.10.2008	31.12.2008
SERVICIOS A LAS PERSONAS DEPENDIENTES Y DERECHOS SOCIALES	241	PLAN PROVINCIAL PARA EL FOMENTO DE LOS DERECHOS SOCIALES 2008 (Convenio de Colaboración con AYTO. BADOLATOSA para el Desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios)	30.9.2008	31.12.2009
SERVICIOS A LAS PERSONAS DEPENDIENTES Y DERECHOS SOCIALES	242	PLAN PROVINCIAL PARA EL FOMENTO DE LOS DERECHOS SOCIALES 2008 (Convenio de Colaboración con AYTO. ALANÍS DE LA SIERRA para el Desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios)	30.9.2008	31.12.2009
SERVICIOS A LAS PERSONAS DEPENDIENTES Y DERECHOS SOCIALES	243	PLAN PROVINCIAL PARA EL FOMENTO DE LOS DERECHOS SOCIALES 2008 (Convenio de Colaboración con AYTO. ESPARTINAS para el Desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios)	30.9.2008	31.12.2009
SERVICIOS A LAS PERSONAS DEPENDIENTES Y DERECHOS SOCIALES	244	PLAN PROVINCIAL PARA EL FOMENTO DE LOS DERECHOS SOCIALES 2008 (Convenio de Colaboración con AYTO. SAN NICOLÁS DEL PUERTO para el Desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios)	30.9.2008	31.12.2009
SERVICIOS A LAS PERSONAS DEPENDIENTES Y DERECHOS SOCIALES	245	PLAN PROVINCIAL PARA EL FOMENTO DE LOS DERECHOS SOCIALES 2008 (Convenio de Colaboración con AYTO. HUÉVAR para el Desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios)	30.9.2008	31.12.2009
SERVICIOS A LAS PERSONAS DEPENDIENTES Y DERECHOS SOCIALES	246	PLAN PROVINCIAL PARA EL FOMENTO DE LOS DERECHOS SOCIALES 2008 (Convenio de Colaboración con AYTO. GELVES para el Desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios)	30.9.2008	31.12.2009
SERVICIOS A LAS PERSONAS DEPENDIENTES Y DERECHOS SOCIALES	247	PLAN PROVINCIAL PARA EL FOMENTO DE LOS DERECHOS SOCIALES 2008 (Convenio de Colaboración con AYTO. LORA DE ESTEPA para el Desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios)	30.9.2008	31.12.2009
SERVICIOS A LAS PERSONAS DEPENDIENTES Y DERECHOS SOCIALES	248	PLAN PROVINCIAL PARA EL FOMENTO DE LOS DERECHOS SOCIALES 2008 (Convenio de Colaboración con AYTO. VILLANUEVA DEL ARISCAL para el Desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios)	16.10.2008	31.12.2009
SERVICIOS A LAS PERSONAS DEPENDIENTES Y DERECHOS SOCIALES	249	PLAN PROVINCIAL PARA EL FOMENTO DE LOS DERECHOS SOCIALES 2008 (Convenio de Colaboración con AYTO. PALOMARES DEL RÍO para el Desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios)	16.10.2008	31.12.2009
SERVICIOS A LAS PERSONAS DEPENDIENTES Y DERECHOS SOCIALES	250	PLAN PROVINCIAL PARA EL FOMENTO DE LOS DERECHOS SOCIALES 2008 (Convenio de Colaboración con AYTO. PEDRERA para el Desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios)	16.10.2008	31.12.2009

Área	Núm.	Asunto	F. Firma	F. Vigencia
SERVICIOS A LAS PERSONAS DEPENDIENTES Y DERECHOS SOCIALES	251	PLAN PROVINCIAL PARA EL FOMENTO DE LOS DERECHOS SOCIALES 2008 (Convenio de Colaboración con AYTO. ISLA MAYOR para el Desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios)	17.10.2008	31.12.2009
SERVICIOS A LAS PERSONAS DEPENDIENTES Y DERECHOS SOCIALES	252	PLAN PROVINCIAL PARA EL FOMENTO DE LOS DERECHOS SOCIALES 2008 (Convenio de Colaboración con AYTO. CAZALLA DE LA SIERRA para el Desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios)	17.10.2008	31.12.2009
SERVICIOS A LAS PERSONAS DEPENDIENTES Y DERECHOS SOCIALES	253	PLAN PROVINCIAL PARA EL FOMENTO DE LOS DERECHOS SOCIALES 2008 (Convenio de Colaboración con AYTO. GINES para el Desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios)	17.10.2008	31.12.2009
SERVICIOS A LAS PERSONAS DEPENDIENTES Y DERECHOS SOCIALES	254	PLAN PROVINCIAL PARA EL FOMENTO DE LOS DERECHOS SOCIALES 2008 (Convenio de Colaboración con AYTO. BORMUJOS para el Desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios)	17.10.2008	31.12.2009
SERVICIOS A LAS PERSONAS DEPENDIENTES Y DERECHOS SOCIALES	255	PLAN PROVINCIAL PARA EL FOMENTO DE LOS DERECHOS SOCIALES 2008 (Convenio de Colaboración con AYTO. GUADALCANAL para el Desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios)	17.10.2008	31.12.2009
SERVICIOS A LAS PERSONAS DEPENDIENTES Y DERECHOS SOCIALES	256	PLAN PROVINCIAL PARA EL FOMENTO DE LOS DERECHOS SOCIALES 2008 (Convenio de Colaboración con AYTO. BENACAZÓN para el Desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios)	17.10.2008	31.12.2009
SERVICIOS A LAS PERSONAS DEPENDIENTES Y DERECHOS SOCIALES	257	PLAN PROVINCIAL PARA EL FOMENTO DE LOS DERECHOS SOCIALES 2008 (Convenio de Colaboración con AYTO. SANLÚCAR LA MAYOR para el Desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios)	17.10.2008	31.12.2009
SERVICIOS A LAS PERSONAS DEPENDIENTES Y DERECHOS SOCIALES	258	PLAN PROVINCIAL PARA EL FOMENTO DE LOS DERECHOS SOCIALES 2008 (Convenio de Colaboración con AYTO. E.L.A. MARISMILLAS para el Desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios)	17.10.2008	31.12.2009
SERVICIOS A LAS PERSONAS DEPENDIENTES Y DERECHOS SOCIALES	259	PLAN PROVINCIAL PARA EL FOMENTO DE LOS DERECHOS SOCIALES 2008 (Convenio de Colaboración con AYTO. MONTELLANO para el Desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios)	17.10.2008	31.12.2009
SERVICIOS A LAS PERSONAS DEPENDIENTES Y DERECHOS SOCIALES	260	PLAN PROVINCIAL PARA EL FOMENTO DE LOS DERECHOS SOCIALES 2008 (Convenio de Colaboración con AYTO. CASTILLEJA DE GUZMÁN para el Desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios)	17.10.2008	31.12.2009
SERVICIOS A LAS PERSONAS DEPENDIENTES Y DERECHOS SOCIALES	261	PLAN PROVINCIAL PARA EL FOMENTO DE LOS DERECHOS SOCIALES 2008 (Convenio de Colaboración con AYTO. LOS CORRALES para el Desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios)	17.10.2008	31.12.2009
SERVICIOS A LAS PERSONAS DEPENDIENTES Y DERECHOS SOCIALES	262	PLAN PROVINCIAL PARA EL FOMENTO DE LOS DERECHOS SOCIALES 2008 (Convenio de Colaboración con AYTO. CONSTANTINA para el Desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios)	17.10.2008	31.12.2009
SERVICIOS A LAS PERSONAS DEPENDIENTES Y DERECHOS SOCIALES	263	PLAN PROVINCIAL PARA EL FOMENTO DE LOS DERECHOS SOCIALES 2008 (Convenio de Colaboración con AYTO. PARADAS para el Desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios)	16.10.2008	31.12.2009
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	264	Convenio con UNICEF para desarrollar el Programa Construcción Ciudades Amigas de la Infancia en los Aytos. de la Provincia	24.10.2008	31.12.2008
SERVICIOS A LAS PERSONAS DEPENDIENTES Y DERECHOS SOCIALES	266	PLAN PROVINCIAL PARA EL FOMENTO DE LOS DERECHOS SOCIALES 2008 (Convenio de Colaboración con AYTO. EL SAUCEJO para el Desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios)	23.10.2008	31.12.2009
SERVICIOS A LAS PERSONAS DEPENDIENTES Y DERECHOS SOCIALES	267	PLAN PROVINCIAL PARA EL FOMENTO DE LOS DERECHOS SOCIALES 2008 (Convenio de Colaboración con AYTO. E.L.A. EL PALMAR DE TROYA para el Desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios)	24.10.2008	31.12.2009
SERVICIOS A LAS PERSONAS DEPENDIENTES Y DERECHOS SOCIALES	268	PLAN PROVINCIAL PARA EL FOMENTO DE LOS DERECHOS SOCIALES 2008 (Convenio de Colaboración con AYTO. AGUADULCE para el Desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios)	24.10.2008	31.12.2009
SERVICIOS A LAS PERSONAS DEPENDIENTES Y DERECHOS SOCIALES	269	PLAN PROVINCIAL PARA EL FOMENTO DE LOS DERECHOS SOCIALES 2008 (Convenio de Colaboración con AYTO. BURGUILLOS para el Desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios)	24.10.2008	31.12.2009
SERVICIOS A LAS PERSONAS DEPENDIENTES Y DERECHOS SOCIALES	270	PLAN PROVINCIAL PARA EL FOMENTO DE LOS DERECHOS SOCIALES 2008 (Convenio de Colaboración con AYTO. LAS CABEZAS DE SAN JUAN para el Desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios)	24.10.2008	31.12.2009
SERVICIOS TERRITORIALES Y MOVILIDAD	271	Convenio con AYUNTAMIENTOS para la ejecución de actuaciones en el marco del Plan Complementario de Actuación Local 2008 con el AYTO. SANLÚCAR LA MAYOR	11.11.2008	

Área	Núm.	Asunto	F. Firma	F. Vigencia
TURISMO E INNOVACIÓN	272	Convenio con el CONSORCIO para el DESARROLLO de POLÍTICAS en MATERIA de SOCIEDAD de la INFORMACIÓN y el CONOCIMIENTO en ANDALUCÍA denominado «Fernando de los Ríos» para la mutación demanial subjetiva de equipamiento informático y mobiliario a favor de dicho Consorcio.	30.9.2008	
PRESIDENCIA	273	Convenio con FUNDACIÓN CAJASOL para la rehabilitación del Edificio de Casa de la Provincia y la restauración de sus obras de arte	22.10.2008	
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	274	Convenio con la UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE para la realización y desarrollo de la asignatura «Practicum» de la Licenciatura de la Actividad Física y el Deporte	5.11.2008	30.6.2009
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	275	Convenio con la DELEGACIÓN DEL GOBIERNO de la J.A. para la realización de actividades en materia de voluntariado.	5.11.2008	31.12.2009
CULTURA E IDENTIDAD	276	BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A AYTO. PARA LA CELEBRACIÓN DE FESTIVALES FLAMENCOS. AÑO 2008 Suscrito con el Ayto. de MARINALEDA	28.11.2008	31.12.2008
CULTURA E IDENTIDAD	277	Convenio con el AYTO. DE ALCALÁ DE GUADAÍRA para la celebración del Festival de Jazz	11.11.2008	
CULTURA E IDENTIDAD	278	Convenio con el AYTO. DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS para la celebración del Festival de Jazz	11.11.2008	
CULTURA E IDENTIDAD	279	Convenio con el AYTO. DE EL VISO DEL ALCOR para la celebración del Festival de Jazz	11.11.2008	
CULTURA E IDENTIDAD	280	Convenio con el AYTO. DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN para la celebración del Festival de Jazz	11.11.2008	
CULTURA E IDENTIDAD	281	ADDENDA al suscrito el 11 de noviembre de 2007 con la ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER de prórroga para el año 2008	11.11.2008	
CULTURA E IDENTIDAD	282	Convenio con el AYTO. DE VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN para la celebración del Festival de Jazz	11.11.2008	
CULTURA E IDENTIDAD	283	Convenio con el AYTO. DE LEBRIJA para la celebración del Festival de Jazz	11.11.2008	
CULTURA E IDENTIDAD	284	Convenio con el AYTO. DE MARCHENA para la celebración del Festival de Jazz	11.11.2008	
SERVICIOS A LAS PERSONAS DEPENDIENTES Y DERECHOS SOCIALES	285	ADENDA al suscrito el 11 de noviembre de 2007 con la ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER de prórroga para el año 2008	3.11.2008	31.12.2008
SERVICIOS A LAS PERSONAS DEPENDIENTES Y DERECHOS SOCIALES	286	Convenio con la ASOCIACIÓN ALBATROS ANDALUCÍA para posibilitar a las personas con discapacidad psíquica la realización de prácticas.	11.11.2008	11.11.2009
SERVICIOS A LAS PERSONAS DEPENDIENTES Y DERECHOS SOCIALES	287	Convenio con la FUNDACIÓN TUTELAR TAU con el fin de poner en funcionamiento una coordinación y ayuda mutua en la atención y protección de las personas con discapacidad psíquica	11.11.2008	11.12.2008
SERVICIOS A LAS PERSONAS DEPENDIENTES Y DERECHOS SOCIALES	288	Convenio con la RESIDENCIA DE MAYORES SAN EUSTAQUIO del Ayto. de Sanlúcar la Mayor para asistir a 14 plazas asistidas y 1 válida.	5.11.2008	31.12.2008
SERVICIOS A LAS PERSONAS DEPENDIENTES Y DERECHOS SOCIALES	289	Convenio con la RESIDENCIA DE MAYORES HERMANA JOSEFA MARIA, del Ayuntamiento de Guadalcanal, para la asistencia a 4 ancianos asistidos, de ambos sexos.	5.11.2008	31.12.2008
SERVICIOS A LAS PERSONAS DEPENDIENTES Y DERECHOS SOCIALES	290	PLAN PROVINCIAL PARA EL FOMENTO DE LOS DERECHOS SOCIALES 2008 (Convenio de Colaboración con AYTO. HERRERA para el Desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios)	29.10.2008	31.12.2009
SERVICIOS A LAS PERSONAS DEPENDIENTES Y DERECHOS SOCIALES	291	PLAN PROVINCIAL PARA EL FOMENTO DE LOS DERECHOS SOCIALES 2008 (Convenio de Colaboración con AYTO. CASARICHE para el Desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios)	29.10.2008	31.12.2009
SERVICIOS A LAS PERSONAS DEPENDIENTES Y DERECHOS SOCIALES	292	PLAN PROVINCIAL PARA EL FOMENTO DE LOS DERECHOS SOCIALES 2008 (Convenio de Colaboración con AYTO. CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS para el Desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios)	31.10.2008	31.12.2009
SERVICIOS A LAS PERSONAS DEPENDIENTES Y DERECHOS SOCIALES	293	PLAN PROVINCIAL PARA EL FOMENTO DE LOS DERECHOS SOCIALES 2008 (Convenio de Colaboración con AYTO. PRUNA para el Desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios)	4.11.2008	31.12.2009
SERVICIOS A LAS PERSONAS DEPENDIENTES Y DERECHOS SOCIALES	294	PLAN PROVINCIAL PARA EL FOMENTO DE LOS DERECHOS SOCIALES 2008 (Convenio de Colaboración con AYTO. EL RUBIO para el Desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios)	5.11.2008	31.12.2009
SERVICIOS A LAS PERSONAS DEPENDIENTES Y DERECHOS SOCIALES	295	PLAN PROVINCIAL PARA EL FOMENTO DE LOS DERECHOS SOCIALES 2008 (Convenio de Colaboración con AYTO. EL CUERVO para el Desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios)	4.11.2008	31.12.2009
SERVICIOS A LAS PERSONAS DEPENDIENTES Y DERECHOS SOCIALES	296	PLAN PROVINCIAL PARA EL FOMENTO DE LOS DERECHOS SOCIALES 2008 (Convenio de Colaboración con AYTO. PEÑAFLORES para el Desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios)	5.11.2008	31.12.2009
SERVICIOS A LAS PERSONAS DEPENDIENTES Y DERECHOS SOCIALES	297	PLAN PROVINCIAL PARA EL FOMENTO DE LOS DERECHOS SOCIALES 2008 (Convenio de Colaboración con AYTO. ALCALÁ DEL RÍO para el Desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios)	5.11.2008	31.12.2009

Área	Núm.	Asunto	F. Firma	F. Vigencia
SERVICIOS A LAS PERSONAS DEPENDIENTES Y DERECHOS SOCIALES	298	PLAN PROVINCIAL PARA EL FOMENTO DE LOS DERECHOS SOCIALES 2008 (Convenio de Colaboración con AYTO. ALMADÉN DE LA PLATA para el Desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios)	5.11.2008	31.12.2009
SERVICIOS A LAS PERSONAS DEPENDIENTES Y DERECHOS SOCIALES	299	PLAN PROVINCIAL PARA EL FOMENTO DE LOS DERECHOS SOCIALES 2008 (Convenio de Colaboración con AYTO. LOS MOLARES para el Desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios)	5.11.2008	31.12.2009
SERVICIOS A LAS PERSONAS DEPENDIENTES Y DERECHOS SOCIALES	300	PLAN PROVINCIAL PARA EL FOMENTO DE LOS DERECHOS SOCIALES 2008 (Convenio de Colaboración con AYTO. SANTIPONCE para el Desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios)	11.11.2008	31.12.2009
SERVICIOS A LAS PERSONAS DEPENDIENTES Y DERECHOS SOCIALES	301	PLAN PROVINCIAL PARA EL FOMENTO DE LOS DERECHOS SOCIALES 2008 (Convenio de Colaboración con AYTO. GUILLENA para el Desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios)	11.11.2008	31.12.2009
SERVICIOS A LAS PERSONAS DEPENDIENTES Y DERECHOS SOCIALES	302	PLAN PROVINCIAL PARA EL FOMENTO DE LOS DERECHOS SOCIALES 2008 (Convenio de Colaboración con AYTO. BOLLULLOS DE LA MITACIÓN para el Desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios)	11.11.2008	31.12.2009
SERVICIOS A LAS PERSONAS DEPENDIENTES Y DERECHOS SOCIALES	303	PLAN PROVINCIAL PARA EL FOMENTO DE LOS DERECHOS SOCIALES 2008 (Convenio de Colaboración con AYTO. MARCHENA para el Desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios)	11.11.2008	31.12.2009
SERVICIOS A LAS PERSONAS DEPENDIENTES Y DERECHOS SOCIALES	304	PLAN PROVINCIAL PARA EL FOMENTO DE LOS DERECHOS SOCIALES 2008 (Convenio de Colaboración con AYTO. VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS para el Desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios)	11.11.2008	31.12.2009
CULTURA E IDENTIDAD	305	Convenio con el AYTO. ÉCija para la celebración del Proyecto denominado «Écija, Ciudad Barroca»	12.11.2008	
CULTURA E IDENTIDAD	306	Convenio con el AYTO. DE VILLANUEVA DEL ARISCAL para la realización del Proyecto de Fomento y Animación de la lectura	12.11.2008	
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	308	MODIFICACIÓN de la Cláusula Primera del CONVENIO-TIPO de Colaboración con AYTO. incluido en la ADDENDA al Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por Resolución 2493/2008 para la ejecución de Programas de Dinamización Comunitaria, Dinamización de la Infancia (PDI), Adolecencia (Proyecto RIBETE) y Programa de Habilidades Sociales de Madres-Padres con AYTO. CORIPE	12.11.2008	31.12.2008
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	309	MODIFICACIÓN de la Cláusula Primera del CONVENIO-TIPO de Colaboración con AYTO. incluido en la ADDENDA al Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por Resolución 2493/2008 Para la ejecución de Programas de Dinamización Comunitaria, Dinamización de la Infancia (PDI), Adolecencia (Proyecto RIBETE) y Programa de Habilidades Sociales de Madres-Padres con AYTO. SANLÚCAR LA MAYOR	12.11.2008	31.12.2008
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	310	MODIFICACIÓN de la Cláusula Primera del CONVENIO-TIPO de Colaboración con AYTO. incluido en la ADDENDA al Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por Resolución 2493/2008 para la ejecución de Programas de Dinamización Comunitaria, Dinamización de la Infancia (PDI), Adolecencia (Proyecto RIBETE) y Programa de Habilidades Sociales de Madres-Padres con AYTO. EL CASTILLO DE LAS GUARDAS	12.11.2008	31.12.2008
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	311	MODIFICACIÓN de la Cláusula Primera del CONVENIO-TIPO de Colaboración con AYTO. incluido en la ADDENDA al Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por Resolución 2493/2008 para la ejecución de Programas de Dinamización Comunitaria, Dinamización de la Infancia (PDI), Adolecencia (Proyecto RIBETE) y Programa de Habilidades Sociales de Madres-Padres con AYTO. PILAS	12.11.2008	31.12.2008
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	312	MODIFICACIÓN de la Cláusula Primera del CONVENIO-TIPO de Colaboración con AYTO. incluido en la ADDENDA al Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por Resolución 2493/2008 para la ejecución de Programas de Dinamización Comunitaria, Dinamización de la Infancia (PDI), Adolecencia (Proyecto RIBETE) y Programa de Habilidades Sociales de Madres-Padres con AYTO. EL RONQUILLO	12.11.2008	31.12.2008
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	313	MODIFICACIÓN de la Cláusula Primera del CONVENIO-TIPO de Colaboración con AYTO. incluido en la ADDENDA al Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por Resolución 2493/2008 para la ejecución de Programas de Dinamización Comunitaria, Dinamización de la Infancia (PDI), Adolecencia (Proyecto RIBETE) y Programa de Habilidades Sociales de Madres-Padres con AYTO. SALTERAS	12.11.2008	31.12.2008
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	314	MODIFICACIÓN de la Cláusula Primera del CONVENIO-TIPO de Colaboración con AYTO. incluido en la ADDENDA al Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por Resolución 2493/2008 para la ejecución de Programas de Dinamización Comunitaria, Dinamización de la Infancia (PDI), Adolecencia (Proyecto RIBETE) y Programa de Habilidades Sociales de Madres-Padres con AYTO. VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	12.11.2008	31.12.2008

Área	Núm.	Asunto	F. Firma	F. Vigencia
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	315	MODIFICACIÓN de la Cláusula Primera del CONVENIO-TIPO de Colaboración con AYTO. incluido en la ADDENDA al Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por Resolución 2493/2008 para la ejecución de Programas de Dinamización Comunitaria, Dinamización de la Infancia (PDI), Adolecencia (Proyecto RIBETE) y Programa de Habilidades Sociales de Madres-Padres con AYTO. VILLAVERDE DEL RÍO	12.11.2008	31.12.2008
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	316	MODIFICACIÓN de la Cláusula Primera del CONVENIO-TIPO de Colaboración con AYTO. incluido en la ADDENDA al Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por Resolución 2493/2008 para la ejecución de Programas de Dinamización Comunitaria, Dinamización de la Infancia (PDI), Adolecencia (Proyecto RIBETE) y Programa de Habilidades Sociales de Madres-Padres con AYTO. ESTEPA	12.11.2008	31.12.2008
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	317	MODIFICACIÓN de la Cláusula Primera del CONVENIO-TIPO de Colaboración con AYTO. incluido en la ADDENDA al Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por Resolución 2493/2008 para la ejecución de Programas de Dinamización Comunitaria, Dinamización de la Infancia (PDI), Adolecencia (Proyecto RIBETE) y Programa de Habilidades Sociales de Madres-Padres con AYTO. UMBRETE	12.11.2008	31.12.2008
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	318	MODIFICACIÓN de la Cláusula Primera del CONVENIO-TIPO de Colaboración con AYTO. incluido en la ADDENDA al Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por Resolución 2493/2008 para la ejecución de Programas de Dinamización Comunitaria, Dinamización de la Infancia (PDI), Adolecencia (Proyecto RIBETE) y Programa de Habilidades Sociales de Madres-Padres con AYTO. ALMENSILLA	12.11.2008	31.12.2008
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	319	MODIFICACIÓN de la Cláusula Primera del CONVENIO-TIPO de Colaboración con AYTO. incluido en la ADDENDA al Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por Resolución 2493/2008 para la ejecución de Programas de Dinamización Comunitaria, Dinamización de la Infancia (PDI), Adolecencia (Proyecto RIBETE) y Programa de Habilidades Sociales de Madres-Padres con AYTO. BURGUILLOS	12.11.2008	31.12.2008
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	320	MODIFICACIÓN de la Cláusula Primera del CONVENIO-TIPO de Colaboración con AYTO. incluido en la ADDENDA al Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por Resolución 2493/2008 para la ejecución de Programas de Dinamización Comunitaria, Dinamización de la Infancia (PDI), Adolecencia (Proyecto RIBETE) y Programa de Habilidades Sociales de Madres-Padres con AYTO. LAS CABEZAS DE SAN JUAN	12.11.2008	31.12.2008
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	321	MODIFICACIÓN de la Cláusula Primera del CONVENIO-TIPO de Colaboración con AYTO. incluido en la ADDENDA al Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por Resolución 2493/2008 para la ejecución de Programas de Dinamización Comunitaria, Dinamización de la Infancia (PDI), Adolecencia (Proyecto RIBETE) y Programa de Habilidades Sociales de Madres-Padres con AYTO. ALBAIDA DEL ALJARAFE	12.11.2008	31.12.2008
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	322	MODIFICACIÓN de la Cláusula Primera del CONVENIO-TIPO de Colaboración con AYTO. incluido en la ADDENDA al Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por Resolución 2493/2008 para la ejecución de Programas de Dinamización Comunitaria, Dinamización de la Infancia (PDI), Adolecencia (Proyecto RIBETE) y Programa de Habilidades Sociales de Madres-Padres con AYTO. EL CORONIL	12.11.2008	31.12.2008
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	323	MODIFICACIÓN de la Cláusula Primera del CONVENIO-TIPO de Colaboración con AYTO. incluido en la ADDENDA al Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por Resolución 2493/2008 para la ejecución de Programas de Dinamización Comunitaria, Dinamización de la Infancia (PDI), Adolecencia (Proyecto RIBETE) y Programa de Habilidades Sociales de Madres-Padres con AYTO. AGUADULCE	12.11.2008	31.12.2008
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	324	MODIFICACIÓN de la Cláusula Primera del CONVENIO-TIPO de Colaboración con AYTO. incluido en la ADDENDA al Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por Resolución 2493/2008 para la ejecución de Programas de Dinamización Comunitaria, Dinamización de la Infancia (PDI), Adolecencia (Proyecto RIBETE) y Programa de Habilidades Sociales de Madres-Padres con AYTO. CASTILLEJA DE GUZMÁN	12.11.2008	31.12.2008
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	325	MODIFICACIÓN de la Cláusula Primera del CONVENIO-TIPO de Colaboración con AYTO. incluido en la ADDENDA al Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por Resolución 2493/2008 Para la ejecución de Programas de Dinamización Comunitaria, Dinamización de la Infancia (PDI), Adolecencia (Proyecto RIBETE) y Programa de Habilidades Sociales de Madres-Padres con AYTO. CASTILLEJA DE LA CUESTA	12.11.2008	31.12.2008

Área	Núm.	Asunto	F. Firma	F. Vigencia
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	326	MODIFICACIÓN de la Cláusula Primera del CONVENIO-TIPO de Colaboración con AYTOS. incluido en la ADDENDA al Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por Resolución 2493/2008 para la ejecución de Programas de Dinamización Comunitaria, Dinamización de la Infancia (PDI), Adolecencia (Proyecto RIBETE) y Programa de Habilidades Sociales de Madres-Padres con AYO. GERENA	12.11.2008	31.12.2008
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	327	MODIFICACIÓN de la Cláusula Primera del CONVENIO-TIPO de Colaboración con AYTOS. incluido en la ADDENDA al Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por Resolución 2493/2008 para la ejecución de Programas de Dinamización Comunitaria, Dinamización de la Infancia (PDI), Adolecencia (Proyecto RIBETE) y Programa de Habilidades Sociales de Madres-Padres con AYO. EL VISO DEL ALCOR	12.11.2008	31.12.2008
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	328	MODIFICACIÓN de la Cláusula Primera del CONVENIO-TIPO de Colaboración con AYTOS. incluido en la ADDENDA al Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por Resolución 2493/2008 para la ejecución de Programas de Dinamización Comunitaria, Dinamización de la Infancia (PDI), Adolecencia (Proyecto RIBETE) y Programa de Habilidades Sociales de Madres-Padres con AYO. GINES	12.11.2008	31.12.2008
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	329	MODIFICACIÓN de la Cláusula Primera del CONVENIO-TIPO de Colaboración con AYTOS. incluido en la ADDENDA al Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por Resolución 2493/2008 para la ejecución de Programas de Dinamización Comunitaria, Dinamización de la Infancia (PDI), Adolecencia (Proyecto RIBETE) y Programa de Habilidades Sociales de Madres-Padres con AYO. BORMUJOS	12.11.2008	31.12.2008
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	330	MODIFICACIÓN de la Cláusula Primera del CONVENIO-TIPO de Colaboración con AYTOS. incluido en la ADDENDA al Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por Resolución 2493/2008 para la ejecución de Programas de Dinamización Comunitaria, Dinamización de la Infancia (PDI), Adolecencia (Proyecto RIBETE) y Programa de Habilidades Sociales de Madres-Padres con AYO. GUILLENA	12.11.2008	31.12.2008
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	331	MODIFICACIÓN de la Cláusula Primera del CONVENIO-TIPO de Colaboración con AYTOS. incluido en la ADDENDA al Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por Resolución 2493/2008 para la ejecución de Programas de Dinamización Comunitaria, Dinamización de la Infancia (PDI), Adolecencia (Proyecto RIBETE) y Programa de Habilidades Sociales de Madres-Padres con AYO. MONTELLANO	12.11.2008	31.12.2008
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	332	MODIFICACIÓN de la Cláusula Primera del CONVENIO-TIPO de Colaboración con AYTOS. incluido en la ADDENDA al Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por Resolución 2493/2008 para la ejecución de Programas de Dinamización Comunitaria, Dinamización de la Infancia (PDI), Adolecencia (Proyecto RIBETE) y Programa de Habilidades Sociales de Madres-Padres con AYO. GUADALCANAL	12.11.2008	31.12.2008
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	333	MODIFICACIÓN de la Cláusula Primera del CONVENIO-TIPO de Colaboración con AYTOS. incluido en la ADDENDA al Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por Resolución 2493/2008 para la ejecución de Programas de Dinamización Comunitaria, Dinamización de la Infancia (PDI), Adolecencia (Proyecto RIBETE) y Programa de Habilidades Sociales de Madres-Padres con AYO. EL SAUCEJO	12.11.2008	31.12.2008
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	334	MODIFICACIÓN de la Cláusula Primera del CONVENIO-TIPO de Colaboración con AYTOS. incluido en la ADDENDA al Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por Resolución 2493/2008 para la ejecución de Programas de Dinamización Comunitaria, Dinamización de la Infancia (PDI), Adolecencia (Proyecto RIBETE) y Programa de Habilidades Sociales de Madres-Padres con AYO. CANTILLANA	12.11.2008	31.12.2008
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	335	MODIFICACIÓN de la Cláusula Primera del CONVENIO-TIPO de Colaboración con AYTOS. incluido en la ADDENDA al Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por Resolución 2493/2008 para la ejecución de Programas de Dinamización Comunitaria, Dinamización de la Infancia (PDI), Adolecencia (Proyecto RIBETE) y Programa de Habilidades Sociales de Madres-Padres con AYO. FUENTES DE ANDALUCÍA	12.11.2008	31.12.2008
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	336	MODIFICACIÓN de la Cláusula Primera del CONVENIO-TIPO de Colaboración con AYTOS. incluido en la ADDENDA al Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por Resolución 2493/2008 para la ejecución de Programas de Dinamización Comunitaria, Dinamización de la Infancia (PDI), Adolecencia (Proyecto RIBETE) y Programa de Habilidades Sociales de Madres-Padres con AYO. ESPARTINAS	12.11.2008	31.12.2008

Área	Núm.	Asunto	F. Firma	F. Vigencia
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	337	MODIFICACIÓN de la Cláusula Primera del CONVENIO-TIPO de Colaboración con AYTOS. incluido en la ADDENDA al Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por Resolución 2493/2008 para la ejecución de Programas de Dinamización Comunitaria, Dinamización de la Infancia (PDI), Adolecencia (Proyecto RIBETE) y Programa de Habilidades Sociales de Madres-Padres con AYTO. CASARICHE	12.11.2008	31.12.2008
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	338	MODIFICACIÓN de la Cláusula Primera del CONVENIO-TIPO de Colaboración con AYTOS. incluido en la ADDENDA al Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por Resolución 2493/2008 para la ejecución de Programas de Dinamización Comunitaria, Dinamización de la Infancia (PDI), Adolecencia (Proyecto RIBETE) y Programa de Habilidades Sociales de Madres-Padres con AYTO. BRENES	12.11.2008	31.12.2008
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	339	MODIFICACIÓN de la Cláusula Primera del CONVENIO-TIPO de Colaboración con AYTOS. incluido en la ADDENDA al Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por Resolución 2493/2008 para la ejecución de Programas de Dinamización Comunitaria, Dinamización de la Infancia (PDI), Adolecencia (Proyecto RIBETE) y Programa de Habilidades Sociales de Madres-Padres con AYTO. LA ALGABA	12.11.2008	31.12.2008
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	340	MODIFICACIÓN de la Cláusula Primera del CONVENIO-TIPO de Colaboración con AYTOS. incluido en la ADDENDA al Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por Resolución 2493/2008 para la ejecución de Programas de Dinamización Comunitaria, Dinamización de la Infancia (PDI), Adolecencia (Proyecto RIBETE) y Programa de Habilidades Sociales de Madres-Padres con AYTO. ALCOLEA DEL RÍO	12.11.2008	31.12.2008
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	341	MODIFICACIÓN de la Cláusula Primera del CONVENIO-TIPO de Colaboración con AYTOS. incluido en la ADDENDA al Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por Resolución 2493/2008 para la ejecución de Programas de Dinamización Comunitaria, Dinamización de la Infancia (PDI), Adolecencia (Proyecto RIBETE) y Programa de Habilidades Sociales de Madres-Padres con AYTO. ALANÍS	12.11.2008	31.12.2008
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	342	MODIFICACIÓN de la Cláusula Primera del CONVENIO-TIPO de Colaboración con AYTOS. incluido en la ADDENDA al Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por Resolución 2493/2008 para la ejecución de Programas de Dinamización Comunitaria, Dinamización de la Infancia (PDI), Adolecencia (Proyecto RIBETE) y Programa de Habilidades Sociales de Madres-Padres con AYTO. AZNALCÁZAR	12.11.2008	31.12.2008
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	343	MODIFICACIÓN de la Cláusula Primera del CONVENIO-TIPO de Colaboración con AYTOS. incluido en la ADDENDA al Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por Resolución 2493/2008 para la ejecución de Programas de Dinamización Comunitaria, Dinamización de la Infancia (PDI), Adolecencia (Proyecto RIBETE) y Programa de Habilidades Sociales de Madres-Padres con AYTO. AZNALCÓLLAR	12.11.2008	31.12.2008
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	344	MODIFICACIÓN de la Cláusula Primera del CONVENIO-TIPO de Colaboración con AYTOS. incluido en la ADDENDA al Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por Resolución 2493/2008 para la ejecución de Programas de Dinamización Comunitaria, Dinamización de la Infancia (PDI), Adolecencia (Proyecto RIBETE) y Programa de Habilidades Sociales de Madres-Padres con AYTO. BADOLATOSA	12.11.2008	31.12.2008
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	345	MODIFICACIÓN de la Cláusula Primera del CONVENIO-TIPO de Colaboración con AYTOS. incluido en la ADDENDA al Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por Resolución 2493/2008 para la ejecución de Programas de Dinamización Comunitaria, Dinamización de la Infancia (PDI), Adolecencia (Proyecto RIBETE) y Programa de Habilidades Sociales de Madres-Padres con AYTO. MARTÍN DE LA JARA	12.11.2008	31.12.2008
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	346	MODIFICACIÓN de la Cláusula Primera del CONVENIO-TIPO de Colaboración con AYTOS. incluido en la ADDENDA al Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por Resolución 2493/2008 para la ejecución de Programas de Dinamización Comunitaria, Dinamización de la Infancia (PDI), Adolecencia (Proyecto RIBETE) y Programa de Habilidades Sociales de Madres-Padres con AYTO. ARAHAL	12.11.2008	31.12.2008
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	347	MODIFICACIÓN de la Cláusula Primera del CONVENIO-TIPO de Colaboración con AYTOS. incluido en la ADDENDA al Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por Resolución 2493/2008 para la ejecución de Programas de Dinamización Comunitaria, Dinamización de la Infancia (PDI), Adolecencia (Proyecto RIBETE) y Programa de Habilidades Sociales de Madres-Padres con AYTO. LA CAMPANA	12.11.2008	31.12.2008

Área	Núm.	Asunto	F. Firma	F. Vigencia
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	348	MODIFICACIÓN de la Cláusula Primera del CONVENIO-TIPO de Colaboración con AYTO. incluido en la ADDENDA al Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por Resolución 2493/2008 para la ejecución de Programas de Dinamización Comunitaria, Dinamización de la Infancia (PDI), Adolecencia (Proyecto RIBETE) y Programa de Habilidades Sociales de Madres-Padres con AYTO. ALCALÁ DEL RÍO	12.11.2008	31.12.2008
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	349	MODIFICACIÓN de la Cláusula Primera del CONVENIO-TIPO de Colaboración con AYTO. incluido en la ADDENDA al Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por Resolución 2493/2008 para la ejecución de Programas de Dinamización Comunitaria, Dinamización de la Infancia (PDI), Adolecencia (Proyecto RIBETE) y Programa de Habilidades Sociales de Madres-Padres con AYTO. CAÑADA ROSAL	12.11.2008	31.12.2008
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	350	MODIFICACIÓN de la Cláusula Primera del CONVENIO-TIPO de Colaboración con AYTO. incluido en la ADDENDA al Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por Resolución 2493/2008 para la ejecución de Programas de Dinamización Comunitaria, Dinamización de la Infancia (PDI), Adolecencia (Proyecto RIBETE) y Programa de Habilidades Sociales de Madres-Padres con AYTO. CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES	12.11.2008	31.12.2008
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	351	MODIFICACIÓN de la Cláusula Primera del CONVENIO-TIPO de Colaboración con AYTO. incluido en la ADDENDA al Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por Resolución 2493/2008 para la ejecución de Programas de Dinamización Comunitaria, Dinamización de la Infancia (PDI), Adolecencia (Proyecto RIBETE) y Programa de Habilidades Sociales de Madres-Padres con AYTO. CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	12.11.2008	31.12.2008
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	352	MODIFICACIÓN de la Cláusula Primera del CONVENIO-TIPO de Colaboración con AYTO. incluido en la ADDENDA al Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por Resolución 2493/2008 para la ejecución de Programas de Dinamización Comunitaria, Dinamización de la Infancia (PDI), Adolecencia (Proyecto RIBETE) y Programa de Habilidades Sociales de Madres-Padres con AYTO. CASTILLEJA DEL CAMPO	12.11.2008	31.12.2008
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	353	MODIFICACIÓN de la Cláusula Primera del CONVENIO-TIPO de Colaboración con AYTO. incluido en la ADDENDA al Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por Resolución 2493/2008 para la ejecución de Programas de Dinamización Comunitaria, Dinamización de la Infancia (PDI), Adolecencia (Proyecto RIBETE) y Programa de Habilidades Sociales de Madres-Padres con AYTO. CAZALLA DE LA SIERRA	12.11.2008	31.12.2008
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	354	MODIFICACIÓN de la Cláusula Primera del CONVENIO-TIPO de Colaboración con AYTO. incluido en la ADDENDA al Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por Resolución 2493/2008 para la ejecución de Programas de Dinamización Comunitaria, Dinamización de la Infancia (PDI), Adolecencia (Proyecto RIBETE) y Programa de Habilidades Sociales de Madres-Padres con AYTO. CONSTANTINA	12.11.2008	31.12.2008
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	355	MODIFICACIÓN de la Cláusula Primera del CONVENIO-TIPO de Colaboración con AYTO. incluido en la ADDENDA al Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por Resolución 2493/2008 para la ejecución de Programas de Dinamización Comunitaria, Dinamización de la Infancia (PDI), Adolecencia (Proyecto RIBETE) y Programa de Habilidades Sociales de Madres-Padres con AYTO. EL GARROBO	12.11.2008	31.12.2008
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	356	MODIFICACIÓN de la Cláusula Primera del CONVENIO-TIPO de Colaboración con AYTO. incluido en la ADDENDA al Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por Resolución 2493/2008 para la ejecución de Programas de Dinamización Comunitaria, Dinamización de la Infancia (PDI), Adolecencia (Proyecto RIBETE) y Programa de Habilidades Sociales de Madres-Padres con AYTO. GELVES	12.11.2008	31.12.2008
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	357	MODIFICACIÓN de la Cláusula Primera del CONVENIO-TIPO de Colaboración con AYTO. incluido en la ADDENDA al Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por Resolución 2493/2008 para la ejecución de Programas de Dinamización Comunitaria, Dinamización de la Infancia (PDI), Adolecencia (Proyecto RIBETE) y Programa de Habilidades Sociales de Madres-Padres con AYTO. GILENA	12.11.2008	31.12.2008
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	358	MODIFICACIÓN de la Cláusula Primera del CONVENIO-TIPO de Colaboración con AYTO. incluido en la ADDENDA al Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por Resolución 2493/2008 para la ejecución de Programas de Dinamización Comunitaria, Dinamización de la Infancia (PDI), Adolecencia (Proyecto RIBETE) y Programa de Habilidades Sociales de Madres-Padres con AYTO. HUÉVAR DEL ALJARAFE	12.11.2008	31.12.2008

Área	Núm.	Asunto	F. Firma	F. Vigencia
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	359	MODIFICACIÓN de la Cláusula Primera del CONVENIO-TIPO de Colaboración con AYTO. incluido en la ADDENDA al Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por Resolución 2493/2008 para la ejecución de Programas de Dinamización Comunitaria, Dinamización de la Infancia (PDI), Adolecencia (Proyecto RIBETE) y Programa de Habilidades Sociales de Madres-Padres con AYTO. HERRERA	12.11.2008	31.12.2008
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	360	MODIFICACIÓN de la Cláusula Primera del CONVENIO-TIPO de Colaboración con AYTO. incluido en la ADDENDA al Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por Resolución 2493/2008 para la ejecución de Programas de Dinamización Comunitaria, Dinamización de la Infancia (PDI), Adolecencia (Proyecto RIBETE) y Programa de Habilidades Sociales de Madres-Padres con AYTO. ISLA MAYOR	12.11.2008	31.12.2008
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	361	MODIFICACIÓN de la Cláusula Primera del CONVENIO-TIPO de Colaboración con AYTO. incluido en la ADDENDA al Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por Resolución 2493/2008 para la ejecución de Programas de Dinamización Comunitaria, Dinamización de la Infancia (PDI), Adolecencia (Proyecto RIBETE) y Programa de Habilidades Sociales de Madres-Padres con AYTO. LANTEJUELA	12.11.2008	31.12.2008
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	362	MODIFICACIÓN de la Cláusula Primera del CONVENIO-TIPO de Colaboración con AYTO. incluido en la ADDENDA al Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por Resolución 2493/2008 para la ejecución de Programas de Dinamización Comunitaria, Dinamización de la Infancia (PDI), Adolecencia (Proyecto RIBETE) y Programa de Habilidades Sociales de Madres-Padres con AYTO. LORA DEL RÍO	12.11.2008	31.12.2008
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	363	MODIFICACIÓN de la Cláusula Primera del CONVENIO-TIPO de Colaboración con AYTO. incluido en la ADDENDA al Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por Resolución 2493/2008 para la ejecución de Programas de Dinamización Comunitaria, Dinamización de la Infancia (PDI), Adolecencia (Proyecto RIBETE) y Programa de Habilidades Sociales de Madres-Padres con AYTO. EL MADROÑO	12.11.2008	31.12.2008
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	364	MODIFICACIÓN de la Cláusula Primera del CONVENIO-TIPO de Colaboración con AYTO. incluido en la ADDENDA al Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por Resolución 2493/2008 para la ejecución de Programas de Dinamización Comunitaria, Dinamización de la Infancia (PDI), Adolecencia (Proyecto RIBETE) y Programa de Habilidades Sociales de Madres-Padres con AYTO. LA LUISIANA	12.11.2008	31.12.2008
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	365	MODIFICACIÓN de la Cláusula Primera del CONVENIO-TIPO de Colaboración con AYTO. incluido en la ADDENDA al Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por Resolución 2493/2008 para la ejecución de Programas de Dinamización Comunitaria, Dinamización de la Infancia (PDI), Adolecencia (Proyecto RIBETE) y Programa de Habilidades Sociales de Madres-Padres con AYTO. MARCHENA	12.11.2008	31.12.2008
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	366	MODIFICACIÓN de la Cláusula Primera del CONVENIO-TIPO de Colaboración con AYTO. incluido en la ADDENDA al Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por Resolución 2493/2008 para la ejecución de Programas de Dinamización Comunitaria, Dinamización de la Infancia (PDI), Adolecencia (Proyecto RIBETE) y Programa de Habilidades Sociales de Madres-Padres con AYTO. MARINALEDA	12.11.2008	31.12.2008
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	367	MODIFICACIÓN de la Cláusula Primera del CONVENIO-TIPO de Colaboración con AYTO. incluido en la ADDENDA al Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por Resolución 2493/2008 para la ejecución de Programas de Dinamización Comunitaria, Dinamización de la Infancia (PDI), Adolecencia (Proyecto RIBETE) y Programa de Habilidades Sociales de Madres-Padres con AYTO. E.L.A. MARISMILLAS	12.11.2008	31.12.2008
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	368	MODIFICACIÓN de la Cláusula Primera del CONVENIO-TIPO de Colaboración con AYTO. incluido en la ADDENDA al Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por Resolución 2493/2008 para la ejecución de Programas de Dinamización Comunitaria, Dinamización de la Infancia (PDI), Adolecencia (Proyecto RIBETE) y Programa de Habilidades Sociales de Madres-Padres con AYTO. LOS CORRALES	12.11.2008	31.12.2008
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	369	MODIFICACIÓN de la Cláusula Primera del CONVENIO-TIPO de Colaboración con AYTO. incluido en la ADDENDA al Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por Resolución 2493/2008 para la ejecución de Programas de Dinamización Comunitaria, Dinamización de la Infancia (PDI), Adolecencia (Proyecto RIBETE) y Programa de Habilidades Sociales de Madres-Padres con AYTO. LOS MOLARES	12.11.2008	31.12.2008

Área	Núm.	Asunto	F. Firma	F. Vigencia
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	370	MODIFICACIÓN de la Cláusula Primera del CONVENIO-TIPO de Colaboración con AYTO. incluido en la ADDENDA al Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por Resolución 2493/2008 para la ejecución de Programas de Dinamización Comunitaria, Dinamización de la Infancia (PDI), Adolecencia (Proyecto RIBETE) y Programa de Habilidades Sociales de Madres-Padres con AYTO. LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN	12.11.2008	31.12.2008
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	371	MODIFICACIÓN de la Cláusula Primera del CONVENIO-TIPO de Colaboración con AYTO. incluido en la ADDENDA al Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por Resolución 2493/2008 para la ejecución de Programas de Dinamización Comunitaria, Dinamización de la Infancia (PDI), Adolecencia (Proyecto RIBETE) y Programa de Habilidades Sociales de Madres-Padres con AYTO. OSUNA	12.11.2008	31.12.2008
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	372	MODIFICACIÓN de la Cláusula Primera del CONVENIO-TIPO de Colaboración con AYTO. incluido en la ADDENDA al Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por Resolución 2493/2008 para la ejecución de Programas de Dinamización Comunitaria, Dinamización de la Infancia (PDI), Adolecencia (Proyecto RIBETE) y Programa de Habilidades Sociales de Madres-Padres con AYTO. OLIVARES	12.11.2008	31.12.2008
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	373	MODIFICACIÓN de la Cláusula Primera del CONVENIO-TIPO de Colaboración con AYTO. incluido en la ADDENDA al Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por Resolución 2493/2008 para la ejecución de Programas de Dinamización Comunitaria, Dinamización de la Infancia (PDI), Adolecencia (Proyecto RIBETE) y Programa de Habilidades Sociales de Madres-Padres con AYTO. E.L.A EL PALMAR DE TROYA	12.11.2008	31.12.2008
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	374	MODIFICACIÓN de la Cláusula Primera del CONVENIO-TIPO de Colaboración con AYTO. incluido en la ADDENDA al Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por Resolución 2493/2008 para la ejecución de Programas de Dinamización Comunitaria, Dinamización de la Infancia (PDI), Adolecencia (Proyecto RIBETE) y Programa de Habilidades Sociales de Madres-Padres con AYTO. PARADAS	12.11.2008	31.12.2008
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	375	MODIFICACIÓN de la Cláusula Primera del CONVENIO-TIPO de Colaboración con AYTO. incluido en la ADDENDA al Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por Resolución 2493/2008 para la ejecución de Programas de Dinamización Comunitaria, Dinamización de la Infancia (PDI), Adolecencia (Proyecto RIBETE) y Programa de Habilidades Sociales de Madres-Padres con AYTO. PALOMARES DEL RÍO	12.11.2008	31.12.2008
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	376	MODIFICACIÓN de la Cláusula Primera del CONVENIO-TIPO de Colaboración con AYTO. incluido en la ADDENDA al Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por Resolución 2493/2008 para la ejecución de Programas de Dinamización Comunitaria, Dinamización de la Infancia (PDI), Adolecencia (Proyecto RIBETE) y Programa de Habilidades Sociales de Madres-Padres con AYTO. EL PEDROSO	12.11.2008	31.12.2008
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	377	MODIFICACIÓN de la Cláusula Primera del CONVENIO-TIPO de Colaboración con AYTO. incluido en la ADDENDA al Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por Resolución 2493/2008 para la ejecución de Programas de Dinamización Comunitaria, Dinamización de la Infancia (PDI), Adolecencia (Proyecto RIBETE) y Programa de Habilidades Sociales de Madres-Padres con AYTO. PEDRERA	12.11.2008	31.12.2008
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	378	MODIFICACIÓN de la Cláusula Primera del CONVENIO-TIPO de Colaboración con AYTO. incluido en la ADDENDA al Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por Resolución 2493/2008 para la ejecución de Programas de Dinamización Comunitaria, Dinamización de la Infancia (PDI), Adolecencia (Proyecto RIBETE) y Programa de Habilidades Sociales de Madres-Padres con AYTO. PEÑAFLORES	12.11.2008	31.12.2008
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	379	MODIFICACIÓN de la Cláusula Primera del CONVENIO-TIPO de Colaboración con AYTO. incluido en la ADDENDA al Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por Resolución 2493/2008 para la ejecución de Programas de Dinamización Comunitaria, Dinamización de la Infancia (PDI), Adolecencia (Proyecto RIBETE) y Programa de Habilidades Sociales de Madres-Padres con AYTO. EL CUERVO	12.11.2008	31.12.2008
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	380	MODIFICACIÓN de la Cláusula Primera del CONVENIO-TIPO de Colaboración con AYTO. incluido en la ADDENDA al Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por Resolución 2493/2008 para la ejecución de Programas de Dinamización Comunitaria, Dinamización de la Infancia (PDI), Adolecencia (Proyecto RIBETE) y Programa de Habilidades Sociales de Madres-Padres con AYTO. PRUNA	12.11.2008	31.12.2008

Área	Núm.	Asunto	F. Firma	F. Vigencia
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	381	MODIFICACIÓN de la Cláusula Primera del CONVENIO-TIPO de Colaboración con AYTOS. incluido en la ADDENDA al Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por Resolución 2493/2008 para la ejecución de Programas de Dinamización Comunitaria, Dinamización de la Infancia (PDI), Adolecencia (Proyecto RIBETE) y Programa de Habilidades Sociales de Madres-Padres con AYTO. LA PUEBLA DE CAZALLA	12.11.2008	31.12.2008
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	382	MODIFICACIÓN de la Cláusula Primera del CONVENIO-TIPO de Colaboración con AYTOS. incluido en la ADDENDA al Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por Resolución 2493/2008 para la ejecución de Programas de Dinamización Comunitaria, Dinamización de la Infancia (PDI), Adolecencia (Proyecto RIBETE) y Programa de Habilidades Sociales de Madres-Padres con AYTO. EL REAL DE LA JARA	12.11.2008	31.12.2008
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	383	MODIFICACIÓN de la Cláusula Primera del CONVENIO-TIPO de Colaboración con AYTOS. incluido en la ADDENDA al Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por Resolución 2493/2008 para la ejecución de Programas de Dinamización Comunitaria, Dinamización de la Infancia (PDI), Adolecencia (Proyecto RIBETE) y Programa de Habilidades Sociales de Madres-Padres con AYTO. LA PUEBLA DE LOS INFANTES	12.11.2008	31.12.2008
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	384	MODIFICACIÓN de la Cláusula Primera del CONVENIO-TIPO de Colaboración con AYTOS. incluido en la ADDENDA al Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por Resolución 2493/2008 para la ejecución de Programas de Dinamización Comunitaria, Dinamización de la Infancia (PDI), Adolecencia (Proyecto RIBETE) y Programa de Habilidades Sociales de Madres-Padres con AYTO. LA RODA DE ANDALUCÍA	12.11.2008	31.12.2008
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	385	MODIFICACIÓN de la Cláusula Primera del CONVENIO-TIPO de Colaboración con AYTOS. incluido en la ADDENDA al Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por Resolución 2493/2008 para la ejecución de Programas de Dinamización Comunitaria, Dinamización de la Infancia (PDI), Adolecencia (Proyecto RIBETE) y Programa de Habilidades Sociales de Madres-Padres con AYTO. EL RUBIO	12.11.2008	31.12.2008
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	386	MODIFICACIÓN de la Cláusula Primera del CONVENIO-TIPO de Colaboración con AYTOS. incluido en la ADDENDA al Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por Resolución 2493/2008 para la ejecución de Programas de Dinamización Comunitaria, Dinamización de la Infancia (PDI), Adolecencia (Proyecto RIBETE) y Programa de Habilidades Sociales de Madres-Padres con AYTO. SAN NICOLÁS DEL PUERTO	12.11.2008	31.12.2008
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	387	MODIFICACIÓN de la Cláusula Primera del CONVENIO-TIPO de Colaboración con AYTOS. incluido en la ADDENDA al Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por Resolución 2493/2008 para la ejecución de Programas de Dinamización Comunitaria, Dinamización de la Infancia (PDI), Adolecencia (Proyecto RIBETE) y Programa de Habilidades Sociales de Madres-Padres con AYTO. SANTIPONCE	12.11.2008	31.12.2008
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	388	MODIFICACIÓN de la Cláusula Primera del CONVENIO-TIPO de Colaboración con AYTOS. incluido en la ADDENDA al Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por Resolución 2493/2008 para la ejecución de Programas de Dinamización Comunitaria, Dinamización de la Infancia (PDI), Adolecencia (Proyecto RIBETE) y Programa de Habilidades Sociales de Madres-Padres con AYTO. LA PUEBLA DEL RÍO	12.11.2008	31.12.2008
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	389	MODIFICACIÓN de la Cláusula Primera del CONVENIO-TIPO de Colaboración con AYTOS. incluido en la ADDENDA al Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por Resolución 2493/2008 para la ejecución de Programas de Dinamización Comunitaria, Dinamización de la Infancia (PDI), Adolecencia (Proyecto RIBETE) y Programa de Habilidades Sociales de Madres-Padres con AYTO. TOCINA	12.11.2008	31.12.2008
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	390	MODIFICACIÓN de la Cláusula Primera del CONVENIO-TIPO de Colaboración con AYTOS. incluido en la ADDENDA al Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por Resolución 2493/2008 para la ejecución de Programas de Dinamización Comunitaria, Dinamización de la Infancia (PDI), Adolecencia (Proyecto RIBETE) y Programa de Habilidades Sociales de Madres-Padres con AYTO. VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN	12.11.2008	31.12.2008
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	391	MODIFICACIÓN de la Cláusula Primera del CONVENIO-TIPO de Colaboración con AYTOS. incluido en la ADDENDA al Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por Resolución 2493/2008 para la ejecución de Programas de Dinamización Comunitaria, Dinamización de la Infancia (PDI), Adolecencia (Proyecto RIBETE) y Programa de Habilidades Sociales de Madres-Padres con AYTO. VILLANUEVA DEL ARISCAL	12.11.2008	31.12.2008

Área	Núm.	Asunto	F. Firma	F. Vigencia
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	392	MODIFICACIÓN de la Cláusula Primera del CONVENIO-TIPO de Colaboración con AYTO. incluido en la ADDENDA al Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por Resolución 2493/2008 para la ejecución de Programas de Dinamización Comunitaria, Dinamización de la Infancia (PDI), Adoslescencia (Proyecto RIBETE) y Programa de Habilidades Sociales de Madres-Padres con AYTO. VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	12.11.2008	31.12.2008
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	393	MODIFICACIÓN de la Cláusula Primera del CONVENIO-TIPO de Colaboración con AYTO. incluido en la ADDENDA al Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por Resolución 2493/2008 para la ejecución de Programas de Dinamización Comunitaria, Dinamización de la Infancia (PDI), Adoslescencia (Proyecto RIBETE) y Programa de Habilidades Sociales de Madres-Padres con AYTO. VILLANUEVA DE SAN JUAN	12.11.2008	31.12.2008
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	394	MODIFICACIÓN de la Cláusula Primera del CONVENIO-TIPO de Colaboración con AYTO. incluido en la ADDENDA al Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por Resolución 2493/2008 para la ejecución de Programas de Dinamización Comunitaria, Dinamización de la Infancia (PDI), Adoslescencia (Proyecto RIBETE) y Programa de Habilidades Sociales de Madres-Padres con AYTO. ALGAMITAS	12.11.2008	31.12.2008
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	395	MODIFICACIÓN de la Cláusula Primera del CONVENIO-TIPO de Colaboración con AYTO. incluido en la ADDENDA al Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por Resolución 2493/2008 para la ejecución de Programas de Dinamización Comunitaria, Dinamización de la Infancia (PDI), Adoslescencia (Proyecto RIBETE) y Programa de Habilidades Sociales de Madres-Padres con AYTO. ALMADÉN DE LA PLATA	12.11.2008	31.12.2008
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	396	MODIFICACIÓN de la Cláusula Primera del CONVENIO-TIPO de Colaboración con AYTO. incluido en la ADDENDA al Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por Resolución 2493/2008 para la ejecución de Programas de Dinamización Comunitaria, Dinamización de la Infancia (PDI), Adoslescencia (Proyecto RIBETE) y Programa de Habilidades Sociales de Madres-Padres con AYTO. BENACAZÓN	12.11.2008	31.12.2008
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	397	MODIFICACIÓN de la Cláusula Primera del CONVENIO-TIPO de Colaboración con AYTO. incluido en la ADDENDA al Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por Resolución 2493/2008 para la ejecución de Programas de Dinamización Comunitaria, Dinamización de la Infancia (PDI), Adoslescencia (Proyecto RIBETE) y Programa de Habilidades Sociales de Madres-Padres con AYTO. MAIRENA DEL ALCOR	12.11.2008	31.12.2008
SERVICIOS TERRITORIALES Y MOVILIDAD	398	Convenio con AYUNTAMIENTOS para la ejecución de actuaciones en el marco del Plan Complementario de Actuación Local 2008 con el AYTO. AGUADULCE	11.11.2008	
SERVICIOS A LAS PERSONAS DEPENDIENTES Y DERECHOS SOCIALES	399	PLAN PROVINCIAL PARA EL FOMENTO DE LOS DERECHOS SOCIALES 2008 (Convenio de Colaboración con AYTO. LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN para el Desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios)	17.11.2008	
CULTURA E IDENTIDAD	400	ADDENDA a Convenio con el AYTO. ALCALÁ DE GUADAÍRA suscrito 14 de mayo de 2008, para el desarrollo del proyecto «Alcalá de Guadaíra y el paisajismo en las artes.	18.11.2008	31.12.2009
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	401	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia con destino a gastos derivados en materia de fomento de la actividad física y el deporte, en relación con la contratación de Técnicos y Dinamizadores deportivos en poblaciones de más de 1.000 y menos de 20.000 habitantes Convenio con AYTO. AGUADULCE	31.10.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	402	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia con destino a gastos derivados en materia de fomento de la actividad física y el deporte, en relación con la contratación de Técnicos y Dinamizadores deportivos en poblaciones de más de 1.000 y menos de 20.000 habitantes Convenio con AYTO. ANIS	31.10.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	403	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia con destino a gastos derivados en materia de fomento de la actividad física y el deporte, en relación con la contratación de Técnicos y Dinamizadores deportivos en poblaciones de más de 1.000 y menos de 20.000 habitantes Convenio con AYTO. ALBAIDA DEL ALJARAFE	31.10.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	404	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia con destino a gastos derivados en materia de fomento de la actividad física y el deporte, en relación con la contratación de Técnicos y Dinamizadores deportivos en poblaciones de más de 1.000 y menos de 20.000 habitantes Convenio con AYTO. ALCALÁ DEL RÍO	31.10.2008	31.12.2008

Área	Núm.	Asunto	F. Firma	F. Vigencia
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	405	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia con destino a gastos derivados en materia de fomento de la actividad física y el deporte, en relación con la contratación de Técnicos y Dinamizadores deportivos en poblaciones de más de 1.000 y menos de 20.000 habitantes Convenio con AYTO. ALCOLEA DEL RÍO	31.10.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	406	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia con destino a gastos derivados en materia de fomento de la actividad física y el deporte, en relación con la contratación de Técnicos y Dinamizadores deportivos en poblaciones de más de 1.000 y menos de 20.000 habitantes Convenio con AYTO. ALMADÉN DE LA PLATA	31.10.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	407	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia con destino a gastos derivados en materia de fomento de la actividad física y el deporte, en relación con la contratación de Técnicos y Dinamizadores deportivos en poblaciones de más de 1.000 y menos de 20.000 habitantes Convenio con AYTO. ARAHAL	31.10.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	408	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia con destino a gastos derivados en materia de fomento de la actividad física y el deporte, en relación con la contratación de Técnicos y Dinamizadores deportivos en poblaciones de más de 1.000 y menos de 20.000 habitantes Convenio con AYTO. AZNALCÁZAR	31.10.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	409	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia con destino a gastos derivados en materia de fomento de la actividad física y el deporte, en relación con la contratación de Técnicos y Dinamizadores deportivos en poblaciones de más de 1.000 y menos de 20.000 habitantes Convenio con AYTO. BADOLATOSA	31.10.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	410	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia con destino a gastos derivados en materia de fomento de la actividad física y el deporte, en relación con la contratación de Técnicos y Dinamizadores deportivos en poblaciones de más de 1.000 y menos de 20.000 habitantes Convenio AYTO. BOLLULLOS DE LA MITACIÓN	31.10.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	411	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia con destino a gastos derivados en materia de fomento de la actividad física y el deporte, en relación con la contratación de Técnicos y Dinamizadores deportivos en poblaciones de más de 1.000 y menos de 20.000 habitantes Convenio AYTO. BORMUJOS	31.10.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	412	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia con destino a gastos derivados en materia de fomento de la actividad física y el deporte, en relación con la contratación de Técnicos y Dinamizadores deportivos en poblaciones de más de 1.000 y menos de 20.000 habitantes Convenio AYTO. CANTILLANA	31.10.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	413	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia con destino a gastos derivados en materia de fomento de la actividad física y el deporte, en relación con la contratación de Técnicos y Dinamizadores deportivos en poblaciones de más de 1.000 y menos de 20.000 habitantes Convenio AYTO. CAÑADA ROSAL	31.10.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	414	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia con destino a gastos derivados en materia de fomento de la actividad física y el deporte, en relación con la contratación de Técnicos y Dinamizadores deportivos en poblaciones de más de 1.000 y menos de 20.000 habitantes Convenio AYTO. CASARICHE	31.10.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	415	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia con destino a gastos derivados en materia de fomento de la actividad física y el deporte, en relación con la contratación de Técnicos y Dinamizadores deportivos en poblaciones de más de 1.000 y menos de 20.000 habitantes Convenio AYTO. CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	31.10.2008	31.12.2008

Área	Núm.	Asunto	F. Firma	F. Vigencia
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	416	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia con destino a gastos derivados en materia de fomento de la actividad física y el deporte, en relación con la contratación de Técnicos y Dinamizadores deportivos en poblaciones de más de 1.000 y menos de 20.000 habitantes Convenio AYTO. CASTILLEJA DEL CAMPO	31.10.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	417	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia con destino a gastos derivados en materia de fomento de la actividad física y el deporte, en relación con la contratación de Técnicos y Dinamizadores deportivos en poblaciones de más de 1.000 y menos de 20.000 habitantes Convenio AYTO. CASTILLEJA DE LA CUESTA	31.10.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	418	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia con destino a gastos derivados en materia de fomento de la actividad física y el deporte, en relación con la contratación de Técnicos y Dinamizadores deportivos en poblaciones de más de 1.000 y menos de 20.000 habitantes Convenio AYTO. CASTILLEJA DE GUZMAN	31.10.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	419	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia con destino a gastos derivados en materia de fomento de la actividad física y el deporte, en relación con la contratación de Técnicos y Dinamizadores deportivos en poblaciones de más de 1.000 y menos de 20.000 habitantes Convenio AYTO. CAZALLA DE LA SIERRA	31.10.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	420	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia con destino a gastos derivados en materia de fomento de la actividad física y el deporte, en relación con la contratación de Técnicos y Dinamizadores deportivos en poblaciones de más de 1.000 y menos de 20.000 habitantes Convenio AYTO. CONSTANTINA	31.10.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	421	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia con destino a gastos derivados en materia de fomento de la actividad física y el deporte, en relación con la contratación de Técnicos y Dinamizadores deportivos en poblaciones de más de 1.000 y menos de 20.000 habitantes Convenio AYTO. CORIPE	31.10.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	422	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia con destino a gastos derivados en materia de fomento de la actividad física y el deporte, en relación con la contratación de Técnicos y Dinamizadores deportivos en poblaciones de más de 1.000 y menos de 20.000 habitantes Convenio AYTO. CASTILLO DE LAS GUARDAS	31.10.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	423	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia con destino a gastos derivados en materia de fomento de la actividad física y el deporte, en relación con la contratación de Técnicos y Dinamizadores deportivos en poblaciones de más de 1.000 y menos de 20.000 habitantes Convenio AYTO. EL CORONIL	31.10.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	424	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia con destino a gastos derivados en materia de fomento de la actividad física y el deporte, en relación con la contratación de Técnicos y Dinamizadores deportivos en poblaciones de más de 1.000 y menos de 20.000 habitantes Convenio AYTO. EL CUERVO	31.10.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	425	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia con destino a gastos derivados en materia de fomento de la actividad física y el deporte, en relación con la contratación de Técnicos y Dinamizadores deportivos en poblaciones de más de 1.000 y menos de 20.000 habitantes Convenio AYTO. EL MADROÑO	31.10.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	426	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia con destino a gastos derivados en materia de fomento de la actividad física y el deporte, en relación con la contratación de Técnicos y Dinamizadores deportivos en poblaciones de más de 1.000 y menos de 20.000 habitantes Convenio AYTO. EL PALMAR DE TROYA	31.10.2008	31.12.2008

Área	Núm.	Asunto	F. Firma	F. Vigencia
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	427	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia con destino a gastos derivados en materia de fomento de la actividad física y el deporte, en relación con la contratación de Técnicos y Dinamizadores deportivos en poblaciones de más de 1.000 y menos de 20.000 habitantes Convenio AYTO. EL PEDROSO	31.10.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	428	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia con destino a gastos derivados en materia de fomento de la actividad física y el deporte, en relación con la contratación de Técnicos y Dinamizadores deportivos en poblaciones de más de 1.000 y menos de 20.000 habitantes Convenio AYTO. EL REAL DE LA JARA	31.10.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	429	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia con destino a gastos derivados en materia de fomento de la actividad física y el deporte, en relación con la contratación de Técnicos y Dinamizadores deportivos en poblaciones de más de 1.000 y menos de 20.000 habitantes Convenio AYTO. EL RONQUILLO	31.10.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	430	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia con destino a gastos derivados en materia de fomento de la actividad física y el deporte, en relación con la contratación de Técnicos y Dinamizadores deportivos en poblaciones de más de 1.000 y menos de 20.000 habitantes Convenio AYTO. EL RUBIO	31.10.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	431	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia con destino a gastos derivados en materia de fomento de la actividad física y el deporte, en relación con la contratación de Técnicos y Dinamizadores deportivos en poblaciones de más de 1.000 y menos de 20.000 habitantes Convenio AYTO. EL SAUCEJO	31.10.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	432	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia con destino a gastos derivados en materia de fomento de la actividad física y el deporte, en relación con la contratación de Técnicos y Dinamizadores deportivos en poblaciones de más de 1.000 y menos de 20.000 habitantes Convenio AYTO. EL VISO DEL ALCOR	31.10.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	433	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia con destino a gastos derivados en materia de fomento de la actividad física y el deporte, en relación con la contratación de Técnicos y Dinamizadores deportivos en poblaciones de más de 1.000 y menos de 20.000 habitantes Convenio AYTO. ESPARTINAS	31.10.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	434	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia con destino a gastos derivados en materia de fomento de la actividad física y el deporte, en relación con la contratación de Técnicos y Dinamizadores deportivos en poblaciones de más de 1.000 y menos de 20.000 habitantes Convenio AYTO. ESTEPA	31.10.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	435	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia con destino a gastos derivados en materia de fomento de la actividad física y el deporte, en relación con la contratación de Técnicos y Dinamizadores deportivos en poblaciones de más de 1.000 y menos de 20.000 habitantes Convenio AYTO. FUENTES DE ANDALUCÍA	31.10.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	436	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia con destino a gastos derivados en materia de fomento de la actividad física y el deporte, en relación con la contratación de Técnicos y Dinamizadores deportivos en poblaciones de más de 1.000 y menos de 20.000 habitantes Convenio AYTO. GELVES	31.10.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	437	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia con destino a gastos derivados en materia de fomento de la actividad física y el deporte, en relación con la contratación de Técnicos y Dinamizadores deportivos en poblaciones de más de 1.000 y menos de 20.000 habitantes Convenio AYTO. GILENA	31.10.2008	31.12.2008

Área	Núm.	Asunto	F. Firma	F. Vigencia
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	438	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia con destino a gastos derivados en materia de fomento de la actividad física y el deporte, en relación con la contratación de Técnicos y Dinamizadores deportivos en poblaciones de más de 1.000 y menos de 20.000 habitantes Convenio AYTO. GINES	31.10.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	439	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia con destino a gastos derivados en materia de fomento de la actividad física y el deporte, en relación con la contratación de Técnicos y Dinamizadores deportivos en poblaciones de más de 1.000 y menos de 20.000 habitantes Convenio AYTO. GUADALCANAL	31.10.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	440	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia con destino a gastos derivados en materia de fomento de la actividad física y el deporte, en relación con la contratación de Técnicos y Dinamizadores deportivos en poblaciones de más de 1.000 y menos de 20.000 habitantes Convenio AYTO. GUILLENA	31.10.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	441	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia con destino a gastos derivados en materia de fomento de la actividad física y el deporte, en relación con la contratación de Técnicos y Dinamizadores deportivos en poblaciones de más de 1.000 y menos de 20.000 habitantes Convenio AYTO. HERRERA	31.10.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	442	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia con destino a gastos derivados en materia de fomento de la actividad física y el deporte, en relación con la contratación de Técnicos y Dinamizadores deportivos en poblaciones de más de 1.000 y menos de 20.000 habitantes Convenio AYTO. ISLA MAYOR	31.10.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	443	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia con destino a gastos derivados en materia de fomento de la actividad física y el deporte, en relación con la contratación de Técnicos y Dinamizadores deportivos en poblaciones de más de 1.000 y menos de 20.000 habitantes Convenio E.L.A ISLA REDONDA	31.10.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	444	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia con destino a gastos derivados en materia de fomento de la actividad física y el deporte, en relación con la contratación de Técnicos y Dinamizadores deportivos en poblaciones de más de 1.000 y menos de 20.000 habitantes Convenio AYTO. LA ALGABA	31.10.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	445	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia con destino a gastos derivados en materia de fomento de la actividad física y el deporte, en relación con la contratación de Técnicos y Dinamizadores deportivos en poblaciones de más de 1.000 y menos de 20.000 habitantes Convenio AYTO. LA CAMPANA	31.10.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	446	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia con destino a gastos derivados en materia de fomento de la actividad física y el deporte, en relación con la contratación de Técnicos y Dinamizadores deportivos en poblaciones de más de 1.000 y menos de 20.000 habitantes Convenio AYTO. LA LUISIANA	31.10.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	447	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia con destino a gastos derivados en materia de fomento de la actividad física y el deporte, en relación con la contratación de Técnicos y Dinamizadores deportivos en poblaciones de más de 1.000 y menos de 20.000 habitantes Convenio AYTO. LANTEJUELA	31.10.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	448	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia con destino a gastos derivados en materia de fomento de la actividad física y el deporte, en relación con la contratación de Técnicos y Dinamizadores deportivos en poblaciones de más de 1.000 y menos de 20.000 habitantes Convenio AYTO. LA PUEBLA DE CAZALLA	31.10.2008	31.12.2008

Área	Núm.	Asunto	F. Firma	F. Vigencia
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	449	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia con destino a gastos derivados en materia de fomento de la actividad física y el deporte, en relación con la contratación de Técnicos y Dinamizadores deportivos en poblaciones de más de 1.000 y menos de 20.000 habitantes Convenio AYTO. LA PUEBLA DEL RÍO	31.10.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	450	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia con destino a gastos derivados en materia de fomento de la actividad física y el deporte, en relación con la contratación de Técnicos y Dinamizadores deportivos en poblaciones de más de 1.000 y menos de 20.000 habitantes Convenio AYTO. LA PUEBLA DE LOS INFANTES	31.10.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	451	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia con destino a gastos derivados en materia de fomento de la actividad física y el deporte, en relación con la contratación de Técnicos y Dinamizadores deportivos en poblaciones de más de 1.000 y menos de 20.000 habitantes Convenio AYTO. LA RODA DE ANDALUCÍA	31.10.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	452	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia con destino a gastos derivados en materia de fomento de la actividad física y el deporte, en relación con la contratación de Técnicos y Dinamizadores deportivos en poblaciones de más de 1.000 y menos de 20.000 habitantes Convenio AYTO. LAS CABEZAS DE SAN JUAN	31.10.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	453	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia con destino a gastos derivados en materia de fomento de la actividad física y el deporte, en relación con la contratación de Técnicos y Dinamizadores deportivos en poblaciones de más de 1.000 y menos de 20.000 habitantes Convenio AYTO. LORA DE ESTEPA	31.10.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	454	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia con destino a gastos derivados en materia de fomento de la actividad física y el deporte, en relación con la contratación de Técnicos y Dinamizadores deportivos en poblaciones de más de 1.000 y menos de 20.000 habitantes Convenio AYTO. LORA DEL RÍO	31.10.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	455	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia con destino a gastos derivados en materia de fomento de la actividad física y el deporte, en relación con la contratación de Técnicos y Dinamizadores deportivos en poblaciones de más de 1.000 y menos de 20.000 habitantes Convenio AYTO.	31.10.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	456	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia con destino a gastos derivados en materia de fomento de la actividad física y el deporte, en relación con la contratación de Técnicos y Dinamizadores deportivos en poblaciones de más de 1.000 y menos de 20.000 habitantes Convenio AYTO. LOS MOLARES	31.10.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	457	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia con destino a gastos derivados en materia de fomento de la actividad física y el deporte, en relación con la contratación de Técnicos y Dinamizadores deportivos en poblaciones de más de 1.000 y menos de 20.000 habitantes Convenio AYTO. MAIRENA DEL ALCOR	31.10.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	458	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia con destino a gastos derivados en materia de fomento de la actividad física y el deporte, en relación con la contratación de Técnicos y Dinamizadores deportivos en poblaciones de más de 1.000 y menos de 20.000 habitantes Convenio AYTO. MARCHENA	31.10.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	459	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia con destino a gastos derivados en materia de fomento de la actividad física y el deporte, en relación con la contratación de Técnicos y Dinamizadores deportivos en poblaciones de más de 1.000 y menos de 20.000 habitantes Convenio AYTO. MARINALEDA	31.10.2008	31.12.2008

Área	Núm.	Asunto	F. Firma	F. Vigencia
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	460	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia con destino a gastos derivados en materia de fomento de la actividad física y el deporte, en relación con la contratación de Técnicos y Dinamizadores deportivos en poblaciones de más de 1.000 y menos de 20.000 habitantes Convenio AYTO. E.L.A. MARISMILLAS	31.10.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	461	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia con destino a gastos derivados en materia de fomento de la actividad física y el deporte, en relación con la contratación de Técnicos y Dinamizadores deportivos en poblaciones de más de 1.000 y menos de 20.000 habitantes Convenio AYTO. MARTÍN DE LA JARA	31.10.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	462	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia con destino a gastos derivados en materia de fomento de la actividad física y el deporte, en relación con la contratación de Técnicos y Dinamizadores deportivos en poblaciones de más de 1.000 y menos de 20.000 habitantes Convenio AYTO. MONTELLANO	31.10.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	463	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia con destino a gastos derivados en materia de fomento de la actividad física y el deporte, en relación con la contratación de Técnicos y Dinamizadores deportivos en poblaciones de más de 1.000 y menos de 20.000 habitantes Convenio AYTO. OLIVARES	31.10.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	464	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia con destino a gastos derivados en materia de fomento de la actividad física y el deporte, en relación con la contratación de Técnicos y Dinamizadores deportivos en poblaciones de más de 1.000 y menos de 20.000 habitantes Convenio AYTO. OSUNA	31.10.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	465	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia con destino a gastos derivados en materia de fomento de la actividad física y el deporte, en relación con la contratación de Técnicos y Dinamizadores deportivos en poblaciones de más de 1.000 y menos de 20.000 habitantes Convenio AYTO. PALOMARES DEL RÍO	31.10.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	466	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia con destino a gastos derivados en materia de fomento de la actividad física y el deporte, en relación con la contratación de Técnicos y Dinamizadores deportivos en poblaciones de más de 1.000 y menos de 20.000 habitantes Convenio AYTO. PARADAS	31.10.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	467	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia con destino a gastos derivados en materia de fomento de la actividad física y el deporte, en relación con la contratación de Técnicos y Dinamizadores deportivos en poblaciones de más de 1.000 y menos de 20.000 habitantes Convenio AYTO. PEDRERA	31.10.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	468	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia con destino a gastos derivados en materia de fomento de la actividad física y el deporte, en relación con la contratación de Técnicos y Dinamizadores deportivos en poblaciones de más de 1.000 y menos de 20.000 habitantes Convenio AYTO. PILAS	31.10.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	469	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia con destino a gastos derivados en materia de fomento de la actividad física y el deporte, en relación con la contratación de Técnicos y Dinamizadores deportivos en poblaciones de más de 1.000 y menos de 20.000 habitantes Convenio AYTO. PEÑAFLORES	31.10.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	470	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia con destino a gastos derivados en materia de fomento de la actividad física y el deporte, en relación con la contratación de Técnicos y Dinamizadores deportivos en poblaciones de más de 1.000 y menos de 20.000 habitantes Convenio AYTO. SALTERAS	31.10.2008	31.12.2008

Área	Núm.	Asunto	F. Firma	F. Vigencia
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	471	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia con destino a gastos derivados en materia de fomento de la actividad física y el deporte, en relación con la contratación de Técnicos y Dinamizadores deportivos en poblaciones de más de 1.000 y menos de 20.000 habitantes Convenio AYTO. SAN NICOLÁS DEL PUERTO	31.10.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	472	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia con destino a gastos derivados en materia de fomento de la actividad física y el deporte, en relación con la contratación de Técnicos y Dinamizadores deportivos en poblaciones de más de 1.000 y menos de 20.000 habitantes Convenio AYTO. TOCINA	31.10.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	473	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia con destino a gastos derivados en materia de fomento de la actividad física y el deporte, en relación con la contratación de Técnicos y Dinamizadores deportivos en poblaciones de más de 1.000 y menos de 20.000 habitantes Convenio AYTO. UMBRETE	31.10.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	474	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia con destino a gastos derivados en materia de fomento de la actividad física y el deporte, en relación con la contratación de Técnicos y Dinamizadores deportivos en poblaciones de más de 1.000 y menos de 20.000 habitantes Convenio AYTO. VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN	31.10.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	475	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia con destino a gastos derivados en materia de fomento de la actividad física y el deporte, en relación con la contratación de Técnicos y Dinamizadores deportivos en poblaciones de más de 1.000 y menos de 20.000 habitantes Convenio AYTO. VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	31.10.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	476	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia con destino a gastos derivados en materia de fomento de la actividad física y el deporte, en relación con la contratación de Técnicos y Dinamizadores deportivos en poblaciones de más de 1.000 y menos de 20.000 habitantes Convenio AYTO. VILLANUEVA DEL ARISCAL	31.10.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	477	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia con destino a gastos derivados en materia de fomento de la actividad física y el deporte, en relación con la contratación de Técnicos y Dinamizadores deportivos en poblaciones de más de 1.000 y menos de 20.000 habitantes Convenio AYTO. VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	31.10.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	478	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia con destino a gastos derivados en materia de fomento de la actividad física y el deporte, en relación con la contratación de Técnicos y Dinamizadores deportivos en poblaciones de más de 1.000 y menos de 20.000 habitantes Convenio AYTO. VILLANUEVA DE SAN JUAN	31.10.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	479	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia con destino a gastos derivados en materia de fomento de la actividad física y el deporte, en relación con la contratación de Técnicos y Dinamizadores deportivos en poblaciones de más de 1.000 y menos de 20.000 habitantes Convenio AYTO. VILLAVERDE DEL RÍO	31.10.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	480	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia para la contratación de Agentes de Dinamización Juvenil ADJ Convenio con AYTO. ALMADÉN DE LA PLATA	31.10.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	481	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia para la contratación de Agentes de Dinamización Juvenil ADJ Convenio con AYTO. AGUADULCE	31.10.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	482	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia para la contratación de Agentes de Dinamización Juvenil ADJ Convenio con AYTO. ALANIS	31.10.2008	31.12.2008

Área	Núm.	Asunto	F. Firma	F. Vigencia
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	483	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia para la contratación de Agentes de Dinamización Juvenil ADJ Convenio con AYTO. ALBAIDA DEL ALJARAFE	31.10.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	484	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia para la contratación de Agentes de Dinamización Juvenil ADJ Convenio con AYTO. ALCALÁ DEL RÍO	31.10.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	485	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia para la contratación de Agentes de Dinamización Juvenil ADJ Convenio con AYTO. ALMENSILLA	31.10.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	486	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia para la contratación de Agentes de Dinamización Juvenil ADJ Convenio con AYTO. ARAHAL	31.10.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	487	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia para la contratación de Agentes de Dinamización Juvenil ADJ Convenio con AYTO. AZNALCÁZAR	31.10.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	488	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia para la contratación de Agentes de Dinamización Juvenil ADJ Convenio con AYTO. BADOLATOSA	31.10.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	489	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia para la contratación de Agentes de Dinamización Juvenil ADJ Convenio con AYTO. BOLLULLOS DE LA MITACIÓN	31.10.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	490	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia para la contratación de Agentes de Dinamización Juvenil ADJ Convenio con AYTO. BORMUJOS	31.10.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	491	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia para la contratación de Agentes de Dinamización Juvenil ADJ Convenio con AYTO. CANTILLANA	31.10.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	492	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia para la contratación de Agentes de Dinamización Juvenil ADJ Convenio con AYTO. CAÑADA ROSAL	31.10.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	493	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia para la contratación de Agentes de Dinamización Juvenil ADJ Convenio con AYTO. CASARICHE	31.10.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	494	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia para la contratación de Agentes de Dinamización Juvenil ADJ Convenio con AYTO. CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	31.10.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	495	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia para la contratación de Agentes de Dinamización Juvenil ADJ Convenio con AYTO. CASTILLEJA DEL CAMPO	31.10.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	496	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia para la contratación de Agentes de Dinamización Juvenil ADJ Convenio con AYTO. CASTILLEJA DE LA CUESTA	31.10.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	497	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia para la contratación de Agentes de Dinamización Juvenil ADJ Convenio con AYTO. CASTILLEJA DE GUZMÁN	31.10.2008	31.12.2008

Área	Núm.	Asunto	F. Firma	F. Vigencia
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	500	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia para la contratación de Agentes de Dinamización Juvenil ADJ Convenio con AYTO. CORIPE	31.10.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	501	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia para la contratación de Agentes de Dinamización Juvenil ADJ Convenio con AYTO. CASTILLO DE LAS GUARDAS	31.10.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	502	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia para la contratación de Agentes de Dinamización Juvenil ADJ Convenio con AYTO. EL CORONIL	31.10.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	503	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia para la contratación de Agentes de Dinamización Juvenil ADJ Convenio con AYTO. EL CUERVO	31.10.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	504	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia para la contratación de Agentes de Dinamización Juvenil ADJ Convenio con AYTO. EL GARROBO	31.10.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	505	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia para la contratación de Agentes de Dinamización Juvenil ADJ Convenio con AYTO. EL MADROÑO	31.10.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	506	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia para la contratación de Agentes de Dinamización Juvenil ADJ Convenio con AYTO. E.L.A. EL PALMAR DE TROYA	31.10.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	507	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia para la contratación de Agentes de Dinamización Juvenil ADJ Convenio con AYTO. EL PEDROSO	31.10.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	508	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia para la contratación de Agentes de Dinamización Juvenil ADJ Convenio con AYTO. EL REAL DE LA JARA	31.10.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	509	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia para la contratación de Agentes de Dinamización Juvenil ADJ Convenio con AYTO. EL RONQUILLO	31.10.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	510	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia para la contratación de Agentes de Dinamización Juvenil ADJ Convenio con AYTO. EL RUBIO	31.10.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	511	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia para la contratación de Agentes de Dinamización Juvenil ADJ Convenio con AYTO. EL SAUCEJO	31.10.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	512	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia para la contratación de Agentes de Dinamización Juvenil ADJ Convenio con AYTO. EL VISO DEL ALCOR	31.10.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	513	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia para la contratación de Agentes de Dinamización Juvenil ADJ Convenio con AYTO. ESPARTINAS	31.10.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	514	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia para la contratación de Agentes de Dinamización Juvenil ADJ Convenio con AYTO. ESTEPA	31.10.2008	31.12.2008

Área	Núm.	Asunto	F. Firma	F. Vigencia
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	515	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia para la contratación de Agentes de Dinamización Juvenil ADJ Convenio con AYTO. FUENTES DE ANDALUCÍA	31.10.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	516	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia para la contratación de Agentes de Dinamización Juvenil ADJ Convenio con AYTO. GELVES	31.10.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	517	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia para la contratación de Agentes de Dinamización Juvenil ADJ Convenio con AYTO. GERENA	31.10.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	518	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia para la contratación de Agentes de Dinamización Juvenil ADJ Convenio con AYTO. GILENA	31.10.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	519	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia para la contratación de Agentes de Dinamización Juvenil ADJ Convenio con AYTO. GINES	31.10.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	520	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia para la contratación de Agentes de Dinamización Juvenil ADJ Convenio con AYTO. GUADALCANAL	31.10.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	521	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia para la contratación de Agentes de Dinamización Juvenil ADJ Convenio con AYTO. GUILLENA	31.10.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	522	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia para la contratación de Agentes de Dinamización Juvenil ADJ Convenio con AYTO. HERRERA	31.10.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	523	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia para la contratación de Agentes de Dinamización Juvenil ADJ Convenio con AYTO. LA ALGABA	31.10.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	524	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia para la contratación de Agentes de Dinamización Juvenil ADJ Convenio con AYTO. LA CAMPANA	31.10.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	525	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia para la contratación de Agentes de Dinamización Juvenil ADJ Convenio con AYTO. LA LUISIANA	31.10.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	526	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia para la contratación de Agentes de Dinamización Juvenil ADJ Convenio con AYTO. LANTEJUELA	31.10.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	527	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia para la contratación de Agentes de Dinamización Juvenil ADJ Convenio con AYTO. LA PUEBLA DE CAZALLA	31.10.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	528	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia para la contratación de Agentes de Dinamización Juvenil ADJ Convenio con AYTO. PUEBLA DE LOS INFANTES	31.10.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	529	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia para la contratación de Agentes de Dinamización Juvenil ADJ Convenio con AYTO. LA RODA DE ANDALUCÍA	31.10.2008	31.12.2008

Área	Núm.	Asunto	F. Firma	F. Vigencia
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	530	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia para la contratación de Agentes de Dinamización Juvenil ADJ Convenio con AYTO. LAS CABEZAS DE SAN JUAN	31.10.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	531	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia para la contratación de Agentes de Dinamización Juvenil ADJ Convenio con AYTO. LORA DE ESTEPA	31.10.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	532	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia para la contratación de Agentes de Dinamización Juvenil ADJ Convenio con AYTO. LOS CORRALES	31.10.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	533	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia para la contratación de Agentes de Dinamización Juvenil ADJ Convenio con AYTO. LOS MOLARES	31.10.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	534	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia para la contratación de Agentes de Dinamización Juvenil ADJ Convenio con AYTO. MARCHENA	31.10.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	535	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia para la contratación de Agentes de Dinamización Juvenil ADJ Convenio con AYTO. MARINALEDA	31.10.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	536	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia para la contratación de Agentes de Dinamización Juvenil ADJ Convenio con E.L.A. MARISMILLAS	31.10.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	537	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia para la contratación de Agentes de Dinamización Juvenil ADJ Convenio con AYTO. MARTÍN DE LA JARA	31.10.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	538	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia para la contratación de Agentes de Dinamización Juvenil ADJ Convenio con AYTO. MAIRENA DEL ALCOR	31.10.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	539	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia para la contratación de Agentes de Dinamización Juvenil ADJ Convenio con AYTO. MONTELLANO	31.10.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	540	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia para la contratación de Agentes de Dinamización Juvenil ADJ Convenio con AYTO. OLIVARES	31.10.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	541	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia para la contratación de Agentes de Dinamización Juvenil ADJ Convenio con AYTO. OSUNA	31.10.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	542	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia para la contratación de Agentes de Dinamización Juvenil ADJ Convenio con AYTO. PALOMARES DEL RÍO	31.10.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	543	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia para la contratación de Agentes de Dinamización Juvenil ADJ Convenio con AYTO. PARADAS	31.10.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	544	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia para la contratación de Agentes de Dinamización Juvenil ADJ Convenio con AYTO. PEDRERA	31.10.2008	31.12.2008

Área	Núm.	Asunto	F. Firma	F. Vigencia
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	545	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia para la contratación de Agentes de Dinamización Juvenil ADJ Convenio con AYTO. PILAS	31.10.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	546	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia para la contratación de Agentes de Dinamización Juvenil ADJ Convenio con AYTO. PEÑAFLORES	31.10.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	547	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia para la contratación de Agentes de Dinamización Juvenil ADJ Convenio con AYTO. SALTERAS	31.10.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	548	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia para la contratación de Agentes de Dinamización Juvenil ADJ Convenio con AYTO. SAN NICOLÁS DEL PUERTO	31.10.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	549	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia para la contratación de Agentes de Dinamización Juvenil ADJ Convenio con AYTO. TOCINA	31.10.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	550	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia para la contratación de Agentes de Dinamización Juvenil ADJ Convenio con AYTO. UMBRETE	31.10.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	551	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia para la contratación de Agentes de Dinamización Juvenil ADJ Convenio con AYTO. VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN	31.10.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	552	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia para la contratación de Agentes de Dinamización Juvenil ADJ Convenio con AYTO. VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	31.10.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	553	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia para la contratación de Agentes de Dinamización Juvenil ADJ Convenio con AYTO. VILLANUEVA DEL ARISCAL	31.10.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	554	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia para la contratación de Agentes de Dinamización Juvenil ADJ Convenio con AYTO. VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	31.10.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	555	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia para la contratación de Agentes de Dinamización Juvenil ADJ Convenio con AYTO. VILLAVERDE DEL RÍO	31.10.2008	31.12.2008
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	556	Convenio con la ASOCIACIÓN SOCIO-EDUCATIVA ÁMBAR 21 para el funcionamiento del Centro de Día 208.	21.12.2008	31.12.2008
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	557	MODIFICACIÓN de la Cláusula Primera del CONVENIO-TIPO de Colaboración con AYTO. incluido en la ADDENDA al Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por Resolución 2493/2008 para la ejecución de Programas de Dinamización Comunitaria, Dinamización de la Infancia (PDI), Adolescencia (Proyecto RIBETE) y Programa de Habilidades Sociales de Madres-Padres con AYTO. LORA DE ESTEPA	12.11.2008	31.12.2008
SOSTENIBILIDAD Y CICLO HIDRÁULICO	558	Convenio con el INSTITUTO DE DESARROLLO REGIONAL, FUNDACIÓN UNIVERSITARIA para la elaboración de la Agenda 21 de la provincia de Sevilla.	21.11.2008	21.11.2009
SERVICIOS A LAS PERSONAS DEPENDIENTES Y DERECHOS SOCIALES	559	PLAN PROVINCIAL PARA EL FOMENTO DE LOS DERECHOS SOCIALES 2008 (Convenio de Colaboración con AYTO. CORIPE para el Desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios)	21.11.2008	31.12.2009
SERVICIOS A LAS PERSONAS DEPENDIENTES Y DERECHOS SOCIALES	560	PLAN PROVINCIAL PARA EL FOMENTO DE LOS DERECHOS SOCIALES 2008 (Convenio de Colaboración con MANCOMUNIDAD DE LA CORNISA SIERRA NORTE para el Desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios)	21.11.2008	31.12.2009

Área	Núm.	Asunto	F. Firma	F. Vigencia
SERVICIOS A LAS PERSONAS DEPENDIENTES Y DERECHOS SOCIALES	561	PLAN PROVINCIAL PARA EL FOMENTO DE LOS DERECHOS SOCIALES 2008 (Convenio de Colaboración con AYTO. LA RODA DE ANDALUCÍA para el Desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios)	21.11.2008	31.12.2009
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	562	Convenio TIPO para la resolución de concesión de subvenciones a ASOCIACIONES dentro del Plan del Desarrollo Local en Zonas Vulnerables. 2008, ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE VECINOS NUEVO FUTURO	19.11.2008	19.11.2009
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	563	Convenio TIPO para la resolución de concesión de subvenciones a ASOCIACIONES dentro del Plan del Desarrollo Local en Zonas Vulnerables. 2008, ENTIDAD: CENTROS DE INICIATIVAS PARA LA COOPERACIÓN-BATA	19.11.2008	19.11.2009
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	564	Convenio TIPO para la resolución de concesión de subvenciones a ASOCIACIONES dentro del Plan del Desarrollo Local en Zonas Vulnerables. 2008, ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS DEL «COLEGIO DE LA COMPAÑÍA DE SANTA TERESA DE JESÚS»	19.11.2008	19.11.2009
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	565	Convenio TIPO para la resolución de concesión de subvenciones a ASOCIACIONES dentro del Plan del Desarrollo Local en Zonas Vulnerables. 2008, ENTIDAD: ASOCIACIÓN CULTURAL JOSÉ DE MESA	19.11.2008	19.11.2009
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	566	Convenio TIPO para la resolución de concesión de subvenciones a ASOCIACIONES dentro del Plan del Desarrollo Local en Zonas Vulnerables. 2008, ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE VECINOS NUESTRO BARRIO UNIDO	19.11.2008	19.11.2009
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	567	Convenio TIPO para la resolución de concesión de subvenciones a ASOCIACIONES dentro del Plan del Desarrollo Local en Zonas Vulnerables. 2008, ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE MUJERES UNIDAS LA PAÑOLETA	19.11.2008	19.11.2009
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	568	Convenio TIPO para la resolución de concesión de subvenciones a ASOCIACIONES dentro del Plan del Desarrollo Local en Zonas Vulnerables. 2008, ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE VECINOS ERMITA DE LA SETEFILLA	19.11.2008	19.11.2009
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	569	Convenio TIPO para la resolución de concesión de subvenciones a ASOCIACIONES dentro del Plan del Desarrollo Local en Zonas Vulnerables. 2008, ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE VECINOS ERMITA DE CASABLANCA	19.11.2008	19.11.2009
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	570	Convenio TIPO para la resolución de concesión de subvenciones a ASOCIACIONES dentro del Plan del Desarrollo Local en Zonas Vulnerables. 2008, ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE VECINOS CERRO MOLINO	19.11.2008	19.11.2009
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	571	Convenio TIPO para la resolución de concesión de subvenciones a ASOCIACIONES dentro del Plan del Desarrollo Local en Zonas Vulnerables. 2008, ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS MORERAS	19.11.2008	19.11.2009
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	572	Convenio TIPO para la resolución de concesión de subvenciones a ASOCIACIONES dentro del Plan del Desarrollo Local en Zonas Vulnerables. 2008, ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS «CERRO DE LOS SAGRADOS CORAZONES»	19.11.2008	19.11.2009
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	573	Convenio TIPO para la resolución de concesión de subvenciones a ASOCIACIONES dentro del Plan del Desarrollo Local en Zonas Vulnerables. 2008, ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE MUJERES POR LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO «AMFE»	19.11.2008	19.11.2009
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	574	Convenio TIPO para la resolución de concesión de subvenciones a ASOCIACIONES dentro del Plan del Desarrollo Local en Zonas Vulnerables. 2008, ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS DEL «COLEGIO PÚBLICO DE GUADAJOS»	19.11.2008	19.11.2009
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	575	Convenio TIPO para la resolución de concesión de subvenciones a ASOCIACIONES dentro del Plan del Desarrollo Local en Zonas Vulnerables. 2008, ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS VIÑAS 1ª FASE	19.11.2008	19.11.2009
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	576	Convenio TIPO para la resolución de concesión de subvenciones a ASOCIACIONES dentro del Plan del Desarrollo Local en Zonas Vulnerables. 2008, ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE VECINOS CAÑO RONCO ALTO	19.11.2008	19.11.2009
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	577	Convenio TIPO para la resolución de concesión de subvenciones a ASOCIACIONES dentro del Plan del Desarrollo Local en Zonas Vulnerables. 2008, ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE VECINOS SANTA IGLESIA	19.11.2008	19.11.2009

Área	Núm.	Asunto	F. Firma	F. Vigencia
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	578	Convenio TIPO para la resolución de concesión de subvenciones a ASOCIACIONES dentro del Plan del Desarrollo Local en Zonas Vulnerables. 2008, ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE VECINOS CERRO PEREA	19.11.2008	19.11.2009
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	579	Convenio TIPO para la resolución de concesión de subvenciones a ASOCIACIONES dentro del Plan del Desarrollo Local en Zonas Vulnerables. 2008, ENTIDAD: ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ	19.11.2008	19.11.2009
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	580	Convenio TIPO para la resolución de concesión de subvenciones a ASOCIACIONES dentro del Plan del Desarrollo Local en Zonas Vulnerables. 2008, ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE VECINOS LA CONCORDIA-ALAMEDA	19.11.2008	19.11.2009
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	581	Convenio TIPO para la resolución de concesión de subvenciones a ASOCIACIONES dentro del Plan del Desarrollo Local en Zonas Vulnerables. 2008, ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE MUJERES AS DE CORAZONES	19.11.2008	19.11.2009
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	582	Convenio TIPO para la resolución de concesión de subvenciones a ASOCIACIONES dentro del Plan del Desarrollo Local en Zonas Vulnerables. 2008, ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE VECINOS HELIOS Y VESTA	19.11.2008	19.11.2009
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	583	Convenio TIPO para la resolución de concesión de subvenciones a ASOCIACIONES dentro del Plan del Desarrollo Local en Zonas Vulnerables. 2008, ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE VECINOS BARRIADA EL POLIDEPORTIVO	19.11.2008	19.11.2009
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	584	Convenio TIPO para la resolución de concesión de subvenciones a ASOCIACIONES dentro del Plan del Desarrollo Local en Zonas Vulnerables. 2008, ENTIDAD: ASOCIACIÓN JUVENIL LAS MARISMAS	19.11.2008	19.11.2009
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	585	Convenio TIPO para la resolución de concesión de subvenciones a ASOCIACIONES dentro del Plan del Desarrollo Local en Zonas Vulnerables. 2008, ENTIDAD: FEDERACIÓN ANDALUZA DE EMPRESAS COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO	19.11.2008	19.11.2009
SERVICIOS A LAS PERSONAS DEPENDIENTES Y DERECHOS SOCIALES	586	Convenio con la ASOCIACIÓN DE ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE AGRESIONES SEXUALES (AMUVI) para regular la colaboración entre las partes en el fomento de la igualdad de oportunidades entre los distintos sexos, la eliminación de estereotipos y prejuicios asociados a cada género.	25.11.2008	25.11.2009
SERVICIOS A LAS PERSONAS DEPENDIENTES Y DERECHOS SOCIALES	587	PLAN PROVINCIAL PARA EL FOMENTO DE LOS DERECHOS SOCIALES 2008 (Convenio de Colaboración con AYTO. UMBRETE para el Desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios)	28.11.2008	31.12.2009
SERVICIOS A LAS PERSONAS DEPENDIENTES Y DERECHOS SOCIALES	588	PLAN PROVINCIAL PARA EL FOMENTO DE LOS DERECHOS SOCIALES 2008 (Convenio de Colaboración con AYTO. MARTÍN DE LA JARA para el Desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios)	28.11.2008	31.12.2009
SERVICIOS A LAS PERSONAS DEPENDIENTES Y DERECHOS SOCIALES	589	PLAN PROVINCIAL PARA EL FOMENTO DE LOS DERECHOS SOCIALES 2008 (Convenio de Colaboración con AYTO. MARINALEDA para el Desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios)	28.11.2008	31.12.2009
SERVICIOS A LAS PERSONAS DEPENDIENTES Y DERECHOS SOCIALES	590	PLAN PROVINCIAL PARA EL FOMENTO DE LOS DERECHOS SOCIALES 2008 (Convenio de Colaboración con AYTO. PUEBLA DE CAZALLA para el Desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios)	28.11.2008	31.12.2009
SERVICIOS A LAS PERSONAS DEPENDIENTES Y DERECHOS SOCIALES	591	PLAN PROVINCIAL PARA EL FOMENTO DE LOS DERECHOS SOCIALES 2008 (Convenio de Colaboración con AYTO. ALMENSILLA para el Desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios)	28.11.2008	31.12.2009
SERVICIOS A LAS PERSONAS DEPENDIENTES Y DERECHOS SOCIALES	592	PLAN PROVINCIAL PARA EL FOMENTO DE LOS DERECHOS SOCIALES 2008 (Convenio de Colaboración con AYTO. LANTEJUELA para el Desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios)	28.11.2008	31.12.2009
SERVICIOS A LAS PERSONAS DEPENDIENTES Y DERECHOS SOCIALES	593	PLAN PROVINCIAL PARA EL FOMENTO DE LOS DERECHOS SOCIALES 2008 (Convenio de Colaboración con AYTO. ALCOLEA DEL RÍO para el Desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios)	28.11.2008	31.12.2009
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	594	Addenda al convenio firmado el 13.11.07 con la Asociación de Empresarias de Sevilla (AES).	04.12.2008	31.12.2009
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	595	Convenio con ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRESARIAS COOPERATIVISTAS DE ANDALUCÍA (AMECOOP ANDALUCÍA) para contribuir al fortalecimiento del empresariado cooperativista femenino en la Provincia.	04.12.2008	31.12.2009

Área	Núm.	Asunto	F. Firma	F. Vigencia
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	596	Convenio Especifico con la FUNDACIÓN MATRIA para la colaboración económica de la Diputación en las actividades coadyuvando a la consecución de sus fines y en especial a la toma de conciencia de la población ante la violencia sexista.	4.12.2008	31.12.2009
SERVICIOS TERRITORIALES Y MOVILIDAD	597	Convenio con la FEDERACIÓN AGROALIMENTARIA DE UGT para la realización de una Campaña que profundice en la concienciación medioambiental y en la prevención de riesgos laborales en el sector agroalimentario de Sevilla.	3.12.2008	03/09/2009
SERVICIOS TERRITORIALES Y MOVILIDAD	598	Convenio con AYUNTAMIENTOS para la ejecución de actuaciones en el marco del Plan Complementario de Actuación Local 2008 con el AYTO. LORA DEL RÍO	28.11.2008	03/09/2009
CULTURA E IDENTIDAD	599	Convenio con el AYTO. EL VISO DEL ALCOR para la celebración de las III Jornadas de Historia de El Viso del Alcor, titulada «El Viso del Alcor y la Guerra de la Independencia (1808-1814)».	12.11.2008	03/09/2009
CULTURA E IDENTIDAD	600	CONVENIO MARCO con la CONSEJERÍA DE CULTURA de la J.A. para establecer el marco de colaboración que permita la financiación y desarrollo del Programa «Biblioteca abierta Provincia de Sevilla»	24.7.2008	31.12.2008
CULTURA E IDENTIDAD	601	Convenio con la FUNDACIÓN BIENAL INTERNACIONAL DE ARTE CONTEMPORÁNEO DE SEVILLA para la celebración del III biacs	28.11.2008	11/01/2009
CULTURA E IDENTIDAD	602	ADENDA al Convenio suscrito el 30 de abril de 2008, con la FUNDACIÓN MUSEO ATARAZANAS para la realización del programa de visitas guiadas para escolares de la Provincia de Sevilla	28.11.2008	11/01/2009
CULTURA E IDENTIDAD	603	Convenio con el AYTO. CARMONA para la celebración de la II Edición del Ciclo de Música Cecilianas.	28.11.2008	11/01/2009
CULTURA E IDENTIDAD	604	Convenio con la FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ENTIDADES FLAMENCAS DE SEVILLA para regular la colaboración en la difusión del flamenco en la provincia y en concreto en los proyectos del Circuito Flamenco Homenaje a la Niña de la Puebla.- Edición discográfica de un CD de Diego El Gastor - Gala Flamenca de Mayores «Vivir para el arte».	28.11.2008	31.12.2008
TURISMO E INNOVACIÓN	605	Convenio con PRODETUR, S.A., y CARTUJA 93, S.A. Para el Diseño, funcionamiento y gestión de la «Marca Cartuja 93»	28.11.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	606	ADENDA al Convenio de Cooperación suscrito el 3 de septiembre de 2001, con la CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN de la J.A. sobre el sostenimiento y la utilización de los Centros Docentes de la Diputación	30.9.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	607	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia con destino a gastos derivados en materia de fomento de la actividad física y el deporte, en relación con la contratación de Técnicos y Dinamizadores deportivos en poblaciones de más de 1.000 y menos de 20.000 habitantes Convenio AYTO. EL GARROBO	04.12.2008	31.12.2008
ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS	608	Convenio de ADHESIÓN con el AYTO. LANTEJUELA para la integración en la Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Diputación de Sevilla	25.11.2008	31.12.2008
SOSTENIBILIDAD Y CICLO HIDRÁULICO	609	Convenio MARCO con la FUNDACIÓN FORJA XXI en el ámbito de la realización de estudios, asesoramientos técnicos, acciones de reciclaje y formación y sensibilización y ayuda a la empleabilidad de jóvenes estudiantes y recién titulados.	28.11.2008	28.11.2010
SOSTENIBILIDAD Y CICLO HIDRÁULICO	610	Subvención excepcional al AYTO. VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA para la celebración de las XII Jornadas y Campeonato Internacional de Yuntas y carreteros 2008.	26.11.2008	26.5.2009
PRESIDENCIA	611	ADENDA para la Tercera Prórroga al Convenio suscrito el 25 de noviembre de 2005, con la FEDERACIÓN DE TRANSPORTE UGT-SEVILLA para llevar acciones encauzadas a la Cooperación al Desarrollo y Ayuda Humanitaria en países del tercer mundo o en vías de desarrollo	25.11.2008	25.11.2009
CULTURA E IDENTIDAD	612	Adenda de RESOLUCIÓN del Convenio suscrito el 4 de diciembre de 2001 con la FUNDACIÓN JOSÉ MANUEL LARA en materia de organización y desarrollo de la reedición de la guía artística de Sevilla y su Provincia y el Festival de Itálica.	11.12.2008	
CULTURA E IDENTIDAD	613	Convenio con la UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENÉNDEZ PELAYO para el desarrollo de los Cursos de Otoño.	28.11.2008	
ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS	614	Convenio MARCO con el INSTITUTO UNIVERSITARIO GARCÍA OVIEDO de la Universidad de Sevilla para colaborar en la formación del personal de Diputación en materia de Derecho Administrativo.	5.12.2008	
SERVICIOS TERRITORIALES Y MOVILIDAD	615	Convenio con AYUNTAMIENTOS para la ejecución de actuaciones en el marco del Plan Complementario de Actuación Local 2008 con el AYTO. BADOLATOSA	12.12.2008	
SERVICIOS TERRITORIALES Y MOVILIDAD	616	Convenio con AYUNTAMIENTOS para la ejecución de actuaciones en el marco del Plan Complementario de Actuación Local 2008 con el AYTO. DE SANTIPONCE	12.12.2008	
SERVICIOS TERRITORIALES Y MOVILIDAD	617	Convenio con AYUNTAMIENTOS para la ejecución de actuaciones en el marco del Plan Complementario de Actuación Local 2008 con el AYTO. DE PUEBLA DEL RÍO	12.12.2008	

Área	Núm.	Asunto	F. Firma	F. Vigencia
SERVICIOS TERRITORIALES Y MOVILIDAD	618	Convenio con AYUNTAMIENTOS para la ejecución de actuaciones en el marco del Plan Complementario de Actuación Local 2008 con el AYTO. DE GERENA	12.12.2008	
SERVICIOS TERRITORIALES Y MOVILIDAD	619	Convenio con AYUNTAMIENTOS para la ejecución de actuaciones en el marco del Plan Complementario de Actuación Local 2008 con el AYTO. DE LORA DEL RÍO	12.12.2008	
SERVICIOS TERRITORIALES Y MOVILIDAD	620	Convenio con AYUNTAMIENTOS para la ejecución de actuaciones en el marco del Plan Complementario de Actuación Local 2008 con el AYTO. DE EL CORONIL	12.12.2008	
SERVICIOS TERRITORIALES Y MOVILIDAD	621	Convenio con la ASOCIACIÓN PARA DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA (ARA) para la realización de un Estudio sobre el uso del agua en la agricultura en la provincia de Sevilla.	10.12.2008	
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	622	Convenio con la FEDERACIÓN ANDALUZA DE GALGOS para el proyecto de actividades deportivas 2008	11.12.2008	
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	623	BASES reguladoras de la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES a los AYUNTAMIENTOS MENORES DE 20.000 HABITANTES y ELA's de la provincia de Sevilla para gastos de la colaboración en el desarrollo de actividades para el fomento de la actividad física y la promoción de la participación de la Mujer en el deporte durante el año 2008. AYTO. DE CASTILLEJA DEL CAMPO	4.12.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	624	BASES reguladoras de la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES a los AYUNTAMIENTOS MENORES DE 20.000 HABITANTES y ELA's de la provincia de Sevilla para gastos de la colaboración en el desarrollo de actividades para el fomento de la actividad física y la promoción de la participación de la Mujer en el deporte durante el año 2008. AYTO. DE ESTEPA	5.12.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	625	BASES reguladoras de la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES a los AYUNTAMIENTOS MENORES DE 20.000 HABITANTES y ELA's de la provincia de Sevilla para gastos de la colaboración en el desarrollo de actividades para el fomento de la actividad física y la promoción de la participación de la Mujer en el deporte durante el año 2008. AYTO. DE GINES	15.12.2008	
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	626	BASES reguladoras de la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES a los AYUNTAMIENTOS MENORES DE 20.000 HABITANTES y ELA's de la provincia de Sevilla para gastos de la colaboración en el desarrollo de actividades para el fomento de la actividad física y la promoción de la participación de la Mujer en el deporte durante el año 2008. AYTO. EL RONQUILLO	15.12.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	627	BASES reguladoras de la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES a los AYUNTAMIENTOS MENORES DE 20.000 HABITANTES y ELA's de la provincia de Sevilla para gastos de la colaboración en el desarrollo de actividades para el fomento de la actividad física y la promoción de la participación de la Mujer en el deporte durante el año 2008. AYTO. DE VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	15.12.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	628	BASES reguladoras de la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES a los AYUNTAMIENTOS MENORES DE 20.000 HABITANTES y ELA's de la provincia de Sevilla para gastos de la colaboración en el desarrollo de actividades para el fomento de la actividad física y la promoción de la participación de la Mujer en el deporte durante el año 2008. AYTO. DE EL MADRONO	15.12.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	629	BASES reguladoras de la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES a los AYUNTAMIENTOS MENORES DE 20.000 HABITANTES y ELA's de la provincia de Sevilla para gastos de la colaboración en el desarrollo de actividades para el fomento de la actividad física y la promoción de la participación de la Mujer en el deporte durante el año 2008. AYTO. DE PENAFLOR	12.12.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	630	BASES reguladoras de la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES a los AYUNTAMIENTOS MENORES DE 20.000 HABITANTES y ELA's de la provincia de Sevilla para gastos de la colaboración en el desarrollo de actividades para el fomento de la actividad física y la promoción de la participación de la Mujer en el deporte durante el año 2008. AYTO. DE MARINALEDA	15.12.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	631	BASES reguladoras de la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES a los AYUNTAMIENTOS MENORES DE 20.000 HABITANTES y ELA's de la provincia de Sevilla para gastos de la colaboración en el desarrollo de actividades para el fomento de la actividad física y la promoción de la participación de la Mujer en el deporte durante el año 2008. AYTO. DE PEDRERA	15.12.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	632	BASES reguladoras de la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES a los AYUNTAMIENTOS MENORES DE 20.000 HABITANTES y ELA's de la provincia de Sevilla para gastos de la colaboración en el desarrollo de actividades para el fomento de la actividad física y la promoción de la participación de la Mujer en el deporte durante el año 2008. AYTO. DE EL CUERVO	15.12.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	633	BASES reguladoras de la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES a los AYUNTAMIENTOS MENORES DE 20.000 HABITANTES y ELA's de la provincia de Sevilla para gastos de la colaboración en el desarrollo de actividades para el fomento de la actividad física y la promoción de la participación de la Mujer en el deporte durante el año 2008. AYTO. DE VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN	15.12.2008	31.12.2008

Área	Núm.	Asunto	F. Firma	F. Vigencia
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	634	BASES reguladoras de la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES a los AYUNTAMIENTOS MENORES DE 20.000 HABITANTES y ELA's de la provincia de Sevilla para gastos de la colaboración en el desarrollo de actividades para el fomento de la actividad física y la promoción de la participación de la Mujer en el deporte durante el año 2008. AYTO. DE LA RODA DE ANDALUCÍA	15.12.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	635	BASES reguladoras de la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES a los AYUNTAMIENTOS MENORES DE 20.000 HABITANTES y ELA's de la provincia de Sevilla para gastos de la colaboración en el desarrollo de actividades para el fomento de la actividad física y la promoción de la participación de la Mujer en el deporte durante el año 2008. AYTO. DE LA PUEBLA DE LOS INFANTES	15.12.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	636	BASES reguladoras de la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES a los AYUNTAMIENTOS MENORES DE 20.000 HABITANTES y ELA's de la provincia de Sevilla para gastos de la colaboración en el desarrollo de actividades para el fomento de la actividad física y la promoción de la participación de la Mujer en el deporte durante el año 2008. AYTO. DE SALTERAS	15.12.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	637	BASES reguladoras de la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES a los AYUNTAMIENTOS MENORES DE 20.000 HABITANTES y ELA's de la provincia de Sevilla para gastos de la colaboración en el desarrollo de actividades para el fomento de la actividad física y la promoción de la participación de la Mujer en el deporte durante el año 2008. AYTO. DE GILENA	15.12.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	638	BASES reguladoras de la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES a los AYUNTAMIENTOS MENORES DE 20.000 HABITANTES y ELA's de la provincia de Sevilla para gastos de la colaboración en el desarrollo de actividades para el fomento de la actividad física y la promoción de la participación de la Mujer en el deporte durante el año 2008. AYTO. DE ALGÁMITAS	15.12.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	639	Bases Reguladoras de la Convocatoria para la CONCESIÓN DE SUBVENCIONES a los AYTO. y ELAS's de la provincia de Sevilla con destino a gastos derivados de la colaboración en el desarrollo de actividades para mayores discapacitados en el fomento de la actividad física y el deporte para municipios de MENOS DE 20.000 HABITANTES. AYTO. DE ALMADÉN DE LA PLATA	15.12.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	640	Bases Reguladoras de la Convocatoria para la CONCESIÓN DE SUBVENCIONES a los AYTO. y ELAS's de la provincia de Sevilla con destino a gastos derivados de la colaboración en el desarrollo de actividades para mayores discapacitados en el fomento de la actividad física y el deporte para municipios de menos de 20.000 HABITANTES. AYTO. DE EL VISO DEL ALCOR	15.12.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	641	Bases Reguladoras de la Convocatoria para la CONCESIÓN DE SUBVENCIONES a los AYTO. y ELAS's de la provincia de Sevilla con destino a gastos derivados de la colaboración en el desarrollo de actividades para mayores discapacitados en el fomento de la actividad física y el deporte para municipios de menos de 20.000 HABITANTES. AYTO. DE SANLUCAR LA MAYOR	15.12.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	642	Bases Reguladoras de la Convocatoria para la CONCESIÓN DE SUBVENCIONES a los AYTO. de la provincia de Sevilla con destino a gastos derivados del desarrollo de las actividades del Programa Físico-Deportivo Municipal a municipios de más de 20.000 HABITANTES. AYTO. CORIA DEL RÍO	15.12.2008	
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	643	Bases Reguladoras de la Convocatoria para la CONCESIÓN DE SUBVENCIONES a los AYTO. de la provincia de Sevilla con destino a gastos derivados del desarrollo de las actividades del Programa Físico-Deportivo Municipal a municipios de más de 20.000 HABITANTES. AYTO. DE UTRERA	15.12.2008	
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	644	Bases Reguladoras de la Convocatoria para la CONCESIÓN DE SUBVENCIONES a los AYTO. de la provincia de Sevilla con destino a gastos derivados del desarrollo de las actividades del Programa Físico-Deportivo Municipal a municipios de más de 20.000 HABITANTES. AYTO. DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	15.12.2008	
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	645	Bases Reguladoras de la Convocatoria para la CONCESIÓN DE SUBVENCIONES a los AYTO. de la provincia de Sevilla con destino a gastos derivados del desarrollo de las actividades del Programa Físico-Deportivo Municipal a municipios de más de 20.000 HABITANTES. AYTO. DE LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	15.12.2008	
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	646	Bases Reguladoras de la Convocatoria para la CONCESIÓN DE SUBVENCIONES a los AYTO. de la provincia de Sevilla con destino a gastos derivados del desarrollo de las actividades del Programa Físico-Deportivo Municipal a municipios de más de 20.000 HABITANTES. AYTO. DE MORÓN DE LA FRONTERA	15.12.2008	
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	647	Bases Reguladoras de la Convocatoria para la CONCESIÓN DE SUBVENCIONES a los AYTO. de la provincia de Sevilla con destino a gastos derivados del desarrollo de las actividades del Programa Físico-Deportivo Municipal a municipios de más de 20.000 HABITANTES. INSTITUTO DE DINAMIZACIÓN CIUDADANA DE MAIRENA DEL ALJARAFE	15.12.2008	

Área	Núm.	Asunto	F. Firma	F. Vigencia
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	648	Bases Reguladoras de la Convocatoria para la CONCESIÓN DE SUBVENCIONES a los AYTOS. de la provincia de Sevilla con destino a gastos derivados del desarrollo de las actividades del Programa Físico-Deportivo Municipal a municipios de más de 20.000 HABITANTES. AYTO. DE LEBRIJA	15.12.2008	
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	649	Bases Reguladoras de la Convocatoria para la CONCESIÓN DE SUBVENCIONES a los AYTOS. de la provincia de Sevilla con destino a gastos derivados del desarrollo de las actividades del Programa Físico-Deportivo Municipal a municipios de más de 20.000 HABITANTES. PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE DOS HERMANAS	15.12.2008	
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	650	Bases Reguladoras de la Convocatoria para la CONCESIÓN DE SUBVENCIONES a los AYTOS. de la provincia de Sevilla con destino a gastos derivados del desarrollo de las actividades del Programa Físico-Deportivo Municipal a municipios de más de 20.000 HABITANTES. ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL DE JUVENTUD Y DEPORTES DE ÉCIJA	15.12.2008	
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	651	Bases Reguladoras de la Convocatoria para la CONCESIÓN DE SUBVENCIONES a los AYTOS. de la provincia de Sevilla con destino a gastos derivados del desarrollo de las actividades del Programa Físico-Deportivo Municipal a municipios de más de 20.000 HABITANTES. AYTO. DE CAMAS	15.12.2008	
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	652	Bases Reguladoras de la Convocatoria para la CONCESIÓN DE SUBVENCIONES a los AYTOS. y ELAS's de la provincia de Sevilla con destino a gastos derivados de la colaboración en el desarrollo de actividades para mayores discapacitados en el fomento de la actividad física y el deporte para municipios de menos de 20.000 HABITANTES. AYTO. DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN	15.12.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	653	Bases Reguladoras de la Convocatoria para la CONCESIÓN DE SUBVENCIONES a los AYTOS. y ELAS's de la provincia de Sevilla con destino a gastos derivados de la colaboración en el desarrollo de actividades para mayores discapacitados en el fomento de la actividad física y el deporte para municipios de menos de 20.000 HABITANTES. AYTO. DE FUENTES DE ANDALUCÍA	15.12.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	654	Bases Reguladoras de la Convocatoria para la CONCESIÓN DE SUBVENCIONES a los AYTOS. y ELAS's de la provincia de Sevilla con destino a gastos derivados de la colaboración en el desarrollo de actividades para mayores discapacitados en el fomento de la actividad física y el deporte para municipios de menos de 20.000 HABITANTES. ÉLA EL PALMAR DE TROYA	15.12.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	655	Bases Reguladoras de la Convocatoria para la CONCESIÓN DE SUBVENCIONES a los AYTOS. y ELAS's de la provincia de Sevilla con destino a gastos derivados de la colaboración en el desarrollo de actividades para mayores discapacitados en el fomento de la actividad física y el deporte para municipios de menos de 20.000 HABITANTES. AYTO. DE ALGAMITAS	15.12.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	656	Bases Reguladoras de la Convocatoria para la CONCESIÓN DE SUBVENCIONES a los AYTOS. y ELAS's de la provincia de Sevilla con destino a gastos derivados de la colaboración en el desarrollo de actividades para mayores discapacitados en el fomento de la actividad física y el deporte para municipios de menos de 20.000 HABITANTES. AYTO. DE HERRERA	12.12.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	657	Bases Reguladoras de la Convocatoria para la CONCESIÓN DE SUBVENCIONES a los AYTOS. y ELAS's de la provincia de Sevilla con destino a gastos derivados de la colaboración en el desarrollo de actividades para mayores discapacitados en el fomento de la actividad física y el deporte para municipios de menos de 20.000 HABITANTES. AYTO. DE CASTILLEJA DE LA CUESTA	15.12.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	658	Bases Reguladoras de la Convocatoria para la CONCESIÓN DE SUBVENCIONES a los AYTOS. y ELAS's de la provincia de Sevilla con destino a gastos derivados de la colaboración en el desarrollo de actividades para mayores discapacitados en el fomento de la actividad física y el deporte para municipios de menos de 20.000 HABITANTES. AYTO. DE LORA DEL RÍO	15.12.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	659	Bases Reguladoras de la Convocatoria para la CONCESIÓN DE SUBVENCIONES a los AYTOS. y ELAS's de la provincia de Sevilla con destino a gastos derivados de la colaboración en el desarrollo de actividades para mayores discapacitados en el fomento de la actividad física y el deporte para municipios de menos de 20.000 HABITANTES. AYTO. DE MONTELLANO	17.12.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	660	BASES reguladoras de la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES a los AYUNTAMIENTOS MENORES DE 20.000 HABITANTES y ELA's de la provincia de Sevilla para gastos de la colaboración en el desarrollo de actividades para el fomento de la actividad física y la promoción de la participación de la Mujer en el deporte durante el año 2008. AYTO. MONTELLANO	17.12.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	661	BASES REGULADORAS de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la Provincia para la contratación de Agentes de Dinamización Juvenil ADJ Convenio con AYTO. DE SAN NICOLÁS DEL PUERTO.	12.12.2008	

Área	Núm.	Asunto	F. Firma	F. Vigencia
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	662	Convenio con el AYTO de PARADAS para el proyecto de actividades deportivas 2008	11.12.2008	
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	663	Convenio con la ASOCIACIÓN PLATAFORMA PARA LA PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO DE LA PROVINCIA DE SEVILLA, 2008	9.12.2008	
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	664	Adenda al Convenio suscrito el 28 de diciembre de 2007 con la AA.VV. HELIOS Y VESTA encuadrado dentro del Plan de Desarrollo Local en Zonas Vulnerables de la Provincia	15.12.2008	
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	665	Convenio de Cooperación con las DIPUTACIONES DE ANDALUCÍA para el desarrollo del programa de comercio electrónico para mujeres empresarias «Mercadeando» 2008.	11.12.2008	
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	666	Informe de las BASES DE LA CONVOCATORIA ÚNICA DE SUBVENCIONES del Área de Igualdad y Ciudadanía Empresa Concepción Bonilla Florindo	15.12.2008	
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	667	Convenio con la ASOCIACIÓN ESCUELA SEVILLANA DE MEDIACIÓN para colaborar al desarrollo de su programa de formación e investigación	15.12.2008	
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	668	Informe de las BASES DE LA CONVOCATORIA ÚNICA DE SUBVENCIONES del Área de Igualdad y Ciudadanía Empresa Elisa Isabel Caño Villar	15.12.2008	
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	669	Informe de las BASES DE LA CONVOCATORIA ÚNICA DE SUBVENCIONES del Área de Igualdad y Ciudadanía Empresa Pura Rubio Rincón	15.12.2008	
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	670	Informe de las BASES DE LA CONVOCATORIA ÚNICA DE SUBVENCIONES del Área de Igualdad y Ciudadanía Empresa TONISON	15.12.2008	
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	671	Informe de las BASES DE LA CONVOCATORIA ÚNICA DE SUBVENCIONES del Área de Igualdad y Ciudadanía Empresa Purificación Silva Sánchez	15.12.2008	
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	672	Informe de las BASES DE LA CONVOCATORIA ÚNICA DE SUBVENCIONES del Área de Igualdad y Ciudadanía Empresa María Macarena Castro Méndez	15.12.2008	
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	673	Informe de las BASES DE LA CONVOCATORIA ÚNICA DE SUBVENCIONES del Área de Igualdad y Ciudadanía Empresa Mercedes Fernández Plaza	15.12.2008	
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	674	Informe de las BASES DE LA CONVOCATORIA ÚNICA DE SUBVENCIONES del Área de Igualdad y Ciudadanía Empresa NATUCORK, S.L.	15.12.2008	
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	675	Informe de las BASES DE LA CONVOCATORIA ÚNICA DE SUBVENCIONES del Área de Igualdad y Ciudadanía Empresa Nuestra Segunda Casa, S.L.L.	15.12.2008	
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	676	Informe de las BASES DE LA CONVOCATORIA ÚNICA DE SUBVENCIONES del Área de Igualdad y Ciudadanía Empresa PRODENT MARCHENA, S.C.	15.12.2008	
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	677	Informe de las BASES DE LA CONVOCATORIA ÚNICA DE SUBVENCIONES del Área de Igualdad y Ciudadanía Empresa Trinidad Peña Rodríguez	15.12.2008	
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	678	Informe de las BASES DE LA CONVOCATORIA ÚNICA DE SUBVENCIONES del Área de Igualdad y Ciudadanía Empresa Gracia María Ibáñez Rodríguez	15.12.2008	
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	679	Informe de las BASES DE LA CONVOCATORIA ÚNICA DE SUBVENCIONES del Área de Igualdad y Ciudadanía Empresa Isabel María García Izquierdo	15.12.2008	
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	680	Informe de las BASES DE LA CONVOCATORIA ÚNICA DE SUBVENCIONES del Área de Igualdad y Ciudadanía Empresa Inmaculada Merino Jiménez	15.12.2008	
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	681	Informe de las BASES DE LA CONVOCATORIA ÚNICA DE SUBVENCIONES del Área de Igualdad y Ciudadanía Empresa Tania Ortega Álvarez	15.12.2008	
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	682	Informe de las BASES DE LA CONVOCATORIA ÚNICA DE SUBVENCIONES del Área de Igualdad y Ciudadanía Empresa Servicios Integrales Solidarios, S.L.U.	15.12.2008	
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	683	Informe de las BASES DE LA CONVOCATORIA ÚNICA DE SUBVENCIONES del Área de Igualdad y Ciudadanía Empresa Servicio de Ayuda SEDAYA Sierra Norte de Sevilla, S.L.	15.12.2008	
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	684	Informe de las BASES DE LA CONVOCATORIA ÚNICA DE SUBVENCIONES del Área de Igualdad y Ciudadanía Empresa Salón Isla, SCA	15.12.2008	
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	685	Informe de las BASES DE LA CONVOCATORIA ÚNICA DE SUBVENCIONES del Área de Igualdad y Ciudadanía Empresa M.º Isabel Avilés Ruiz	15.12.2008	
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	686	Informe de las BASES DE LA CONVOCATORIA ÚNICA DE SUBVENCIONES del Área de Igualdad y Ciudadanía Empresa María Gracia Olmedo Reina	15.12.2008	
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	687	Informe de las BASES DE LA CONVOCATORIA ÚNICA DE SUBVENCIONES del Área de Igualdad y Ciudadanía Empresa María Gracia Cárdenas	15.12.2008	

Área	Núm.	Asunto	F. Firma	F. Vigencia
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	688	Informe de las BASES DE LA CONVOCATORIA ÚNICA DE SUBVENCIONES del Área de Igualdad y Ciudadanía Empresa Maria Eugenia Garcia Salvador	15.12.2008	
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	689	Informe de las BASES DE LA CONVOCATORIA ÚNICA DE SUBVENCIONES del Área de Igualdad y Ciudadanía Empresa Estética Manzano, S.L.L.	15.12.2008	
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	690	Informe de las BASES DE LA CONVOCATORIA ÚNICA DE SUBVENCIONES del Área de Igualdad y Ciudadanía Empresa Encarnación Pozo Llamas	15.12.2008	
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	691	Informe de las BASES DE LA CONVOCATORIA ÚNICA DE SUBVENCIONES del Área de Igualdad y Ciudadanía Empresa Emilia Linares Tenor	15.12.2008	
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	692	Informe de las BASES DE LA CONVOCATORIA ÚNICA DE SUBVENCIONES del Área de Igualdad y Ciudadanía Empresa Elizabet Cabezas Hidalgo	15.12.2008	
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	693	Informe de las BASES DE LA CONVOCATORIA ÚNICA DE SUBVENCIONES del Área de Igualdad y Ciudadanía Empresa Elisa Alonso Díaz	15.12.2008	
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	694	Informe de las BASES DE LA CONVOCATORIA ÚNICA DE SUBVENCIONES del Área de Igualdad y Ciudadanía Empresa Dolores Reina Garcia	15.12.2008	
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	695	Informe de las BASES DE LA CONVOCATORIA ÚNICA DE SUBVENCIONES del Área de Igualdad y Ciudadanía Empresa GAIA 21, S.L.	15.12.2008	
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	696	Informe de las BASES DE LA CONVOCATORIA ÚNICA DE SUBVENCIONES del Área de Igualdad y Ciudadanía Empresa Gema Maria Martinez Sánchez	15.12.2008	
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	697	Informe de las BASES DE LA CONVOCATORIA ÚNICA DE SUBVENCIONES del Área de Igualdad y Ciudadanía Empresa Galatea Arte Decorativo, S.L.U.	15.12.2008	
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	698	Informe de las BASES DE LA CONVOCATORIA ÚNICA DE SUBVENCIONES del Área de Igualdad y Ciudadanía Empresa González Mateo Formación de Peluquería	15.12.2008	
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	699	Informe de las BASES DE LA CONVOCATORIA ÚNICA DE SUBVENCIONES del Área de Igualdad y Ciudadanía Empresa Gemma Ruiz Soria	15.12.2008	
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	700	Informe de las BASES DE LA CONVOCATORIA ÚNICA DE SUBVENCIONES del Área de Igualdad y Ciudadanía Empresa Ana Rosa Márquez Maraver	15.12.2008	
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	701	Informe de las BASES DE LA CONVOCATORIA ÚNICA DE SUBVENCIONES del Área de Igualdad y Ciudadanía Empresa Ana M.ª Gutiérrez Pareja	15.12.2008	
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	702	Informe de las BASES DE LA CONVOCATORIA ÚNICA DE SUBVENCIONES del Área de Igualdad y Ciudadanía Empresa Ana Belén Pérez Gandulo	15.12.2008	
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	703	Informe de las BASES DE LA CONVOCATORIA ÚNICA DE SUBVENCIONES del Área de Igualdad y Ciudadanía Empresa Ana Belén Gómez López	15.12.2008	
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	704	Informe de las BASES DE LA CONVOCATORIA ÚNICA DE SUBVENCIONES del Área de Igualdad y Ciudadanía Empresa Francisca Moriana Molina	15.12.2008	
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	705	Informe de las BASES DE LA CONVOCATORIA ÚNICA DE SUBVENCIONES del Área de Igualdad y Ciudadanía Empresa Maria Dolores Garcia Gomez	15.12.2008	
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	706	Informe de las BASES DE LA CONVOCATORIA ÚNICA DE SUBVENCIONES del Área de Igualdad y Ciudadanía Empresa Dolores Muñoz Holgado	15.12.2008	
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	707	Informe de las BASES DE LA CONVOCATORIA ÚNICA DE SUBVENCIONES del Área de Igualdad y Ciudadanía Empresa María Dolores Fernández Valencia	15.12.2008	
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	708	Informe de las BASES DE LA CONVOCATORIA ÚNICA DE SUBVENCIONES del Área de Igualdad y Ciudadanía Empresa M.ª del Rosario Castro Román	15.12.2008	
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	709	Informe de las BASES DE LA CONVOCATORIA ÚNICA DE SUBVENCIONES del Área de Igualdad y Ciudadanía Empresa M.ª Carmen Villalba Osuna	15.12.2008	
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	710	Informe de las BASES DE LA CONVOCATORIA ÚNICA DE SUBVENCIONES del Área de Igualdad y Ciudadanía Empresa M.ª Carmen Borrego Matas	15.12.2008	
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	711	Informe de las BASES DE LA CONVOCATORIA ÚNICA DE SUBVENCIONES del Área de Igualdad y Ciudadanía Empresa M.ª del Mar Matoros Morales	15.12.2008	
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	712	Informe de las BASES DE LA CONVOCATORIA ÚNICA DE SUBVENCIONES del Área de Igualdad y Ciudadanía Empresa M.ª Cristina Ganfornina Elena	15.12.2008	
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	713	Informe de las BASES DE LA CONVOCATORIA ÚNICA DE SUBVENCIONES del Área de Igualdad y Ciudadanía Empresa Manuela Rios Morón	15.12.2008	

Área	Núm.	Asunto	F. Firma	F. Vigencia
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	714	Informe de las BASES DE LA CONVOCATORIA ÚNICA DE SUBVENCIONES del Área de Igualdad y Ciudadanía Empresa Jardín de Recreo Rayos, S.L.	15.12.2008	
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	715	Informe de las BASES DE LA CONVOCATORIA ÚNICA DE SUBVENCIONES del Área de Igualdad y Ciudadanía Empresa Jabonalia, S.L.	15.12.2008	
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	716	Informe de las BASES DE LA CONVOCATORIA ÚNICA DE SUBVENCIONES del Área de Igualdad y Ciudadanía Empresa Isabel Rodríguez López	15.12.2008	
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	717	Informe de las BASES DE LA CONVOCATORIA ÚNICA DE SUBVENCIONES del Área de Igualdad y Ciudadanía Empresa Ana Sofía Muñoz Oyola	15.12.2008	
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	718	Informe de las BASES DE LA CONVOCATORIA ÚNICA DE SUBVENCIONES del Área de Igualdad y Ciudadanía Empresa Carmen Núñez Sorroche	15.12.2008	
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	719	Informe de las BASES DE LA CONVOCATORIA ÚNICA DE SUBVENCIONES del Área de Igualdad y Ciudadanía Empresa Corona Asesores, Gestión y Servicios, S.L.	15.12.2008	
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	720	Informe de las BASES DE LA CONVOCATORIA ÚNICA DE SUBVENCIONES del Área de Igualdad y Ciudadanía Empresa Carmen Román Moreno	15.12.2008	
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	721	Informe de las BASES DE LA CONVOCATORIA ÚNICA DE SUBVENCIONES del Área de Igualdad y Ciudadanía Empresa Cárnicas La Victoria, S.C.	15.12.2008	
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	722	Informe de las BASES DE LA CONVOCATORIA ÚNICA DE SUBVENCIONES del Área de Igualdad y Ciudadanía Empresa Centro de Verificación Dimensional y Calibración, S.L.U.	15.12.2008	
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	723	Informe de las BASES DE LA CONVOCATORIA ÚNICA DE SUBVENCIONES del Área de Igualdad y Ciudadanía Empresa Chupilandica Parque Infantil, S.L.L.	15.12.2008	
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	724	Informe de las BASES DE LA CONVOCATORIA ÚNICA DE SUBVENCIONES del Área de Igualdad y Ciudadanía Empresa Cocinas y Electrodomésticos Campos Boa, S.L.	15.12.2008	
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	725	Informe de las BASES DE LA CONVOCATORIA ÚNICA DE SUBVENCIONES del Área de Igualdad y Ciudadanía Empresa Concepción Calderón Salado	15.12.2008	
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	726	Informe de las BASES DE LA CONVOCATORIA ÚNICA DE SUBVENCIONES del Área de Igualdad y Ciudadanía Empresa Conecta Mix, S.L.	15.12.2008	
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	727	Bases Reguladoras de la Convocatoria para la CONCESIÓN DE SUBVENCIONES a los AYTOS. de la provincia de Sevilla con destino a gastos derivados del desarrollo de las actividades del Programa Físico-Deportivo Municipal a municipios de más de 20.000 HABITANTES. AYTO. LA RINCONADA	17.12.2008	
SOSTENIBILIDAD Y CICLO HIDRÁULICO	728	Convenio con el AYTO. CASTILLO DE LAS GUARDAS para ayudar a sufragar los gastos de transporte y tratamiento de los residuos urbanos en el Municipio a la planta de tratamiento y compostaje de la Mancomunidad de Servicios de La Vega.	12.12.2008	31.12.2008
SOSTENIBILIDAD Y CICLO HIDRÁULICO	729	Convenio con el AYTO. EL RONQUILLO para el transporte y tratamiento de residuos sólidos urbanos hasta el vertedero de Guillena	12.12.2008	31.12.2008
SOSTENIBILIDAD Y CICLO HIDRÁULICO	730	Convenio con el AYTO. EL MADROÑO para la gestión de Residuos Sólidos Urbanos y Enseres Voluminosos	12.12.2008	31.12.2008
SOSTENIBILIDAD Y CICLO HIDRÁULICO	731	ADENDA al Convenio suscrito el 6 de junio de 2006, con el AYTO. EL RONQUILLO en materia de prevención y extinción de incendios de cofinanciación de las obras de mejoras del Parque de Bomberos	15.12.2008	
SOSTENIBILIDAD Y CICLO HIDRÁULICO	732	Convenio TIPO con 47 AYTOS. Para la ejecución del Plan de Inversión Municipal de Alumbrado (PIMAP 2008) y encomienda de gestión a PRODETUR, S.A. - AYTO.: CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	12.12.2008	
SOSTENIBILIDAD Y CICLO HIDRÁULICO	733	Convenio TIPO con 47 AYTOS. Para la ejecución del Plan de Inversión Municipal de Alumbrado (PIMAP 2008) y encomienda de gestión a PRODETUR, S.A. - AYTO.: ALBAIDA DEL ALJARAFE	12.12.2008	
SOSTENIBILIDAD Y CICLO HIDRÁULICO	734	Convenio TIPO con 47 AYTOS. Para la ejecución del Plan de Inversión Municipal de Alumbrado (PIMAP 2008) y encomienda de gestión a PRODETUR, S.A. - AYTO.: LOS CORRALES	12.12.2008	
SOSTENIBILIDAD Y CICLO HIDRÁULICO	735	Convenio TIPO con 47 AYTOS. Para la ejecución del Plan de Inversión Municipal de Alumbrado (PIMAP 2008) y encomienda de gestión a PRODETUR, S.A. - AYTO.: MONTELLANO	12.12.2008	
SOSTENIBILIDAD Y CICLO HIDRÁULICO	736	Convenio TIPO con 47 AYTOS. Para la ejecución del Plan de Inversión Municipal de Alumbrado (PIMAP 2008) y encomienda de gestión a PRODETUR, S.A. - AYTO.: PILAS	12.12.2008	
SOSTENIBILIDAD Y CICLO HIDRÁULICO	737	Convenio TIPO con 47 AYTOS. Para la ejecución del Plan de Inversión Municipal de Alumbrado (PIMAP 2008) y encomienda de gestión a PRODETUR, S.A. - AYTO.: UTRERA	12.12.2008	
SOSTENIBILIDAD Y CICLO HIDRÁULICO	738	Convenio TIPO con 47 AYTOS. Para la ejecución del Plan de Inversión Municipal de Alumbrado (PIMAP 2008) y encomienda de gestión a PRODETUR, S.A. - AYTO.: TOMARES	12.12.2008	

Área	Núm.	Asunto	F. Firma	F. Vigencia
SOSTENIBILIDAD Y CICLO HIDRÁULICO	739	Convenio TIPO con 47 AYTOS. Para la ejecución del Plan de Inversión Municipal de Alumbrado (PIMAP 2008) y encomienda de gestión a PRODETUR, S.A. - AYTO.: ALCOLEA DEL RÍO	12.12.2008	
SOSTENIBILIDAD Y CICLO HIDRÁULICO	740	Convenio TIPO con 47 AYTOS. Para la ejecución del Plan de Inversión Municipal de Alumbrado (PIMAP 2008) y encomienda de gestión a PRODETUR, S.A. - AYTO.: AZNALCÁZAR	12.12.2008	
SOSTENIBILIDAD Y CICLO HIDRÁULICO	741	Convenio TIPO con 47 AYTOS. Para la ejecución del Plan de Inversión Municipal de Alumbrado (PIMAP 2008) y encomienda de gestión a PRODETUR, S.A. - AYTO.: LA ALGABA	12.12.2008	
SOSTENIBILIDAD Y CICLO HIDRÁULICO	742	Convenio TIPO con 47 AYTOS. Para la ejecución del Plan de Inversión Municipal de Alumbrado (PIMAP 2008) y encomienda de gestión a PRODETUR, S.A. - AYTO.: LA CAMPANA	12.12.2008	
SOSTENIBILIDAD Y CICLO HIDRÁULICO	743	Convenio TIPO con 47 AYTOS. Para la ejecución del Plan de Inversión Municipal de Alumbrado (PIMAP 2008) y encomienda de gestión a PRODETUR, S.A. - AYTO.: CAÑADA ROSAL	12.12.2008	
SOSTENIBILIDAD Y CICLO HIDRÁULICO	744	Convenio TIPO con 47 AYTOS. Para la ejecución del Plan de Inversión Municipal de Alumbrado (PIMAP 2008) y encomienda de gestión a PRODETUR, S.A. - AYTO.: CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES	12.12.2008	
SOSTENIBILIDAD Y CICLO HIDRÁULICO	745	Convenio TIPO con 47 AYTOS. Para la ejecución del Plan de Inversión Municipal de Alumbrado (PIMAP 2008) y encomienda de gestión a PRODETUR, S.A. - AYTO.: CASTILLEJA DEL CAMPO	12.12.2008	
SOSTENIBILIDAD Y CICLO HIDRÁULICO	746	Convenio TIPO con 47 AYTOS. Para la ejecución del Plan de Inversión Municipal de Alumbrado (PIMAP 2008) y encomienda de gestión a PRODETUR, S.A. - AYTO.: CAZALLA DE LA SIERRA	12.12.2008	
SOSTENIBILIDAD Y CICLO HIDRÁULICO	747	Convenio TIPO con 47 AYTOS. Para la ejecución del Plan de Inversión Municipal de Alumbrado (PIMAP 2008) y encomienda de gestión a PRODETUR, S.A. - AYTO.: LAS CABEZAS DE SAN JUAN	12.12.2008	
SOSTENIBILIDAD Y CICLO HIDRÁULICO	748	Convenio TIPO con 47 AYTOS. Para la ejecución del Plan de Inversión Municipal de Alumbrado (PIMAP 2008) y encomienda de gestión a PRODETUR, S.A. - AYTO.: BENACAZÓN	12.12.2008	
SOSTENIBILIDAD Y CICLO HIDRÁULICO	749	Convenio TIPO con 47 AYTOS. Para la ejecución del Plan de Inversión Municipal de Alumbrado (PIMAP 2008) y encomienda de gestión a PRODETUR, S.A. - AYTO.: BURGUILLOS	12.12.2008	
SOSTENIBILIDAD Y CICLO HIDRÁULICO	750	Convenio TIPO con 47 AYTOS. Para la ejecución del Plan de Inversión Municipal de Alumbrado (PIMAP 2008) y encomienda de gestión a PRODETUR, S.A. - AYTO.: HERRERA	12.12.2008	
SOSTENIBILIDAD Y CICLO HIDRÁULICO	751	Convenio TIPO con 47 AYTOS. Para la ejecución del Plan de Inversión Municipal de Alumbrado (PIMAP 2008) y encomienda de gestión a PRODETUR, S.A. - AYTO.: CORIA DEL RÍO	12.12.2008	
SOSTENIBILIDAD Y CICLO HIDRÁULICO	752	Convenio TIPO con 47 AYTOS. Para la ejecución del Plan de Inversión Municipal de Alumbrado (PIMAP 2008) y encomienda de gestión a PRODETUR, S.A. - AYTO.: GUADALCANAL	12.12.2008	
SOSTENIBILIDAD Y CICLO HIDRÁULICO	753	Convenio TIPO con 47 AYTOS. Para la ejecución del Plan de Inversión Municipal de Alumbrado (PIMAP 2008) y encomienda de gestión a PRODETUR, S.A. - AYTO.: GINES	12.12.2008	
SOSTENIBILIDAD Y CICLO HIDRÁULICO	754	Convenio TIPO con 47 AYTOS. Para la ejecución del Plan de Inversión Municipal de Alumbrado (PIMAP 2008) y encomienda de gestión a PRODETUR, S.A. - AYTO.: GILENA	12.12.2008	
SOSTENIBILIDAD Y CICLO HIDRÁULICO	755	Convenio TIPO con 47 AYTOS. Para la ejecución del Plan de Inversión Municipal de Alumbrado (PIMAP 2008) y encomienda de gestión a PRODETUR, S.A. - AYTO.: ÉCIJA	12.12.2008	
SOSTENIBILIDAD Y CICLO HIDRÁULICO	756	Convenio TIPO con 47 AYTOS. Para la ejecución del Plan de Inversión Municipal de Alumbrado (PIMAP 2008) y encomienda de gestión a PRODETUR, S.A. - AYTO.: ESPARTINAS	12.12.2008	
SOSTENIBILIDAD Y CICLO HIDRÁULICO	757	Convenio TIPO con 47 AYTOS. Para la ejecución del Plan de Inversión Municipal de Alumbrado (PIMAP 2008) y encomienda de gestión a PRODETUR, S.A. - AYTO.: PALOMARES DEL RÍO	12.12.2008	
SOSTENIBILIDAD Y CICLO HIDRÁULICO	758	Convenio TIPO con 47 AYTOS. Para la ejecución del Plan de Inversión Municipal de Alumbrado (PIMAP 2008) y encomienda de gestión a PRODETUR, S.A. - AYTO.: OSUNA	12.12.2008	
SOSTENIBILIDAD Y CICLO HIDRÁULICO	759	Convenio TIPO con 47 AYTOS. Para la ejecución del Plan de Inversión Municipal de Alumbrado (PIMAP 2008) y encomienda de gestión a PRODETUR, S.A. - AYTO.: MARTÍN DE LA JARA	12.12.2008	
SOSTENIBILIDAD Y CICLO HIDRÁULICO	760	Convenio TIPO con 47 AYTOS. Para la ejecución del Plan de Inversión Municipal de Alumbrado (PIMAP 2008) y encomienda de gestión a PRODETUR, S.A. - AYTO.: EL REAL DE LA JARA	12.12.2008	
SOSTENIBILIDAD Y CICLO HIDRÁULICO	761	Convenio TIPO con 47 AYTOS. Para la ejecución del Plan de Inversión Municipal de Alumbrado (PIMAP 2008) y encomienda de gestión a PRODETUR, S.A. - AYTO.: LA RINCONADA	12.12.2008	
SOSTENIBILIDAD Y CICLO HIDRÁULICO	762	Convenio TIPO con 47 AYTOS. Para la ejecución del Plan de Inversión Municipal de Alumbrado (PIMAP 2008) y encomienda de gestión a PRODETUR, S.A. - AYTO.: SAN JUAN DE AZNALFARACHE	12.12.2008	
SOSTENIBILIDAD Y CICLO HIDRÁULICO	763	Convenio TIPO con 47 AYTOS. Para la ejecución del Plan de Inversión Municipal de Alumbrado (PIMAP 2008) y encomienda de gestión a PRODETUR, S.A. - AYTO.: EL RONQUILLO	12.12.2008	
SOSTENIBILIDAD Y CICLO HIDRÁULICO	764	Convenio TIPO con 47 AYTOS. Para la ejecución del Plan de Inversión Municipal de Alumbrado (PIMAP 2008) y encomienda de gestión a PRODETUR, S.A. - AYTO.: SANLÚCAR LA MAYOR	12.12.2008	

Área	Núm.	Asunto	F. Firma	F. Vigencia
SOSTENIBILIDAD Y CICLO HIDRÁULICO	765	Convenio TIPO con 47 AYTOS. Para la ejecución del Plan de Inversión Municipal de Alumbrado (PIMAP 2008) y encomienda de gestión a PRODETUR, S.A. - AYO.: PEÑAFLORES	12.12.2008	
SOSTENIBILIDAD Y CICLO HIDRÁULICO	766	Convenio TIPO con 47 AYTOS. Para la ejecución del Plan de Inversión Municipal de Alumbrado (PIMAP 2008) y encomienda de gestión a PRODETUR, S.A. - AYO.: PARADAS	12.12.2008	
SOSTENIBILIDAD Y CICLO HIDRÁULICO	767	Convenio TIPO con 47 AYTOS. Para la ejecución del Plan de Inversión Municipal de Alumbrado (PIMAP 2008) y encomienda de gestión a PRODETUR, S.A. - AYO.: LA PUEBLA DE CAZALLA	12.12.2008	
SOSTENIBILIDAD Y CICLO HIDRÁULICO	768	Convenio TIPO con 47 AYTOS. Para la ejecución del Plan de Inversión Municipal de Alumbrado (PIMAP 2008) y encomienda de gestión a PRODETUR, S.A. - AYO.: LA PUEBLA DEL RÍO	12.12.2008	
SOSTENIBILIDAD Y CICLO HIDRÁULICO	769	Convenio TIPO con 47 AYTOS. Para la ejecución del Plan de Inversión Municipal de Alumbrado (PIMAP 2008) y encomienda de gestión a PRODETUR, S.A. - AYO.: LA PUEBLA DE LOS INFANTES	12.12.2008	
SOSTENIBILIDAD Y CICLO HIDRÁULICO	770	Convenio TIPO con 47 AYTOS. Para la ejecución del Plan de Inversión Municipal de Alumbrado (PIMAP 2008) y encomienda de gestión a PRODETUR, S.A. - AYO.: PEDRERA	12.12.2008	
SOSTENIBILIDAD Y CICLO HIDRÁULICO	771	Convenio TIPO con 47 AYTOS. Para la ejecución del Plan de Inversión Municipal de Alumbrado (PIMAP 2008) y encomienda de gestión a PRODETUR, S.A. - AYO.: LA LUISIANA	12.12.2008	
SOSTENIBILIDAD Y CICLO HIDRÁULICO	772	Convenio TIPO con 47 AYTOS. Para la ejecución del Plan de Inversión Municipal de Alumbrado (PIMAP 2008) y encomienda de gestión a PRODETUR, S.A. - AYO.: VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	12.12.2008	
SOSTENIBILIDAD Y CICLO HIDRÁULICO	773	Convenio TIPO con 47 AYTOS. Para la ejecución del Plan de Inversión Municipal de Alumbrado (PIMAP 2008) y encomienda de gestión a PRODETUR, S.A. - AYO.: VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	12.12.2008	
SOSTENIBILIDAD Y CICLO HIDRÁULICO	774	Convenio TIPO con 47 AYTOS. Para la ejecución del Plan de Inversión Municipal de Alumbrado (PIMAP 2008) y encomienda de gestión a PRODETUR, S.A. - AYO.: VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN	12.12.2008	
SOSTENIBILIDAD Y CICLO HIDRÁULICO	775	Convenio TIPO con 47 AYTOS. Para la ejecución del Plan de Inversión Municipal de Alumbrado (PIMAP 2008) y encomienda de gestión a PRODETUR, S.A. - AYO.: OLIVARES	12.12.2008	
SOSTENIBILIDAD Y CICLO HIDRÁULICO	776	Convenio TIPO con 47 AYTOS. Para la ejecución del Plan de Inversión Municipal de Alumbrado (PIMAP 2008) y encomienda de gestión a PRODETUR, S.A. - AYO.: BADOLATOSA	12.12.2008	
SOSTENIBILIDAD Y CICLO HIDRÁULICO	777	Convenio con el AYO. de ... para llevar a cabo el desarrollo de la Primera Fase del Plan de Actuación Energético Municipal (POE'08) -8 Aytos.- AYTO.: VILLANUEVA DE SAN JUAN	12.12.2008	30.12.2009
SOSTENIBILIDAD Y CICLO HIDRÁULICO	778	Convenio con el AYO. de ... para llevar a cabo el desarrollo de la Primera Fase del Plan de Actuación Energético Municipal (POE'08) -8 Aytos.- AYTO.: LORA DEL RÍO	12.12.2008	30.12.2009
SOSTENIBILIDAD Y CICLO HIDRÁULICO	779	Convenio con el AYO. de ... para llevar a cabo el desarrollo de la Primera Fase del Plan de Actuación Energético Municipal (POE'08) -8 Aytos.- AYTO.: DOS HERMANAS	12.12.2008	30.12.2009
SOSTENIBILIDAD Y CICLO HIDRÁULICO	780	Convenio con el AYO. de ... para llevar a cabo el desarrollo de la Primera Fase del Plan de Actuación Energético Municipal (POE'08) -8 Aytos.- AYTO.: CAMAS	12.12.2008	30.12.2009
SOSTENIBILIDAD Y CICLO HIDRÁULICO	781	Convenio con el AYO. de ... para llevar a cabo el desarrollo de la Primera Fase del Plan de Actuación Energético Municipal (POE'08) -8 Aytos.- AYTO.: EL MADROÑO	12.12.2008	30.12.2009
SOSTENIBILIDAD Y CICLO HIDRÁULICO	782	Convenio con el AYO. de ... para llevar a cabo el desarrollo de la Primera Fase del Plan de Actuación Energético Municipal (POE'08) -8 Aytos.- AYTO.: BRENES	12.12.2008	30.12.2009
SOSTENIBILIDAD Y CICLO HIDRÁULICO	783	Convenio con el AYO. de ... para llevar a cabo el desarrollo de la Primera Fase del Plan de Actuación Energético Municipal (POE'08) -8 Aytos.- AYTO.: ISLA MAYOR	12.12.2008	30.12.2009
SOSTENIBILIDAD Y CICLO HIDRÁULICO	784	Convenio con el AYO. de ... para llevar a cabo el desarrollo de la Primera Fase del Plan de Actuación Energético Municipal (POE'08) -8 Aytos.- AYTO.: PRUNA	12.12.2008	30.12.2009
ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS	785	Convenio de ADHESIÓN con el CONSORCIO DE VIVIENDA PARA LOS VECINOS DEL ÁREA DE SEVILLA para la integración en la Red Corporativa de Telecomunicaciones	4.12.2008	30.12.2009
SOSTENIBILIDAD Y CICLO HIDRÁULICO	786	SEGUNDA ADENDA al Convenio suscrito el 8 de junio de 2006, con la MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO Y FOMENTO DEL ALJARAFE en materia de prevención y extinción de incendios.	18.12.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	789	Convenio con el CLUB DEPORTIVO BALONCESTO SEVILLA, S.A.D. para el año 2008	19.12.2008	31.12.2008

Área	Núm.	Asunto	F. Firma	F. Vigencia
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	790	BASES reguladoras de la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES a los AYUNTAMIENTOS MENORES DE 20.000 HABITANTES y ELA's de la provincia de Sevilla para gastos de la colaboración en el desarrollo de actividades para el fomento de la actividad física y la promoción de la participación de la Mujer en el deporte durante el año 2008. AYTO. OSUNA	23.12.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	791	Bases Reguladoras de la Convocatoria para la CONCESIÓN DE SUBVENCIONES a los AYTO. y ELAS's de la provincia de Sevilla con destino a gastos derivados de la colaboración en el desarrollo de actividades para mayores discapacitados en el fomento de la actividad física y el deporte para municipios de MENOS de 20.000 HABITANTES. AYTO. OSUNA	23.12.2008	31.12.2008
SERVICIOS A LAS PERSONAS DEPENDIENTES Y DERECHOS SOCIALES	792	PLAN PROVINCIAL PARA EL FOMENTO DE LOS DERECHOS SOCIALES 2008 (Convenio de Colaboración con AYTO. VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN para el Desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios)	19.12.2008	31.12.2009
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	793	Informe de las BASES DE LA CONVOCATORIA ÚNICA DE SUBVENCIONES del Área de Igualdad y Ciudadanía Empresa: SETEFILLA GARCÍA RUIZ	15.12.2008	15.12.2009
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	794	Convenio con la ASOCIACIÓN PROMETEO para prestación de servicios jurídicos a la población inmigrante en municipios de menos de 20.000 habitantes	17.12.2008	31.10.2009
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	795	Convenio con la COMISIÓN CATÓLICA DE MIGRACIÓN (ACCEM) para la ejecución del proyecto de Mediación Intercultural	17.12.2008	31.10.2009
ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS	796	Convenio con la MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO Y FOMENTO DEL ALJARAFE e INPRO para la encomienda de gestión y ejecución del proyecto «Tramitador Expedientes Entidades Locales del Aljarafe»	18.12.2008	31.10.2009
CULTURA E IDENTIDAD	797	Convenio con la CONSEJERÍA DE CULTURA de la J.A., y el AYTO. DE HERRERA, para la financiación conjunta de obras de construcción de un espacio escénico en Herrera.	17.12.2008	31.10.2009
CULTURA E IDENTIDAD	798	Convenio con la CONSEJERÍA DE CULTURA de la J.A. Y el AYTO. BURGUILLOS para la financiación conjunta de las obras de ejecución de Teatro en Centro Multifuncional.	17.12.2008	
CULTURA E IDENTIDAD	799	Convenio con la CONSEJERÍA DE CULTURA de la J.A. Y el AYTO. UMBRETE para la financiación conjunta de obras de construcción de un espacio escénico en la localidad.	17.12.2008	
SERVICIOS TERRITORIALES Y MOVILIDAD	800	Convenio con AYUNTAMIENTOS para la ejecución de actuaciones en el marco del Plan Complementario de Actuación Local 2008 con el AYTO. ISLA MAYOR	23.12.2008	
SERVICIOS TERRITORIALES Y MOVILIDAD	801	Convenio con AYUNTAMIENTOS para la ejecución de actuaciones en el marco del Plan Complementario de Actuación Local 2008 con el AYTO. CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES	23.12.2008	
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	802	Convenio con la UNIVERSIDAD DE SEVILLA para el desarrollo del programa Aula de la Experiencia. Curso 2008-2009	23.12.2008	31.10.2009
SERVICIOS A LAS PERSONAS DEPENDIENTES Y DERECHOS SOCIALES	803	PLAN PROVINCIAL PARA EL FOMENTO DE LOS DERECHOS SOCIALES 2008 (Convenio de Colaboración con AYTO. OSUNA para el Desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios)	23.12.2008	31.12.2009
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	804	Bases Reguladoras de la Convocatoria para la CONCESIÓN DE SUBVENCIONES a los AYTO. y ELAS's de la provincia de Sevilla con destino a gastos derivados de la colaboración en el desarrollo de actividades para mayores discapacitados en el fomento de la actividad física y el deporte para municipios de MENOS de 20.000 HABITANTES. AYTO. EL ARAHAL	23.12.2008	31.12.2008
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	805	Convenio con la UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE para el desarrollo del programa Aula Abierta para mayores 2008-2009.	29.12.2008	31.12.2008
SERVICIOS TERRITORIALES Y MOVILIDAD	806	Convenio con AYUNTAMIENTOS para la ejecución de actuaciones en el marco del Plan Complementario de Actuación Local 2008 con el AYTO. SAN NICOLÁS DEL PUERTO	30.12.2008	
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	807	Convenio TIPO con AYTOS. Para la construcción y/o remodelación de infraestructuras deportivas en la Provincia de Sevilla Convenio con el AYTO: de VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN	23.12.2008	31.12.2010
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	808	Convenio TIPO con AYTOS. Para la construcción y/o remodelación de infraestructuras deportivas en la Provincia de Sevilla Convenio con el AYTO: de EL RONQUILLO	23.12.2008	31.12.2010
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	809	Convenio TIPO con AYTOS. Para la construcción y/o remodelación de infraestructuras deportivas en la Provincia de Sevilla Convenio con el AYTO: de LA RINCONADA	23.12.2008	31.12.2010
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	810	Convenio TIPO con AYTOS. Para la construcción y/o remodelación de infraestructuras deportivas en la Provincia de Sevilla Convenio con el AYTO: de ESTEPA	23.12.2008	31.12.2010
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	811	Convenio TIPO con AYTOS. Para la construcción y/o remodelación de infraestructuras deportivas en la Provincia de Sevilla Convenio con el AYTO: de ALBAIDA DEL ALJARAFE	23.12.2008	31.12.2010

Área	Núm.	Asunto	F. Firma	F. Vigencia
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	812	Convenio TIPO con AYTOS. Para la construcción y/o remodelación de infraestructuras deportivas en la Provincia de Sevilla Convenio con el AYTO: de EL REAL DE LA JARA	23.12.2008	31.12.2010
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	813	Convenio TIPO con AYTOS. Para la construcción y/o remodelación de infraestructuras deportivas en la Provincia de Sevilla Convenio con el AYTO: de VILLANUEVA DEL ARISCAL	23.12.2008	31.12.2010
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	814	Convenio TIPO con AYTOS. Para la construcción y/o remodelación de infraestructuras deportivas en la Provincia de Sevilla Convenio con el AYTO: de CONSTANTINA	23.12.2008	31.12.2010
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	815	Convenio TIPO con AYTOS. Para la construcción y/o remodelación de infraestructuras deportivas en la Provincia de Sevilla Convenio con el AYTO: de ARAHAL	23.12.2008	31.12.2010
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	816	Convenio TIPO con AYTOS. Para la construcción y/o remodelación de infraestructuras deportivas en la Provincia de Sevilla Convenio con el AYTO: de LA PUEBLA DE LOS INFANTES	23.12.2008	31.12.2010
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	817	Convenio TIPO con AYTOS. Para la construcción y/o remodelación de infraestructuras deportivas en la Provincia de Sevilla Convenio con el AYTO: de ALCOLEA DEL RÍO	23.12.2008	31.12.2010
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	818	Convenio TIPO con AYTOS. Para la construcción y/o remodelación de infraestructuras deportivas en la Provincia de Sevilla Convenio con el AYTO: de LA ALGABA	23.12.2008	31.12.2010
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	819	Convenio TIPO con AYTOS. Para la construcción y/o remodelación de infraestructuras deportivas en la Provincia de Sevilla Convenio con el AYTO: de ALGAMITAS	23.12.2008	31.12.2010
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	820	Convenio TIPO con AYTOS. Para la construcción y/o remodelación de infraestructuras deportivas en la Provincia de Sevilla Convenio con el AYTO: de AZNALCÁZAR	23.12.2008	31.12.2010
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	821	Convenio TIPO con AYTOS. Para la construcción y/o remodelación de infraestructuras deportivas en la Provincia de Sevilla Convenio con el AYTO: de BADOLATOSA	23.12.2008	31.12.2010
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	822	Convenio TIPO con AYTOS. Para la construcción y/o remodelación de infraestructuras deportivas en la Provincia de Sevilla Convenio con el AYTO: de ALCALÁ DEL RÍO	23.12.2008	31.12.2010
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	823	Convenio TIPO con AYTOS. Para la construcción y/o remodelación de infraestructuras deportivas en la Provincia de Sevilla Convenio con el AYTO: de BENACAZÓN	23.12.2008	31.12.2010
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	824	Convenio TIPO con AYTOS. Para la construcción y/o remodelación de infraestructuras deportivas en la Provincia de Sevilla Convenio con el AYTO: de CASTILLEJA DE LA CUESTA	23.12.2008	31.12.2010
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	825	Convenio TIPO con AYTOS. Para la construcción y/o remodelación de infraestructuras deportivas en la Provincia de Sevilla Convenio con el AYTO: de CORIPE	23.12.2008	31.12.2010
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	826	Convenio TIPO con AYTOS. Para la construcción y/o remodelación de infraestructuras deportivas en la Provincia de Sevilla Convenio con el AYTO: de CAZALLA DE LA SIERRA	23.12.2008	31.12.2010
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	827	Convenio TIPO con AYTOS. Para la construcción y/o remodelación de infraestructuras deportivas en la Provincia de Sevilla Convenio con el AYTO: de PUEBLA DE CAZALLA	23.12.2008	31.12.2010
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	828	Convenio TIPO con AYTOS. Para la construcción y/o remodelación de infraestructuras deportivas en la Provincia de Sevilla Convenio con el AYTO: de VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	23.12.2008	31.12.2010
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	829	Convenio TIPO con AYTOS. Para la construcción y/o remodelación de infraestructuras deportivas en la Provincia de Sevilla Convenio con el AYTO: de LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	23.12.2008	31.12.2010
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	830	Convenio TIPO con AYTOS. Para la construcción y/o remodelación de infraestructuras deportivas en la Provincia de Sevilla Convenio con el AYTO: de LAS CABEZAS DE SAN JUAN	23.12.2008	31.12.2010
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	831	Convenio TIPO con AYTOS. Para la construcción y/o remodelación de infraestructuras deportivas en la Provincia de Sevilla Convenio con el AYTO: de CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	23.12.2008	31.12.2010
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	832	Convenio TIPO con AYTOS. Para la construcción y/o remodelación de infraestructuras deportivas en la Provincia de Sevilla Convenio con el AYTO: de CASARICHE	23.12.2008	31.12.2010
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	833	Convenio TIPO con AYTOS. Para la construcción y/o remodelación de infraestructuras deportivas en la Provincia de Sevilla Convenio con el AYTO: de EL PEDROSO	23.12.2008	31.12.2010
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	834	Convenio TIPO con AYTOS. Para la construcción y/o remodelación de infraestructuras deportivas en la Provincia de Sevilla Convenio con el AYTO: de GERENA	23.12.2008	31.12.2010

Área	Núm.	Asunto	F. Firma	F. Vigencia
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	835	Convenio TIPO con AYTOS. Para la construcción y/o remodelación de infraestructuras deportivas en la Provincia de Sevilla Convenio con el AYTO: de GINES	23.12.2008	31.12.2010
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	836	Convenio TIPO con AYTOS. Para la construcción y/o remodelación de infraestructuras deportivas en la Provincia de Sevilla Convenio con el AYTO: de LORA DEL RÍO	23.12.2008	31.12.2010
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	837	Convenio TIPO con AYTOS. Para la construcción y/o remodelación de infraestructuras deportivas en la Provincia de Sevilla Convenio con el AYTO: de ISLA MAYOR	23.12.2008	31.12.2010
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	838	Convenio TIPO con AYTOS. Para la construcción y/o remodelación de infraestructuras deportivas en la Provincia de Sevilla Convenio con el AYTO: de HUÉVAR DEL ALJARAFE	23.12.2008	31.12.2010
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	839	Convenio TIPO con AYTOS. Para la construcción y/o remodelación de infraestructuras deportivas en la Provincia de Sevilla Convenio con el AYTO: de VILLVERDE DEL RÍO	23.12.2008	31.12.2010
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	840	Convenio TIPO con AYTOS. Para la construcción y/o remodelación de infraestructuras deportivas en la Provincia de Sevilla Convenio con el AYTO: de LEBRIJA	23.12.2008	31.12.2010
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	841	Convenio TIPO con AYTOS. Para la construcción y/o remodelación de infraestructuras deportivas en la Provincia de Sevilla Convenio con el AYTO: de LORA DE ESTEPA	23.12.2008	31.12.2010
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	842	Convenio TIPO con AYTOS. Para la construcción y/o remodelación de infraestructuras deportivas en la Provincia de Sevilla Convenio con el AYTO: de MARTÍN DE LA JARA	23.12.2008	31.12.2010
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	843	Convenio TIPO con AYTOS. Para la construcción y/o remodelación de infraestructuras deportivas en la Provincia de Sevilla Convenio con el AYTO: de MONTELLANO	23.12.2008	31.12.2010
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	844	Convenio TIPO con AYTOS. Para la construcción y/o remodelación de infraestructuras deportivas en la Provincia de Sevilla Convenio con el AYTO: de OLIVARES	23.12.2008	31.12.2010
SERVICIOS TERRITORIALES Y MOVILIDAD	845	Convenio con AYUNTAMIENTOS para la ejecución de actuaciones en el marco del Plan Complementario de Actuación Local 2008 con el AYTO. BENACAZÓN	29.12.2008	
SERVICIOS A LAS PERSONAS DEPENDIENTES Y DERECHOS SOCIALES	846	CLÁUSULA ADICIONAL TERCERA al Convenio suscrito el 30 de septiembre de 2005, con la CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL, para la realización de Programas de Tratamiento a Familias con Menores	20.10.2008	29.9.2009
TURISMO E INNOVACIÓN	847	Convenio con la SOCIEDAD TURISMO ANDALUZ y PRODETUR para el desarrollo de acciones de promoción y marketing turístico en la Provincia de Sevilla.	15.12.2008	29.9.2009
TURISMO E INNOVACIÓN	848	ADENDA al Convenio suscrito el 15 de diciembre de 2008 con la SOCIEDAD TURISMO ANDALUZ y PRODETUR para el desarrollo de acciones de promoción y marketing turístico en la Provincia de Sevilla. ACTIVIDAD: VII MUESTRA DE LA PROVINCIA. «SEVILLA SON SUS PUEBLOS 18-21 de diciembre de 2008	15.12.2008	29.9.2009
TURISMO E INNOVACIÓN	849	ADENDA al Convenio suscrito el 15 de diciembre de 2008 con la SOCIEDAD TURISMO ANDALUZ y PRODETUR para el desarrollo de acciones de promoción y marketing turístico en la Provincia de Sevilla. ACTIVIDAD: PARQUES TEMÁTICOS 15 de julio a 31 de diciembre de 2008.	15.12.2008	29.9.2009
TURISMO E INNOVACIÓN	850	ADENDA al Convenio suscrito el 15 de diciembre de 2008 con la SOCIEDAD TURISMO ANDALUZ y PRODETUR para el desarrollo de acciones de promoción y marketing turístico en la Provincia de Sevilla. ACTIVIDAD: TURISMO ORNITOLÓGICO: 1 de octubre a 31 de diciembre de 2008	15.12.2008	29.9.2009
TURISMO E INNOVACIÓN	851	ADENDA al Convenio suscrito el 15 de diciembre de 2008 con la SOCIEDAD TURISMO ANDALUZ y PRODETUR para el desarrollo de acciones de promoción y marketing turístico en la Provincia de Sevilla. ACTIVIDAD: UNA PROVINCIA, MUCHOS SABORES anualidad 2008	15.12.2008	29.9.2009
SERVICIOS A LAS PERSONAS DEPENDIENTES Y DERECHOS SOCIALES	852	Convenio con la CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL en materia de Drogodependencias y Adicciones.	23.12.2008	31.12.2011
SERVICIOS A LAS PERSONAS DEPENDIENTES Y DERECHOS SOCIALES	853	Convenio con la CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL de la J.A. Y el AYTO. CAMAS en materia de Drogodependencias y Adicciones	28.10.2008	31.12.2008
SERVICIOS A LAS PERSONAS DEPENDIENTES Y DERECHOS SOCIALES	854	Convenio con la CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL de la J.A. Y el AYTO. CARMONA en materia de Drogodependencias y Adicciones	7.11.2008	31.12.2008
SERVICIOS A LAS PERSONAS DEPENDIENTES Y DERECHOS SOCIALES	855	Convenio con la CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL de la J.A. Y el AYTO. LEBRIJA en materia de Drogodependencias y Adicciones	28.10.2008	31.12.2008
SERVICIOS A LAS PERSONAS DEPENDIENTES Y DERECHOS SOCIALES	856	Convenio con la CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL de la J.A. Y el AYTO. LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA en materia de Drogodependencias y Adicciones	28.10.2008	31.12.2008

Área	Núm.	Asunto	F. Firma	F. Vigencia
SERVICIOS A LAS PERSONAS DEPENDIENTES Y DERECHOS SOCIALES	857	Convenio con la CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL de la J.A. Y el AYTO. MAIRENA DEL ALCOR en materia de Drogodependencias y Adicciones	7.11.2008	31.12.2008
SERVICIOS A LAS PERSONAS DEPENDIENTES Y DERECHOS SOCIALES	858	Convenio con la CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL y el AYTO. EL VISO DEL ALCOR en materia de Drogodependencias y Adicciones	28.10.2008	31.12.2008
SERVICIOS A LAS PERSONAS DEPENDIENTES Y DERECHOS SOCIALES	859	Convenio con la CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL en materia de Drogodependencias para la reforma del Centro de Tratamiento y Adicciones del Polígono Sur.	4.12.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	860	Convenio TIPO con AYTOS. Para la ejecución de las infraestructuras deportivas en la Provincia de Sevilla («actúa Sevilla Activa»)	23.12.2008	31.12.2010
IGUALDAD Y CIUDADANÍA	861	Convenio con el AYTO: de ALANÍS ADENDA por la que se modifica el Convenio suscrito el 16 de julio de 2008 con la CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL de la J.A. para el desarrollo de proyectos de actuación en Zonas Vulnerables del Plan de Desarrollo Local de la provincia, al amparo de la Orden de 25 de enero de 2008, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2008.	25.11.2008	
SERVICIOS A LAS PERSONAS DEPENDIENTES Y DERECHOS SOCIALES	862	ADENDA al Convenio de Cooperación con la CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL de la J.A. Suscrito el 10 de octubre de 2005, en materia de ayudas económicas familiares para atención al niño.	4.9.2008	
SERVICIOS A LAS PERSONAS DEPENDIENTES Y DERECHOS SOCIALES	863	Convenio con la UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE para la colaboración en la mejora de la cualificación profesional de los alumnos mediante la realización de prácticas.	17.11.2008	31.12.2010
SERVICIOS A LAS PERSONAS DEPENDIENTES Y DERECHOS SOCIALES	864	Convenio con el AYTO. DOS HERMANAS en materia de Drogodependencia y Adicciones	21.11.2008	31.12.2008
JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	865	Convenio con la FUNDACIÓN CAJASOL para el impulso y apoyo al deporte base a través de la entrega de camisetas deportivas técnicas a los participantes en el Programa «Juegos Deportivos Provinciales»	4.12.2008	
PRESIDENCIA	866	Convenio con la FUNDACIÓN CAJASOL para la ejecución del proyecto denominado «Historias de Vida» de todos los Alcaldes y Alcaldesas democráticos de la provincia de Sevilla (1979-2011)	11.12.2008	
TURISMO E INNOVACIÓN	867	Convenio con LA FUNDACIÓN EL MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE HUELVA Y SEVILLA para el desarrollo de actividades de Promoción del Turismo Religioso de la Provincia	22.12.2008	30.6.2009

ANUNCIO de 25 de marzo de 2009, del Servicio de Inspección y Régimen Sancionador de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en Plaza Nueva, núm. 4, 5.ª planta, de Sevilla:

Interesado: Don Diego Manuel Jiménez Ortiz.
Expte. CO-220/08-AN.
Fecha: 12.3.2009.
Acto notificado: Resolución sancionadora.
Materia: Animales.

Sevilla, 25 de marzo de 2009.- La Jefa del Servicio de Inspección Régimen Sancionador, Carmen Capitán Carmona.

ANUNCIO de 20 de marzo de 2009, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección de animales.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesado: Don Eduardo García Villar.
Expediente: CO-204/2008-AN.
Infracciones: Grave, art. 39.t y 17, Ley 11/2003, de 24.11.2003.
Fecha: 16.2.2009.
Acto notificado: Resolución.
Sanción: Multa de 501 euros.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, desde el día siguiente al de notificación de la presente.

Córdoba, 20 de marzo de 2009.- La Delegada del Gobierno, M.ª Isabel Ambrosio Palos.

ANUNCIO de 18 de marzo de 2009, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de protección de los animales.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento integro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva:

Interesado: Don Juan José Barroso Martín.
NIF: 44.214.382-X.
Expediente: H-100/08-PA.
Fecha: 19 de febrero de 2009.
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.
Materia: Protección de Animales.
Precepto infringido: Art. 17.1 de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.

Infracciones: Art. 39 t) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre. Infracción Grave.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente.

Huelva, 18 de marzo de 2009.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 5 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resoluciones en las que se estima el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de Almería.

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, en relación con el art. 21 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Expte.	Nombre y apellidos
01200707514	Sara Senya Rodríguez Blaha
01200811614	Miguel Castro Amaya
01200811645	Fausto Kleber Gualan Gueledel
01200711909	José María Cuadra Martín
01200803554	Cristóbal Gelado Simón
01200806273	Jonathan Alameda Heredia
01200808073	Moisés Montoya Montesdeoca
01200811743	Gabriel Yerga Giménez
01200810436	Abdellilah Berrada
01200811666	Antonio Castaño Carrillo
01200811799	José Luis Cortés Utrera
01200811801	Francisco de las Heras Ruiz
01200811803	Sebastián Fernández Fernández
01200811808	Juan José Salmerón Gómez
01200811839	Gracia Cortés Fernández
01200802936	Manuel Alcaraz Mancebo
01200810972	Vicente Sansaloni Marin
01200811881	Juan Miguel Santiago García
01200811904	Manuel Ignacio Mendieta Jiménez
01200811906	Omaira Herrera Casas
01200812010	Francisco Javier Muñoz Pinos
01200808357	Domingo López Pérez
01200808718	Alba Martín Rodríguez
01200812116	Juan Ramón Fernández Fernández
01200812117	Marisol Rocio Martínez
01200812231	Hamid El Habib
01200811809	Marisol Muñoz Nadal
01200812354	Maria Luzmina Andrade Cango
01200812365	Fernando Sánchez Hermosilla
01200812415	Gabriel Daniel Pop
01200812469	Juan Mariano Hidalgo Rubio
01200812541	Antonio López Navas
01200812632	Ilie Calini
01200812634	José Antonio Cañadas Moya
01200812636	Rafael Jesús Fenoy Rodríguez
01200813292	Mihai Petre Sandulescu
01200808358	Reinaldo Alfredo Dasilva Sánchez
01200813315	El Khalil El Bouyad
01200813316	Rachid Zaizoun
01200813319	Khalid El Yaalaqui

Expte.	Nombre y apellidos
01200813320	Abdellah Igoucun
01200813321	Moufadel Ben Salah
01200813323	Hamdaoui Bouza
01200813324	Redouane Hrida
01200813325	Jelloul Labiad
01200813326	Lhachimi Lemjalel
01200813327	Ayoub Belaakalia
01200813328	Abdelali El Barqaqy
01200813329	Abdelmajid Bilal
01200813330	Abdelali El Hyadi
01200813333	Rachid El Hyadi
01200813334	Aziz Jbara
01200813335	Abdelkabar Belmiloudi
01200813336	Mohamed El Aloui
01200813339	Abdelahim Benghanam
01200813340	Aziz Belaakalia
01200813341	Boujamaa Riar
01200813342	Thami Anan
01200813343	El Asri Mohamed
01200813344	Aziz Aribi
01200813347	Radouane Ubara
01200813348	Ahmed Hardane
01200813355	Ahmed Mohamed
01200813356	Mohamed El Mustafa
01200813358	Shaiti Jaouad
01200813364	Giulio Invorio Colombana
01200813371	Abdelleh Gaspi
01200813372	Peter Kwisi
01200813394	Francisco Javier Hernández González
01200813396	Marina Baxaeba
01200813397	Eugenia Sotnikova
01200813398	Juliet Tijudy
01200813399	Moussim Ishif
01200813400	Abou Sharif
01200813401	Ibrahim Issa
01200813402	Mohamed Kalawko
01200813403	Kome Barou
01200813404	Makoni Prince
01200813405	Omar Moasser
01200813406	Simon Amu
01200813407	Samuel Baklome
01200813408	Patrick Fred
01200813409	Masha Abber
01200813410	Victor Saika
01200813411	Locki Odinga
01200813412	Hassan Genetti
01200813413	John Peaches
01200813414	Mhamed Balkaid
01200813415	Yossfe Sahravi
01200801672	Vladimiras Agorodnicas
01200801673	Valdis Vaitiers
01200801674	Mikhail Murin
01200808299	Juan Antonio Rumi Campoy
01200810199	Sergio Gualda Moreno
01200811450	Ramón Ramos Muñoz
01200813190	José Antonio López Martín
01200813216	Radrib Hambid
01200813428	Driss Bazit
01200813430	Manuel Antolínez Miranda
01200813432	Hamid Cherka
01200813490	Olga Marieta Dragoi
01200813496	Brahim El Ouatiki
01200813519	Ana Belén Cortés Santiago
01200813527	Hamid El Azzab
01200813532	Mostafa Tabouni
01200813533	Ilifa Bachiri
01200813534	Norddin Labdani
01200813535	Abed Chebra
01200813536	Bouzid Sadek
01200813537	Mohamed Ben Tata
01200813538	Hawari Amrani
01200813539	Solayman Benddin
01200813540	Brahim Ilifa Zobir
01200813542	Aamir Rowan
01200813543	Kader Benslim
01200813544	Mohamed Abdelhadi
01200813545	Mohamed Benyahia
01200813546	Yousef Hechim
01200813548	Bernarkeb Aouad
01200813549	Abderrahman Fatem
01200813550	Abderrahman Yousfi
01200813551	Alabidin Nabtis
01200813552	Mohamed Hamza
01200813553	Nourddin Ouajnia
01200813554	Abdelkader Medafer
01200813555	Timissa Khalido
01200813556	Mouhamed Gndous
01200813557	Ahdihafid Chadri
01200813558	Belehan Alal
01200808152	Jaouad Touabane
01200811465	Tarik Naghmouch
01200811981	Moustapma Dia Niang

Expte.	Nombre y apellidos	Expte.	Nombre y apellidos
01200812755	Abdelkader El Qoriche	01200813670	Azih Gazevet
01200812757	Louzirí Driss	01200813671	Mohamed El Bernaoui
01200812758	Nancy Jane Roberts Gordon	01200813672	Khalid Edouif
01200812761	Eric James Brown	01200813673	Dina Astakhova
01200812762	Juan Ruiz García	01200813653	Mohamed Hasan
01200812763	Saim Bougrine	01200813704	Susana Vela Rojas
01200812764	Zouhair El Kabli	01200813708	Adil Redouane
01200812765	Almajid Ab	01200813742	Mohamed Daoudi
01200812766	Fathallah El Omary	01200813743	Mohamed Daoudi
01200812767	Rachid Oulad Omar	01200813745	José Germán González Ufarte
01200812768	Violetta Kuznetsova	01200813749	Said Belaid
01200812772	Mbarek Mouine	01200813765	Jorge López García
01200812773	Abderrahim Soufa	01200813766	Martha Irene Collaguazo Lalangui
01200812799	Joshua Wayne Aston	01200813767	José Ortega Fernández
01200812829	Federico Dominguez Garcia	01200813768	Daniela Gabriela Huma
01200812830	Juan José Pérez Aguila	01200813780	Antonio Torres Cortés
01200812831	Hamid Jalab	01200813815	Hussein Mustare
01200812832	Khalid Ennathouss	01200813816	Darija Nalarova
01200812833	Mustapha El Bachiri	01200813817	Moussa Macalou
01200812834	Mohamed Labrad	01200813818	Mbaye Galia
01200812835	Mohamed Tekniwi	01200813819	Kar Baba
01200812836	Mohamed Tebbib	01200813820	Abdkjadar Hawari
01200812837	Okacha Benbrik	01200813821	Abdelouahed Louardi
01200812838	Zakaria Jalofi	01200813823	Abdelaziz El Badry
01200812839	Brahim Riad	01200813824	Ernesto Joao Sandoval Maldonado
01200812840	Mohamed Benyahya	01200813825	Naima Benclhim
01200812841	Brahim Benmowafak	01200813826	Juan Manuel Bustamante Mamani
01200812842	Adam Ksirchrif	01200808195	Abdelali Mazouzi
01200812843	Said Bouchlagem	01200813838	Constantin Daniel Ghila
01200812844	Ilyes Bensawla	01200813839	Mohamed Amhid
01200812845	Salim Benchohra	01200813840	Yoseffe Sahrawi
01200812846	Mostafa Benkaddor	01200813841	Hassan El Hajbi
01200812847	Omar Benknadil	01200813847	Fouad Dahni
01200812848	Redouan Tergou	01200813848	Said Chakrouni
01200812849	Rachid Telgou	01200813849	Ouafik Jilali
01200812850	Yousef Atea	01200813857	Juana Maria Cano Burlo
01200812851	Faisal Belid	01200813860	Hammad Ihale
01200812852	Mousa Belhadria	01200813863	Mouhajian Mohamed
01200812853	Yassine Seiyad	01200813864	Mostafa El Idrissi
01200812854	Soufiane Laabach	01200813881	Carmen Gutiérrez Segura
01200812855	Hichame Belaarag	01200813886	Sammy Salaheddine
01200812856	Najibe Albadi	01200813896	Julio Da Costa
01200812857	Mohamed Brahim	01200813902	José Carlos Plaza Quero
01200812858	Kaddouri Bouanani	01200813906	Brahim El Hkaddam
01200812859	Mustapha Bensalah	01200813907	Redouan Aouryaghel
01200812860	Abdellatif El Miri	01200813908	Marine Sidorova
01200804033	Juan Carlos Egea Carrillo	01200813909	Kebir Saghraoui
01200806143	Petri Ioan	01200813910	Javier Gustavo López
01200807012	Rachid Arrouchi	01200813911	Gulara Rahitova
01200807483	Okechukwu Everestus Akobundo	01200813912	Anastasia Alexandrova
01200808119	José Angel Rodríguez Aguirre	01200813913	Kamar Achraf
01200808244	Liviu Cristian Radu	01200813914	Mohamed El Hourche
01200811271	Verónica Muñoz Pinos	01200813915	Habib El Hyani
01200812398	Antonio José Escarabajal Escobar	01200813916	Abderrahim Bouchafra
01200813111	Mounssef Karri	01200813917	Abdelhadi Ghanim
01200813112	Abdennor Arrouba	01200813918	Mohamed Ghazzali
01200813113	Hamid El Kaidi	01200813919	Abderrahim Lahnaouar
01200813116	Mustapha Mahdaoui	01200813920	Ahmed Coraima
01200813146	Abderrisik Abbissia	01200813921	Modesto Panozo Arias
01200813172	Jebou Hekim	01200813922	Lucio Pardo Trujillo
01200813175	Sergio Kwayepb	01200813923	El Mostafa Fouzi
01200813214	Juan Miguel Fernández Cortés	01200813924	Malih Wunas
01200813217	Lemhdi Draoui	01200812267	Abdellah Yaber
01200813218	Yassine El Ouanzal	01200812274	José Viedma García
01200813231	Rafael Barea Navarro	01200813074	Ibrahim El Abdy
01200813239	Dariuz Bernad	01200813464	Ramune Silickiene
01200813251	Izyi Si Abderrahmen	01200813755	Marin Pelea
01200813252	Abdellah Aach	01200813978	Victor Niculae
01200813256	Yassine Ouard	01200813991	Andrés Jerez Morales
01200808168	Alba Fernández Fernández	01200813996	Konate Mamadou
01200811552	Khaccouj Zaid	01200813999	Juan Pablo Castello Antezana
01200812395	El Bachir El Ouarradi	01200814008	Baba Danfa
01200812714	Rachid Trafouti Ouazzni	01200814009	Rui Manuel Castanheira Marques
01200813574	Juan Domingo Rivas Cara	01200814011	Mounime Regregui
01200813575	Antonio Francisco Boluda López	01200814038	Francisco Berenguel López
01200813577	Lhoucine Berkia	01200814039	Francisco Tejada Morillas
01200813618	Abdellah El Mansouf	01200814044	Solange Pereira Campos
01200813620	Tariq Naoumia	01200814046	Carlos Alberto Romero
01200813623	Fernando Raul Altavilla	01200814050	Said Ouafila
01200813654	Mustapha Jalal	01200814052	Najim Ech Charky
01200813655	Kemo Wally	01200814053	Habib Djilali
01200813656	Mamadou Kayasi	01200814054	Ahmar Chrif
01200813657	Madou Bouare	01200814055	Modou Ndine
01200813658	Sissako Abdoulaye	01200814056	El Abtad Abdeslam
01200813660	Abdelilah Belkhamaria	01200814057	Houchami Ahmed
01200813663	Rachid Bahha	01200814058	Khoutari Abdelali
01200813664	Mohamed Abdelkader	01200814059	Abderrazak Channoufi
01200813665	Mohjar Kabaj	01200814060	Abdelaziz Benfaras
01200813666	Rachid Groiquer	01200814061	Abdelhak Chichi
01200813667	Abdelkader El Fakrounia	01200814062	Zhara Elmyasser
01200813668	Abdelilah Lachkar	01200804965	José Manuel Martínez Hernández
01200813669	Kaddour El Barnaoui	01200808343	Oleksiy Kyianovskyy

Expte.	Nombre y apellidos
01200809167	Said Gali
01200812122	Vanesa Domínguez Alcalde
01200812384	Mohamed Jiat
01200813467	Hicham Soukrat
01200814098	Juan Ruiz García
01200814104	Richard Tirone Rodríguez Mosquera
01200814122	Adrián Feliz Ramos
01200814125	Alejandro Sánchez Custodia
01200814126	Maffoud Dedouid
01200814127	Mohamed El Momouni
01200814128	Said Boeado
01200814129	Auro Laoreano Machuca Jacobo
01200814130	José Manuel Cruz Justiniano
01200814134	Karim Lyazidi
01200814135	Rabia Gattai
01200814136	Samuel Aye
01200814137	Said El Kaliouch
01200814138	Mekcem Mohamed
01200814139	Ali Ahmed
01200814140	Mouloud Makhlof
01200814141	Soifiane Benamar
01200814142	Zitouni Miloud
01200814143	Bediaf Zakali
01200814222	Pedro Antonio Martínez Prados
01200814228	Aaziz Chtioui
01200814229	Arizi Kazim
01200814232	Adil Oumeiza
01200814233	Abdelkarim Taki
01200814234	Viktoriya Poleshchuk
01200814235	Natalia Vasileva
01200814236	Maria Burkalova
01200811950	José Francisco Bayo Rodríguez
01200814241	Alberto Luis Gomes Dapam
01200814242	Derogo Soresi
01200814243	Domingos Cafi Mendes
01200814253	Nila Marin
01200814255	Abdelkrim Belmahdi
01200814259	Fazouzi Belmokhtar
01200814260	Rachid Samir
01200814261	Jamal Hattabi
01200814262	Azize Bourtima
01200814263	Khalid Saber
01200814264	Bouabdellah Benchaechoua
01200814265	Mohamed Mehal
01200814266	Jalal Kaley
01200814267	Abed Benmatchicha
01200814268	Hasnia Lazrak Chalabi
01200814269	Milouda Lazrak Chalabi
01200814270	Soufian Bouanane
01200814271	Mourad Rezine
01200814272	Abdelah Belbarkani
01200814273	Abdelkader Belgarbi
01200814274	Bouamoud Sidiahmed
01200814275	Ahmed Bey
01200814276	Soufian Boujoma
01200814277	Farouk Malouni
01200814278	Jamal Fargoug
01200814279	Said Nassareddine
01200814281	Salah Magrini
01200814282	Abderrahim Bentaleb
01200814288	Jesús David Barrera Jiménez
01200814293	Wolfgang Wallies
01200814297	Hicham Khilifi
01200814298	Mohamed Filali
01200814299	Abdellatif El Ksairi
01200814300	Mouhssine Gadli
01200814301	Filali Mounir
01200814385	Ionel Bratuva
01200814395	Naste Emil Viorel
01200807507	Saadia Oulditto
01200814955	Edrisa Saho
01200814956	Givsa Gassmn
01200814450	Nicolae Dragomir
01200814467	Arabi Zouhair
01200814468	Francisco Muñoz Sánchez
01200814469	Jesús Rodríguez Sánchez
01200814470	Juan Francisco Sáez Macías
01200814912	Mouad Nacer
01200814913	Alejandro Reyes Ahmed
01200814914	Juan José Fernández Acosta
01200814915	Aitor Rodríguez Tejada
01200814927	Spencer Fisher James
01200814957	Serhiy Kucherenko
01200814958	Diagui Hdiarra
01200814959	Azzedine Benaissa
01200814960	Mussa Gandega
01200814961	Mohamed Marcone
01200814995	Chambi Cuajira

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita modi-

ficada por la Ley 16/2005 de 18 de julio, la Resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 5 de marzo de 2009.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

ANUNCIO de 6 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resoluciones por las que se acuerda el archivo del expediente en orden al reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de Almería.

Por haber resultado desconocida la persona que se relaciona en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 21 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en el expediente instruido en orden al archivo de la solicitud del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Expte.: 01200807198.

Nombre, apellidos y último domicilio: Manuel Cortés Santiago. C/ San Sebastián de los Reyes, 8. 04700, Santa María del Águila (El Ejido).

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, modificada por la Ley 16/2005 de 18 de julio, de la Asistencia Jurídica Gratuita, la Resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 6 de marzo de 2009.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

ANUNCIO de 9 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando trámites de la Comisión Provincial de asistencia jurídica gratuita.

Intentada la notificación personal, sin haber podido realizar la misma y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, se notifica al interesado que se indica que, examina-

da por su letrado la documentación aportada en el expediente de referencia y siendo ésta insuficiente, la Comisión acordó requerirle para que aporte la documentación necesaria que apoye su pretensión para hacer viable la interposición de la correspondiente demanda.

Por lo que se advierte al mismo que transcurridos diez días a partir de la publicación del presente anuncio sin que subsane con la aportación de los correspondientes documentos a su Letrado y/o en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública, sita en la C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería a la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, se procederá al archivo de la correspondiente solicitud, de conformidad con lo establecido en el art. 33 de la Ley 1/1996 de 10 de enero, modificada por Ley 16/2005 de 18 de julio de Asistencia Jurídica Gratuita.

Expte.: 01200811128.

Nombre, apellidos y último domicilio: Francisco Fernández Maldonado. C/ Puerto Rico, 7. 04700, El Ejido (Almería).

Almería, 9 de marzo de 2009.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

ANUNCIO de 10 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando trámites de la Comisión Provincial de asistencia jurídica gratuita.

Intentada la notificación personal, sin haber podido realizar la misma y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, se notifica a don Manuel Riado Martínez, con domicilio en C/ Pau Casals, 5, 2.º 3, 04720, Aguadulce-Roquetas de Mar (expediente núm. 01200809860), que visto el oficio remitido por el Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería que conoce del Procedimiento para el que tiene reconocida la asistencia jurídica gratuita, y por el que nos comunica que el interesado ha comparecido en los autos con profesionales de su elección.

Por la que al efecto se le requiere para que en plazo de 10 días a partir de la presente publicación, se persone y/o contacte en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Almería, sita C/ Alcalde Muñoz, 15, con la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, transcurrido el cual seguirán manteniéndose los efectos del derecho de Asistencia Jurídica Gratuita que le fue reconocido, así como la designación de Abogado y Procurador llevadas a cabo en su momento.

Almería, 10 de marzo de 2009.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

ANUNCIO de 11 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando trámites de la Comisión Provincial de asistencia jurídica gratuita.

Intentada la notificación personal, sin haber podido realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero, se notifica a los interesados que se indican que, examinada la documentación aportada en el expediente de asistencia jurídica gratuita de referencia, se ha observado que la misma es insuficiente, por lo que se advierte a los mismos que transcurridos diez días a partir de la publicación del presente anuncio sin que subsane con la aportación de los documentos exigidos y cuya relación se encuentra

a su disposición en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, núm. 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten, la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita procederá al archivo de la correspondiente solicitud, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 14 y 17 de la Ley 1/1996 de 10 de enero, modificada por Ley 16/2005 de 18 de julio de la Asistencia Jurídica Gratuita.

Expediente	Nombre, apellidos y último domicilio
01200809649	Jorge Abarca Pascual C/ Del Pilar, 9 04879, Urrácal (Almería)
01200810296	Juan José Rodríguez García C/ María Zambrano, 8, 2.º B 04006, Almería
01200810688	Jorge Himberto Román Gavilanes C/ Mirlo, s/n 04630, Garrucha (Almería)
01200810723	Paulo César Sarango Lozano C/ Garcilaso de la Vega, 38 04620, Vera (Almería)
01200810813	Petru Daniel Vidican Avda. Europa, 179, 1.º D 04745, La Mojenera (Almería)
01200810828	Ciprian Mihail Pera C/ Uruguay, 1 04100, Campohermoso (Níjar), Almería
01200811211	José Luis Mármol Cubillo C/ Doctor Fleming, 1, 4.º 04009, Almería
01200812019	José Manuel Ortega Moreno C/ Antonio Cano, 87 04009, Almería

Almería, 11 de marzo de 2009.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

ANUNCIO de 12 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resoluciones en las que se deniega el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de Almería.

Por haber resultado desconocida la persona que se relaciona en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, en relación con el art. 21 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al no reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Expediente	Nombre, apellidos y último domicilio
01200712103	Francisco Escudero Cabrera
01200810251	Gerardo Camellese Gil Ctra. de Miraflores, km. 34, Aalog 11 28770, Colmenar Viejo (Madrid)

Expediente	Nombre, apellidos y último domicilio
01200810463	Inmaculada Payán Rodríguez C/ Abetos, 60 04745, La Mojónera (Almería)
01200811741	Guillermo José Soler Fernández
01200812013	Juan Francisco Sáez Alonso
01200812515	David Garrido Barranco
01200812592	Francisca Pérez Sánchez Ctra. del Mami, s/n, Cortijo Céspedes 04120, La Cañada de San Urbano (Almería)
01200812691	Francisca Pérez Sánchez Ctra. del Mami, s/n, Cortijo Céspedes 04120, La Cañada de San Urbano (Almería)
01200813764	Manuel Benavides Gallego
01200814252	Mehjoub Esserrar

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita modificada por la Ley 16/2005 de 18 de julio, la Resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 12 de marzo de 2009.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

ANUNCIO de 10 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, por el que se notifica a las personas reseñadas la denegación del derecho a la asistencia jurídica gratuita contenida en el art. 6 de la Ley 1/96, de 10 de enero.

Por medio del presente y dado que por los cauces procedimentales oportunos, no ha sido posible la notificación a la que alude el art. 17 párrafo 3 de la Ley 1/96 de 10 de enero de Asistencia Jurídica Gratuita, se hace pública la denegación del derecho contenido en el art. 6 de la norma citada a los solicitantes que se relacionan a continuación, con detalle del número de expediente asignado por el Ilustre Colegio de Abogados de Huelva, localidad de residencia y referencia legal por la que la Comisión adopta la denegación del derecho.

Expediente	Nombre	Localidad	Artículo
06/2007/5813	Mariano Orta Toscano	Huelva	Art. 14
06/2007/4963	Dolores Alfonso García	Gibraleón	Art. 14
06/2007/3616	M.ª Felisa Martínez Montero	Huelva	Art. 14
06/2007/3530	Salvador Pérez Morales	Lepe	Art. 14
06/2007/2928	Mohamed Hassan Yumua	Palos de la Fra.	Art. 14
06/2007/1627	M.ª Gloria Marín de los Santos	Punta Umbria	Art. 14
06/2006/5501	Juana Martín Feria	Paymogo	Art. 14
06/2006/2754	Enrique Gómez Cid	La Ribera	Art. 14
06/2008/67	M.ª Rocio Mora Hierro	Huelva	Art. 14
06/2008/0507	Esperanza Molina Pineda	Huelva	Art. 14
06/2007/3119	Elisabeth Ruiz Bernal y otro	Ayamonte	Art. 14
06/2007/3932	Andrea-Cerasela Ceapa	Moguer	Art. 14
06/2007/5210	Despet Katarzyna y otro	Palos de la Fra.	Art. 14
06/2007/5260	M.ª Cinta Santana Morgado	Lepe	Art. 14
06/2007/5662	M.ª Cinta Calzada Domínguez	Huelva	Art. 14
06/2007/5956	Messaoud Agad y Otro	Lepe	Art. 14
06/2006/1059	Amalia Montanari Callaro	Sierra de Fuentes (Cáceres)	Art. 14
06/2008/545	Piedras Albas Martín Gómez	Vva. Castillejos	Art. 14
06/2007/4132	Manuel de la Rosa Cordero	Lepe	Art. 14
06/2008/1306	José Joaquín Menchón Marchal	Huelva	Art. 8
06/2008/3462	Agustín Borrero García	Gibraleón	Art. 14
06/2008/3647	Radina Rajicic	Huelva	Art. 14
06/2008/4553	Abdoulaye Diallo	Lucena	Art. 14
06/2008/681	Esperanza Molina Pineda	Huelva	Art. 14

Haciéndoles saber que contra el acuerdo por el que se deniega el derecho a la asistencia jurídica gratuita podrá interponer en el plazo de cinco días desde la presente publicación, recurso en la forma y plazo establecido en el art. 20 de la Ley 1/96, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita.

Huelva, 10 de marzo de 2009.- La Secretaria General, Carmen Calleja Sánchez.

ANUNCIO de 16 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, por el que se notifica a las personas reseñadas el acuerdo de desestimar la solicitud del derecho a la asistencia jurídica gratuita contenida en el art. 6 de la Ley 1/96, de 10 de enero.

Por medio del presente y dado que por los cauces procedimentales oportunos, no ha sido posible la notificación a la que alude el art. 17 párrafo 3 de la Ley 1/96 de 10 de enero de Asistencia Jurídica Gratuita, se hace pública la Resolución por la que desestima las solicitudes de las personas que se relacionan a continuación, con detalle del número de expediente asignado por el Ilustre Colegio de Abogados de Huelva, localidad de residencia y referencia legal por la que la Comisión Provincial declara insostenible la pretensión.

Expediente	Nombre	Localidad	Artículo
06/2008/0223	M Carmen Pedraza Villaseñor	Huelva	Art. 34
06/2008/0927	Emilia Muñoz Martínez	Huelva	Art. 34
06/2008/0926	Abibou Lo	Huelva	Art. 34

Haciéndoles saber que contra el acuerdo por el que se declara insostenible la pretensión, por no ser un reconocimiento ni denegación del derecho a la asistencia jurídica gratuita, no podrán interponer recurso de conformidad con lo establecido en el art. 20 de la Ley 1/96, de 10 de enero.

Huelva, 16 de marzo de 2009.- La Secretaria General, Carmen Calleja Sánchez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2009, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura del expediente de información pública del estudio informativo: «Ronda Este Metropolitana de Granada».

Aprobado provisionalmente con fecha 19 de marzo de 2009, por el Ilmo. señor Director General de Carreteras, el Estudio Informativo que se menciona y en cumplimiento de lo ordenado en el párrafo 3.º de la Resolución Aprobatoria y de acuerdo con el art. 33 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, se abre trámite de información pública preceptiva por un período de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio, durante el cual se podrán formular las alegaciones u observaciones que por parte de los particulares y Organismos Oficiales se estimen oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y la concepción global de su trazado, su integración en el paisaje del entorno y las afecciones de la actuación al medio ambiente y al patrimonio histórico, quedando el Estudio Informativo expuesto al público en los Ayuntamientos afectados y en el Servicio Provincial de Carreteras de Granada, sito en Avda. de

Madrid, número 7, en Granada, en donde podrá ser consultado en días y horas hábiles de oficina.

Sevilla, 19 de marzo de 2009.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2009, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura del expediente de información pública del anteproyecto: «Duplicación de la calzada de la A-395, desde Túneles del Serrallo a Cenes de la Vega».

Aprobado provisionalmente con fecha 19 de marzo de 2009, por el Ilmo. señor Director General de Carreteras, el Anteproyecto que se menciona y en cumplimiento de lo ordenado en el párrafo 3.º de la Resolución Aprobatoria y de acuerdo con el art. 33 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, así como el art. 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se abre trámite de información pública preceptiva por un periodo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio, durante el cual se podrán formular las alegaciones u observaciones que por parte de los particulares y Organismos Oficiales se estimen oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y la concepción global de su trazado, su integración en el paisaje del entorno y las afecciones de la actuación al medio ambiente y al patrimonio histórico, quedando el Anteproyecto expuesto al público en los Ayuntamientos afectados y en el Servicio Provincial de Carreteras correspondiente, sito en Avenida de Madrid, 7, en Granada, en donde podrá ser consultado en días y horas hábiles de oficina.

Sevilla, 19 de marzo de 2009.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

ANUNCIO de 25 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifican al interesado los actos administrativos que se relacionan.

Por el presente Anuncio, la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Almería notifica a los interesados que a continuación se relacionan aquellas notificaciones que han resultado infructuosas en el domicilio que consta en esta Delegación, correspondientes a:

Propuestas de liquidación por daños en la carretera expedientes: DA-125/08, DA-133/08, DA-141/08, DA-146/08, DA-157/08, DA-170/08, DA-184/08, DA-004/07, DA-078/07, DA-128/07, DA-140/07, DA-166/07, DA-022/08, DA-031/08, DA-057/08 y DA-067/08.

Asimismo, se señala el lugar en donde los interesados disponen de las Resoluciones que, en virtud de la cautela prevista en el art. 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publican en su integridad.

Expedientes de daños en la carretera (Propuestas de Liquidación):

Expedientado: Don Gonzalo de Jesús Estrada Ocampo.
Expediente: DA-125/08.
Fecha del acto: 20.2.2009.

Expedientado: Doña Marie Agathe Pause.
Expediente: DA-133/08.
Fecha del acto: 2.3.2009.

Expedientado: Don José Antonio Giménez Martínez.
Expediente: DA-141/08.
Fecha del acto: 20.2.2009.

Expedientado: Doña María Isabel Sánchez Rojas.
Expediente: DA-146/08.
Fecha del acto: 24.2.2009.

Expedientado: Don Eduard Nassat.
Expediente: DA-157/08.
Fecha del acto: 24.2.2009.

Expedientado: Don Antonio Ibáñez Godoy.
Expediente: DA-170/08.
Fecha del acto: 24.2.2009.

Expedientado: Don José Sánchez Nieto.
Expediente: DA-184/08.
Fecha del acto: 24.2.2009.

Expedientado: Doña Maryse Tournay.
Expediente: DA-004/07.
Fecha del acto: 29.1.2009.

Expedientado: Don Vicente Fernández Vique.
Expediente: DA-078/07.
Fecha del acto: 12.2.2009.

Expedientado: Don Roberto Polvorosa Ruiz.
Expediente: DA-128/07.
Fecha del acto: 23.1.2009.

Expedientado: Don Ovatia Jawad.
Expediente: DA-140/07.
Fecha del acto: 3.3.2009.

Expedientado: Don José Antonio Lorente Martínez.
Expediente: DA-166/07.
Fecha del acto: 13.2.2009.

Expedientado: Don Hamza Bensaih.
Expediente: DA-022/08.
Fecha del acto: 22.1.2009.

Expedientado: Cosangas, S.L.
Expediente: DA-031/08.
Fecha del acto: 5.3.2009.

Expedientado: Doña Fátima Zahra Hafoud.
Expediente: DA-057/08.
Fecha del acto: 5.3.2009.

Expedientado: Doña Enma Christine Stevens.
Expediente: DA-067/08.
Fecha del acto: 12.2.2009.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el caso de los trámites de audiencia y la apertura de plazos, los interesados podrán comparecer en los expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen conveniente y en su caso, proponer prueba, concretando los medios de los que pretendan valerse; para las notificaciones de las Resoluciones los interesados cuentan con un plazo de un mes en los mismos términos señalados arriba para interponer el recurso de alzada contra dicho acto por conducto de esta Delegación Provincial ante la Excm. Consejera de Obras Públicas y Transportes, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el expediente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 25 de marzo de 2009.- La Delegada, Alejandra M.ª Rueda Cruz.

ANUNCIO de 25 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifican al interesado los actos administrativos que se relacionan.

Por el presente Anuncio, la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Almería notifica a los interesados que a continuación se relacionan aquellas notificaciones que han resultado infructuosas en el domicilio que consta en esta Delegación, correspondientes a:

Propuestas de liquidación por daños en la carretera de expedientes: DA-069/08 y DA-119/08.

Resolución de liquidación de daños en la carretera de expedientes: DA-051/08, DA-030/07 y DA-092/06.

Acuerdo de incoación de expediente sancionador y de restitución de carreteras: SA y RE-242/07.

Resolución de caducidad de expediente sancionador y de restitución de carreteras: SA y RE-128/07.

Trámite de audiencia de expediente sancionador y de restitución de carreteras: SA y RE-44/08.

Asimismo, se señala el lugar en donde los interesados disponen de las Resoluciones que, en virtud de la cautela prevista en el art. 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publican en su integridad.

Expedientes de daños en la carretera (Propuestas de Liquidación):

Expedientado: Don Javier Daimiel Barreiro.

Expediente: DA-069/08.

Fecha del acto: 3.3.2009.

Expedientado: Don Badenajim El Bouzidi.

Expediente: DA-119/08.

Fecha del acto: 20.2.2009.

Expedientes de daños en la carretera (Resolución de Liquidación):

Expedientado: Don Juan José Salmerón Tomillero.

Expediente: DA-051/07.

Fecha del acto: 10.2.2009.

Expedientado: Don José Manuel López González.

Expediente: DA-030/07.

Fecha del acto: 13.2.2009.

Expedientado: Doña Lourdes Ibarra Gázquez.

Expediente: DA-092/06.

Fecha del acto: 3.2.2009.

Expedientes sancionadores y de restitución de carreteras (Acuerdo de incoación):

Expedientado: Don José Ramos Ramos.

Expediente: SA y RE-242/07.

Fecha del acto: 12.3.2009.

Expedientes sancionadores y de restitución de carreteras (Resolución de caducidad):

Expedientado: Suministros Suárez, S.A.

Expediente: SA y RE-128/07.

Fecha del acto: 12.3.2009.

Expedientes sancionadores y de restitución de carreteras (Trámite de audiencia):

Expedientado: J. Craviotto, S.A.

Expediente: SA y RE-44/08.

Fecha del acto: 10.3.2009.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el caso de los trámites de audiencia y la apertura de plazos, los interesados podrán comparecer en los expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen conveniente y en su caso, proponer prueba, concretando los medios de los que pretendan valerse; para las notificaciones de las Resoluciones los interesados cuentan con un plazo de un mes en los mismos términos señalados arriba para interponer el recurso de alzada contra dicho acto por conducto de esta Delegación Provincial ante la Excm. Consejera de Obras Públicas y Transportes, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el expediente. Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 25 de marzo de 2009.- La Delegada, Alejandra M.ª Rueda Cruz.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 14 de julio de 2008, por la que se aprueba definitivamente la Innovación de Normas Subsidiarias para desarrollo de instalaciones ligadas al Sistema General de Transporte y Comunicaciones.

Para general conocimiento y tras haberse procedido previamente a la inscripción y depósito del Instrumento urbanístico de referencia en el Registro Municipal de Loja y en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, de conformidad con lo dispuesto en el art. 41.1 y 2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, a continuación se procede a la publicación de la Resolución y Normativa Urbanística correspondiente al citado instrumento urbanístico:

1. Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 14 de julio de 2008 por la que se aprueba definitivamente la Innovación de Normas Subsidiarias para desarrollo de Instalaciones ligadas al Sistema General de Transporte y Comunicaciones.

2. Normas Urbanísticas del referido instrumento de planeamiento recogidas en el Anexo de la presente Resolución.

Loja: Innovación NN.SS. para desarrollo de Instalaciones ligadas al Sistema General de Transporte y Comunicaciones. Ref.: 00036/31.

«Examinado el expediente de Innovación a las NN.SS. del término municipal de Loja para implantación de Sistema General de Transporte y comunicaciones aprobado por el Ayuntamiento en fecha 3 de junio de 2008 y elevado a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo

a los efectos previstos en el art. 33.4 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre. Atendiendo a lo dispuesto en el citado Texto Legal, Reglamento de Planeamiento, Decreto 220/2006 por el que se regula el ejercicio de competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo y la Disposición Adicional Primera y art. 4 del Decreto 239/2008 de 13 de mayo por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio. Vistos los informes de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, los de legislaciones sectoriales legalmente establecidos y en virtud de las facultades atribuidas a tenor de lo dispuesto en el art. 13.2.a) del Decreto 220/2006, la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en relación con los arts. 31.2.B) a. y 32.4 de la antes citada Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio

HA RESUELTO

Primero. Aprobar definitivamente el mismo debiendo cumplimentarse los extremos siguientes: Deberán establecerse los parámetros de ocupación de la futura instalación o instalaciones, alturas de las mismas y otras que se consideren necesarios, en función de las necesidades reseñadas y que deberán servir de base para la redacción de un Plan Especial que desarrolle este equipamiento de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 14.1 y 42.4 de LOUA.

Segundo. Una vez cumplimentado el apartado primero de esta Resolución se procederá a publicar en el BOJA, según lo dispuesto en el art. 41 de la LOUA, una vez se haya procedido al depósito en el Registro del Ayuntamiento y en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Espacios Catalogados, asimismo se notificará al Ayuntamiento de los interesados. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley, todo ello sin perjuicio de que por Vd., se pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Granada, 17 de marzo de 2009.- La Delegada, María Nieves Masegosa Martos.

A N E X O

INNOVACIÓN DE LAS NN.SS. DE LOJA

Para desarrollo del Sistema General de Transporte «Dotaciones del Transporte y Comunicaciones con carácter de Sistemas Generales de Transporte»

- En base a la Declaración Previa relativa a la Innovación de las NN.SS. de Loja (Granada) para desarrollo del Sistema General de Transportes «Dotación del transporte y comunicaciones con carácter de Sistemas Generales de Transporte»; Expte. 1183/2006 de la Delegación de Granada de la Consejería de Medio Ambiente.

- En base al Informe 606/06 del Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

- En base al Informe 228/06-V.OD de la la Comisaría de Aguas, zona de Granada, de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

- En base al Es.I.A. redactado por EMASIG con fecha 31 de julio de 2006.

Í N D I C E

1. Autor del encargo.
2. Descripción y objeto de la innovación.
3. Tramitación.
4. Antecedentes.
5. Justificación de la innovación de las NN.SS. de Loja.
6. Oportunidad y conveniencia de su formulación.
7. Determinaciones que se incorporan a la presente innovación como consecuencia de declaración de impacto ambiental e informes sectoriales emitidos en innovación tramitada bajo expediente 1598/06 del Excmo. Ayuntamiento de Loja.
 - 7.1. Referente a la Declaración Previa relativa a la Innovación.
 - 7.2. Referente al Informe del Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Obras Públicas y Transporte de la Junta de Andalucía.
 - 7.3. Referente al Informe de Comisarias de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
 - 7.4. Referente al Es.I.A. Prescripciones de Corrección, Control y Desarrollo del Planeamiento.
8. Descripción de la propuesta.
 - 8.1. Descripción detallada de la actividad.
 - 8.2. Justificación y fundamentos.
9. Características urbanísticas de las propuestas.
10. Anexos a la memoria.
11. Planos.

Innovación de las NN.SS. de Loja para desarrollo del Sistema General de Transporte «Dotaciones del Transporte y Comunicaciones con carácter de Sistemas Generales de Transporte»

1. Autor del encargo.

Se redacta la presente Innovación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Loja, por iniciativa del Excmo. Ayuntamiento de este municipio.

La redacción de dicha innovación se realiza por el arquitecto Francisco Javier Moreno Fernández, colegiado num. 3.632 del Colegio Oficial de Arquitectos de Granada.

2. Descripción y objeto de la Innovación.

Es objeto de la presente Innovación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Loja, destinar los terrenos ubicados en la confluencia de la autovía A-92 con la carretera A-341 (de Loja a Ventas de Zafarraya), con referencia catastral 18123A01900218 y actualmente clasificados como suelo no urbanizable, a equipamiento ligado al Sistema General de Transporte para la instalación del Centro de Innovación del Transporte.

Dichos terrenos se ubican en una parcela propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Loja, con una superficie de 50.000 m² según levantamiento topográfico realizado, ocupa la finca de referencia catastral número 18123A01900218 en el paraje denominado «La Dehesa» de Río Frío, en el término municipal de Loja (Granada), planteando fácil conexión con el sistema viario regional y local, existente en el municipio y linda:

- Al noroeste con la Autovía A-92.
- Al noreste, sur y sureste con la carretera A-341.
- Al suroeste terrenos de la Finca Matriz.

La clasificación actual de los mismos en las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento de Loja, es de Suelo No Urbanizable.

En virtud de lo previsto en el art. 44 párrafo 2.º de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía:

«No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, los terrenos destinados a sistemas generales que por su naturaleza, entidad u objeto tengan carácter o interés supramunicipal o singular podrán ser excluidos de la clasificación del suelo, sin perjuicio de su adscripción a una de las clases de éste a los efectos de su valoración y obtención».

Los terrenos objeto de la presente innovación continuarán ostentando la clasificación de suelo no urbanizable cuyo destino es un equipamiento ligado al sistema general de transportes.

3. Tramitación.

Conforme establece el art. 36 de la LOUA, la innovación deberá ser establecida en el mismo instrumento, observando iguales determinaciones y procedimiento regulados para su aprobación, publicidad y publicación.

4. Antecedentes.

La presente innovación se tramitó bajo expediente 1598/06, Innovación de las NN.SS. para desarrollo de instalaciones ligadas al sistema general de transportes y comunicaciones. Dicha innovación tenía como objeto dos equipamientos concretos, la Estación de Autobuses (Apeadero), sita en Avda. Andalucía y el Centro de Innovación del Transporte cuya descripción se realiza en el presente expediente.

Dicha innovación fue objeto de la debida tramitación y a tal efecto, consta en el expediente los siguientes trámites que se incorporan como antecedentes al presente documento:

1. Acuerdo de aprobación inicial por el Pleno de la Corporación de fecha 3 de agosto de 2006, incluyendo acuerdo aprobación inicial del Estudio de Impacto Ambiental redactado al efecto.

2. Sometimiento a información pública de ambos documentos: BOP 24 de agosto de 2006, núm. 161, Diario Ideal de fecha 17 de octubre de 2006 y tablón de anuncios municipal.

3. Alegaciones realizadas por Partido Los Verdes de Andalucía, grupo municipal Convocatoria por Loja y Ecologistas en Acción.

4. Petición de documentación por parte de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de fecha 29 de septiembre de 2006.

5. Informe de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de fecha 3 de octubre de 2006.

6. Informe del Servicio Provincial de Transportes de Granada de fecha 17 de octubre de 2006.

7. Se redacta Estudio Hidrológico a fin de dar cumplimiento al requerimiento realizado por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

8. Consta informe del Servicio Provincial de Transportes de fecha 7 de diciembre de 2006 en el que se señala la idoneidad, conveniencia y utilidad del Centro de Innovación de Transportes, así como la no incompatibilidad del intercambiador de autobuses.

9. Declaración previa de Evaluación de Impacto Ambiental emitida por la Delegación Provincial de Granada de fecha 13 de diciembre de 2006.

10. Informe del Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial sobre zona de no edificación y dominio público, a los efectos previstos en la Ley de Carreteras de Andalucía.

11. Informe de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de fecha 30 de abril de 2007.

12. Acuerdo de Pleno de aprobación provisional de la Innovación con incorporación al texto de la misma de las condiciones impuestas en la Declaración Previa de impacto Ambiental, así como resto de las determinaciones contenidas en los informes emitidos.

13. Certificado del redactor de la Innovación, en la que se acredita que en la misma se han incorporado las condiciones establecidas en la Declaración Previa en el apartado 4.1.

14. Remisión de la anterior documentación a la Delegación Provincial de Medio Ambiente.

15. Declaración de Impacto Ambiental de fecha 2 de octubre de 2007 y publicación en el BOP núm. 11 de fecha 18 de enero de 2008.

16. Informe del Arqueólogo Conservador del Museo M.H.A., y Director de la Carta Arqueológica, sobre yacimientos en la zona objeto de la innovación (CIT y Estación Autobuses).

17. Oficio del Servicio de Ordenación de Territorio y Urbanismo, en la que se solicita remisión de información.

18. Informe del Servicio de Carreteras de fecha 12 de febrero por el cual se procede a la verificación de plano de justificación zona de protección de carreteras según Ley 8/2001 y 2/2003 de Carreteras de Andalucía conforme requerimiento realizado por Servicio de Urbanismo de la Delegación Provincial de Granada.

5. Justificación de la innovación de las NN.SS. de Loja.

La innovación propuesta cumple con los arts. 36 y 38 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (L.O.U.A.), Ley 7/2002 de 17 de diciembre, así como con el art. 161 del Reglamento de Planeamiento que las regula.

Respecto a la Ordenación:

1.º Justifica las mejoras para el bienestar de la población.

2.º No se produce aumento en el aprovechamiento lucrativo de terrenos al calificarse como Dotación Pública de Transporte y Comunicaciones, por tanto no son necesarias las medidas compensatorias precisas para mantener la proporción y calidad de las dotaciones previstas respecto al aprovechamiento, sin incrementar éste en detrimento de la proporción ya alcanzada entre unas y otro.

3.º Justifica la implantación de las dotaciones públicas en suelo no urbanizable, así como su omisión en el plan en vigor.

Respecto a la Documentación:

El contenido documental es el adecuado e idóneo para el completo desarrollo de las determinaciones afectadas, en función de su naturaleza y alcance, integrando los documentos sustitutivos de los correspondientes a las Normas Subsidiarias en vigor, en los que se contienen las determinaciones aplicables resultantes de la innovación.

En el presente texto se incorporan las determinaciones incluidas en los informes sectoriales, así como en la propia Declaración de Impacto Ambiental emitida en expediente 1598/06 y cuyo estudio objeto de dicha Declaración se incorpora como parte de la presente innovación y cuya ratificación se solicitará a la Delegación Provincial de Medio Ambiente en acuerdo de aprobación inicial de la presente.

- Con fecha 3 de agosto de 2006 en sesión plenaria municipal, se aprueba Inicialmente la Innovación a las NN.SS. de Loja para Desarrollo de Sistema General de Transporte «dotaciones del transporte y comunicaciones con carácter de Sistemas Generales de Transporte», publicada dicha aprobación Inicial en el BOP de Granada núm. 161, de fecha 24 de agosto de 2006.

- Con fecha 15 de diciembre de 2006, núm. 31663 de registro de salida, la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía remite al Excmo. Ayuntamiento de Loja, Declaración Previa de refe-

rencia 1183/2006 sobre la Innovación a las NN.SS. de Loja para desarrollo de Sistema General de Transporte «dotaciones del transporte y comunicaciones con carácter de Sistemas Generales de Transporte».

- Con fecha 22 de enero de 2007, el Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Obras Públicas y Transporte de la Junta de Andalucía, remite al Excmo. Ayuntamiento de Loja, Informe de referencia «Carreteras: 606/06» con asunto: Innovación de la revisión de las normas subsidiarias para el Desarrollo de Instalaciones ligadas a Sistema General de Transportes.

- Y, con fecha 9 de mayo de 2007, núm. 677 de registro de salida, la Comisaría de Aguas, zona de Granada, de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, remite comunicado con clave-zona 228/06-V.OD. con asunto: Informe expte. 1598/06 revisión de las NN.SS. desarrollo instalaciones Sistema General de Transporte.

6. Oportunidad y conveniencia de su formulación.

Loja es un municipio que por su posición estratégica en el sistema general de comunicaciones y su actividad económica demanda una instalación como la proyectada.

La oportunidad y conveniencia de la formulación de esta Innovación, procede del interés municipal por aumentar la oferta de suelo destinado a Equipamiento Público ligado al Sistema General de Transporte en la localidad de Loja, cuyo desarrollo hasta fechas recientes ha sido escaso, para ello se han adoptado diversas iniciativas y otras se encuentran en curso. En todo caso se trata de iniciativa pública que conviene a los intereses generales del municipio.

Así incluso se reconoce por la propia Delegación Provincial de Obras Públicas Servicio de Transportes, en su informe de fecha 7 de diciembre de 2006, incluso señala que la actuación propuesta ha sido incluida en sus programas de actuaciones a financiar económicamente y por tanto se insiste en su conveniencia y utilidad para el sector y para los usuarios.

7. Determinaciones que se incorporan a la presente innovación como consecuencia de declaración de impacto ambiental e informes sectoriales emitidos en innovación tramitada bajo expediente 1598/06 del Excmo. Ayuntamiento de Loja.

7.1. Referente a la Declaración Previa relativa a la Innovación.

En su apartado Tercero, determina Viable Condicionada la presente Innovación a los efectos ambientales, siempre y cuando se cumplan las especificaciones indicadas en el Es.I.A. y en el condicionado de la Declaración Previa.

En su apartado tercero, punto primero, se establecen las Condiciones Ambientales a las que queda sujeta la presente Innovación.

En este apartado vamos a justificar cada una de las Condiciones establecidas en el apartado 3.1 de la Declaración Previa:

7.1.1. (Apartado 3.1.1 de la Declaración Previa) Dotación pública de transporte y comunicaciones: Apeadero de autobuses.

«Según informe sectorial de esta Delegación Provincial en materia de conservación de flora y fauna, la zona propuesta constituye un pinar en el que existe fauna representativa de ese ecosistema, por lo que persisten valores ambientales merecedores de protección. Por ello, el documento de aprobación provisional deberá limitar la extensión de la actuación a lo estrictamente necesario para su funcionalidad, e incluirá los criterios de ordenación precisos que permitan preservar los valores ambientales descritos».

No es objeto de la presente innovación.

7.1.2. (Apartado 3.1.2 de la Declaración Previa) Centro de Innovación del Transporte de Loja.

«Consta en los archivos de la Sección de Patrimonio y Vías Pecuarias de esta Delegación Provincial, copia de la clasificación

de las vías pecuarias de Loja, aprobada por Resolución de 22 de mayo de 1968, publicada en el BOE de 25 de junio de 1968. Se comprueba que la zona en la que se pretende instalar el Centro de Innovación del Transporte está afectada por el recorrido de la «Cañada Real de Sevilla a Granada», actualmente deslindada y resuelta con fecha 20 de octubre de 2005 y publicado en BOJA de fecha 5 de diciembre de 2005 (ver Anexo II).

Por tanto, la actuación quedará siempre fuera del dominio público de la citada Cañada Real».

En cuanto a la afección de la «Cañada Real de Sevilla a Granada», se adjunta, como Anexo I, plano justificativo de la delimitación del Centro de Innovación del Transporte de Loja y del recorrido de la «Cañada Real de Sevilla a Granada» en base al deslinde de fecha 20 de octubre de 2005 y publicado en BOJA el 5 de diciembre de 2005, con inserción de listado de Coordenadas UTM.

En dicho documento se aprecia que la delimitación del Centro de Innovación del Transporte de Loja queda fuera del Dominio Público de la citada Cañada Real.

7.1.3. (Apartado 3.1.3 de la Declaración Previa) Zonas Forestales.

Para todas las zonas forestales en el ámbito de la innovación de las NN.SS. de planeamiento de Loja, para desarrollo del sistema general de transporte, cualquier promotor de una edificación, instalación industrial o urbanización ubicada en zona de peligro, deberá presentar en el Ayuntamiento un «Plan de Autoprotección» que establezca las medidas y actuaciones necesarias para la lucha contra los incendios forestales, para que sea integrado en el Plan Local de Emergencia por Incendios Forestales.

Para las actividades y usos que se llevan a cabo en terrenos forestales y Zonas de Influencia Forestal deberán adoptarse las siguientes medidas:

- Se mantendrá un faja de seguridad de una anchura mínima de 15 metros, libre de residuos, matorral y vegetación herbácea. Se pueden mantener formaciones arbustivas cuando la separación entre arbustos sea al menos de 3 m. Se pueden mantener formaciones arbóreas siempre que la distancia mínima entre los árboles sea de 6 m, que no haya continuidad horizontal entre copas, y que estén podados hasta una altura mínima de 2.5 m.

- Se mantendrán limpios de vegetación los viales, tanto los de acceso como los interiores, y las cunetas. Deberá existir una faja limpia de 1 m. de ancho desde el borde del vial, libre de vegetación arbustiva, matorral o vegetación herbácea o seca. Podrán existir árboles, siempre y cuando no haya continuidad horizontal entre las copas.

7.1.4. (Apartado 3.1.4 de la Declaración Previa) Inspección Municipal.

En el desarrollo y ejecución de las determinaciones urbanísticas de la Innovación de las NN.SS. de Loja se deberá incluir un programa de vigilancia y control ambiental donde se contengan al menos los siguientes aspectos:

- Comprobación de que las actuaciones derivadas del proyecto, contienen todas aquellas medidas ambientales, ya sean protectoras, correctoras o compensatorias que se definen en el Estudio de Impacto Ambiental y en la Declaración Previa. Dichas medidas aparecerán debidamente presupuestadas y programadas.

- Si a través de Programa de Vigilancia y Control Ambiental se detectará una desviación de los objetivos ambientales diseñados, el Ayuntamiento, adoptará las medidas correctoras oportunas.

7.2. Referente al Informe del Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Obras Públicas y Transporte de la Junta de Andalucía.

En cuanto a las zonas de protección de carreteras de la Ley 8/2001, se adjunta como Anexo II, plano justificativo en

el que quedan grafiadas las Cuatro Zonas de Protección en relación a la A-92 y a la A-341.

En cuanto al Dominio Público Adyacente de la A-92 y de la A-341, no afecta al perímetro de la Actuación del C.I.T. de Loja, tal y como se demuestra en la documentación gráfica adjunta, en base a la documentación aportada por el Servicio de Carreteras, Expropiaciones.

En cuanto a la Zona de Servidumbre Legal, si bien está incluida dentro de la delimitación del C.I.T. de Loja, las obras e instalaciones previstas no afectan a dicha zona, tal y como se refleja en la Documentación Gráfica adjunta.

En cuanto a la Zona de No Edificación, se justifica en base al art. 52.B.e. de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, de 17 de diciembre de 2002.

«En Suelo No Urbanizable no adscrito a Especial Protección. pueden realizarse los siguientes actos:

B) Las segregaciones, edificaciones, construcciones, obras o instalaciones que, estando expresamente permitidas por las NN.SS. o Plan Especial de desarrollo sean consecuencia de:

e) La ejecución y mantenimiento de las infraestructuras y los servicios, dotaciones y equipamientos públicos».

A los efectos del cumplimiento del art. 46.1.b de la LOUA (Suelo no Urbanizable) y 52.B.e (Régimen de Suelo no Urbanizable), los terrenos afectados por la delimitación de la zona de No Edificación de la Autovía A-92 y A-341 se clasifican como Suelo no Urbanizable. Permitiéndose en base al art. 52.B.e. las edificaciones o instalaciones consecuencia de la ejecución y mantenimiento de infraestructuras y servicios, dotaciones y equipamientos públicos.

Se ha de tener en cuenta en este punto que no se vulnera el contenido del art. 64.3 de la Ley de Carreteras de Andalucía: «En la zona de No Edificación está prohibido realizar cualquier tipo de obra de construcción o ampliación...

No obstante, se podrá autorizar la colocación de instalaciones fácilmente desmontables y cerramientos diáfanos en la parte de la zona de no edificación que quede fuera de la zona de servidumbre legal, siempre que no se mermen las condiciones de visibilidad y la seguridad de la circulación vial».

En la actuación no se realizará ningún tipo de obra de construcción en la zona de No Edificación de la A-92 y A-341. Y en cuanto a instalaciones se prevén las instalaciones de drenaje superficial, alumbrado y vigilancia, así como afirmado de viales, siempre respetando que no se mermen las condiciones de visibilidad y la seguridad de la circulación vial.

7.3. Referente al Informe de Comisarias de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

No se ha de tomar medida alguna en fase de planeamiento, ya que únicamente queda afectado el Equipamiento destinado a Centro de Innovación del Transporte por un Drenaje de Pluviales de Poca Entidad.

En fase de ejecución se prescribirá la ejecución de un mantenimiento continuo que asegure el desagüe de la Avenida de 500 años (en base al Estudio Hidrológico e Hidráulico realizado) con registro de inspección cada 25 metros, y manteniendo el perfil longitudinal existente, así como la necesidad de proyectar una solución aguas abajo de la actuación que evite la erosión del Cauce debido al desagüe de la obra de Drenaje.

7.4. Referente al Es.I.A. Prescripciones de Corrección, Control y Desarrollo del Planeamiento.

En la fase de identificación y valoración de impactos se ha puesto de manifiesto la mayor o menor vulnerabilidad de cada uno de los elementos del medio ante las determinaciones de la Innovación de las Normas Subsidiarias de Loja. Para prevenir, corregir y disminuir las afecciones más importantes se han dispuesto las siguientes medidas protectoras y correctoras de

impactos se han agrupado en los bloques de aplicación general que se exponen a continuación:

De carácter genérico.

- Las obras de ejecución de las propuestas contempladas en la Innovación deberán tener un carácter autocontenido, es decir, todas sus acciones deberán realizarse dentro de su perímetro. En caso de no ser así se tendrá que justificar obligatoriamente la necesidad de ocupación de terrenos circundantes.

- Los Proyectos de Obra y de Urbanización que se redacten en desarrollo de la Innovación incluirán el trazado y características de las redes de servicios, entre ellas, la red de saneamiento, evacuación y depuración, y la red de abastecimiento de agua potable. Todas las construcciones e instalaciones deberán conectarse a dicha red, de manera que no exista ningún efluente incontrolado.

Calidad del aire.

Durante la fase de construcción de instalaciones habrá que asegurar la no afección por emisiones de polvo. Para ello será necesario, en coordinación con las medidas de seguridad e higiene, lo siguiente:

- Proceder al entoldado de los camiones para evitar en parte las emisiones de polvo durante el transporte y la descarga.

- Humedecer los materiales productores de polvo cuando las condiciones climatológicas sean desfavorables durante las obras de urbanización, edificación o cualquier otra actuación que necesite licencia de obras.

- En los Proyectos de Obra y de Urbanización se analizarán y se marcarán las medidas a adoptar para cumplir con lo establecido en el Decreto 74/1996, de 20 de febrero, de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba el Reglamento de la Calidad del Aire, así como a la Ley 38/72, Decreto 833/75 que la desarrolla y Orden de 18.10.76, y sus posteriores modificaciones.

- Si es posible, se utilizarán combustibles de bajo poder contaminante, como propano, butano y gasolinas sin plomo.

Protección acústica.

El ruido puede ocasionar malestar en las personas y alterar la conducta de los animales, por lo que se deben considerar las siguientes medidas protectoras:

- Los niveles de ruido no podrán superar los límites permitidos de acuerdo con las determinaciones contenidas en el Decreto 326/2003, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía.

- En los Proyectos de Obra y de Urbanización se analizarán los niveles de ruido para determinar que se ajustan a la normativa vigente y se adoptarán las medidas necesarias para su cumplimiento.

- Cumplimiento de las Ordenanzas Municipales, que deberán ajustarse a la Orden 158/2005, de 16 de agosto, por la que se aprueba el modelo tipo de Ordenanza Municipal de Protección contra la contaminación acústica.

Relieve y Estructura del suelo.

- Previamente a la redacción de los correspondientes Proyectos de Obra y de Urbanización deberá realizarse el estudio geotécnico que permita definir con exactitud la composición y las características resistentes de estos terrenos, a fin de soportar las técnicas constructivas idóneas. El citado estudio geotécnico contemplará los correspondientes ensayos in situ (calicatas y ensayos estándar de penetración SPT) y de laboratorio (análisis granulométrico, límites de Atterberg, ensayo CBR, ensayos de compresión simple, ensayos proctor, etc.) y

se efectuará principalmente por la superficie a ocupar por las futuras instalaciones.

- El suelo vegetal que sea extraído en las obras de ejecución de la Innovación de las Normas Subsidiarias será reutilizado para las zonas verdes proyectadas. En caso de ser necesario el almacenamiento provisional de capas superiores de suelo extraído, se realizará en montones o caballones de altura inferior a 2 m.

Calidad del agua y cursos fluviales.

- Para evitar posibles episodios de contaminación durante la fase de construcción queda prohibido el cambio de aceite y lubricantes de la maquinaria que se emplee en las obras de construcción de instalaciones, así como de cualquier otro tipo de productos o materiales incluidos en el catálogo de Residuos Peligrosos que establece la ley.

- Las actividades de lavado, engrase y actividades de conservación en la fase de funcionamiento del C.I.T se llevarán a cabo sólo en las áreas preparadas y equipadas para dichas actividades de servicio a los vehículos.

- Durante las fases de construcción y de funcionamiento, quedan prohibidos tanto los vertidos de residuos sólidos urbanos como los de cualquier otro desecho. Todas las tierras y demás materiales sobrantes en la fase de construcción, serán conducidos a vertedero legalizado.

- Las aguas residuales que se viertan a la red de alcantarillado general deben cumplir con lo establecido por la Confederación del Guadalquivir, por la Compañía suministradora de agua y por las Ordenanzas municipales.

- Todas las instalaciones y edificaciones en el ámbito de las dos actuaciones contempladas en la Innovación se conectarán a la red municipal de saneamiento, de manera que no exista ningún efluente incontrolado.

Residuos.

- Los residuos peligrosos que se originen durante la construcción y el funcionamiento de las dos actuaciones contempladas en la Innovación de las Normas Subsidiarias de Loja deberán gestionarse según lo establecido en la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos y en las demás complementarias de aplicación.

- Deberá ser evitada cualquier acumulación de residuos, escombros, restos de materiales, etc., así como su dispersión por el terreno. Para ello deberán disponerse contenedores adecuados para la recepción de los diversos residuos que se generen como consecuencia de la actividad o empresa. Estos contenedores se vaciarán periódicamente y serán evacuados fuera del área de construcción para su correcto tratamiento.

Fauna.

- Las obras, construcciones o instalaciones deben respetar las limitaciones establecidas en la Ley 4/89 de Conservación de los Espacios Naturales y la Flora y Fauna Silvestre así como las determinaciones establecidas en la Ley 8/2003 de 28 de octubre de la flora y la fauna silvestre.

- Para evitar molestias durante la época de nidificación de las aves (1 de marzo a 30 de junio) se comprobará la presencia de las mismas, en caso positivo, las obras se llevarán a cabo fuera de dicho período.

Vegetación y Paisaje.

Las medidas correctoras de impacto sobre el paisaje se centran en la disminución de la incidencia visual negativa de las instalaciones y edificaciones previstas en las dos actuaciones contempladas en la Innovación, que presentan en general una elevada accesibilidad visual, al estar situados junto a vías de comunicación. Las medidas preventivas y correctoras son:

- Las fachadas que den al exterior deberán ser tratadas para que queden lo más integradas posible en el paisaje.

- Evitar colores azules, rojos o verdes brillantes para las fachadas.

- No instalar cubiertas brillantes.

- Se contemplará el tratamiento arbóreo del suelo destinado a zonas verdes, con el fin de mejorar la calidad ambiental de dichos espacios. Se aconseja igualmente huir de jardines con césped debido a la dificultad de su mantenimiento y elevado consumo de agua. En su caso, se debe recurrir a especies tapizantes acostumbradas al régimen árido del clima, utilizando, a ser posible, plantas autóctonas.

- Se recomienda la creación de una pantalla vegetal que amortigüe el impacto visual. Este objetivo se puede conseguir con la mezcolanza de diferentes estratos arbóreos, e incluyendo también especies arbustivas preferentemente autóctonas.

- Deberá ser evitada cualquier acumulación de residuos, escombros, restos de materiales, etc., así como su dispersión por el terreno. Para ello deberán disponerse contenedores adecuados para la recepción de los diversos residuos que se generen como consecuencia de la actividad o empresa. Estos contenedores se vaciarán periódicamente y serán evacuados fuera del área de construcción para su correcto tratamiento.

Yacimientos Arqueológicos.

- Aunque no se ha previsto ninguna afección del patrimonio arqueológico por parte de las determinaciones de la Innovación de las Normas Subsidiarias de Loja, se estará a lo dispuesto en el art. 50 de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía. La aparición de hallazgos casuales de restos arqueológicos en cualquier punto de la Comunidad Autónoma deberá ser notificado inmediatamente a la Consejería de Cultura o al Ayuntamiento correspondiente, quien dará traslado a dicha Consejería en el plazo de 5 días.

Una vez realizada la propuesta de medidas protectoras y correctoras para la Innovación de las Normas Subsidiarias del municipio de Loja, se establece un sistema que garantice el cumplimiento de las mismas, con arreglo a las disposiciones del art. 11 del Real Decreto 1131/88, de 30 de septiembre, la Ley 7/94, de 18 de mayo, de Protección ambiental y el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 292/95, de 12 de diciembre.

El Programa de Vigilancia Ambiental (P.V.A.) se estructura a partir de las determinaciones del planeamiento, su desarrollo y ejecución, y su finalidad es garantizar la adecuación ambiental de la Innovación de las Normas Subsidiarias de Loja.

El P.V.A. especifica los fines que se persiguen, las acciones concretas, los responsables y el momento de su verificación en cada uno de los módulos de medidas que se exponen.

Vigilancia de las medidas incluidas en la Innovación de las Normas Subsidiarias de Loja y en el instrumento de desarrollo.

Finalidad: Verificar la adopción y adecuación de tales medidas en los documentos citados.

Acciones: Certificación del Técnico Redactor de que el documento cumple con todos los condicionados ambientales incluidos en la Declaración de Impacto Ambiental.

Comprobación por el organismo sustantivo, que en el supuesto de detectar anomalías, deberá instar al promotor a su corrección.

Responsables y Momento de Verificación: Proyecto de obra (Centro de Innovación del Transporte).

Ayuntamiento, antes de su aprobación.

Vigilancia de las medidas que deberían adoptarse durante las obras de urbanización y edificación.

Finalidad: Comprobar que se han adoptado todas las medidas correctoras y protectoras, así como el grado de eficacia de las mismas.

Acciones: Inspección ocular; cuando se detecten desvíos o incumplimientos de las medidas correctoras y protectoras establecidas.

Responsables y Momento de Verificación:

Urbanización: Ayuntamiento, durante las obras y antes de la emisión del certificado final de obras o del acta de recepción provisional de las obras.

Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Granada, igualmente, de forma complementaria.

Delegación de Cultura para la realización de las actividades arqueológicas.

Edificación: Ayuntamiento, durante las obras y antes de la emisión del certificado final de obras o del otorgamiento de la licencia de ocupación.

Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Granada, de forma complementaria.

Vigilancia de las medidas relativas a las actividades afectadas por el procedimiento de Prevención ambiental conforme a la Ley 7/94, 18 de mayo, de Protección Ambiental y sus reglamentos de desarrollo.

Finalidad: Verificar el cumplimiento de las normas de carácter medioambiental que se establecen en el Es.I.A., especialmente las referidas a los vertidos, emisiones a la atmósfera y los vertidos de inertes.

Acciones: Actividades de nueva implantación (sujetas o no al procedimiento de Prevención Ambiental).

Evaluación del Proyecto Técnico y comprobación de la adopción de medidas que garanticen su adecuación ambiental.

Responsables y Momento de Verificación: Actividades de nueva implantación (sujetas o no al procedimiento de Prevención Ambiental).

Ayuntamiento, al informar el Proyecto Técnico durante el procedimiento de Prevención Ambiental, o en su caso antes de otorgar la licencia de obra e instalación.

Vigilancia de las medidas relativas a las aguas superficiales y subterráneas.

Finalidad: Comprobar la tendencia general de la calidad de las aguas, así como determinar cómo se realiza el vertido municipal.

Acciones: Establecer una red de vigilancia.

Recomendaciones específicas sobre los condicionantes y singularidades a considerar en los procedimientos de prevención ambiental exigibles a las actuaciones de desarrollo del Planeamiento.

- Se recomienda al Ayuntamiento la supervisión del mantenimiento de las zonas verdes que se ejecuten en desarrollo del planeamiento, sobre todo en el primer año o en períodos de sequía, asegurando una serie de riesgos periódicos para evitar que se pierdan los árboles.

- Se vigilará que no se realicen en obra cambios de aceite de la maquinaria, salvo que se acondicione una zona que garantice el que no se deriven afecciones por derrames, y se efectuará un control del destino de los residuos generados.

- Si se originasen procesos erosivos como consecuencia de los movimientos de tierras a efectuar, el responsable de las obras valorará su incidencia, comunicando a la Delegación de Medio Ambiente las medidas que se adoptarán caso de ser necesarias.

- Si durante la fase de construcción apareciesen restos arqueológicos se estará a lo dispuesto en el art. 50 de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

8. Descripción de la propuesta.

La propuesta para el Centro de Innovación del Transporte (C.I.T.), consiste en:

8.1. Descripción detallada de la actividad.

1. Situación, emplazamiento y delimitación de los terrenos afectados.

La parcela donde se ubica el C.I.T. de Loja se encuentra en el paraje denominado «La Dehesa» de Río Frio, en el término municipal de Loja (Granada).

La parcela del C.I.T. tiene una superficie de 50.000 m², y el paraje donde se ubica linda:

- Al noroeste con la Autovía A-92.
- Al noreste, sur y sureste con la carretera A-341.
- Al suroeste terrenos de la Finca Matriz.

2. Caracterización física y jurídica de los terrenos.

Caracterización física.

El C.I.T. de Loja se va a ubicar en una parcela de 50.000 m², propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Loja, cuya orografía es ondulada y el uso actual es agrícola, predominando el olivar y pastos.

El área en la que se ubica la parcela se encuentra dentro de los materiales Triásicos que constituyen el Triás Subbético indiferenciado. Es de naturaleza detrítico yesífera, aunque se entremezclan otros tipos de rocas. De éstas y de sus posibilidades cartográficas, también se han diferenciado afloramientos de rocas carbonatadas y rocas de origen volcánico. Generalmente consta de arcillas abigarradas más o menos margosas. En menor proporción, aparecen areniscas de colores rojos, verdes o grisáceos. Los yesos son las rocas más significativas del conjunto. Las lomas y pequeños cerros están coronados por afloramientos puntuales de dolomías, brechas dolomíticas, calizas y carniolas.

Caracterización jurídica.

El terreno es propiedad del Excmo Ayuntamiento de Loja. Referencias Catastrales:

DH: 18.
MUN: 123.
Polígono: 19.
Parcela: 218.
Paraje: Río Frio.

3. Caracterización socioeconómica de la actividad.

El Centro de Innovación del Transporte de Loja tiene como finalidad servir de soporte a las empresas del sector para que dispongan en origen, en tránsito y en destino de una Red de infraestructuras y servicios en los que se puedan apoyar para:

1. Ampliar información y mejorar la gestión de las empresas, los vehículos, las flotas y las cargas.

2. Mejorar la atención y asistencia a los conductores.

Las ventajas socioeconómicas que la instalación del Centro de Innovación del Transporte de Loja introduce en el sistema se podrían concretar en las siguientes:

- Infraestructura clave para mejorar la capacitación de transportistas y profesionales,
- Fomento de la innovación tecnológica,
- Reducción de costes mediante compra en común,
- Practicidad de los transportes inter-modales, para la elección de los mejores itinerarios y para el cálculo de precios.

En términos generales se mejora la situación socioeconómica de la zona de influencia de la actividad propuesta.

4. Características de las edificaciones, obras e instalaciones.

4.1. Generalidades.

Las actuaciones a realizar en la parcela objeto de este documento van encaminadas a desarrollar un Equipamiento Público ligado al Sistema General de Transportes, de servicio

al colectivo del transporte terrestre de mercancías así como para el Municipio de Loja.

Para ello será necesario prever las obras e instalaciones que se detallan en el presente epígrafe y que tendrán como norma general el respeto hacia el paisaje y minimizar la introducción de elementos que pudieran tener un impacto ambiental negativo en la zona.

Para la instalación del Centro de Innovación del Transporte de Loja es necesario ejecutar las siguientes obras:

- Replanteo: Se llevará a cabo el replanteo y ubicación de los elementos que constituyen el C.I.T.

- Acondicionamiento del terreno y movimiento de tierras: se retirará la capa de tierra vegetal mediante medios mecánicos y se realizarán los movimientos de tierras necesarios para ubicar los elementos que integran el C.I.T.

- Ejecución de las edificaciones e instalaciones necesarias para ofrecer los servicios relacionados con el transporte:

1. Servicios Generales:

- 1.1. Aparcamiento vigilado e iluminado.
- 1.2. Servicios avanzados de telecomunicaciones.

2. Servicios a transportistas:

- 2.1. Asesoramiento profesional y empresarial.
- 2.2. Formación profesional para transportistas.
- 2.3. Asistencia en la gestión e innovación de la empresa.
- 2.4. Asistencia en la búsqueda de cargas y cálculo de precios en el itinerario óptimo.
- 2.5. Servicios de gestión de transporte y tráfico.

3. Servicios a conductores:

- 3.1. Servicios para el aseo personal.
- 3.2. Sala de espera, descanso y televisión.
- 3.3. Asesoramiento en sanciones de tráfico.
- 3.4. Información sobre itinerarios óptimos.
- 3.5. Formación profesional para conductores.

4. Servicios a vehículos:

- 4.1. Área de autoconsumo de gasóleo.
- 4.2. Fosos y equipos para servicios de lavado, engrase y actividades de conservación en régimen de autoconsumo.

5. Servicios a cargadores:

5.1. Información sobre vehículos disponibles en el recinto o en otros lugares.

5.2. Formación profesional para cargadores.

El C.I.T. de Loja ofrecerá todos los servicios relacionados con el mundo del transporte de mercancías.

8.2. Justificación y fundamentos de los siguientes aspectos.

1. Utilidad pública o interés social de su objeto.

El proyecto del Centro de Innovación del Transporte de Loja es considerado en su conjunto de interés para el bienestar de la población por los siguientes motivos:

- El C.I.T. motivará la economía local de la comarca de Loja.

- Se crearán nuevos puestos de trabajo.

- Parte de la inversión repercute directamente en las empresas locales.

2. Incremento Lucrativo de los terrenos.

La instalación del C.I.T. objeto de este documento no supone incremento lucrativo en el global del municipio de Loja,

al estar destinados dichos terrenos a Equipamiento Público ligado al Sistema General de Transportes, por tanto no son necesarias las medidas compensatorias establecidas en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, Ley 7/2002.

3. Necesidad de la implantación en suelo no urbanizable.

La ubicación que se propone para el C.I.T. se justifica en los siguientes términos:

- La actividad a la que se destina, ha de estar próximo a las principales vías de transporte terrestre, tanto por carretera como por ferrocarril, por lo tanto su ubicación ha de estar próxima a los mismos, como es el caso, al situarse junto a la autovía A-92 y al eje ferroviario Granada-Bobadilla.

4. No inducción de la formación de nuevos asentamientos.

La construcción del C.I.T. no inducirá a la formación de nuevos asentamientos, ya que la instalación ha sido dimensionada y diseñada para la ocupación de los terrenos exclusivamente por la actividad propuesta.

5. Incidencias previsibles en la ordenación del territorio.

Según anexo adjunto al documento.

9. Características urbanísticas de las propuestas.

La actuación, se regula por la Ordenanza específica definida a continuación.

Ordenanza Equipamiento de Promoción Pública, «dotaciones del transporte y comunicaciones con carácter de Sistemas Generales de Transporte».

Uso Global: Equipamiento de Promoción Pública.

Usos Permitidos:

- Equipamiento, Categoría B «Instalación singular de Uso Colectivo» en todos sus niveles (art. 220 de las vigentes NN.SS. de Loja).

- Terciario, Categoría E, «Edificio de Oficinas» (art. 206 de las vigentes NN.SS. de Loja).

- Terciario, Categoría G, «Instalación singular de espectáculo o reunión» en todos sus niveles (art. 208 de las vigentes NN.SS. de Loja).

- Terciario, Categoría H, «Alojamiento Hotelero» en todos sus niveles (art. 209 de las vigentes NN.SS. de Loja).

- Terciario, Categoría J, «Garaje» en todos sus niveles (art. 210 de las vigentes NN.SS. de Loja).

- Industrial, Categoría A, «Taller» en todos sus niveles (art. 196 de las vigentes NN.SS. de Loja).

- Industrial, Categoría B, «Industria» en todos sus niveles (art. 197 de las vigentes NN.SS. de Loja).

- Industrial, Categoría C, «Almacén» (art. 196 de las vigentes NN.SS. de Loja).

Edificabilidad Global: 0,75 m²/m².

Número Máx. de plantas: Cuatro.

Ocupación Máxima: 60 %.

10. Anexos a la memoria.

Anexo 1: Justificación dominio público Cañada Real Sevilla-Granada.

Anexo 2: Justificación zonas de protección de carreteras s/ley 8/2001 y 2/2003.

Anexo 3: Incidencias previsibles en la ordenación del territorio.

Anexo 4: Informes sectoriales emitidos en expte. 1598/06 del Excmo. Ayuntamiento de Loja.

Anexo 5: Declaración de impacto ambiental de fecha 2 de octubre de 2007 de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

Anexo 6: Estudio hidrológico e hidráulico, redactado por Ingresa.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2009, de la Dirección General de Formación para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la realización de acciones formativas de Corporaciones Locales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 30 del Reglamento que desarrolla la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección General

R E S U E L V E

Dar publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 12 de diciembre de 2000, que desarrolla y convoca los Programas de Formación Profesional Ocupacional, establecidos en el Decreto 2004/1997 de 3 de septiembre dentro del Programa 32D de Formación, que se relacionan en el Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 30 de enero de 2009.- La Directora General de Formación para el Empleo, María José Lara González.

TIPO DE ENTIDAD: Corporación Local

PROGRAMA: 32D

CONCEPTO ECONÓMICO: 765

COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO EN UN 80%

Corporaciones Locales	CIF	Subvención
Ayuntamiento de Jerez	P1102000E	80.598,00 euros
Ayuntamiento de Cartaya	P2102100A	36.442,00 euros
Ayuntamiento de Carmona	P4102400A	13.366,50 euros
Ayuntamiento de Dos Hermanas	P4103800A	41.296,50 euros
Ayuntamiento de La Rinconada	P4108100A	41.296,50 euros
Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache	P4108100A	41.296,50 euros
Consortio Vega Sierra Elvira	P6800010H	41.296,50 euros
Diputación Provincial de Huelva	P2100000E	158.665,50 euros
IMFE Ayuntamiento de Granada	P6808906I	41.296,50 euros
Mancomunidad de Islantilla	P2100013H	34.365,00 euros
Mancomunidad de Desarrollo Condado de Huelva	P2100014F	41.004,00 euros
Mancomunidad Municipios del Bajo Guadalquivir	P4100006H	2.174.349,50 euros
Mancomunidad de Municipios de los Pedroches	P6400601H	41.296,50 euros
Mancomunidad de Desarrollo Local Campiña Andévalo	P7101101I	41.296,5 euros
Instituto Municipal para la Formación y el Empleo (Ayto. de Málaga)	P2900021C	39.301,50 euros
Organismo Autónomo Local de Formación y Promoción de Empleo (Ayto. Ronda)	P7908401H4	41.296,50 euros
Mancomunidad de Municipios de La Comarca de La Janda	P6102301F	123.889,50 euros
Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz	P1100011D	41.296,50 euros
Instituto Municipal de Promoción, Fomento Socio-Económico y Formación (IMPRO)	P1100032J	41.296,50 euros

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2009, de la Dirección General de Formación para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la realización de acciones formativas de Entidades Públicas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 30 del Reglamento que desarrolla la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección General

R E S U E L V E

Dar publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 12 de diciembre de 2000, que desarrolla y convoca los Programas de Formación Profesional Ocupacional, establecidos en el Decreto 2004/1997 de 3 de septiembre dentro del Programa 32D de Formación, que se relacionan en el Anexo a la presente Resolución

Sevilla, 30 de enero de 2009.- La Directora General, María José Lara González.

TIPO DE ENTIDAD: Entidad pública

PROGRAMA: 32D

CONCEPTO ECONÓMICO: 744

COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO EN UN 80%

Entidades Públicas	CIF	Subvención
Colegio Oficial de Delineantes y Diseñadores Técnicos	Q4167007F	186.835,69 euros
Colegio Oficial Diplomados en Trabajo Social y A.S.	Q1869009I	41.296,50 euros
Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental	Q4170003J	46.962,24 euros
Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Andalucía Occidental	Q4171004G	46.264,50 euros
Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla	Q4170002B	681.839,50 euros
Colegio Profesional de Fisioterapeutas de Andalucía	Q4100646A	54.678,00 euros
Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio Industria y Navegación de Andalucía	Q4100677F	1.748.044,65 euros
Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Agentes Comercial	Q4100651A	196.948,69 euros
Consortio Escuela de la Madera Encinas Reales (CEMER)	Q6455040C	90.680,10 euros
Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales	Q9155027G	692.136,00 euros
Universidad de Huelva	Q7150008F	27.531,00 euros

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2009, de la Dirección General de Formación para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Orden de la Consejería de Empleo, de 6 de octubre de 2008, BOJA núm. 212, de 24 de octubre de 2008, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas destinadas a la realización de acciones complementarias y de acompañamiento a la formación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la citada Orden, que en el anexo se relacionan, con indicación de los beneficiarios y cuantía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Los contratos programa suscritos al amparo de esta convocatoria se financiarán con cargo a los créditos presupuestarios 0.1.14.31.16.00.776.00.32D, 01.14.31.18.00.776.00.32D, 01.14.31.18.00.786.00.32D, 0.1.14.31.16.00.786.00.32D, 11.14.31.16.00.785.02.32D y 1.1.14.31.16.00.785.02.32D.2.2007 del Presupuesto de Gasto del Servicio Andaluz de Empleo.

Sevilla, 12 de marzo de 2009.- La Directora General, M.^a José Lara González.

ANEXO

RELACIÓN DE EMPRESAS SOLICITANTES CONCEDIDAS

Expte.	Beneficiarios	Concedido 2008
7119-AC/08	Alcedo Consultores Sociedad Civil	50.000,00 euros
8004-AC/08	Granaforma	70.000,00 euros
8009-AC/08	Servicios Docentes Integrales	50.000,00 euros
8011-AC/08	Isis Ediciones y Distribuciones, S.L.	70.000,00 euros
8013-AC/08	GDT Asesoramiento Empresarial, S.L.	70.000,00 euros
8014-AC/08	Neteman, S.L.	40.000,00 euros
8022-AC/08	Dopp Consultores, S.L.	50.000,00 euros
8025-AC/08	Grupo Proyemer Sociedad Cooperativa Andaluza	100.000,00 euros
8026-AC/08	Grupo Proyemer Sociedad Cooperativa Andaluza	100.000,00 euros
8028-AC/08	Prevención de Riesgos, Seguridad y Calidad, S.L.	59.000,00 euros
8030-AC/08	Centro de Estudios Económicos Tomillo, S.L.	62.640,00 euros
8031-AC/08	Idit-Innovación y Desarrollo Internacional Consultores	30.000,00 euros
8035-AC/08	Factor Consultores	88.550,00 euros
8041-AC/08	Algida Soler Regli, S.L.	19.350,00 euros
8043-AC/08	Afoban, S.L.	40.000,00 euros
8046-AC/08	Instituto de Cooperación y Excelencia Profesional	50.000,00 euros
8057-AC/08	Tadel Formación, S.L.	50.000,00 euros
8064-AC/08	Hasa Sevilla Asistencial	70.000,00 euros
8084-AC/08	Suyma Consultores	40.000,00 euros
8088-AC/08	Instituto de Innovación Empresarial, S.A.	50.000,00 euros
8091-AC/08	Europroyectos Digitales, S.L.	90.000,00 euros
8092-AC/08	Fersoft Informática, S.L.	60.000,00 euros
8093-AC/08	Fersoft Informática, S.L.	75.000,00 euros
8100-AC/08	Y-Zeta Sevilla	40.000,00 euros
8101-AC/08	Centro Andaluz de Formación Empresarial	50.000,00 euros
8102-AC/08	Inix Consultores, S.L.	40.000,00 euros
8103-AC/08	Foro para la Calidad de Córdoba	40.000,00 euros
8104-AC/08	Ánfora Formación, S.L.	40.000,00 euros

ANEXO

RELACIÓN DE ENTIDADES SOLICITANTES CONCEDIDAS

Expte.	Beneficiarios	Concedido 2008
7001-AC/08	Instituto de Formación y Estudios Sociales	110.000,00 euros
7005-AC/08	Federación de Industrias Afines de UGT	100.000,00 euros
7008-AC/08	Federación Andaluza de Transporte	50.000,00 euros
7009-AC/08	Asociación Empresarios de Tecnologías de La Información y Comunicaciones de Andalucía	54.300,00 euros
7011-AC/08	Confederación de Empresarios de Andalucía	150.000,00 euros
7012-AC/08	Federación de Asociaciones de Empresarios de Publicidad de Andalucía	59.400,00 euros
7013-AC/08	Federación de Transportes Comunicaciones y Mar de UGT Andalucía	100.000,00 euros
7014-AC/08	Federación de Servicios Públicos de UGT Andalucía	110.000,00 euros
7017-AC/08	Asociación de Empresas del Sector Medioambiental de Andalucía	50.000,00 euros
7019-AC/08	Unión General de Trabajadores de Andalucía	150.000,00 euros
7020-AC/08	Fundación Formación y Empleo de Andalucía	139.996,10 euros
7021-AC/08	Fundación Formación y Empleo de Andalucía	147.111,51 euros
7022-AC/08	Fundación Formación y Empleo de Andalucía	148.046,51 euros
7023-AC/08	Fundación Formación y Empleo de Andalucía	149.911,94 euros
7024-AC/08	Fundación Formación y Empleo de Andalucía	139.929,73 euros
7025-AC/08	Fundación Formación y Empleo de Andalucía	149.991,03 euros
7030-AC/08	Federación de Trabajadores de la Enseñanza de UGT Andalucía	110.000,00 euros
7032-AC/08	Fundación Geron	65.000,00 euros

Expte.	Beneficiarios	Concedido 2008
7033-AC/08	Unión General de Trabajadores de Andalucía	150.000,00 euros
7039-AC/08	Federación Andaluza de Centros de Enseñanza Privada	55.000,00 euros
7040-AC/08	Fundación Escuela Andaluza de Economía Social	50.000,00 euros
7042-AC/08	Confederación Andaluza de Empresarios de Alimentación	50.000,00 euros
7044-AC/08	Federación Onubense de Empresarios	59.600,00 euros
7045-AC/08	Federación Andaluza de Hostelería	49.100,00 euros
7046-AC/08	Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de Andalucía	90.000,00 euros
7047-AC/08	Fundación Forja XXI	50.000,00 euros
7056-AC/08	Asociación Andaluza de Empresas de Energías Renovables	30.000,00 euros
7062-AC/08	Confederación Empresarial de Comercio de Andalucía	54.000,00 euros
7063-AC/08	Fundación para el Desarrollo de los Pueblos de Andalucía	120.000,00 euros
7066-AC/08	Federación Educación y Gestión de Andalucía	60.000,00 euros
7070-AC/08	Fundación para el Desarrollo Social Polivalente	70.000,00 euros
7071-AC/08	Asociación Andaluza de Empresas Forestales	50.000,00 euros
7078-AC/08	Confederación Granadina Empresarios	62.798,00 euros
7080-AC/08	Fundación EOI	150.000,00 euros
7095-AC/08	Confederación de Empresarios de Jaén	60.000,00 euros
7096-AC/08	Confederación de Empresarios de Málaga	59.500,00 euros
7098-AC/08	Federación Andaluza de Empresas de Formación	60.000,00 euros
7101-AC/08	Asociación Empresarial de la Calidad Agroalimentaria	70.000,00 euros
7106-AC/08	Confederación de Empresarios de Córdoba	65.307,71 euros
7107-AC/08	Asociación para la Promoción y Desarrollo de la PYME Andaluza Apropyme	70.000,00 euros
7108-AC/08	Confederación de Empresarios de Sevilla	60.000,00 euros
7110-AC/08	Fundación Andaluza Fondo Formación y Empleo	125.000,00 euros
7111-AC/08	Fundación Andaluza Fondo Formación y Empleo	150.000,00 euros
7113-AC/08	Confederación de Empresarios Provincia de Cádiz	60.000,00 euros
7120-AC/08	Red Andaluza de Alojamientos Rurales	58.550,00 euros
7121-AC/08	Federación Andaluza de Atención a la Dependencia	60.025,60 euros

RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2008, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa presupuestario 321 y al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas para las Corporaciones Locales, lo Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local.

Beneficiario	Expte.	Municipio	Importe
Veterilínea, S.L.L.	CA/STC/00051/2007	La Línea de la Concepción	9.616 euros
Turismo Rural Genatur, S. Coop. And.	CA/CI/00042/2007	Jerez de la Frontera	10.577,60 euros

Cádiz, 3 de diciembre de 2008.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2009, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de Centros Especiales de Empleo, a los que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los beneficiarios/as de Ayudas Públicas de Centros Especiales de Empleo, que seguidamente se relacionan, los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de quince días en el Servicio Andaluz de Empleo de esta Delegación Provincial de Granada, sito en C/ Dr. Guirao Gea s/n-Edif. Fleming-2.ª Planta:

Núm. de expediente: CEE-7/86-GR.
Interesada: M.ª Ángeles López Rodríguez.
CIF/DNI: 23.649.983-A.
Último domicilio: Plaza Fortuna, 1. 18009 Granada.
Extracto del contenido: Acuerdo de Inicio de Expediente Advo. para Cancelación Calificación CEE.

Núm. de expediente: CEE-38/89-GR.
Interesado: Zonatron Serprosa Granada, S.A.
CIF/DNI: A-18223362.
Último domicilio: C/ Sevilla 18210-Peligros (Granada).
Extracto del contenido: Acuerdo de Inicio de Expediente Advo. para Cancelación Calificación CEE.

Núm. de expediente: CEE-118/GR.
Interesado: D.M.T. 96, S.A.
CIF/DNI: A-09333527.
Último domicilio: C/ Baza 18220-Albolote (Granada).
Extracto del contenido: Acuerdo de Inicio de Expediente Advo. para Cancelación Calificación CEE.

Núm. de expediente: CEE-182/GR.
Interesado: Camgran, S.L.
CIF/DNI: B-18548305.
Último domicilio: C/ Garrido Atienza 18320-Santa Fe (Granada).
Extracto del contenido: Acuerdo de Inicio de Expediente Advo. para Cancelación Calificación CEE.

Granada, 20 de marzo de 2009.- El Director, Luis M. Rubiales López.

RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2009, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 15 de marzo de 2007.

Beneficiario		Importe	Finalidad
Adam Trojanowski	MA/PCA/00310/2008	4.750	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
Lourdes Nieto Santamaria	MA/PCA/00323/2008	5.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
Desiree Porras Garcia	MA/PCA/00349/2008	3.750	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
Samuel Scotto Di Cesare	MA/PCA/00012/2009	4.750	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
Noelia Morilla Peláez	MA/PCA/00277/2008	4.750	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos

Málaga, 20 de marzo de 2009.- El Director, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

ANUNCIO de 20 marzo de 2009, de Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Seguridad y Salud Laboral.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en C/ Hytasa, núm. 14. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. expte.: SL-99/06.
Núm. de acta: 1329/06.
Interesado: «Santa Lucía Obras y Servicios, S.L.» CIF B-91058867.
Acto recurrido: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Seguridad y Salud Laboral.
Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.
Fecha: 2.3.09.

Sevilla, 20 de marzo de 2009.- La Directora General, Esther Azorit Jiménez.

ANUNCIO de 23 de marzo de 2009, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Seguridad y Salud Laboral.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este órgano superior, sito en C/ Hytasa, núm. 14. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. R.A.: 539/08.
Núm. Expt.: 64/07.
Núm. de acta: 769/07.
Interesado: «Garasa Esñeco, S.A.» NIF A-23027501.
Acto recurrido: Resolución recurso de alzada relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Seguridad y Salud Laboral.

Órgano que lo dicta: Consejero de Empleo de la Junta de Empleo.
Fecha: 4.3.09.

Sevilla, 23 de marzo de 2009.- El Consejero de Empleo,
Antonio Fernández García.

ANUNCIO de 23 de marzo de 2009, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Seguridad y Salud Laboral.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en C/ Hytasa, núm. 14. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. expte.: SL-14/09.

Núm. de acta: 2100/05.

Interesado: «Construcción Goant, S.L.» CIF B-23469216.

Solidaria: «Viviendas Ideales, S.L.» CIF B-14525828.

Acto recurrido: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Seguridad y Salud Laboral.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Fecha: 23 de febrero de 2009.

Sevilla, 23 de marzo de 2009.- La Directora General de Seguridad y Salud Laboral, Esther Azorit Jiménez.

ANUNCIO de 24 de marzo de 2009, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Seguridad y Salud Laboral.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en C/ Hytasa, núm. 14. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. expte.: SL-110/08.

Núm. de acta: 80796/08.

Interesado: «Constructora Costamar 2006, S.L.» CIF B-04563193.

Acto recurrido: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Seguridad y Salud Laboral.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Fecha: 12.2.2009.

Sevilla, 24 de marzo de 2009.- La Directora General,
Esther Azorit Jiménez.

ANUNCIO de 26 de marzo de 2009, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Seguridad y Salud Laboral.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en C/ Hytasa, núm. 14. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. expte.: SL-107/08.

Núm. de acta: 107674/08.

Interesado: «Construcciones Acrie, S.L.» CIF B-18749853.

Acto recurrido: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Seguridad y Salud Laboral.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Fecha: 12.3.2009.

Sevilla, 26 de marzo de 2009.- La Directora General, P.S. (Decreto 118/2008, de 29.4), la Secretaria General Técnica, Lourdes Medina Varo.

ANUNCIO de 5 de marzo de 2009, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la disolución de la organización empresarial que se cita.

En fecha 16.7.2007 se celebró en la ciudad de Córdoba, la Asamblea General Extraordinaria de la organización empresarial denominada «Asociación de Fabricantes de Bisutería de Andalucía», en la que se acordó por unanimidad la disolución de la citada organización, por cesar la finalidad para la que fue constituida igualmente, en dicha Asamblea cesaron todos los órganos de gobierno, al no existir patrimonio que liquidar.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo certificada del acuerdo de disolución don José Luis Huerta Sánchez (Secretario) y don Antonio López Montero (Presidente).

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 5 de marzo de 2009.- El Secretario General del CARL, Eduardo Candau Camacho.

ANUNCIO de 10 de marzo de 2009, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril, sobre depósito de Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 3 de marzo de 2009, fue presentada para su tramitación y depósito la solicitud de modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Unión del Olivar Español -Andalucía».

La modificación afecta a los artículos 1, 4, 5, 6, 7, 8, 15 y 38.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio aprobado en reunión de la Asamblea General Extraordinaria celebrada en Jaén el día 4.2.2009, figuran doña María José Gutiérrez Romero (Secretaria General), don Pedro Ramírez García (Presidente).

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda República Argentina núm 25. 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 10 de marzo de 2009.- El Secretario General del CARL, Eduardo Candau Camacho.

ANUNCIO de 20 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica providencia de levantamiento de suspensión de procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a don Ricardo Vargas Vargas, representante de la empresa «Octumat, S.L.», la siguiente providencia de levantamiento de suspensión dictada por el Delegado Provincial:

Vista el acta de infracción núm. 801/07 y el procedimiento sancionador núm. 319/07, seguido a la empresa «Octumat, S.L.», cuya tramitación se halla suspendida mediante providencia de 30 de agosto de 2007, y considerando que ha adquirido firmeza el auto de sobreesimeto del Juzgado de Instrucción núm. Siete de Sevilla recaído en las Diligencias Previa 6246/2007-V, se dispone alzar la suspensión acordada y la reanudación del mismo.

Sevilla, 20 de marzo de 2009.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de 20 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a

contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Provincial de Empleo de Sevilla, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en Avda. República Argentina, núm. 21, 1.ª Planta. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. expte.: 319/07. Núm. de acta: 801/07.
Interesado: Don Ricardo Vargas Vargas, representante de la empresa «Octumat, S.L.» NIF: B-91176859.
Acto: Res. relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 18 de febrero de 2009.
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Sevilla.

Sevilla, 20 de marzo de 2009.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de 23 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Provincial de Empleo de Sevilla, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en Avda. República Argentina, núm. 21, 1.ª Planta. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. expte.: 284/07. Núm. de acta: 851/07.
Núm. recurso: 445/08.
Interesada: Doña Ana M.ª Bermudo Ortuño. NIF: 30830961 J. Solidaria con: Movical, S.L. (Notificada) e Impermeab. CANVER, S.L. (Notif.)
Acto: Res. relativa a proced. sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 6 de febrero de 2009.
Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Núm. expte.: 308/07. Núm. de acta: 894/07.
Núm. recurso: 487/08.
Interesado: «Grupo ABPROM, S.L.» CIF: B-91.535.617.
Solidaria: Retrada 92, S.L. (Notificada).
Acto: Res. relativa a proced. sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 10 de febrero de 2009.
Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Núm. expte.: 320/07. Núm. de acta: 805/07.
Núm. recurso: 419/08.
Interesado: «Romegoro Ctnes., S.L.» CIF: B-91.420.505.
Solidaria: Ferrovial Conservación, S.A. (Notificada).
Acto: Res. relativa a proced. sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 23 de enero de 2009.
Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Sevilla, 23 de marzo de 2009.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de 23 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Provincial de Empleo de Sevilla, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en Avda. República Argentina, núm. 21, 1.ª Planta. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. expte.: 421/08. Núm. de acta: 144148/08.
Interesado: Ctnes. Lozano y Mariscal, S.L. CIF: B-91575019.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 20 de febrero de 2009.
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Sevilla.

Núm. expte.: 422/08. Núm. de acta: 144249/08.
Interesado: Ctnes. Lozano y Mariscal, S.L. CIF: B-91575019.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 20 de febrero de 2009.
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Sevilla.

Núm. expte.: 76/09. Núm. de acta: 135357/08.
Interesado: Soandesol, S.L. CIF: B-91479410.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 5 de marzo de 2009.
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Sevilla.

Sevilla, 23 de marzo de 2009.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de 18 de marzo de 2009, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo (Servicio de Empleo). Sito en: C/ Tomás de Aquino, s/n, 1.

Expediente: CO/EE/00778/2000 (fecha solicitud: 12.5.2000).
Entidad: Imprenta Luque, S.L.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: CO/EE/00852/2000 (fecha solicitud: 22.5.2000).
Entidad: Anpesa-Melt, S.L.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: CO/EE/01484/2000 (fecha solicitud: 28.9.2000).
Entidad: Mezquita Viajes, S.L.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: CO/EE/01917/2001 (fecha solicitud: 28.12.2001).
Entidad: Eduardo Manuel Fernández Prieto.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Córdoba, 18 de marzo de 2009.- El Director (Art. 16.4 Decreto 148/2005), el Secretario General, José Miguel Rider Alcaide.

ANUNCIO de 18 de marzo de 2009, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente: CO/PCD/00001/2007 (Fecha solicitud: 25.4.2007).
Entidad: Rafael Espejo Alba.
Acto notificado: Resolución de fecha 14.11.2008.

Córdoba, 18 de marzo de 2009.- El Director (Dto. 148/2005), el Secretario General, José Miguel Rider Alcaide.

ANUNCIO de 20 de marzo de 2009, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo (Servicio de Empleo). Sito en Av. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.

Expediente: MA/PCA/00034/2009 (fecha solicitud: 13.2.2009).
Entidad: Rocío Agua Gómez.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Málaga, 20 de marzo de 2009.- El Director (Resol. de 27.11.2008), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

ANUNCIO de 20 de marzo de 2009, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Ad-

ministraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo (Servicio de Empleo). Sito en: Av. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.

Expediente: MA/IGS/00007/2007 (Fecha solicitud: 29.1.2007).
Entidad: Coordinadora (CASIAC) Asoc. Integrac. Antequera Comarc.

Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/IGS/00097/2007 (Fecha solicitud: 31.1.2007).
Entidad: Asociación Apyme Marbella.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/IGS/00161/2008 (Fecha solicitud: 31.1.2008).
Entidad: Asociación Avoi.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Málaga, 20 de marzo de 2009.- El Director (Resol. de 27.10.2008), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

ANUNCIO de 20 de marzo de 2009, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo (Servicio de Empleo). Sito en Av. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.

Expediente: MA/PCA/00381/2008 (Fecha solicitud: 18.12.2008).
Entidad: Victoria Jiménez Cozar.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Málaga, 20 de marzo de 2009.- El Director (Resol. de 27.10.2008), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se rectifica error material observado en la publicación de la de 3 de marzo de 2009, por la que se hace pública la relación de subvenciones otorgadas en materia de Comercio en el ejercicio 2008 (BOJA núm. 55, de 20.3.2009).

Insertada en el BOJA núm. 55 de 20 de marzo de 2009, la Resolución de 3 de marzo de 2009, de esta Delegación Pro-

vincial por la que se hace pública la relación de subvenciones otorgadas en materia de Comercio en el ejercicio 2008, al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006 (BOJA núm. 239 de 13.12) modificada por Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243 de 12.12) por la que se establecen las Bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio, se ha observado error en el Anexo correspondiente a la modalidad 5 (FER): Promoción de ferias comerciales oficiales, al no aparecer indicado el importe de la inversión aprobada ni el importe subvencionado al único beneficiario.

Es por ello que en uso de la potestad de rectificación de errores materiales, aritméticos o de hecho a que se refiere el art 105.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

HE RESUELTO

Rectificar el error observado en el Anexo de la Resolución de 3 de marzo de 2009, insertada en el BOJA núm. 55 de 20 de marzo de 2009 (página 176) en los siguientes términos:

Donde dijo:

«Modalidad 5 (FER): Promoción de Ferias Comerciales Oficiales

Expte.	Beneficiario	Inversión	Subvención
5	Consortio para el desarrollo de la provincia de Jaén		“.

Debió decir:

Expte.	Beneficiario	Inversión	Subvención
5	Consortio para el desarrollo de la provincia de Jaén	120.000	24.000 “.

Jaén, 20 de marzo de 2009.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria extraordinaria de subvenciones, aprobada mediante Orden que se cita, en materia de turismo, modalidad 2 ITP, líneas 1 y 10 y, se efectúa requerimiento de subsanación.

Vistas las solicitudes de subvención en materia de Turismo presentada por Entidades Privadas al amparo de la Orden de 25 de noviembre de 2008, por la que se convoca un plazo extraordinario de solicitud de subvenciones previstas en la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para su concesión en materia de Turismo (BOJA núm. 241, de 4 de diciembre de 2008), esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública una nueva relación de Entidades Privadas cuyas solicitudes no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, con indicación de la falta a subsanar o, en su caso, de la documentación a aportar. Esta relación sustituye a la que fue publicada mediante Resolución de 23.2.2009, en BOJA núm. 46 de 9 de marzo de 2009 ya que, con fecha 13.3.2009, tuvo entrada en esta Delegación Provincial una solicitud de la convocatoria referenciada que fue sellada en la sucursal de Correos, oficina de Mijas, dentro del plazo que se abrió a tal efecto (de 5.12.2008 a 31.12.08).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provin-

cial, situada en la Plaza de la Constitución, 13, de Jaén, y en la página web de la Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 23 de marzo de 2009.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

NOTIFICACIÓN de 18 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de trámite de audiencia en el expediente de cancelación que se cita.

Con fecha 9 de octubre de 2008, este Servicio de Turismo de la Delegación Provincial de Granada ha dictado Trámite de Audiencia, correspondiente al expediente 2008/GR/000452, de cancelación de oficio de la inscripción registral de la agencia de viajes denominada «Rauda Tours», con núm. de registro AV/GR/00165, sita en Avenida Santa María de la Alhambra, s/n, de Granada, al comprobarse mediante Resolución de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística de 12 de mayo de 2008, la extinción del Título-Licencia. No habiéndose podido practicar a través del Servicio de Correos la notificación de dicho trámite de audiencia, se notifica a Washington Irving, S.L., que dispone de quince días para alegar y presentar los documentos que estime pertinentes.

Granada, 18 de marzo de 2009.- La Delegada, María Sandra García Martín.

NOTIFICACIÓN de 18 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada de resolución de archivo en el expediente que se cita.

Con fecha 8 de enero de 2009, este Servicio de Turismo de la Delegación Provincial de Granada ha dictado, en el expediente 2008/GR/000196, resolución de archivo de la solicitud presentada por don Olmo Durán Lumbreras, de inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía del turismo activo denominado «Máximo Canteo». Habiéndose procedido por el Servicio de Correos a caducar la carta remitida, al no ser retirada por el interesado, mediante este medio se le notifica que se le conceden 10 días para personarse en las dependencias de esta Delegación Provincial, donde se le hará entrega de una copia de la misma.

Granada, 18 de marzo de 2009.- La Delegada, M.^a Sandra García Martín.

ANUNCIO de 25 de marzo de 2009, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica la resolución de reintegro recaída en el expediente que se indica.

Intentada la notificación de la resolución de reintegro, recaída en el expediente que se indica, sin que se haya podido practicar, por medio de la presente y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dicha Resolución, comunicándoles que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil de lunes a viernes en el plazo de diez días

hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación, en la Dirección General de Comercio, Servicio de Promoción Comercial y Artesanía, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n, de Sevilla. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expediente de subvención: AREEXP06 EH4101 2007/046.
Beneficiario: Jesús Luis Curquejo Murillo.
Objeto subvención: MOD. 7 (ARA/ARE): Modernización y fomento para la artesanía.
Acto: Resolución de Reintegro de 19 de enero de 2009.

Resumen del contenido: Obligación de Reintegro del pago efectuado por la cantidad de 5.671,89 euros, con la adición de la cantidad de 372,01 euros en concepto de intereses de demora, que se deduce de la resolución de reintegro de fecha 19 de enero de 2009, debido al incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención concedida al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía.

Sevilla, 25 de marzo de 2009.- La Directora General, M.^a Dolores Atienza Mantero.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de ayudas que se citan, correspondientes al año 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer públicas las ayudas concedidas por esta Delegación dirigidas a la mejora de la Sanidad Vegetal mediante el fomento de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAs), correspondientes al año 2008, al amparo de la normativa que se cita, las cuales figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Granada, 23 de febrero de 2009.- El Delegado, Andrés Ruiz Martín.

A N E X O

Normativa reguladora:

Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 16 de mayo de 2008 (BOJA núm. 104 de 27 de mayo de 2008), por la que se modifica la de 12 de enero de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas a la mejora de la Sanidad Vegetal mediante el fomento de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAs), y se procede a su convocatoria para el año 2008.

Programas: Programas Nacionales de mejora de la sanidad vegetal.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.16.00.18.18.77217.71B.0
3.1.16.00.18.18.77217.71B.9.2009

Finalidad: Control y lucha contra los insectos vectores de los virus de los cultivos hortícolas.

Beneficiarios e importe de la subvención:

Entidades	CIF	Importe (euros)
S.C.A. Puerto Lope	F18355446	2.698,60
S.C.A. San Sebastián de Alfacar	F18036152	2.698,60
S.A.T. Almencastril	F18715060	7.251,00
S.C.A. Carchuna-La Palma	F18013748	6.500,00

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de ayudas que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer públicas las ayudas concedidas por esta Delegación dirigidas a los tratamientos colectivos contra la mosca del olivo (*Bactrocera oleae* Gmel), correspondientes al año 2008, al amparo de la normativa que se cita, las cuales figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Granada, 23 de febrero de 2009.- El Delegado, Andrés Ruiz Martín.

A N E X O

Normativa reguladora:

Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 9 de mayo de 2008 (BOJA núm. 16 de 21 de mayo de 2008), por la que se establecen las medidas fitosanitarias obligatorias incluidas en los Programas Nacionales de control y lucha contra las plagas y se regulan las ayudas para su ejecución.

Programas: Programas Nacionales de control y lucha contra las plagas.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.16.00.01.18.772.05.71B.4
1.1.16.00.18.18.772.23.71B.7.2007

Finalidad: Control y lucha contra la plaga de la mosca del olivo (*Bactrocera oleae* Gmel).

Beneficiarios e importe de la subvención:

Entidades	CIF	Importe (euros)
S.C.A. San Isidro de Deifontes	F-18006197	9.323,54
S.C.A. San Sebastian de Benalúa	F-18006528	49.199,39
S.C.A. Cerro Gordo	F-18061523	5.889,15
S.C.A. N.º S.º de los Remedios	F-18008482	33.143,19
S.C.A. San Francisco de Asís	F-18010520	30.928,42
S.C.A. La Esperanza del Campo	F-18061713	11.425,61
S.C.A. Almazara de Montillana	F-18322198	4.367,70
S.C.A. API San Lorenzo	F-18009753	7.103,55
S.C.A. Puerto Lope	F-18355446	7.860,00
S.C.A. San Sebastián de Alfacar	F-18036152	5.851,33
S.C.A. Aceites Algarinejo	F-18752354	20.908,99

ANUNCIO de 30 de marzo de 2009, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administra-

tivo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 30 de marzo de 2009.- La Secretaria General Técnica, Teresa Benítez Lora.

A N E X O

Nombre y apellidos, NIF: Fernando Sánchez Jiménez, 50418302-W, actuando en nombre y representación de Max Peix, S.L.

Procedimiento/núm. de expte.: Recurso alzada. DS-6263/2008.

Acto administrativo a notificar: Requerimiento de subsanación de falta de representación que ostenta la persona firmante del recurso.

Plazo: Diez días hábiles para la cumplimentación del citado requerimiento, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos, Secretaría General Técnica, Consejería de Agricultura y Pesca, sito en C/ Tabladilla, s/n. 41071. Sevilla.

ANUNCIO de 4 de marzo de 2009, de la Dirección General del Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el respectivo expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 4 de marzo de 2009.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

A N E X O

Denominación social y CIF: Miralrenco S.L. B-14.400.972.
Procedimiento/núm. de expte.: Forestación Tierras Agrícolas 96/14/00321/00.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAE de 15 de enero de 2009, procedimiento de pérdida del derecho de percepción de ayudas aprobadas en resolución estimatoria y de recuperación de pagos indebidos.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de

Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino núm. 1, 14071 (Córdoba).

ANUNCIO de 30 de marzo de 2009, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se declara la falta de legitimación en el procedimiento de concesión de ayuda que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el respectivo expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona interesada, el acto administrativo que se indica, concediéndole el plazo de un mes para interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca a contar desde el día siguiente a la publicación de presente anuncio:

Por el Director General de Fondos Agrarios, Félix Martínez Aljama, se ha dictado el día 4.12.2008:

«RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE FONDOS AGRARIOS, DGFA/SPHVI, POR LA QUE SE DECLARA LA FALTA DE LEGITIMACIÓN DE DOÑA CONCEPCIÓN CASTAÑO VILLAESCUSA, EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE AYUDA A LOS PRODUCTORES DE CAÑA DE AZÚCAR EN EL MARCO DEL PLAN DE REESTRUCTURACIÓN DEL SECTOR DE LA EMPRESA AZUCARERA GUALDALFEO, S.A.

Examinado el Plan de Reestructuración del Sector del Azúcar de la Empresa Azucarera del Guadalfeo, S.A., regulado por el Reglamento (CE) núm. 968/06 de la Comisión, y el Real Decreto 890/2006 de 21 de julio, y en relación con la ayuda correspondiente a los productores, concretamente respecto de doña Concepción Castaño Villaescusa, con NIF: 74701838-T, resuelvo con la decisión que figura al final, que trae causa de los siguientes Hechos y Fundamentos de Derecho.

H E C H O S

Primero. Como consecuencia de la solicitud presentada por la empresa Azucarera del Guadalfeo, S.A., en el marco del Plan de Reestructuración para el abandono de su cuota de producción de azúcar, consta, por la información ofrecida por la citada azucarera, la existencia de determinados cultivadores de caña de azúcar a los que, en su caso, correspondería compensar por las pérdidas resultantes del cierre de la citada industria a la que habían abastecido previamente, y ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 16, apartado 2 del Reglamento (CE) núm. 968/06, de la Comisión, y en el artículo 7 del Real Decreto 890/2006 de 21 de julio.

Segundo. Pudiendo tener doña Concepción Castaño Villaescusa, derechos o intereses legítimos afectados por el referido Plan de Reestructuración, y, por tanto, pudiendo resultar beneficiaria de la ayuda a productores, con base a lo dispuesto en el artículo 31 en relación con el artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se procedió a requerir la documentación necesaria para adquirir la consideración de interesado, así como para la valoración de la posible concesión de la ayuda. La documentación requerida era la siguiente:

- Copia de su DNI/CIF, para su identificación.
- Certificado bancario, preceptivo para proceder al pago de la ayuda que, en su caso, pudiera corresponderle.

Tercero. Ante la infructuosa notificación personal del mencionado requerimiento, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se procedió a realizar la misma por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio conocido (exposición del 17.11.07 a 4.12.2007 en el Ayuntamiento de Málaga) y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 232, de 26.11.07), habiendo transcurrido los plazos legalmente establecidos sin que se haya atendido al mismo.

Cuarto. Como resultado de lo expuesto, se ha producido la imposibilidad de verificar su condición de interesado en el Plan de Reestructuración por la carencia de la oportuna documentación, y, por tanto, de beneficiaria de la correspondiente ayuda, procediendo declarar la falta de legitimación para intervenir en el procedimiento a doña Concepción Castaño Villaescusa.

Quinto. Como consecuencia de lo anterior, procede, igualmente, de conformidad con el artículo 3 de R (CE) 320/2006 y los artículos 2 y 7 del Real Decreto 890/2006 de 21 de julio, el reparto de la ayuda a la reestructuración a los productores que tienen acreditados su condición de interesados, abonándoseles la misma tal y como recoge el artículo 10.4 del citado Reglamento.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. El Decreto 204/2004 de 11 de mayo, modificado por el Decreto 79/2007, de 20 de marzo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca, que establece que corresponde a la misma las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de política agraria, pesquera, agroalimentaria y de desarrollo rural.

II. El Decreto 38/2007 de 13 de febrero, que asigna el ejercicio de las funciones de dirección del Organismo Pagador de los Fondos Europeos Agrícolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el artículo 7.3 del Real Decreto 890/2006 de 21 de julio.

III. Los artículos 31 y 32 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, con relación al concepto de interesado en el procedimiento administrativo y la actuación de los mismos por medio de representante, respectivamente.

IV. La reestructuración del sector de azúcar, en lo referente a la ayuda a productores de caña de azúcar, se encuentra regulado en:

Reglamento (CE) núm. 320/2006 del Consejo, de 20 de febrero, que establece la creación de un fondo temporal para la reestructuración del sector del azúcar en la Unión Europea.

Reglamento (CE) núm. 968/2006 del Consejo de 27 de junio, que establece un régimen temporal para la reestructuración del sector del azúcar en la Unión Europea.

Real Decreto 890/2006 de 21 de julio, por el que se regula el régimen temporal de la reestructuración para el sector del azúcar a nivel nacional.

En virtud de todo lo expuesto, esta Dirección General

R E S U E L V E

- Declarar la falta de legitimación de doña Concepción Castaño Villaescusa en relación con la ayuda correspondiente a los productores de caña de azúcar en el marco del Plan de Reestructuración de la Empresa Azucarera Guadalfeo, S.A.,

con archivo de las actuaciones practicadas, procediéndose, por tanto, al reparto y abono correspondiente de la citada ayuda entre los productores que tengan acreditada tal legitimación, de acuerdo con lo establecido reglamentariamente.

- Poner en conocimiento de la empresa Azucarera del Guadalfeo, S.A., el contenido de esta Resolución con relación a los aspectos en que pudiera verse afectada, y ello de acuerdo con la solicitud presentada por la misma.

Contra la presente Resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía (C/ Tabladilla, s/n. 41071 Sevilla) en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguiente de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero. Sevilla 4 de diciembre de 2008. El Director General de Fondos Agrarios. Fdo.: Félix Martínez Aljama».

Sevilla, 30 de marzo de 2009.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 24 de marzo de 2009, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 16 de febrero de 2009, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, recaída en el recurso de alzada que se cita.

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución de la Ilma. Sra. Secretaria General de Salud Pública y Participación de esta Consejería, de fecha 16 de febrero de 2009, recaída en el recurso de alzada interpuesto por Federación de Organizaciones Andaluzas de Mayores contra Resolución de la Delegación Provincial de Salud en Huelva, de fecha 16 de febrero de 2009, recaída en el expediente sancionador núm. s21-157/2006; haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro de los mismos, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sito en Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena-I, de Sevilla.

Interesado: Federación de Organizaciones Andaluzas de Mayores.
Expediente sancionador: S21-157/2006.
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada 13/07BIS.
Sentido: Desestimado.
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 24 de marzo de 2009.- La Secretaria General Técnica, M.^a José Gualda Romero.

ANUNCIO de 23 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se le informa a la industria Pienasur, S.L. que se le requiere solicitud de convalidación o baja.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al/los interesado/s que más adelante se relaciona/n, que en la Sección de Sanidad Alimentaria en

la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, núm. 13, planta 1.^a, se encuentra/n a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del/los expediente/s instruidos; significándole/s que el plazo para la interposición del Recurso que, en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Notificado a: Pienasur, S.L.

Último domicilio: C/ Álamo, 10. 18511-Alcudía de Gudix-Valle del Zalabi (Granada).

Trámite que se notifica: Requerimiento de convalidación o baja.

Granada, 23 de febrero de 2009.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

ANUNCIO de 20 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público el acuerdo de iniciación, de 20 de febrero de 2009, recaído en el expediente sancionador que se cita.

Intentada en dos ocasiones infructuosamente la notificación del trámite de la propuesta de Resolución, recaída en el expediente sancionador que abajo se relaciona, incoado por presunta infracción administrativa de la normativa general sanitaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, considerándose con ello notificado el interesado, y concediéndole el plazo reglamentario abajo indicado, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para su personación en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Sevilla, sita en C/ Luis Montoto núm. 87, en la que se encuentra a su disposición la documentación comprensiva del mencionado expediente sancionador y significándole que durante el referido plazo puede presentar las alegaciones, documentos e información, así como, en su caso, el recurso administrativo que proceda ante el órgano superior señalado más abajo.

Expediente núm.: 20/09.

Notificado a: Ana Fuensanta Arjona Reina.

Último domicilio conocido: Pozo Nuevo, núm. 51.

Trámite que se notifica: Acuerdo de iniciación.

Plazo de alegaciones: 15 días.

Insértese para su publicación en BOJA.

Sevilla, 20 de marzo de 2009.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De acuerdo con lo establecido en la Orden de 19 de abril de 2005 (BOJA núm. 95 de 18 de mayo de 2005), modificada por la Orden de 1 de febrero de 2006, por la que se regula la convocatoria de ayudas dirigidas a entidades sin fines de lucro para el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar para el alumnado escolarizado en los Centros docentes sostenidos con fondos públicos con excepción de los universitarios, vistas las solicitudes presentadas para el curso 2008-09, por la Comisión constituida de acuerdo con el artículo octavo de la citada Orden y de acuerdo

con las disponibilidades presupuestarias, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.02.04.48100.42F.5, a las siguientes entidades sin ánimo de lucro:

CIF	Entidad Colaboradora	Dotación Económica
2/G-04149605	Asociación Cultural «Almotacín»	31.079,00 euros
2/G-04165544	Asociación Cultural «El Ancla»	21.000,00 euros
2/G-83117374	Fundación «Secretariado Gitano»	29.000,00 euros
2/G-04136107	Ampa «Virgis» del IES «Sierra de Gádor»	11.000,00 euros
2/G-04054763	Ampa «Fernando de Rojas» del CEIP «Alfredo Molina Martín»	10.000,00 euros

Almería, 1 de diciembre de 2008.- El Delegado, Francisco Maldonado Sánchez.

RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos actos referentes a devoluciones de pagos indebidos.

Intentada sin éxito su notificación y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica mediante este anuncio a los interesados que a continuación se relacionan los actos por los que se solicita la devolución de pagos indebidos en virtud de nómina.

Para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el Servicio de Retribuciones de esta Delegación Provincial, sita en Plaza Mina 8 y 9, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la presente publicación.

Nombre y apellidos	DNI	Último domicilio conocido	Expte. que se notifica
Herederos de Barquero Guerrero, Miguel Ángel	31.336.829-L	C/ Los Gallardos, 11. Bj. I. 11500 Puerto Sta. M.ª (Cádiz)	Resolución de 23.3.2009
Herederos de Morillo Castro, Francisco	75.803.743-K	Av/ Portugal, 27, 2º A 11008 Cádiz	Resolución de 23.3.2009

Cádiz, 23 de marzo de 2009.- El Delegado, Manuel Brenes Rivas.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia núm. 6 de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 045/08. Que con fecha 4 de marzo de 2009, se ha dictado Resolución de Cese de Acogimiento Temporal y Archivo del Acuerdo de Inicio del procedimiento de Acogimiento

Familiar Permanente y Constitución Acogimiento Residencial, recaída en el expediente referenciado, correspondiente al/la menor J.C.M., nacido/a el día 28.6.06, hijo de Miguel Ángel Castaño Maezo, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 18 de marzo de 2009.- El Secretario General, Sergio García Megía.

RESOLUCION de 19 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, contra este acuerdo no cabe recurso alguno, según dispone el apartado 6 del art. 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Expte.: 231/08 Que con fecha 27 de enero de 2009, se ha dictado Comunicación de Ampliación del Plazo de Resolución del Procedimiento de Desamparo, respecto de la menor N.B.K.O., hija de Mohammed Bakali Kassimi y Alejandra Olmo Raya.

Granada, 19 de marzo de 2009.- El Secretario General, Sergio García Megía.

RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia núm. 6 de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 014/09 Que con fecha 18 de marzo de 2009, se ha dictado Resolución de Desamparo, Inicio del Procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente y constitución de Acogimiento Familiar Temporal, recaída en el expediente referenciado, correspondiente al menor K.R.R., hijo de Antonio Rodríguez Lirola, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia- Familia de esta capital.

Granada, 19 de marzo de 2009.- El Secretario General, Sergio García Megías.

RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, adoptada en el expediente de protección de menores que se cita.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha 18 de marzo de 2009, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2004-21000168-1 y 352-2004-000165-1, relativo a los menores A.V.R. y M.A.V.R., al padre de los mismos don Ángel Domingo Vicario Espinosa, por el que se

A C U E R D A

1. Mantener la declaración de la situación legal de desamparo provisional de fecha 19.2.09 respecto a la tutela de los menores A.V.R. y M.A.V.R.

2. Constituir el acogimiento residencial de los menores que será ejercida por la dirección del Centro. Unidad Familiar núm. 4 de Ayamonte.

3. Cesar el acogimiento residencial de los menores en el Centro «Pérez Galdós».

4. Los menores mantendrán el régimen de relaciones personales que tenían en el anterior centro.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Huelva, 18 de marzo de 2009.- La Presidenta de la Comisión de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

ACUERDO de 9 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 19 de febrero de 2009 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto a doña Yolanda Triguero Vélez al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y al no poderse practicar notificación, se le comunica mediante el presente Anuncio que en aplicación del artículo 26.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, se ha acordado dar Trámite de Audiencia en el expediente de protección seguido a favor del menor J.M.C.T., por término de 10 días hábiles, para ponerle de manifiesto, el procedimiento instruido, a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime oportunos, antes de la elevación a la Comisión Provincial de Medidas de Protección, la propuesta consistente en el Acogimiento Familiar Preadoptivo con familia sustituta.

En caso de no comparecer en el plazo indicado, se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de Resolución.

Cádiz, 9 de marzo de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 19 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución por la que se acuerda el inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente y el acogimiento temporal en familia extensa.

Acuerdo de fecha 19 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María Atencia Escaño al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución por la que se acuerda el inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente y el acogimiento temporal en familia extensa de fecha 26 de febrero de 2009 del menor J.M.A.A., expediente núm. 352-2006-29001086-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 19 de marzo de 2009.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 25 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución declarando la no existencia de desamparo que se cita.

Acuerdo de fecha 25 de marzo de 2009 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Antonio Santiago Molina, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución declarando la no existencia de desamparo de fecha 19 de marzo de 2009 del menor P.D.S.B. expediente núm. 352-2008-7634 significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 25 de marzo de 2009.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 25 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de desamparo que se cita.

Acuerdo de fecha 25 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Francisca Doña Paz al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de desamparo de fecha 25 de marzo de 2009 del menor G.D.P., expediente núm. 352-1999-29000441-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 25 de marzo de 2009.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 25 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de acogimiento temporal en familia extensa que se cita.

Acuerdo de fecha 25 de marzo de 2009 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Vanesa Gil Prados al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de acogimiento temporal en familia extensa de fecha 19 de marzo de 2009 del menor A.G.P., expediente núm. 352-2008-3436 significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 25 de marzo de 2009.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

NOTIFICACIÓN de 19 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, dictada al expediente de acogimiento familiar en familia extensa, modalidad permanente, que se cita.

Doña Carmen Lloret Miserachs, Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía de Huelva, en virtud del presente, hago saber, que ante la imposibilidad de contactar con don Cristian David Sánchez Guevara y doña Victoria Muñoz Martín, en la dirección que consta en su solicitud de Acogimiento Familiar en familia extensa, modalidad permanente, núm. procedimiento: (DPHU) 371-2008-0000370-2, expediente: HU-2008/42 FE(P) presentada en esta Delegación Provincial, y siendo necesaria su localización para continuar la tramitación de su expediente; se les convoca a una entrevista que tendrá lugar el día 30 de junio de 2009 a las 9:30 h., con un técnico del Departamento de Acogimiento Familiar y Adopción de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Huelva, sita en calle Mora Claros, número 4-6. En el supuesto de no acudir a dicha entrevista y transcurridos tres meses desde la fecha de la citación, sin que se hayan puesto en contacto con

el Departamento de Acogimiento Familiar y Adopción instando la reanudación de su expediente, de conformidad con lo establecido en el art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se declarará la caducidad del procedimiento y se procederá al archivo del mismo.

Huelva, 19 de marzo de 2009.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 19 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de cese de las medidas de protección y archivo por constitución de tutela ordinaria adoptada en el expediente de protección que se cita.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 29 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 18.3.2009 adoptada en el expediente de protección núm. 00/21/0060, al padre don Hassan Taleb, del menor A.T.F., por el que se

ACUERDA

Cesar las medidas de protección acordadas en fecha 14.6.00, consistentes en declaración legal de Desamparo y constitución de acogimiento Familiar Modalidad Simple con don Manuel Mendoza Alfonseca y doña Ana Flores Contreras.

Proceder al archivo del expediente de protección relativo al menor A.T.F., por constitución de tutela ordinaria a favor de doña Ana Flores Contreras.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la LEC.

Huelva, 19 de marzo de 2009.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

ANUNCIO de 16 de marzo de 2009, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se notifican a las interesadas resoluciones recaídas en los expedientes de reintegro que se citan.

Intentada la notificación de las resoluciones de revocación y reintegro de subvención, recaída en los expedientes que se indican, sin que se haya podido practicar. Por medio del presente anuncio y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dichas Resoluciones, comunicando a las interesadas que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil de lunes a viernes en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Instituto Andaluz de la Mujer, sito en C/ Doña María Coronel núm. 6, de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Beneficiaria: Sonia Fernández Magán.
Expediente: vivem04/2004/04/0108.
Subvención: 3.500,00 euros.

Objeto: Fomento y mejora empresarial.
Acto: Resolución de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Beatriz Vega de Miguel.
Expediente: vivem05/2005/04/0095.
Subvención: 3.000,00 euros.
Objeto: Fomento y mejora empresarial.
Acto: Resolución de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Teboa, Sociedad Cooperativa Andaluza.
Expediente: vivem05/2005/29/0054.
Subvención: 4.000,00 euros.
Objeto: Fomento y mejora empresarial.
Acto: Resolución de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Ana Rivero Curado (El Salero, S.C.A.).
Expediente: vivem06/2006/11/0083.
Subvención: 5.500,00 euros.
Objeto: Fomento y mejora empresarial.
Acto: Resolución de reintegro y revocación.

Beneficiaria: M.ª Teresa Ortiz López.
Expediente: vivem06/2006/14/0044.
Subvención: 9.750,00 euros.
Objeto: Fomento y mejora empresarial.
Acto: Resolución de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Ana M.ª López Criado.
Expediente: vivem06/2006/23/0013.
Subvención: 3.900,00 euros.
Objeto: Fomento y mejora empresarial.
Acto: Resolución de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Edamo, S.C.A.
Expediente: vivem06/2006/23/0056.
Subvención: 3.900,00 euros.
Objeto: Fomento y mejora empresarial.
Acto: Resolución de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Carolina Ramos Pérez.
Expediente: Óptima04/2004/41/0006.
Subvención: 2.000,00 euros.
Objeto: Igualdad de oportunidades de mujeres y hombres.
Acto: Acuerdo de inicio de reintegro.

Sevilla, 16 de marzo de 2009.- El Secretario General,
Antonio J. Marín Larrea.

ANUNCIO de 10 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, del acuerdo de reintegro del expediente de fecha 20 de febrero de 2009, a la asociación que se cita.

ANUNCIO DEL ACUERDO DE REINTEGRO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL DE CÓRDOBA

Esta Delegación Provincial de Córdoba, al amparo de la Orden de 15 de febrero de 2007 de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2007 (BOJA núm. 53, de 15 de marzo) concedió a la Asociación de Enfermos Mentales, familiares y amigos del Valle de los Pedroches «AFEMVAP», una subvención de 3.500 euros para una Ayuda Institucional para personas discapacitadas en la modalidad Programa de Actividades.

A fin de declarar la procedencia del reintegro, y determinar la cantidad que en consecuencia debiera reintegrar, se inició expediente de reintegro con fecha 2 de julio de 2008

HECHOS

En la instrucción del expediente se han determinado como hechos probados que el 20 de diciembre de 2007 se materializó el pago del 100% de la ayuda y que hasta la fecha la Asociación AFEMVAP, no ha aportado la documentación justificativa correspondiente a dicha ayuda

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.º El art. 112.c de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dispone que procederá el reintegro de la subvención en el caso de que el beneficiario incumpla la obligación de justificar, y el art. 21 del Decreto 254/2001 de 20 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos.

2.º El art. 37.1.c de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

3.º El art. 33 de la Ley 3/2004, Medidas Tributarias, Admtr. y Financieras.

El expediente instruido se ha concedido Tramite de Audiencia con fecha 9 de enero de 2009, y una vez instruido el citado expediente, esta Delegación:

RESUELVE

1.º Declarar el incumplimiento de la obligación de justificación.

2.º Declarar que, como consecuencia de lo anterior, procede el reintegro de la cantidad 3.500 euros, con adición de 286,49 euros en concepto de intereses de demora desde la fecha del pago de la subvención, lo que asciende a una cantidad total de 3.786,49 euros.

El reintegro deberá efectuarse en el siguiente plazo de ingreso voluntario:

a) Si el acuerdo se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el acuerdo se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera verificado el reintegro, se procederá a su exacción por vía de apremio, o a su compensación con pagos a su favor.

4.º El ingreso del reintegro se efectuará a favor de la Tesorería de la Junta de Andalucía en el modelo 046 (se adjunta modelo).

Deberá remitir una copia del Documento de ingreso (046) al Servicio de Gestión de Servicios Sociales de esta Delegación Provincial de Córdoba, sito en C/ Sevilla, 14-14003 de Córdoba.

5.º Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a computar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que la ha dictado, en base al artículo 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

nes Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285 de 27 de noviembre) en la redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12 de 14 de enero), o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, computados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en cumplimiento de los artículos 8,14,25 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167 de 14 de julio).

Notifíquese esta Resolución al interesado.

Córdoba, 10 de marzo de 2009.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

ANUNCIO de 23 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se da a conocer el beneficiario de la subvención individual de emigrante, al que no ha sido posible notificar la Resolución de reintegro.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se cita a continuación el siguiente acto administrativo.

Expediente: 541-2006-29-000017.

Interesado: Joaquín Ruiz Díaz, con DNI/NIF: 77181751-F, y domicilio en Plaza del Fuerte núm. 9, 2.ºB-29007 Málaga
Acto notificado: Resolución de reintegro de fecha 22 de enero de 2009.

Importe a reintegrar: se establece una cantidad a reintegrar de 1.703,92 euros, correspondiente a la subvención sin justificar (1.500,00 euros) y a los intereses de demora devengados desde el momento del pago (203,92 euros), señalándose el siguiente plazo de ingreso voluntario:

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Observaciones: Si transcurrido dicho plazo no se hubiera verificado el reintegro, se procederá a su exacción por vía de apremio.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y potestativamente recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre

Málaga, 23 de marzo de 2009.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2009, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se da publicidad a la subvención concedida.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la subvención concedida en el cuarto trimestre de 2008, al amparo de la Orden de 6 de febrero de 2006 por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para la realización de actuaciones sobre el Patrimonio Histórico por las Corporaciones Locales de Andalucía (BOJA núm. 41, de 2.3.2006).

Beneficiario: Ayuntamiento de Aroche.

Actividad: Adquisición de inmuebles para su liberalización como espacios públicos en zonas anexas al castillo islámico y murallas de Aroche: recuperación y protección del Patrimonio Histórico.

Importe: 62.096 euros.

Aplicación presupuestaria: 1.20.00.03.00.76305.45B.

Código Proyecto: 1998000138.

Sevilla, 16 de marzo de 2009.- La Directora General, Guadalupe Ruiz Herrador.

ANUNCIO de 13 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se da publicidad al acto de requerimiento de subsanación de trámites, en el procedimiento para la concesión de subvenciones para actividades de cooperación cultural en el año 2009, correspondiente al programa 45E, al amparo de la Orden que se cita.

Por Resolución de 5 de enero de 2009 de la Viceconsejería (BOJA núm. 15, de 23 de enero de 2009), se efectuó convocatoria pública para la concesión de subvenciones en materia de actividades de cooperación cultural, ejercicio 2009. Esta Delegación Provincial de Sevilla, dando cumplimiento al artículo 8 de la Orden de 6 de junio de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de dichas subvenciones (BOJA núm. 121, de 20 de junio de 2007), y al objeto de subsanar la documentación presentada de acuerdo con la citada convocatoria, acuerda hacer público el acto de requerimiento de subsanación, cuyo contenido íntegro se halla expuesto en los tabloneros de anuncios de dicha Delegación Provincial de Cultura de Sevilla, sita en calle Castelar núm. 22, y en el sitio Web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la subsanación será de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de marzo de 2009.- El Delegado, Bernardo Bueno Beltrán.

ANUNCIO de 13 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se da publicidad al acto de requerimiento de subsanación de trámites, en el procedimiento para la concesión de subvenciones para actividades de fomento y promoción cultural en el año 2009.

Por Resolución de 5 de enero de 2009 de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes Escénicas (BOJA núm. 14, de 22 de enero de 2009), se efectuó convocatoria pública para la concesión de subvenciones en materia de actividades de fo-

mento y promoción cultural, ejercicio 2009. Esta Delegación Provincial de Sevilla, dando cumplimiento al artículo 8 de la Orden de 28 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de dichas subvenciones (BOJA núm. 83, de 27 de abril de 2007), y al objeto de subsanar la documentación presentada de acuerdo con la citada convocatoria, acuerda hacer público el acto de requerimiento de subsanación, cuyo contenido íntegro se halla expuesto en los tablones de anuncios de dicha Delegación Provincial de Cultura de Sevilla, sita en calle Castelar núm. 22, y en el sitio Web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la subsanación será de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de marzo de 2009.- El Delegado, Bernardo Bueno Beltrán.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se aprueba el listado definitivo de adjudicatarios de aprovechamientos apícolas en montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Vista las solicitudes presentadas de aprovechamientos apícolas en los montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la provincia de Huelva, ofertados por Resolución de 21 de mayo de 2008, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, para el período 2008/2012 y regulados por Decreto 250/1997, de 28 de octubre, modificado por el Decreto 196/2008, de 6 de mayo, por el que se regulan los aprovechamientos apícolas en montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de acuerdo con lo previsto en el Programa Anual de Aprovechamientos de esta provincia,

HE RESUELTO

Aprobar la relación de adjudicatarios definitivos de aprovechamientos apícolas según el listado que se recoge en el Anexo I de la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la I. Sra. Consejera de Medio Ambiente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en los términos y condiciones previstos en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Huelva, 16 de marzo de 2009.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANEXO I

ADJUDICATARIOS DE ASENTAMIENTOS APÍCOLAS EN MONTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA PARA EL PERÍODO 2008-2012

APELLIDOS Y NOMBRE	COLMENAS REGISTRADAS	CODIGO JA	MONTE	LOTE	COLMENAS ADJUDICADAS	PUNTOS
ALGAR MARTÍNEZ, JOSÉ MARÍA	594	HU-10073	VALDESOTELLA II	1	80	11,5
ALGAR MARTÍNEZ, JOSÉ MARÍA	594	HU-10135	VALDESOTELLA IV	1	80	11,5

APELLIDOS Y NOMBRE	COLMENAS REGISTRADAS	CODIGO JA	MONTE	LOTE	COLMENAS ADJUDICADAS	PUNTOS
ALMENDRO SUAREZ, SIMONA	750	HU-10012	CUMBRES ENMEDIO I	1	80	8,5
ALMENDRO SUAREZ, SIMONA	750	HU-10012	CUMBRES ENMEDIO I	2	80	8,5
ALMENDRO SUAREZ, SIMONA	750	HU-10027	PEÑAS NEGRAS	1	80	15,5
ALMENDRO SUAREZ, SIMONA	750	HU-10027	PEÑAS NEGRAS	2	80	15,5
ALMENDRO SUAREZ, SIMONA	750	HU-10044	CUMBRES ENMEDIO II	1	80	9,5
ALMENDRO SUAREZ, SIMONA	750	HU-10071	LA SIERRA O TINAJA	1	80	15,5
ALMENDRO SUAREZ, SIMONA	750	HU-10077	PELAO II	1	80	15,5
ALMENDRO SUAREZ, SIMONA	750	HU-10077	PELAO II	2	80	15,5
ALMENDRO SUAREZ, SIMONA	750	HU-10085	MATASIETE LLANO DE LA MUJA O PANDURO	1	80	8,5
ALVAREZ DIAZ, JACINTO	110	HU-10012	CUMBRES ENMEDIO I	5	80	15,5
ALVAREZ DIAZ, LUCIANO	99	HU-10011	BARRANQUITO LLANO	1	80	15,5
ALVAREZ DOMINGUEZ, FRANCISCO MANUEL	400	HU-10157	COTO MINERO DE LA PODEROSA	2	80	15,0
ALVAREZ DOMINGUEZ, FRANCISCO MANUEL	400	HU-10157	COTO MINERO DE LA PODEROSA	1	80	15,0
ALVAREZ DOMINGUEZ, FRANCISCO MANUEL	400	HU-10157	COTO MINERO DE LA PODEROSA	3	80	15,0
ALVAREZ DOMINGUEZ, FRANCISCO MANUEL	400	HU-10157	COTO MINERO DE LA PODEROSA	4	80	15,0
ALVAREZ MACÍAS, GEMA	590	HU-10041	PEÑA SIERPES III	1	80	1,5
ALVAREZ MACÍAS, GEMA	590	HU-10050	ZAHURDITAS	1	80	1,5
ALVAREZ MACÍAS, GEMA	590	HU-10171	LOS CIRIES	1	80	1,5
ALVAREZ MACÍAS, GEMA	590	HU-10171	LOS CIRIES	2	80	1,5
ALVAREZ MACÍAS, GEMA	590	HU-11006	PATA DEL CABALLO	21	80	8,5
ALVAREZ MACÍAS, GEMA	590	HU-11006	PATA DEL CABALLO	22	80	8,5
ALVAREZ MACÍAS, GEMA	590	HU-11006	PATA DEL CABALLO	23	80	8,5
APÍCOLA DOÑANA S.L.	800	HU-10001	GRUPO COTO BAYO-IBARRA	1	50	16,5
APÍCOLA DOÑANA S.L.	800	HU-10005	COTO LA MATILLA I	2	80	9,0
APÍCOLA DOÑANA S.L.	800	HU-10005	COTO LA MATILLA I	5	80	9,0
APÍCOLA DOÑANA S.L.	800	HU-60001	COTO IBARRA (PARCELAS DEL ACEBUCHÉ)	6	80	16,5
APÍCOLA DOÑANA S.L.	800	HU-60012	LA ALGAIDA Y LA MOGEA	13	80	16,5
APÍCOLA DOÑANA S.L.	800	HU-10010	COTO LA MATILLA III	3	80	2,0
APÍCOLA DOÑANA S.L.	800	HU-60001	COTO IBARRA (PARCELAS DEL ACEBUCHÉ)	13	80	16,5
APÍCOLA DOÑANA S.L.	800	HU-60005	DEHESA DE MONTERUELOS O CASA DE LOS GUARDAS	1	80	16,5
APÍCOLA DOÑANA S.L.	800	HU-60012	LA ALGAIDA Y LA MOGEA	10	80	16,5
APÍCOLA DOÑANA S.L.	800	HU-60012	LA ALGAIDA Y LA MOGEA	11	80	16,5
ARTEAGA GARCÍA, OBDULIA MARÍA	300	HU-10005	COTO LA MATILLA I	3	80	2,5
ARTEAGA GARCÍA, OBDULIA MARÍA	300	HU-10005	COTO LA MATILLA I	4	80	2,5
ARTEAGA GARCÍA, OBDULIA MARÍA	300	HU-10113	COTO DE SAN FELIPE	5	80	9,5
BENÍTEZ CASTAÑO, FRANCISCO JAVIER	350	HU-10068	PUERTO QUEJIGO	1	80	1,0
BENÍTEZ CASTAÑO, FRANCISCO JAVIER	350	HU-10069	MONTE NUEVO	1	80	1,0
BENÍTEZ CASTAÑO, FRANCISCO JAVIER	350	HU-10092	EL AGUILA	1	80	1,0
BENÍTEZ CASTAÑO, JOSÉ MANUEL	150	HU-10118	CABEZO DE LOS AZADORES	1	80	1,0
BERMEJO ROMERO, MARTÍN	200	HU-10090	EL FONTANAL	1	80	16,5
BRAVO FERNÁNDEZ, TEODORA CARMEN	630	HU-10019	PERAMORA	1	80	18,0
BRAVO FERNÁNDEZ, TEODORA CARMEN	630	HU-10019	PERAMORA	2	80	18,0
BRAVO FERNÁNDEZ, TEODORA CARMEN	630	HU-10033	PEÑA SIERPES I	1	80	18,0
BRAVO FERNÁNDEZ, TEODORA CARMEN	630	HU-10033	PEÑA SIERPES I	2	80	18,0
BRAVO FERNÁNDEZ, TEODORA CARMEN	630	HU-10039	PEÑA SIERPES II	1	80	18,0
BRAVO FERNÁNDEZ, TEODORA CARMEN	630	HU-10043	MAHOMA	1	80	18,0
BRAVO FERNÁNDEZ, TEODORA CARMEN	630	HU-10146	LAS PEÑAS I	1	100	18,0
CABALLERO SÁNCHEZ, MANUEL	270	HU-11006	PATA DEL CABALLO	1	80	15,5
CABALLERO SÁNCHEZ, MANUEL	270	HU-11006	PATA DEL CABALLO	2	80	15,5
CABALLERO SÁNCHEZ, MANUEL	270	HU-11006	PATA DEL CABALLO	3	80	15,5
CACERES INFANTE, JOSÉ RAMÓN	1048	HU-10005	COTO LA MATILLA I	6	80	2,0
CACERES INFANTE, JOSÉ RAMÓN	1048	HU-60001	COTO IBARRA (PARCELAS DEL ACEBUCHÉ)	1	80	2,0
CALERO BERNAL, JOSÉ MARÍA	350	HU-10115	BARRANCO CABO	2	80	15,0
CARO CARO, CANDELARIA	700	HU-10021	LA FRESNERA	1	80	19,0
CARO CARO, CANDELARIA	700	HU-10021	LA FRESNERA	2	80	19,0
CARO CARO, CANDELARIA	700	HU-10021	LA FRESNERA	3	80	19,0
CARO CARO, CANDELARIA	700	HU-10029	LA MAMOLA	1	80	19,0
CARO CARO, CANDELARIA	700	HU-10029	LA MAMOLA	2	80	19,0
CARO CARO, CANDELARIA	700	HU-10051	LA FRESNERA II	1	80	19,0
CARO CARO, CANDELARIA	700	HU-10052	LA GARNACHA II	1	80	19,0
CARO CARO, CANDELARIA	700	HU-10054	ZAHURDITAS II	1	80	19,0
CARO JIMÉNEZ, MANUEL SERAFÍN	350	HU-10001	GRUPO COTO BAYO-IBARRA	7	50	15,5
CARO JIMÉNEZ, MANUEL SERAFÍN	350	HU-10001	GRUPO COTO BAYO-IBARRA	14	50	15,5
CARO JIMÉNEZ, MANUEL SERAFÍN	350	HU-60001	COTO IBARRA (PARCELAS DEL ACEBUCHÉ)	3	80	15,5

APELLIDOS Y NOMBRE	COLMENAS REGISTRADAS	CODIGO JA	MONTE	LOTE	COLMENAS ADJUDICADAS	PUNTOS
CONDE MÁRQUEZ, JUAN	410	HU-10078	NÚCLEO FORESTAL EL COBUJÓN	1	80	16,0
CONDE MÁRQUEZ, JUAN	410	HU-10078	NÚCLEO FORESTAL EL COBUJÓN	2	80	16,0
CONDE MÁRQUEZ, JUAN	410	HU-10078	NÚCLEO FORESTAL EL COBUJÓN	12	80	16,0
CONDE MÁRQUEZ, JUAN	410	HU-10078	NÚCLEO FORESTAL EL COBUJÓN	17	80	16,0
DOMÍNGUEZ DOMINGO CASTILLA,	400	HU-10062	LAS CHOCITAS	1	80	14,5
DOMÍNGUEZ DOMINGO CASTILLA,	400	HU-10062	LAS CHOCITAS	2	80	14,5
DOMÍNGUEZ DOMINGO CASTILLA,	400	HU-10091	LAS CABEZAS	1	80	15,5
DOMÍNGUEZ DOMINGO CASTILLA,	400	HU-10140	VALDESOTELLA VI	1	80	14,5
DOMÍNGUEZ DOMINGO CASTILLA,	400	HU-10141	VALDESOTELLA VII	1	80	14,5
DOMÍNGUEZ FRANCISCO MARTÍN,	465	HU-10015	EL AGUIJÓN	1	80	9,0
DOMÍNGUEZ FRANCISCO MARTÍN,	465	HU-10038	DEHESA ALCAÍDIA A	1	80	9,0
DOMÍNGUEZ FRANCISCO MARTÍN,	465	HU-10042	BARRANCO VERGEL I	1	80	9,0
DOMÍNGUEZ FRANCISCO MARTÍN,	465	HU-10047	EL BATÁN	1	80	9,0
DOMÍNGUEZ FRANCISCO MARTÍN,	465	HU-10076	CERVACHUELA	1	80	10,0
DURÁN UCEDA, MANUEL	600	HU-10098	CUMBRES VERDINALILLO DE	1	80	10,0
ESPIÑA CANO, JUAN CARLOS	370	HU-10001	GRUPO COTO BAYO-IBARRA	23	50	16,5
ESPIÑA CANO, JUAN CARLOS	370	HU-60012	LA ALGAIDA Y LA MOGEA	1	80	16,5
ESPIÑA CANO, JUAN CARLOS	370	HU-60012	LA ALGAIDA Y LA MOGEA	2	80	16,5
ESPIÑA CANO, JUAN CARLOS	370	HU-60012	LA ALGAIDA Y LA MOGEA	3	80	16,5
FRANCISCO ALHO, JOAQUÍN	365	HU-10096	LOS GRANEROS	1	80	16,5
FRANCISCO ALHO, JOAQUÍN	365	HU-10096	LOS GRANEROS	2	80	16,5
FRANCO RODRÍGUEZ, DOLORES	350	HU-10078	NÚCLEO FORESTAL EL COBUJÓN	4	80	17,5
FRANCO RODRÍGUEZ, DOLORES	350	HU-10078	NÚCLEO FORESTAL EL COBUJÓN	6	80	17,5
FRANCO RODRÍGUEZ, DOLORES	350	HU-10078	NÚCLEO FORESTAL EL COBUJÓN	7	80	17,5
FRANCO RODRÍGUEZ, DOLORES	350	HU-10078	NÚCLEO FORESTAL EL COBUJÓN	8	80	17,5
GALLEGO RACHÓN, CATALINA	500	HU-10003	COTO MAZAGÓN II	1	80	3,5
GALLEGO RACHÓN, CATALINA	500	HU-10003	COTO MAZAGÓN II	2	80	3,5
GALLEGO RACHÓN, CATALINA	500	HU-10003	COTO MAZAGÓN II	3	80	3,5
GALLEGO RACHÓN, CATALINA	500	HU-10008	COTO LA MATILLA II	1	80	3,5
GALLEGO RACHÓN, CATALINA	500	HU-10037	EL MADRÓNAL	1	80	10,5
GALLEGO RACHÓN, CATALINA	500	HU-10049	LAS LAGUNITAS	1	80	10,5
GANDULLO FLORIDO, MARTIN	255	HU-10058	RINCÓN DE LAS GRAJAS I	1	80	17,5
GANDULLO FLORIDO, MARTIN	255	HU-10082	COPETE	1	80	10,0
GANDULLO FLORIDO, MARTIN	255	HU-10133	HORNILLO	1	80	10,0
GARCÍA DELGADO, JUAN CARLOS	150	HU-10115	BARRANCO CABO	1	80	16,0
GARCÍA HALDÓN, FERNANDO	330	HU-10078	NÚCLEO FORESTAL EL COBUJÓN	9	80	15,0
GARCÍA HALDÓN, FERNANDO	330	HU-10078	NÚCLEO FORESTAL EL COBUJÓN	19	80	15,0
GARCÍA HALDÓN, FERNANDO	330	HU-10114	LAS VIUDAS II	1	80	14,0
GARCÍA NAVARRO, ERNESTO	748	HU-10067	RINCÓN DE LAS GRAJAS II	1	80	2,0
GARCÍA RASO, MANUEL	270	HU-10008	COTO LA MATILLA II	3	80	1,0
GARCÍA RASO, MANUEL	270	HU-10010	COTO LA MATILLA III	1	80	8,0
GARCÍA RASO, MANUEL	270	HU-10010	COTO LA MATILLA III	2	80	8,0
GÓMEZ SILLERO, JOSÉ ANTONIO	2160	HU-10008	COTO LA MATILLA II	2	80	4,0
GÓMEZ SILLERO, JOSÉ ANTONIO	2160	HU-10048	LAS GAMAS	1	80	18,0
GÓMEZ SILLERO, JOSÉ ANTONIO	2160	HU-10060	LA PERROCHA	1	80	11,0
GÓMEZ SILLERO, JOSÉ ANTONIO	2160	HU-10060	LA PERROCHA	2	80	11,0
GÓMEZ SILLERO, JOSÉ ANTONIO	2160	HU-10060	LA PERROCHA	3	80	11,0
GÓMEZ SILLERO, JOSÉ ANTONIO	2160	HU-10078	NÚCLEO FORESTAL EL COBUJÓN	10	80	11,0
GÓMEZ SILLERO, JOSÉ ANTONIO	2160	HU-10078	NÚCLEO FORESTAL EL COBUJÓN	11	80	11,0
GÓMEZ SILLERO, JOSÉ ANTONIO	2160	HU-10093	LAS MEDALLAS	1	80	18,0
GÓMEZ SILLERO, JOSÉ ANTONIO	2160	HU-10099	HUERTO MENA	1	80	18,0
GÓMEZ SILLERO, JOSÉ ANTONIO	2160	HU-10107	EL GANCHAL	1	80	18,0
GÓMEZ SILLERO, JOSÉ ANTONIO	2160	HU-10109	LOS PORTALES BAJOS	1	80	18,0
GÓMEZ SILLERO, JOSÉ ANTONIO	2160	HU-10112	CANTAROTE O MONTE MÁRQUEZ	1	80	18,0
GÓMEZ SILLERO, JOSÉ ANTONIO	2160	HU-10112	CANTAROTE O MONTE MÁRQUEZ	2	80	18,0
GÓMEZ SILLERO, JOSÉ ANTONIO	2160	HU-10142	VALLEIZQUIERDO	1	80	18,0
GONZÁLEZ TORRALBA, JOSEFINA	525	HU-10036	CITOLERO Y SIERRA LEÓN	1	80	19,0
GONZÁLEZ TORRALBA, JOSEFINA	525	HU-10057	CAMPANARIO	1	80	19,0
GONZÁLEZ TORRALBA, JOSEFINA	525	HU-10057	CAMPANARIO	2	80	19,0
GONZÁLEZ TORRALBA, JOSEFINA	525	HU-10057	CAMPANARIO	3	80	19,0
GONZÁLEZ TORRALBA, JOSEFINA	525	HU-10125	CUMBRE GALÁN I	1	80	19,0
GONZÁLEZ TORRALBA, JOSEFINA	525	HU-10125	CUMBRE GALÁN I	2	80	19,0
GUIMERANS GONZÁLEZ, MANUEL DAVID	460	HU-10061	VALDESOTELLA I	1	80	11,0
GUIMERANS GONZÁLEZ, MANUEL DAVID	460	HU-10134	MAJADAL CHICO I	1	80	11,0
HERNÁNDEZ RASTROJO, ANTONIO DE LA CRUZ	340	HU-10028	ARROYO PIZARRA	1	80	16,0

APELLIDOS Y NOMBRE	COLMENAS REGISTRADAS	CODIGO JA	MONTE	LOTE	COLMENAS ADJUDICADAS	PUNTOS
HERNÁNDEZ RASTROJO, ANTONIO DE LA CRUZ	340	HU-10078	NÚCLEO FORESTAL EL COBUJÓN	14	80	16,0
HERNÁNDEZ RASTROJO, ANTONIO DE LA CRUZ	340	HU-10078	NÚCLEO FORESTAL EL COBUJÓN	16	80	16,0
HERNÁNDEZ RASTROJO, ANTONIO DE LA CRUZ	340	HU-10086	EL VERDEJO	1	80	17,0
HERNÁNDEZ RASTROJO, JOSÉ	420	HU-10078	NÚCLEO FORESTAL EL COBUJÓN	3	80	15,0
HERNÁNDEZ RASTROJO, JOSÉ	420	HU-10078	NÚCLEO FORESTAL EL COBUJÓN	5	80	15,0
HERNÁNDEZ RASTROJO, JOSÉ	420	HU-10078	NÚCLEO FORESTAL EL COBUJÓN	13	80	15,0
HERNÁNDEZ RASTROJO, JOSÉ	420	HU-10078	NÚCLEO FORESTAL EL COBUJÓN	15	80	15,0
HERNÁNDEZ RASTROJO, JOSÉ	420	HU-10078	NÚCLEO FORESTAL EL COBUJÓN	18	80	15,0
LOPEZ REYES, JUAN	510	HU-10012	CUMBRES DE EN MEDIO I	3	80	8,0
LOPEZ REYES, JUAN	510	HU-10012	CUMBRES DE EN MEDIO I	4	80	8,0
LOPEZ REYES, JUAN	510	HU-10032	ALZAPIEDRA	1	80	15,0
LOPEZ REYES, JUAN	510	HU-10032	ALZAPIEDRA	2	80	15,0
LOPEZ REYES, JUAN	510	HU-10075	PELLO I	1	80	15,0
LOPEZ VALLADOLID, MANUEL	400	HU-10004	GRUPO BODEGONES-CABEZUDOS	2	50	17,5
LOPEZ VALLADOLID, MANUEL	400	HU-10004	GRUPO BODEGONES-CABEZUDOS	14	50	17,5
LOPEZ VALLADOLID, MANUEL	400	HU-10014	COTO MAZAGÓN III	1	80	3,0
LOPEZ VALLADOLID, MANUEL	400	HU-10014	COTO MAZAGÓN III	2	80	3,0
LOPEZ VALLADOLID, MANUEL	400	HU-10014	COTO MAZAGÓN III	3	80	3,0
MACÍAS DE LA CORTE, MYRIAM	730	HU-11009	LOS BARREROS	14	80	19,0
MACÍAS DE LA CORTE, MYRIAM	730	HU-11009	LOS BARREROS	15	80	19,0
MACÍAS DE LA CORTE, MYRIAM	730	HU-11009	LOS BARREROS	16	80	19,0
MACÍAS DE LA CORTE, MYRIAM	730	HU-11009	LOS BARREROS	17	80	19,0
MACÍAS DE LA CORTE, MYRIAM	730	HU-11009	LOS BARREROS	18	80	19,0
MACÍAS DE LA CORTE, MYRIAM	730	HU-11009	LOS BARREROS	19	80	19,0
MACÍAS DE LA CORTE, MYRIAM	730	HU-11009	LOS BARREROS	20	80	19,0
MACÍAS DE LA CORTE, MYRIAM	730	HU-11009	LOS BARREROS	21	80	19,0
MACÍAS DE LA CORTE, MYRIAM	730	HU-11009	LOS BARREROS	22	80	19,0
MACÍAS DOMÍNGUEZ, MERCEDES	400	HU-11006	PATA DEL CABALLO	9	80	10,0
MACÍAS DOMÍNGUEZ, MERCEDES	400	HU-11006	PATA DEL CABALLO	10	80	10,0
MACÍAS DOMÍNGUEZ, MERCEDES	400	HU-11006	PATA DEL CABALLO	11	80	10,0
MACÍAS DOMÍNGUEZ, MERCEDES	400	HU-11006	PATA DEL CABALLO	12	80	10,0
MACÍAS DOMÍNGUEZ, MERCEDES	400	HU-11006	PATA DEL CABALLO	13	80	10,0
MARTÍN ALBACETE, JUAN	150	HU-10001	GRUPO COTO BAYO-IBARRA	2	50	15,5
MARTÍN ALBACETE, JUAN	150	HU-10001	GRUPO COTO BAYO-IBARRA	3	50	15,5
MARTÍN ALBACETE, JUAN	150	HU-10001	GRUPO COTO BAYO-IBARRA	6	50	15,5
MARTÍN CAMPOS, ANTONIO	600	HU-11006	PATA DEL CABALLO	14	80	9,0
MARTÍN CAMPOS, ANTONIO	600	HU-11006	PATA DEL CABALLO	15	80	9,0
MARTÍN CAMPOS, ANTONIO	600	HU-11006	PATA DEL CABALLO	16	80	9,0
MARTÍN CAMPOS, ANTONIO	600	HU-11006	PATA DEL CABALLO	17	80	9,0
MARTÍN CAMPOS, ANTONIO	600	HU-11006	PATA DEL CABALLO	18	80	9,0
MARTÍN CAMPOS, ANTONIO	600	HU-11006	PATA DEL CABALLO	19	80	9,0
MARTÍN CAMPOS, ANTONIO	600	HU-11006	PATA DEL CABALLO	20	80	9,0
MARTÍN GARCÍA, TERESA	350	HU-10088	DEHESA ALCAÍDIA B O DEHESA ALCAÍDIA Y LABRADORES	1	80	4,5
MARTÍN GARCÍA, TERESA	350	HU-10088	DEHESA ALCAÍDIA B O DEHESA ALCAÍDIA Y LABRADORES	2	80	4,5
MARTÍN GARCÍA, TERESA	350	HU-10156	CABEZO DE LOS AZADORES	1	80	5,5
MARTÍNEZ PÉREZ, ANTONIO	298	HU-10001	GRUPO COTO BAYO-IBARRA	13	50	14,5
MARTÍNEZ PÉREZ, ANTONIO	298	HU-10001	GRUPO COTO BAYO-IBARRA	15	50	14,5
MARTÍNEZ PÉREZ, ANTONIO	298	HU-60001	COTO (PARCELAS ACEBUCHE) DEL	5	80	15,5
MARTÍNEZ PÉREZ, ANTONIO	298	HU-60001	COTO (PARCELAS ACEBUCHE) DEL	12	80	15,5
MEDINA MARTÍN, MANUEL JESÚS	730	HU-10001	GRUPO COTO BAYO-IBARRA	5	50	17,5
MEDINA MARTÍN, MANUEL JESÚS	730	HU-10001	GRUPO COTO BAYO-IBARRA	10	50	17,5
MEDINA MARTÍN, MANUEL JESÚS	730	HU-10001	GRUPO COTO BAYO-IBARRA	17	50	17,5
MEDINA MARTÍN, MANUEL JESÚS	730	HU-10001	GRUPO COTO BAYO-IBARRA	26	50	17,5
MEDINA MARTÍN, MANUEL JESÚS	730	HU-10002	COTO MAZAGÓN I	1	80	3,0
MEDINA MARTÍN, MANUEL JESÚS	730	HU-10002	COTO MAZAGÓN I	2	80	3,0
MEDINA MARTÍN, MANUEL JESÚS	730	HU-10004	GRUPO BODEGONES-CABEZUDO	1	50	17,5
MEDINA MARTÍN, MANUEL JESÚS	730	HU-10004	GRUPO BODEGONES-CABEZUDO	12	50	17,5
MEDINA MARTÍN, MANUEL JESÚS	730	HU-10004	GRUPO BODEGONES-CABEZUDO	16	50	17,5
MEDINA MARTÍN, MANUEL JESÚS	730	HU-10004	GRUPO BODEGONES-CABEZUDO	17	50	17,5
MEDINA MARTÍN, MANUEL JESÚS	730	HU-10004	GRUPO BODEGONES-CABEZUDO	19	50	17,5
MEDINA MARTÍN, MANUEL JESÚS	730	HU-10005	COTO LA MATILLA I	1	80	10,0
MENDEZ SEGÓN, PEDRO	500	HU-10065	LOS TERRAZOS	1	80	16,5
MENDEZ SEGÓN, PEDRO	500	HU-10065	LOS TERRAZOS	2	80	16,5
MENDEZ SEGÓN, PEDRO	500	HU-10065	LOS TERRAZOS	3	80	16,5

APELLIDOS Y NOMBRE	COLMENAS REGISTRADAS	CODIGO JA	MONTE	LOTE	COLMENAS ADJUDICADAS	PUNTOS
MENDEZ SEGÓN, PEDRO	500	HU-10065	LOS TERRAZOS	4	80	16,5
MENDEZ SEGÓN, PEDRO	500	HU-10072	ALISERILLAS	1	80	16,5
MENDEZ SEGÓN, PEDRO	500	HU-10072	ALISERILLAS	2	80	16,5
MOLINA PEREA, JOSE	630	HU-10149	COTO MAZAGÓN IV	1	80	3,0
MONDACA ORIHUELA, MARIA DEL CARMEN	200	HU-10018	DUNAS DE ALMONTE	1	80	17,0
MONDACA ORIHUELA, MARIA DEL CARMEN	200	HU-60012	LA ALGAIDA Y LA MOGEA	5	80	17,0
NAVARRO BARRERO, JOSÉ CARLOS	310	HU-11009	LOS BARREROS	6	80	16,5
NAVARRO BARRERO, JOSÉ CARLOS	310	HU-11009	LOS BARREROS	13	80	16,5
NAVARRO BARRERO, JOSÉ CARLOS	310	HU-11009	LOS BARREROS	23	80	16,5
OJEDA CEREPO, MANUELA	179	HU-11006	PATA DEL CABALLO	4	80	15,5
OJEDA CEREPO, MANUELA	179	HU-11006	PATA DEL CABALLO	5	80	15,5
OLIVA SANTOS, CASTOR	730	HU-11009	LOS BARREROS	1	80	18,5
OLIVA SANTOS, CASTOR	730	HU-11009	LOS BARREROS	2	80	18,5
OLIVA SANTOS, CASTOR	730	HU-11009	LOS BARREROS	3	80	18,5
OLIVA SANTOS, CASTOR	730	HU-11009	LOS BARREROS	4	80	18,5
OLIVA SANTOS, CASTOR	730	HU-11009	LOS BARREROS	8	80	18,5
OLIVA SANTOS, CASTOR	730	HU-11009	LOS BARREROS	9	80	18,5
OLIVA SANTOS, CASTOR	730	HU-11009	LOS BARREROS	10	80	18,5
OLIVA SANTOS, CASTOR	730	HU-11009	LOS BARREROS	11	80	18,5
OLIVA SANTOS, CASTOR	730	HU-11009	LOS BARREROS	12	80	18,5
ORTA PÉREZ, JOSEFA	220	HU-10028	ARROYO PIZARRA	2	80	17,5
ORTA PÉREZ, JOSEFA	220	HU-10056	GASTAPÁN II	1	80	17,5
ORTA VAZ, ISABEL	500	HU-10095	ATABOA O GUIARRAL	1	80	17,0
ORTA VAZ, ISABEL	500	HU-10161	LA SERENA II	1	80	17,0
ORTIZ ROMERO, MANUEL	290	HU-10106	COBUJÓN DEL LOBO (LAS ALCOLEAS)	1	80	15,5
ORTIZ ROMERO, MANUEL	290	HU-10106	COBUJÓN DEL LOBO (LAS ALCOLEAS)	2	80	15,5
ORTIZ ROMERO, MANUEL	290	HU-10106	COBUJÓN DEL LOBO (LAS ALCOLEAS)	3	80	15,5
PASCUAL TRABADO, EDUARDO	250	HU-11006	PATA DEL CABALLO	6	80	14,0
PASCUAL TRABADO, EDUARDO	250	HU-11006	PATA DEL CABALLO	7	80	14,0
PASCUAL TRABADO, EDUARDO	250	HU-11006	PATA DEL CABALLO	8	80	14,0
PÉREZ RUIZ, JOSÉ ANTONIO	600	HU-10026	LAS MAJADILLAS	1	80	10,0
PÉREZ RUIZ, JOSÉ ANTONIO	600	HU-10026	LAS MAJADILLAS	2	80	10,0
PÉREZ RUIZ, JOSÉ ANTONIO	600	HU-10087	BARRANCO VERGEL II	1	80	3,0
PÉREZ RUIZ, JOSÉ ANTONIO	600	HU-10116	PUERTO CANTINA I	1	80	2,0
PÉREZ RUIZ, JOSÉ ANTONIO	600	HU-10138	GIL MÁRQUEZ	1	80	2,0
PÉREZ RUIZ, JOSÉ ANTONIO	600	HU-10159	COTO MINA DE LA CONCEPCIÓN	1	80	2,0
PÉREZ RUIZ, JOSÉ ANTONIO	600	HU-10159	COTO MINA DE LA CONCEPCIÓN	2	80	2,0
PONCE SANTANA, MANUEL	900	HU-10035	EL SARDÓN	1	80	11,0
PONCE VIZCAÍNO, MARÍA DEL ROCÍO	600	HU-10056	GASTAPÁN II	2	80	10,5
PONCE VIZCAÍNO, MARÍA DEL ROCÍO	600	HU-10059	LOS CARABALES	1	80	18,0
PONCE VIZCAÍNO, MARÍA DEL ROCÍO	600	HU-10059	LOS CARABALES	2	80	18,0
PONCE VIZCAÍNO, MARÍA DEL ROCÍO	600	HU-10113	COTO DE SAN FELIPE	1	80	10,5
PONCE VIZCAÍNO, MARÍA DEL ROCÍO	600	HU-10117	BECERRILLO Y UMBRÍA MATULOSO	1	80	10,5
PONCE VIZCAÍNO, MARÍA DEL ROCÍO	600	HU-10505	CORTE ELVIRA	1	80	18,0
PONCE VIZCAÍNO, MARÍA DEL ROCÍO	600	HU-10505	CORTE ELVIRA	2	80	18,0
RANCHAL MUÑOZ, ISABEL	230	HU-60025	LOS SOTOS DE DOÑANA	1	80	1,5
ROLDÁN CRUZ, FRANCISCO	190	HU-60005	DEHESA MONTERUELOS O CASA DE LOS GUARDAS	2	80	17,5
ROLDÁN CRUZ, FRANCISCO	190	HU-60025	LOS SOTOS DE DOÑANA	2	80	17,5
ROLDÁN GÓMEZ, PEDRO JOSÉ	400	HU-60001	COTO IBARRA DEL ACEBUCHE	9	80	15,5
ROLDÁN GÓMEZ, PEDRO JOSÉ	400	HU-60015	LA ROCINA TERCERA (EMPETROL)	1	80	15,5
ROLDÁN GÓMEZ, PEDRO JOSÉ	400	HU-60015	LA ROCINA TERCERA (EMPETROL)	2	80	15,5
ROLDÁN GÓMEZ, PEDRO JOSÉ	400	HU-60015	LA ROCINA TERCERA (EMPETROL)	3	80	15,5
ROLDÁN GÓMEZ, PEDRO JOSÉ	400	HU-60020	PARCELAS DE NAJARSA	2	80	15,5
ROMERO BERNAL, ASENCIO	440	HU-10113	COTO DE SAN FELIPE	2	80	10,0
ROMERO BERNAL, ASENCIO	440	HU-10113	COTO DE SAN FELIPE	3	80	10,0

APELLIDOS Y NOMBRE	COLMENAS REGISTRADAS	CODIGO JA	MONTE	LOTE	COLMENAS ADJUDICADAS	PUNTOS
ROMERO BERNAL, ASENCIO	440	HU-10113	COTO DE SAN FELIPE	4	80	10,0
SALA LÓPEZ, VICENTE	525	HU-11009	LOS BARREROS	5	80	9,0
SALA LÓPEZ, VICENTE	525	HU-11009	LOS BARREROS	7	80	9,0
SOLTERO ARAGÓN, MANUEL	175	HU-60020	PARCELAS DE NAJARSA	1	80	15,5
SOLTERO ARAGÓN, MANUEL	175	HU-60020	PARCELAS DE NAJARSA	3	80	15,5
SORIA VALIENTE, MANUELA	710	HU-10040	PRADO ARRIEROS	1	80	17,5
SORIA VALIENTE, MANUELA	710	HU-10045	LOS MELONES	1	80	17,5
SORIA VALIENTE, MANUELA	710	HU-10055	BEJARANO	1	80	17,5
SORIA VALIENTE, MANUELA	710	HU-10066	UMBRIZOS	1	80	17,5
SORIA VALIENTE, MANUELA	710	HU-10119	LOTE 10 DE PRADO ARRIEROS	1	80	17,5
SORIA VALIENTE, MANUELA	710	HU-10130	PIEDRA DE LA OSA	1	80	17,5
SORIA VALIENTE, MANUELA	710	HU-10131	PIMIENTA Y MAJADILLA	1	80	17,5
SORIA VALIENTE, MANUELA	710	HU-10170	VINCULO II	1	80	17,5
TORRES DE LA TORRE, PEDRO	350	HU-10004	GRUPO BODEGONES-CABEZUDO	5	50	16,5
TORRES DE LA TORRE, PEDRO	350	HU-10004	GRUPO BODEGONES-CABEZUDO	6	50	16,5
TORRES DE LA TORRE, PEDRO	350	HU-10004	GRUPO BODEGONES-CABEZUDO	7	50	16,5
TORRES DE LA TORRE, PEDRO	350	HU-10018	DUNAS DE ALMONTE	2	80	16,5
TORRES DE LA TORRE, PEDRO	350	HU-60005	DEHESA MONTERUELOS O CASA DE LOS GUARDAS	3	80	16,5
TORRES MARAVER, ISABELINO	170	HU-60001	COTO IBARRA (PARCELAS DEL ACEBUCHE)	2	80	15,5
TORRES MARAVER, ISABELINO	170	HU-60005	DEHESA MONTERUELOS O CASA DE LOS GUARDAS	4	80	15,5
VALLE ROMERO, ELADIO	346	HU-10070	LA CALDERA ALTA	1	80	17,0
VALLE ROMERO, ELADIO	346	HU-10074	BEJARANO II	1	80	16,0
VALLE ROMERO, ELADIO	346	HU-10132	SANTA CLARA	1	80	16,0
VARGAS RAMOS, FRANCISCO JOSÉ	550	HU-10001	GRUPO COTO BAYO-IBARRA	12	50	15,5
VARGAS RAMOS, FRANCISCO JOSÉ	550	HU-10001	GRUPO COTO BAYO-IBARRA	16	50	15,5
VARGAS RAMOS, FRANCISCO JOSÉ	550	HU-10001	GRUPO COTO BAYO-IBARRA	19	50	15,5
VARGAS RAMOS, FRANCISCO JOSÉ	550	HU-60001	COTO IBARRA (PARCELAS DEL ACEBUCHE)	4	80	16,5
VARGAS RAMOS, FRANCISCO JOSÉ	550	HU-60001	COTO IBARRA (PARCELAS DEL ACEBUCHE)	7	80	16,5
VARGAS RAMOS, FRANCISCO JOSÉ	550	HU-60001	COTO IBARRA (PARCELAS DEL ACEBUCHE)	11	80	16,5
VARGAS RAMOS, FRANCISCO JOSÉ	550	HU-60012	LA ALGAIDIA Y LA MOGEA	12	80	15,5
VARGAS RAMOS, FRANCISCO JOSÉ	550	HU-60012	LA ALGAIDIA Y LA MOGEA	15	80	15,5
VARGAS RAMOS, SALVADOR	550	HU-10001	GRUPO COTO BAYO-IBARRA	11	50	16,5
VARGAS RAMOS, SALVADOR	550	HU-60012	LA ALGAIDIA Y LA MOGEA	4	80	17,5
VARGAS RAMOS, SALVADOR	550	HU-60012	LA ALGAIDIA Y LA MOGEA	6	80	17,5
VARGAS RAMOS, SALVADOR	550	HU-60012	LA ALGAIDIA Y LA MOGEA	7	80	17,5
VARGAS RAMOS, SALVADOR	550	HU-60012	LA ALGAIDIA Y LA MOGEA	8	80	17,5
VARGAS RAMOS, SALVADOR	550	HU-60012	LA ALGAIDIA Y LA MOGEA	9	80	17,5
VARGAS RAMOS, SALVADOR	550	HU-60012	LA ALGAIDIA Y LA MOGEA	14	80	17,5
VILLA CASTILLA, JUAN	500	HU-10004	GRUPO BODEGONES-CABEZUDO	3	50	17,5
VILLA CASTILLA, JUAN	500	HU-10004	GRUPO BODEGONES-CABEZUDO	4	50	17,5
VILLA CASTILLA, JUAN	500	HU-10004	GRUPO BODEGONES-CABEZUDO	8	50	17,5
VILLA CASTILLA, JUAN	500	HU-10004	GRUPO BODEGONES-CABEZUDO	9	50	17,5
VILLA CASTILLA, JUAN	500	HU-10004	GRUPO BODEGONES-CABEZUDO	10	50	17,5
VILLA CASTILLA, JUAN	500	HU-10004	GRUPO BODEGONES-CABEZUDO	11	50	17,5
VILLA CASTILLA, JUAN	500	HU-10004	GRUPO BODEGONES-CABEZUDO	13	50	17,5
VILLA CASTILLA, JUAN	500	HU-10004	GRUPO BODEGONES-CABEZUDO	15	50	17,5
VILLA CASTILLA, JUAN	500	HU-10004	GRUPO BODEGONES-CABEZUDO	18	50	17,5
VILLA CASTILLA, JUAN	500	HU-10004	GRUPO BODEGONES-CABEZUDO	20	50	17,5

ANUNCIO de 10 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando el acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos del expediente que se cita.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación del acuerdo de iniciación del Expte.: AL/2009/62/G.C./PA por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Num. Expte: AL/2009/62/G.C./PA.

Interesado/a: John David Foreman.

Pasaporte.: X1618027Y.

Infracción: Grave: Art. 92.2 de la Ley de Protección Ambiental, 95 de esa Ley y 147.1.D y 147.2 de Ley 7/2007, de 9 de julio.

Sancionable: Multa desde 6.012,00 hasta 300.507,00 euros y restauración y reposición de las cosas a su estado anterior.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Almería, 10 de marzo de 2009.- El Delegado, Clemente García Valera.

ANUNCIO de 12 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte AL/2008/404/G.C./CAZ.

Interesado: Manuel Santiago Torres.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Resolución definitiva del expediente sancionador AL/2008/404/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2008/404/G.C./CAZ.

Interesado: Manuel Santiago Torres.

NIF: 23262843-E

Infracción: Una leve y tres graves de los arts. 76.1, 77.7, 77.9, 77.10, de la Ley 8/2003 de 28 de octubre de la flora y la fauna silvestres, en relación con el art. 82.2.a) y 82.2.b) de la misma Ley.

Sanción: Multa: 1.860 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo para alegaciones: Un mes desde el día siguiente a su publicación para la interposición de Recurso de Alzada.

Almería, 12 de marzo de 2009.- El Delegado, Clemente García Valera.

ANUNCIO de 19 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de Resolución de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2008/910/G.C./ENP.

Interesado: Doña Ana María Espina Fernández.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la propuesta de Resolución del expediente sancionador HU/2008/910/G.C./ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber al interesado que puede comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 19 de marzo de 2009.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 18 de marzo de 2009, del Ayuntamiento de Albarchez de Mágina, de bases para la selección de Peón de Servicios Múltiples.

Don Alejandro Morales Moreno, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Albarchez de Mágina.

HACE SABER

Que por Resolución de la Alcaldía de fecha 18 de marzo de 2009, se han aprobado las siguientes:

BASES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, CONVOCADO POR ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL, PEÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para la provisión en propiedad de una plaza de personal laboral fijo, denominación Peón de Servicios Múltiples, incluida en la plantilla de este Ayuntamiento, e incluida en la Oferta de Empleo Público de 2003, mediante el sistema de concurso-oposición libre, siendo las funciones correspondientes de la plaza referida en la

vigente Relación de Puestos de Trabajo (RPT) aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 21 de marzo de 2007, las siguientes:

- Funciones específicas de conducción de maquinaria que esté al servicio del Ayuntamiento.
- Lector y vigilante e inspección del Servicio Municipal de Aguas.
- Asistencia en conservación/repares de alumbrado público, saneamiento, depuración y abastecimiento de agua.
- Reparaciones menores y conservación en edificios y espacios de uso y dominio público, así como de equipamientos municipales, y todo tipo de edificaciones e instalaciones de competencia municipal, y ello a las órdenes de sus superiores jerárquicos.

1.2. Las presentes pruebas selectivas se regirán por las presentes Bases y les será de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas de reforma de la Función Pública, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local, el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprobó el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado.

1.3. El Tribunal no podrá declarar superado el proceso selectivo a un número de aspirantes superior al de la plaza convocada.

2. Proceso selectivo.

2.1. El procedimiento de selección de los aspirantes se efectuará mediante el sistema general de concurso-oposición libre.

La selección constará de dos fases: Una fase de Concurso y otra de Oposición.

La fase de Concurso será previa a la de Oposición.

Los puntos obtenidos en la fase de Concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de Oposición a los efectos de establecer los aspirantes seleccionados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar la fase de oposición.

La calificación final del proceso vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en la de concurso.

2.2. Fase de concurso. La fase de concurso se realizará en primer lugar, y en ella se valorarán los méritos que a continuación se relacionan con arreglo al baremo que, asimismo, se especifica. Los méritos acreditados para su valoración deberán presentarse conjuntamente con la solicitud y en la forma establecida en la Base Cuarta.

Baremo de méritos:

a) Méritos profesionales. Servicios prestados:

- Por cada mes completo de servicios prestados en el Ayuntamiento de Albarchez de Mágina, en puesto similar o con el mismo contenido de funciones, acreditados mediante la correspondiente certificación expedida por la Secretaría General del Ayuntamiento: 0,20 puntos/mes.

- Por cada mes completo de servicios prestados en otra Administración Pública distinta en puesto similar o con el mis-

mo contenido de funciones, acreditados mediante la correspondiente certificación expedida por la Secretaría General o cualquier otro órgano de la Administración con competencias en materia de personal: 0,10 puntos/mes.

- Por cada mes completo de servicios prestados en empresas privadas en puesto similar o con el mismo contenido de funciones, acreditados mediante la correspondiente certificación de vida laboral y copia compulsada de los contratos: 0,050 puntos/mes.

En este apartado a) la puntuación máxima será de 5,5 puntos.

b) Formación: Cursos y seminarios, congresos y jornadas:

b.1. Formación.

Por poseer titulación académica superior a la exigida: 0,50.

b.2. Cursos y seminarios, congresos y jornadas.

Por cada curso específico de formación y perfeccionamiento que versen sobre materias relacionadas directamente con el puesto de trabajo y hayan sido organizados e impartidos por Centros Oficiales (bien por una Administración Pública o Universidad, bien por una Institución Pública o Privada en colaboración con la Administración Pública y Organizaciones Sindicales), puntuándose según el siguiente baremo por la participación como asistente:

- Hasta 14 horas o 2 días, o no se indique su duración: 0,050 puntos.

- De 15 a 40 horas o de duración de 3 a 7 días: 0,10 puntos.

- De 41 a 70 horas o de duración de 8 a 12 días: 0,15 puntos.

- De 71 a 100 horas o de duración de 13 a 20 días: 0,25 puntos.

- De 101 a 200 horas o de duración de 21 a 40 días, o superior: 0,50 puntos.

El máximo por este apartado b) será de 1,5 puntos y para acreditarlos se deberá aportar certificación original del Centro Oficial o fotocopia compulsada de los títulos o diplomas.

Las puntuaciones totales otorgadas a los aspirantes en concepto de valoración de méritos serán hechas públicas en el tablón de anuncios de la Corporación, con anterioridad o simultáneamente a la publicación de las calificaciones del primer ejercicio.

2.3. Fase de oposición. La oposición estará formada por los dos ejercicios, obligatorios y eliminatorios, que a continuación se indican, calificándose hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos. La puntuación de cada uno de los ejercicios se hallará calculando la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada uno de los miembros del Tribunal.

Primer ejercicio. Consistirá en la realización de una batería de preguntas tipo test sobre Materias Comunes del temario contenido en el Anexo de esta convocatoria. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de una hora.

Segundo ejercicio. Consistirá en la realización de un su-puesto práctico a elegir por el aspirante, entre dos propuestos por el Tribunal, y relacionados con las Materias Específicas del Programa y las funciones encomendadas a la plaza a la que se opta. El tiempo máximo para la realización del ejercicio será de una hora.

2.4. Calificación final: Será el resultado de sumar las calificaciones obtenidas en las fases de concurso y de oposición.

2.5. Resolución de empates: En caso de empate, se realizará una entrevista por parte del Tribunal.

3. Requisitos de los/as aspirantes.

Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos a la fecha de finalización de presentación de solicitudes, y deberán de gozar de los mismos durante todo el proceso selectivo:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto para los extranjeros en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad o equivalente, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

d) Estar en posesión del carnet de conducir tipo B.

e) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas (Estatal, Autonómica y Local), ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

g) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad específica prevista en la legislación vigente.

4. Instancias y documentación a presentar.

4.1. Las instancias para tomar parte en la convocatoria se efectuarán en el modelo anexo incluido en las presentes Bases, debiendo manifestar que cumplen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

4.2. A la instancia, debidamente cumplimentada, se acompañará grapada una fotocopia compulsada del DNI, o en su caso pasaporte, y del carné de conducir B, así como los documentos (mediante documento original o fotocopia compulsada ante funcionario habilitado para ello) a que se refieren la Base 2.2, y que se presenten para su valoración en la fase de concurso por los aspirantes. La no presentación de dichos documentos, aunque se declare en la solicitud estar en posesión de los méritos, determinará la no valoración por el Tribunal.

4.3. En la tramitación de las solicitudes los aspirantes tendrán en cuenta que:

4.3.1. Las instancias para tomar parte en la convocatoria se dirigirán al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Albalánchez de Mágina, Plaza de la Constitución, 1 de Albalánchez de Mágina (Jaén).

4.3.2. El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOE, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo terminase en un día inhábil.

4.4. Las instancias y documentos se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o a través de la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.5. Derechos de examen. Las/los aspirantes deberán ingresar la cuantía de 9,02 euros en la cuenta número 2031 0226 14 4015049200, abierta a nombre del Ayuntamiento de Albalánchez de Mágina en Caja Granada.

En el documento de ingreso se consignará el nombre y apellidos y la denominación de la plaza a la que se opta. Una copia original del justificante de haber efectuado el ingreso deberá acompañarse a la instancia.

4.6. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4.7. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en su solicitud, pudiendo únicamente demandar su modificación, mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido por la Base 4.3.2 para la presentación de solicitudes. Terminado este plazo no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Sr. Alcalde-Presidente dictará Resolución, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, e indicando, en su caso, la causa de su exclusión.

Dicha Resolución deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia juntamente con la relación de aspirantes admitidos y excluidos, o indicación del lugar donde ésta se encuentre expuesta, en la que deberán constar los apellidos, nombre y número de DNI, así como, en su caso, las causas que hayan motivado su exclusión, el plazo para la subsanación de los defectos que se concede a los aspirantes excluidos u omitidos, y también se determinará el lugar, días y horas de convocatoria del Tribunal para la realización de la fase de concurso, y para la celebración del primer ejercicio de la oposición y, en su caso, el orden de actuación de los aspirantes.

Para establecer el orden en el que habrán de actuar los opositores, en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará por sorteo, único para todas las convocatorias, según el artículo 17 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

En todo caso una copia de la Resolución y copias certificadas de las relaciones de admitidos y excluidos se expondrán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en aquellos otros lugares que se indique en la Resolución.

5.2. Los aspirantes excluidos u omitidos en dichas relaciones dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo dispuesto por el artículo 71 de la Ley 30/1992, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión de las relaciones de admitidos y excluidos. Si en dicho plazo no se subsanan los defectos serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

5.3. Contra la Resolución a la que se refiere la Base 5.1, así como contra las que resuelvan la subsanación de defectos u omisión a que se refiere la Base 5.2, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía del Ayuntamiento, o bien impugnarla directamente mediante recurso contencioso-administrativo conforme a la Ley reguladora de dicha Jurisdicción. Los plazos para interponer ambos recursos será el de un mes (reposición) o de dos meses (contencioso-administrativo) a contar desde la publicación o notificación de la Resolución.

5.4. En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres y datos personales se recogen correctamente en la pertinente relación de admitidos.

6. Tribunal.

6.1. La composición del Tribunal Calificador se ajustará a lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, siendo ésta la siguiente:

Presidente: Funcionario con habilitación de carácter estatal, designado por el Colegio Oficial de Secretarios, Intervenores y Tesoreros de Administración Local de la provincia de Jaén (COSITAL).

Vocales:

- Un empleado público, con especialización técnica adecuada, designado por el órgano competente de la Comunidad Autónoma.

- Un empleado público de la Corporación de titulación igual a la del puesto convocado, designado por el Alcalde.

- Un empleado público, con especialización técnica adecuada, designado por el Área de Infraestructuras de la Diputación Provincial de Jaén.

Secretario: El de la Corporación, o persona en quien delegue, con voz y voto.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes.

6.2. La determinación concreta de los miembros del Tribunal, así como la de sus suplentes, se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia conjuntamente con la Resolución a la que hace referencia la Base 5.1.

6.3. Los miembros del Tribunal están sujetos a los supuestos de abstención y recusación previstos en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992.

6.4. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar válidamente sin la asistencia de, al menos, la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, incluidos el Presidente y el Secretario.

6.5. El Tribunal resolverá, por mayoría de votos de sus miembros presentes, todas las dudas y propuestas que surjan para la aplicación de las normas contenidas en estas Bases, y estará facultado para resolver las cuestiones que puedan suscitarse durante la realización de las pruebas, así como adoptar las medidas necesarias para garantizar el debido orden en las mismas.

6.6. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

6.7. Las Resoluciones de los Tribunales vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto por el artículo 102 y siguientes de la Ley 30/1992.

6.8. Contra las Resoluciones y acuerdos definitivos, y contra los actos de trámite que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión, podrá interponerse recurso administrativo de alzada ante la autoridad que haya nombrado a su Presidente.

6.9. Categoría del Tribunal: Tercera.

7. Desarrollo del proceso selectivo. Fases de concurso y oposición.

7.1. La valoración de los méritos aportados para la fase de concurso por los aspirantes se realizará por el Tribunal previamente a la celebración de los ejercicios de la oposición, publicándose su resultado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Contra la referida valoración podrán los interesados formular las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas, habilitando el Tribunal al efecto un plazo de diez días naturales.

7.2. En la celebración de los ejercicios de la oposición los miembros del Tribunal podrán requerir a los aspirantes en cualquier momento que acrediten su identidad.

7.3. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio de la oposición en llamamiento único, quedando decaídos de su derecho los opositores que no comparezcan a realizarlo, salvo los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

7.4. El Tribunal adoptará las medidas oportunas para que los ejercicios sean corregidos sin conocer la identidad del aspirante.

7.5. Desde la total conclusión de una prueba hasta el comienzo de la siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de

72 horas y máximo de 45 días naturales, salvo que los aspirantes que hayan superado el ejercicio convengan libremente con el Tribunal otra forma o plazo.

7.6. De cada sesión que celebre el Tribunal se levantará acta por el Secretario del mismo, donde se harán constar las calificaciones de los ejercicios de los aspirantes, así como las incidencias que se produzcan.

8. Calificación de los ejercicios de la oposición.

8.1. Los dos ejercicios de la oposición serán obligatorios y eliminatorios.

El primer ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos en función de las respuestas acertadas, debiendo de obtenerse un mínimo de cinco puntos para superar este ejercicio. Las respuestas erróneas no restarán de las acertadas positivamente.

8.2. Con respecto al segundo ejercicio, el supuesto práctico de que consta se calificará de 0 a 10 puntos, debiendo obtenerse para su superación, como mínimo, 5 puntos.

8.3. La calificación para cada ejercicio y aspirante se determinará por la media resultante de las calificaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal.

8.4. El resultado final de la fase de oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas por los aspirantes en los ejercicios primero y segundo.

9. Resultado final del proceso selectivo.

9.1. El resultado final del proceso selectivo se determinará por la suma de las puntuaciones obtenidas por los aspirantes en las fases de concurso y oposición.

9.2. El Tribunal hará públicas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento las puntuaciones obtenidas por los aspirantes, y elevará al Sr. Alcalde la propuesta de nombramiento de personal laboral fijo del candidato que haya obtenido la mayor puntuación, para que proceda a la formalización del correspondiente contrato.

9.3. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que hayan superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas, resultando nulo de pleno derecho cualquier acuerdo que contravenga lo dispuesto por esta norma.

10. Presentación de documentos.

10.1. Dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de la identidad de los aprobados en los lugares indicados en la Base 9.2, los aspirantes propuestos por el Tribunal presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, los siguientes documentos:

a) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título exigido o resguardo justificativo de haber solicitado su expedición.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado por sentencia judicial firme.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o limitación física o psíquica que impida el desempeño de las tareas propias de las plazas respectivas.

d) Declaración jurada o promesa de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad específica prevista en la legislación vigente.

10.2. Quienes tuviesen la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, y la referida documentación se aportará de oficio.

10.3. La no presentación dentro del plazo fijado de la documentación exigida en la Base 10.1 y salvo los casos de fuerza mayor, o cuando del examen de la misma se dedujera que el in-

interesado carece de alguno de los requisitos señalados en la Base 3, no podrá ser nombrado personal laboral y quedarán anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

11. Nombramiento y toma de posesión.

11.1. Concluido el proceso selectivo y presentada la documentación por el interesado, el Sr. Alcalde efectuará el nombramiento, a favor del candidato propuesto, como personal laboral fijo, plaza de Peón de Servicios Múltiples, de este Ayuntamiento.

11.2. El nombramiento deberá ser notificado al interesado, quien deberá formalizar el contrato correspondiente dentro del plazo máximo de un mes a contar desde el día de la fecha de notificación.

12. Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo de las pruebas.

En lo no previsto en estas bases, se estará a lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas de reforma de la Función Pública, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en Materia de Régimen Local, el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprobó el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado.

13. Base final. Recursos.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones de los órganos de selección, agotan la vía administrativa, podrán ser impugnados, pudiendo interponer recursos los/as interesados/as en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

A N E X O

T E M A R I O

Materias Comunes

1. La Constitución Española de 1978. Estructura y Principios generales. Derechos y deberes fundamentales.

2. La organización territorial del Estado. El Municipio. La organización municipal. Órganos de gobierno municipal y competencias.

3. El Procedimiento Administrativo. Normativa general.

4. El personal al servicio de la Administración Local. Derechos y deberes.

5. La relación con los ciudadanos y las autoridades. Los partes de incidencias. El deber de sigilo profesional. Derechos y deberes de los empleados públicos. Incompatibilidad. Régimen disciplinario.

6. Normas generales de seguridad e higiene en el trabajo. Normativa básica de prevención de riesgos laborales.

Temas Específicos

7. Alhambra de Málaga y su término municipal. Dependencias e instalaciones municipales.

8. Mantenimiento y conservación de los edificios e instalaciones municipales: Funciones, herramientas, materiales a emplear.

9. Mantenimiento y conservación de vías públicas. Averías más frecuentes y su reparación.

10. Obras menores. Nociones básicas de albañilería, jardinería, fontanería, electricidad y carpintería.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alhambra de Málaga, 18 de marzo de 2009.- El Alcalde, Alejandro Morales Moreno.

ANUNCIO de 24 de marzo de 2009, del Ayuntamiento de Alhambra de Málaga, de bases para la selección de Limpiador/a.

Don Alejandro Morales Moreno, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alhambra de Málaga.

HACE SABER

Que por Resolución de la Alcaldía de fecha 24 de marzo de 2009, se han aprobado las siguientes:

BASES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, CONVOCADO POR ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE LIMPIADOR/A, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO A TIEMPO PARCIAL DE ESTE AYUNTAMIENTO

Primera. Objeto de la convocatoria.

Se convoca concurso-oposición libre, para cubrir, en propiedad dos plazas de Limpiador/a, vacantes en la plantilla de personal laboral fijo a tiempo parcial de esta Corporación, correspondiente a la oferta de empleo público de 2001 que se encuentran encuadrada en Grupo E:

Denominación: Limpiadores.

Edad de jubilación: 65 años.

Segunda. Régimen Jurídico aplicable.

Las presentes pruebas selectivas se regirán por las presentes Bases y les será de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas de reforma de la Función Pública, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local, el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprobó el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado.

Tercera. Requisitos de los aspirantes:

- Ser miembro de la Comunidad Europea.
- Tener una edad mínima de 18 años.
- Estar en posesión del Certificado de Escolaridad, equivalente o superior.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impidan el normal ejercicio de la función.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o

a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas con sentencia firme.

f) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad específica previstas en la legislación vigente.

Cuarta. Realizarán las tareas propias de Limpiador/a, determinadas en la relación de puestos de trabajo: Funciones de aseo, conservación, desinfección, barrido, baldeo y asimilables en edificios, instalaciones y equipamientos municipales, y ello a las órdenes de sus superiores jerárquicos.

Quinta. Instancias y documentos a presentar.

5.1. Forma. Podrán instar la participación en el proceso selectivo mediante simple instancia, con el contenido establecido en el art. 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esto es:

a) Nombre, apellidos, DNI y domicilio del interesado.

b) Hechos, razones y petición en que se concrete, con toda claridad, la solicitud, esto es, petición de participar en el proceso selectivo identificándolo mediante alusión específica a la denominación de la/s plaza/s a que se opta.

c) Lugar y fecha en que se firma el escrito.

d) Firma del solicitante o acreditación de la autenticidad de su voluntad expresada por cualquier medio.

e) Órgano, centro o unidad administrativa a la que se dirige (Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Albalánchez de Mágina).

En dicha instancia, el peticionario deberá, además, formular declaración jurada o bajo promesa de que reúne todos y cada uno de los requisitos y condiciones establecidos en las bases de la convocatoria, comprometiéndose a probarlo documentalmente.

Las personas con minusvalías o limitaciones psíquicas o físicas compatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes, pero que no les permita realizar las pruebas en igualdad de condiciones con el resto de los aspirantes, podrán solicitar, en la instancia, concretándolas las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización.

5.2. Documentos que deben presentarse. Las instancias deberán presentarse junto con los documentos que se han de presentar para acreditar que se cumplen los requisitos señalados en los apartados a), b) y c) serán los siguientes:

1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

2. Fotocopia del título académico o del resguardo de haber abonado los derechos para su expedición.

A las instancias deberán acompañarse las certificaciones y documentos justificativos de los méritos alegados por los interesados/as conforme se determina en la base séptima. No serán tenidos en cuenta aquellos méritos no justificados ni presentados dentro del plazo de presentación de instancias.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio a instancia de los interesados/as.

Sexta. Plazo y forma de presentación de documentos.

Las instancias y documentos se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Albalánchez de Mágina, o por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente en que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo terminase en un día inhábil.

En el caso de su presentación en las Oficinas de Correos, las instancias se presentarán en las Oficinas de Correos en sobre abierto, a fin de que por el empleado que admita el envío se estampe el sello de fechas en el documento, de manera que aparezcan con claridad, el nombre de la Oficina y la fecha de presentación.

En el supuesto de presentación de instancias en Administración distinta, deberá comunicarse por telegrama a la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Albalánchez de Mágina, en el plazo de 3 días naturales desde que terminó el plazo de presentación de instancias.

Séptima. Derechos de examen.

Los derechos de examen serán de 9,02 euros a ingresar en la cuenta número 2031 0226 14 4015049200, abierta a nombre del Ayuntamiento de Albalánchez de Mágina en Caja Granada.

Los derechos de examen serán devueltos, previa solicitud de los interesados/as, en el supuesto de no ser admitidos/as.

En el documento de ingreso se consignará el nombre del interesado/a y la denominación de la plaza a la que se opta.

El justificante de haber efectuado el ingreso deberá acompañarse a la instancia.

Octava. Lista de admitidos/as y excluidos/as.

Expirado el plazo de presentación de instancias, por el Alcalde Presidente se dictará Resolución, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, e indicando, en su caso, la causa de su exclusión.

En dicha Resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, se indicará el lugar en que serán expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de 10 días para subsanación del defecto que haya motivado la exclusión.

También se determinará, el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y, en su caso, el orden de actuación de los aspirantes. Para establecer el orden en que habrán actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente se verificará por sorteo, único para todas las convocatorias, según el art. 17 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo.

La fecha de publicación de la indicada Resolución será determinante para el cómputo de los plazos a los efectos de las posibles impugnaciones o recursos sobre la misma.

Asimismo, el Excmo. Sr. Presidente procederá al nombramiento del Tribunal que se hará público junto con la referida lista en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de recusación previstos en el artículo 29 de la Ley 30/1992.

Contra la exclusión definitiva podrán interponerse recurso de reposición potestativo ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Novena. Procedimiento de selección de los/as aspirantes.

El sistema de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición libre.

La selección constará de dos fases: Una fase de Concurso y otra Oposición libre.

La fase de Concurso será previa a la de Oposición.

Los puntos obtenidos en la Fase de Concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el aspirante seleccionado. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar la fase de oposición.

La calificación final del proceso vendrá determinada por la suma de puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en la de concurso.

1. Fase de concurso.
Méritos profesionales:

Servicios prestados:

- a) Por cada mes completo de servicios prestados como limpiadora/o en cualquier Administración Pública: 0,10 puntos.
b) Por cada mes completo de servicios prestados en puesto similar al que se opta, en la empresa privada: 0,02 puntos.

El límite de puntos para los méritos profesionales alegados, se establece en 2 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

Justificación de los méritos alegados:

Experiencia profesional.

Certificación expedida por la Administración correspondiente, en que se acrediten los servicios prestados.

Certificado de cotizaciones de la Seguridad Social acompañado contrato de trabajo o nóminas o cualquier otro documento con fuerza probatoria.

Fase de oposición.

Ejercicio único. Constará de dos fases:

Primera: Prueba profesional libremente designada por el Tribunal, relacionada con el cargo de limpiador/a.

Segunda: Prueba oral durante quince minutos, consistente en una batería de preguntas fijadas por el Tribunal referidas a las materias comunes y específicas que se fijan como anexo a esta convocatoria, a través de las cuales se podrá valorar la capacidad y aptitud para el desempeño del puesto de trabajo.

Calificación de los ejercicios:

- Cada una de las fases se calificará de 0 a 10 puntos, debiendo obtener en cada una de las fases al menos 5 puntos.
- Será necesario obtener una puntuación media entre las dos fases de 5 puntos, para poder superar la fase de oposición, quedando eliminado/a el/la aspirante que no alcance dicha puntuación mínima exigida.

Calificación final. Será el resultado de sumar las calificaciones obtenidas en las Fases de Concurso y de Oposición.

Décima. Resolución de empates.

En caso de empate, se realizará una prueba oral por parte del Tribunal relacionada con el temario anexo y el puesto a desempeñar.

Decimoprimera. Tribunal Calificador.

Presidente: Funcionario con habilitación de carácter estatal, designado por el Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de la Provincia de Jaén (COSITAL).

Vocales:

- Un empleado público, con especialización técnica adecuada, designado por el órgano competente de la Comunidad Autónoma.
- Un empleado público de la Corporación de titulación igual a la del puesto convocado, designado por el Alcalde.

- Un empleado público, con especialización técnica adecuada, designado por el Área de Infraestructuras de la Diputación Provincial de Jaén.

Secretario: El de la Corporación, o persona en quien delegue, con voz y voto.

Los Vocales del Tribunal deberán poseer titulación igual a la exigida para el acceso a la plaza convocada. La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes, indistintamente.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92.

Los Tribunales quedan facultados para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para la tramitación y buen orden de la convocatoria.

El Tribunal podrá disponer o requerir de cuantos Asesores considere conveniente para aquellas materias que crea conveniente.

Decimosegunda. Relación de aprobados/as, presentación de documentación y designación.

Terminada la calificación de los ejercicios y valoración de los méritos, el Tribunal publicará el nombre de los aspirantes que hayan obtenido la mayor puntuación en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de Concurso y Oposición, que se elevará al Excmo. Sr. Presidente de la Corporación para que proceda a formular la designación como personal laboral fijo. En ningún caso podrá el Tribunal declarar aprobados mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas.

El aspirante propuesto presentará en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Albarchez de Mágina dentro del plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente al que se haga pública la propuesta del Tribunal, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos para tomar parte en la convocatoria.

Si el propuesto tuviese la condición de funcionario público o personal laboral fijo, estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Organismo de que dependa acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Si el aspirante propuesto no presentase, dentro del plazo indicado y salvo causas de fuerza mayor, la documentación aludida, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos establecidos en las bases, no podrá ser nombrado personal laboral fijo, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiere haber incurrido por falsedad en su instancia.

Decimotercera. Incidencias.

El Tribunal podrá resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo del proceso selectivo.

En lo no previsto en las bases de la convocatoria, se estará a lo establecido en la Ley 7/1 985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales en materia de régimen local, Real Decreto 896/91, de 7 de junio, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado y demás disposiciones legales que le sean de aplicación.

Décimo cuarta. Bolsa de Trabajo.

Terminada la calificación de los ejercicios realizados por los aspirantes el Tribunal publicará la relación de los aspirantes aprobados que no han obtenido plaza, al objeto de constituir una bolsa de trabajo para futuras contrataciones y/o interinidades.

Base Final

Recursos.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas, agotan la vía administrativa, podrán ser impugnados por los/as interesados/as en los casos y formas establecidos en la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

TEMARIO DE LIMPIADOR/A

Materias

1. La Constitución española de 1978. Principios generales.
2. El Municipio. El Término Municipal.
3. Personal no funcionario. Clases y régimen jurídico.
4. La organización y control del servicio de limpieza. Equipos de trabajo. Funciones de personal de limpieza.
5. Productos de limpieza. Identificación de productos de limpieza y desinfección. Composición e información sobre las propiedades de sus componentes. Dosificación. Significado de los símbolos utilizados en las etiquetas de los productos. Manipulación, transporte y almacenamiento de los productos. Identificación de los peligros.
6. Útiles y maquinaria de limpieza.
7. Limpieza de las diferentes clases de suelo. Especial referencia al mármol, terrazo, loseta hidráulica y pavimentos de gres.
8. Limpieza del cuarto de baño. Desinfección y ambientación. Especial referencia a la limpieza de aseos públicos.
9. Limpieza de ventanas y cristales. Limpieza de techos y paredes.
10. Elementos que deben integrar un menaje elemental en la limpieza diaria. Elementos a utilizar según se trate de oficinas o centros educativos.
11. Limpieza de mobiliario: técnicas de limpieza. Otros aspectos de la limpieza, cuidado y mantenimiento de plantas y flores.
12. Medidas preventivas a adoptar por el personal de limpieza. Actuación en caso de accidente.
13. Aspectos ecológicos de la limpieza. Eliminación de residuos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Albanchez de Mágina, 24 de marzo de 2009.- El Alcalde, Alejandro Morales Moreno.

ANUNCIO de 24 de marzo de 2009, del Ayuntamiento de Baza, de bases para la selección de plazas de Policía Local.

BASES QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE DE TRES PLAZAS DE POLICÍA LOCAL VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO

Primera. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión de tres plazas vacantes de Policía Local pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría Policía del Cuerpo de Policía Local, mediante el sistema de acceso por turno libre y a través de un procedimiento de selección de oposición.

1.2. Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001 de 11 de diciembre de Coordinación de las Policías Locales, se encuadran transitoriamente en el grupo C, subgrupo C1 del art. 76 de la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera 2 del mismo, dotada con las retribuciones correspondientes, y resultante de la Oferta de empleo público del año 2008.

Segunda. Legislación aplicable.

2.1. Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/ 2001 de 11 de diciembre de Coordinación de las Policías Locales, en el Decreto 201/2003 de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los/as funcionarios/as de los/as Cuerpos de la Policía Local, modificado por el Decreto 66/2008, de 26 de febrero, y en la Orden de 22 de diciembre de 2003 modificada por la Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local, Orden 31 de marzo de 2008 por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003.

2.2. En lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, La Ley 7/07 del Estatuto Básico del Empleado Público, el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002 de 9 de enero; el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los/as funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y por último el Real Decreto 896/1991 de 7 de junio por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de funcionarios/as de la Administración Local.

Tercera. Requisitos de los aspirantes.

3.1. Para participar en el proceso selectivo de oposición por el turno libre, los/as aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta cinco.
- c) Estatura mínima de 1,65 metros los hombres y de 1,60 metros las mujeres. Los/as aspirantes que ya sean funcionarios de carrera de un Cuerpo de la Policía Local de Andalucía, estarán exentos de cumplir este requisito, de conformidad con el art. 42,5 de la Ley 13/2001.
- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente.
- f) No haber sido condenado/a por delito doloso, ni separado/a del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

No obstante, será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el/la interesado/a lo justifica.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP)

h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos, de conformidad con lo establecido en el art. 18.2 del Decreto 201/2003 de 8 de julio deberán acreditarse documentalmente antes de iniciar el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, salvo el de la estatura que lo será en la prueba de examen médico.

Cuarta. Solicitudes y admisión.

4.1 Las bases de esta convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como con efectos informativos en la página web de este Ayuntamiento, publicándose el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

4.2 En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOE, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas, cursarán solicitud dirigida al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Baza, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos. Se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento o en cualquiera de las oficinas públicas y en la forma establecida en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. La solicitud deberá de ir acompañada de los siguientes documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la base tercera de la convocatoria:

- Fotocopia compulsada del DNI y del título académico exigido para poder participar en el proceso selectivo.

- Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

- Y resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 18 euros, cantidad que podrá ser abonada en las oficinas de Recaudación municipal. De conformidad asimismo con lo dispuesto en el art. 38.6 de la Ley 30/92, el ingreso podrá efectuarse mediante giro postal, telegráfico o transferencia bancaria adjuntando resguardo acreditativo.

Quinta. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Sr. Alcalde dictará Resolución, declarando aprobado la lista de admitidos/as así como de excluidos/as con indicación de las causas. Dicha Resolución que se publicará en el BOP, y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, señalarán un plazo de diez días hábiles para subsanar la falta o en su caso acompañar los documentos preceptivos.

5.2. Transcurrido dicho plazo, se dictará Resolución por el Sr. Alcalde declarando aprobada la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as que se publicará en el BOP, indicando la composición del Tribunal Calificador y el día, hora y el lugar de comienzo de las pruebas del proceso selectivo.

Sexta. Tribunal Calificador.

6.1 El Tribunal Calificador, que tendrá la categoría de segunda, según el anexo IV del RD 462/2002 de 24 de mayo, a efectos de indemnización por asistencia y dietas, estará constituido de la siguiente manera:

Presidente: (Titular y Suplente) Designado por el Alcalde.
Vocales:

1.º Un Vocal y suplente propuesto por la Consejería de Gobernación.

2.º Tres Vocales y suplentes designados por el Alcalde.

Secretario: Actuará como tal el Secretario de la Corporación, o funcionario en quien delegue. Actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición del Tribunal debe ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros y tenderá asimismo a la paridad entre hombre y mujer de conformidad con lo establecido en el art. 60.1 de la Ley 7/2007 de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público.

6.3. El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección. La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

6.4. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia al menos del Presidente, de dos Vocales y el Secretario. Las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto del que actúe como presidente.

6.5. Los Tribunales de selección podrán incorporar a sus trabajos a cuantos asesores especialistas consideren oportunos con voz y sin voto, dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, y serán retribuidos en la misma cantidad que los Vocales del Tribunal.

6.6 Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre. Asimismo los aspirantes podrán recusar en cualquier momento, a los miembros de los Tribunales, cuando concurren causas legales.

6.7. Los Tribunales quedan autorizados para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para la tramitación y buen orden de las convocatorias.

6.8. El Tribunal no podrá proponer que han superado el proceso selectivo un número de aspirantes superior de las vacantes convocadas, siendo nulas las propuestas que contraengan este límite.

Séptima. Orden de actuación.

7.1. El Orden de actuación de los aspirantes, se iniciará por orden alfabético a partir del primero de la letra X, de conformidad con la Resolución de 21 de enero de 2008 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

Octava. Comienzo y desarrollo del proceso selectivo.

8.1. El presente proceso selectivo constará de tres fases: Ejercicios físicos, test psicotécnicos y pruebas culturales o de aptitud.

8.2. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el BOP. Estos anuncios se harán públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, con doce horas de antelación, al menos, al comienzo de las mismas, si se tratase del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas si se tratase de un nuevo ejercicio.

8.3. Desde la terminación de un ejercicio o prueba y el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y un máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

8.4. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. La no presentación de un opositor a cualquiera de los ejercicios determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluido por tanto de las pruebas selectivas, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

8.5. Al efecto, el Tribunal podrá, en todo momento requerir a los aspirantes para que se identifiquen debidamente, a cuyo efecto habrán de concurrir provistos del DNI o cualquier otro medio de identificación suficiente a criterio del Tribunal.

Novena. Proceso selectivo para la oposición.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas.

Primera prueba. De aptitud física:

9.1. Previo al comienzo de las pruebas de que consta este ejercicio, los aspirantes deberán entregar al Tribunal, un certificado médico oficial, en el que se haga constar expresamente que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas a que se refiere este proceso selectivo. La no presentación, en tiempo y en la forma establecida de la documentación referida será motivo de expulsión.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

9.2. Si alguno de los aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encuentra en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en caso de que superase todas las demás condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha en que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento. Dicho aplazamiento no podrá superar los seis meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá aplazar otros seis meses.

9.3. Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas.

9.4. Para el desarrollo y ejecución de este ejercicio se atenderán a lo establecido en la Orden 22 de diciembre de 2003, con las pruebas que a continuación se indican. La prueba de aptitud física tendrá la calificación de «apto» o «no apto».

Para obtener la calificación de «apto» será necesario no rebasar las marcas establecidas como máximas para las pruebas A.1, A.5 y A.6, y alcanzar o superar los mínimos de las pruebas A2, A3, y A4. Los ejercicios se realizarán por el orden en el que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

9.5. Se establecen diferentes marcas para cada sexo y grupos de edad: De 18 a 24 años, de 25 a 29 años y de 30 a 34 años. El opositor estará incluido en el grupo de edad correspondiente, teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de la celebración de las pruebas, salvo que superase los 34 años, en cuyo caso estará incluido en el grupo de 30 a 34 años.

Las pruebas se realizarán de forma individual, salvo las de resistencia general que podrá hacerse de forma colectiva si así lo considera el Tribunal.

9.6. En las pruebas de resistencia general se dispone de una sola posibilidad de ejecución; en el resto se permitirá una segunda realización cuando en la primera no se haya obtenido la calificación de «apto».

A.1. Prueba de velocidad. Carrera de 50 metros lisos.

Se realizará en una pista de atletismo o cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin utilizar tacos de salida.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	8 segundos	8 seg. y 50 centésimas	9 segundos
Mujeres	9 segundos	9 seg. y 50 centésimas	10 segundos

A.2. Prueba de potencia de tren superior.

Los hombres realizarán flexiones de brazos en suspensión pura, y las mujeres lanzamiento de balón medicinal de 3 Kg.

A.2.1. Flexiones de brazo en suspensión pura.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes. Se iniciará desde la posición de suspensión pura, agarrando la barra con las palmas de las manos desnudas, al frente, y con los brazos totalmente extendidos.

La flexión completa se realizará de manera que la barbilla asome por encima de la barra.

Antes de iniciar otra nueva flexión será necesario extender totalmente los brazos.

No se permite el balanceo del cuerpo o la ayuda con movimiento de las piernas. Se contarán solamente las flexiones completas y realizadas correctamente. El número de flexiones mínimo exigible para cada grupo de edad es:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	8	6	4

A.2.2. Lanzamiento de balón medicinal.

Se realizará en campo de deporte o en cualquier otro lugar que permita la medida exacta de la caída del balón. Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona de lanzamiento. La aspirante se colocará frente a ésta sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre sí y a la misma altura.

El balón se sostendrá con ambas manos, por encima y detrás de la cabeza y se lanzará desde esta posición para que caiga dentro del sector de lanzamiento previsto.

No se levantará en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte del cuerpo el suelo por delante de la línea de lanzamiento.

Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Mujeres	5,50	5,25	5,00

A.3. Prueba de flexibilidad. Test de flexibilidad profunda.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes. El aspirante se colocará de pie sobre el aparato apropiado, sin calzado y con los pies colocados en los lugares en los lugares correspondientes. Entre los bordes exteriores de los pies habrá una separación de 75 centímetros. En el centro de una línea que una los bordes posteriores de los talones de los pies, se colocará el cero de una regla de 50 centímetros, y un cursor o testigo que se desplace sobre la regla perpendicularmente a la línea anterior y en sentido opuesto a la dirección de los pies. Se flexionará el cuerpo llevando los brazos hacia atrás y entre las piernas, hasta tocar y empujar el cursor o testigo de la regla, sin impulso. Se tocará y empujará el testigo (sin apoyarse en él) con los dedos de ambas manos al mismo tiempo, manteniéndose la posición máxima alcanzada, hasta que se lea el resultado. Para la ejecución el aspirante puede mover los brazos, flexionar el tronco y las rodillas, pero no puede separar del suelo ninguna parte de los pies antes de soltar el testigo. Hay que mantener el equilibrio y abandonar el aparato por su frente y caminando.

Las marcas mínimas exigidas (en centímetros) para la superación de la prueba son:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres y mujeres	26	23	20

A.4. Prueba de potencia de tren inferior. Salto vertical.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes, con suelo horizontal y junto a una pared vertical y lisa, con la superficie adecuada para efectuar la medición de las marcas.

El/la aspirante se colocará de lado junto a una pared vertical, y con el brazo más cercano a la misma totalmente extendido hacia arriba. Desde esta posición inicial el aspirante marcará la altura que alcanza.

Separado/a 20 centímetros de la pared vertical, saltará tanto como pueda y marcará nuevamente con los dedos el nivel alcanzado.

Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Las marcas mínimas (en centímetros) exigidas para la superación de la prueba son:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	48	44	40
Mujeres	35	33	31

A.5. Prueba de resistencia general. Carrera de 1.000 metros lisos.

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llena de terreno compacto.

El/la aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie.

Será eliminado el/la aspirante que abandone la pista durante la carrera.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	4 minutos	4 minutos y 10 seg.	4 minutos y 20 seg.
Mujeres	4 minutos y 30 seg.	4 minutos y 40 seg.	4 minutos y 50 seg.

Décima. Segunda Prueba. Examen médico.

Para el desarrollo de la presente prueba es necesario haber superado la anterior. El cuadro de exclusiones médicas se ajustará a lo establecido en la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas de acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, según figura como anexo a estas bases. A tal efecto se citará a los aspirantes para el día y hora en que se verificará la recogida de muestras y el reconocimiento facultativo.

Los aspirantes se someterán asimismo a la prueba de estatura mínima exigida.

La calificación será de apto o no apto, en virtud del informe médico emitido al efecto.

Undécima. Tercera prueba: Aptitud psicotécnica.

10.1. Para el desarrollo de la presente prueba es necesario haber superado la anterior.

10.2. La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran.

10.3. Valoración de aptitudes: Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes físicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para cada categoría a la que se aspire.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan:

Inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

10.4. Valoración de actitudes y personalidad.

Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes.

Asimismo deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan:

Estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a las normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial. En los puestos que impliquen mando, se explorarán además las capacidades de liderazgo, organización, planificación y toma de decisiones.

Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: Existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos de estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativa de la función policial, u otros.

La calificación será de apto o no apto en virtud del informe emitido al efecto.

Duodécima. Cuarta prueba: Conocimientos.

Primer ejercicio. Teórico. De carácter obligatorio para todos los aspirantes, que consistirán en la contestación, por escrito, de dos temas del Anexo I, elegidos al azar, por el sistema de insaculación. Para ello se dispondrá de un período máximo de dos horas.

El ejercicio será leído con posterioridad por los/as aspirantes en sesión pública.

Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar, obtener como mínimo cinco puntos.

Segundo ejercicio. Práctico. De carácter obligatorio y eliminatorio, consistirá en desarrollar por escrito un supuesto práctico en el tiempo máximo de una hora, a determinar por el Tribunal inmediatamente antes de su realización, de acuerdo con el temario que figura en el anexo de la convocatoria.

La calificación final será la suma de las puntuaciones obtenidas en ambos ejercicios dividido por dos.

Decimotercera. Puntuación final y propuesta de selección.

Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el tablón de edictos en este Ayuntamiento la relación de aprobados por orden de puntuación. A estos efectos se considerarán aprobados sólo y exclusivamente los que hayan superado todas las pruebas realizadas y obtengan mayor puntuación hasta completar el número de plazas convocadas. Seguidamente elevará dicha relación, junto con la propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

La Resolución del Tribunal tendrá carácter vinculante para la Administración municipal, sin perjuicio de que ésta, en su caso, proceda a la revisión conforme a los arts. 102 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Decimocuarta: Presentación de documentos.

Los aspirantes propuestos presentarán en este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días naturales, desde que se

haga pública la relación de personas seleccionadas, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la base tercera de la presente convocatoria.

En caso de que los candidatos tuvieran la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de acreditar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya acreditados para obtener el anterior nombramiento, debiendo presentar certificación acreditativa de su condición y demás circunstancias que consten en sus expedientes personales.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor debida y documentalmente acreditados, no presentasen la referida documentación, no podrán ser nombrados funcionarios, en prácticas, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hayan podido incurrir por falsedad en la solicitud.

Decimoquinta. Toma de posesión como funcionario en prácticas.

Los aspirantes propuestos deberán tomar posesión de su cargo en el plazo fijado en su nombramiento como funcionarios en prácticas, el cual se verificará una vez haya obtenido este Ayuntamiento comunicación de reserva de plazas para la realización del curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

Quienes sin justa causa no tomasen posesión dentro del plazo fijado, no adquirirán la condición de funcionario en prácticas, perdiendo todos sus derechos.

Decimosexta. Período de prácticas y formación.

Los aspirantes propuestos deberán realizar el período de formación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y deberán superar con aprovechamiento el curso de ingreso para la categoría de policía, enviando las escuelas un informe al Ayuntamiento sobre las aptitudes de los alumnos.

Dicho informe será valorado por el Tribunal en la Resolución definitiva de las pruebas de ingreso.

La no incorporación o el abandono de estos cursos, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición y la necesidad, en su caso, de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

Estarán exentos de realizar el Curso de Ingreso quienes ya hubieren superado el mismo en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Municipales Concertadas.

Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición.

Durante la situación administrativa como funcionario en prácticas percibirá las retribuciones equivalentes al sueldo y pagas extraordinarias, correspondientes al grupo en que esté clasificada la plaza.

Decimoséptima. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

Finalizado el curso selectivo, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la Resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, al aspirante que supere el correspondiente curso selectivo, le hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas selectivas, el concurso y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al Alcalde, para su nombramiento como funcionario de carrera, tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, serán nombrados para las plazas convocadas, los cuales deberán tomar posesión en el plazo que se determine, a contar desde el día de la fecha de notificación del nombramiento, debiendo prestar previamente juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Cuando, sin causa justificada, no tomasen posesión dentro del plazo señalado decaerán en su derecho de hacerlo.

Decimooctavo. Recursos.

Contra la Resolución que aprueba la presente convocatoria y sus bases, podrá interponerse, recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la Resolución, de conformidad con los arts. 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo se podrá interponer directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con competencia territorial, conforme a lo previsto en el art 8.1 y 14 de la Ley 29/98 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de dicha publicación. Todo ello, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Contra las Resoluciones y cuantos actos administrativos se deriven de la actuación del Tribunal, y aquellos trámites que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión podrán ser impugnados por los interesados en el plazo de un mes desde que se dictó Resolución ante el Alcalde del Ayuntamiento de Baza, conforme a lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/92.

ANEXO I

PROGRAMA

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado español. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

3. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

4. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

5. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

6. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.

7. Organización territorial de Estado. Las Comunidades Autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.

8. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

9. El Derecho Administrativo. Fuentes y Jerarquía de las normas.

10. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos, nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. recursos administrativos. Alzada y Reposición, el Recurso extraordinario de Revisión.

11. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

12. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de Entidades Locales.

13. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: Concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La Junta de gobierno Local. Otros órganos municipales.

14. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

15. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

16. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

17. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

18. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.

19. La actividad de la Policía Local como policía administrativa. I. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.

20. La actividad de la Policía Local como policía administrativa. II. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: Prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

21. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

22. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables: Autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

23. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

24. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

25. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

26. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

27. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

28. Detención: Concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».

29. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

30. Normas generales de circulación: Velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

31. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

32. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

33. Accidentes de circulación: Definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

34. Estructura económica y social de Andalucía: Demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

35. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: Tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

36. Comunicación: Elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.

37. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

38. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: Conceptos básicos, socialización e igualdad, políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: Descripción, planes de erradicación y

39. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

40. Deontología policial. Normas que la establecen.

ANEXO II

Cuadro de exclusiones médicas que regirán para el ingreso a las distintas categorías de los cuerpos de Policía Local de Andalucía.

1. Talla. Estatura mínima: 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres.

2. Obesidad-delgadez. Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo. Índice de Masa Corporal (IMC) no inferior a 18,5 ni superior a 29,9, considerando el IMC como la relación resultante de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresado en metros. En los aspirantes que posean un IMC comprendido entre 25 y 29,9, ambos inclusive, se realizará una medición del perímetro abdominal a la altura del ombligo. Este perímetro no será superior en ningún caso a 102 centímetros en los hombres o a 88 centímetros en las mujeres.

3. Ojo y visión.

3.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en cada uno de los ojos.

3.2. Desprendimiento de retina.

3.3. Patología retiniana degenerativa.

3.4. Hemianopsias y alteraciones campimétricas.

3.5. Discromatopsias.

3.6. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

4. Oído y audición.

4.1. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Asimismo no podrá existir una pérdida auditiva

en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

4.2. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza auditiva.

5. Aparato digestivo.

5.1. Cirrosis hepática.

5.2. Hernias abdominales o inguinales.

5.3. Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con cuevas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales.

5.4. Enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de Crohn o colitis ulcerosa).

5.5. Cualquier otro proceso digestivo que a juicio de los facultativos médicos dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

6. Aparato cardio-vascular.

6.1. Hipertensión arterial, no debiendo sobrepasar en reposo los 140 mm/Hg de presión sistólica, y los 90 mm/Hg de presión diastólica.

6.2. Insuficiencia venosa periférica.

6.3. Cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los facultativos médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

7. Aparato respiratorio.

7.1. Asma bronquial.

7.2. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.

7.3. Neumotórax espontáneo recidivante.

7.4. Otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

8. Aparato locomotor.

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los facultativos médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

9. Piel.

9.1. Cicatrices que produzcan limitación funcional.

9.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

10. Sistema nervioso.

10.1. Epilepsia.

10.2. Migraña.

10.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

11. Trastornos psiquiátricos.

11.1. Depresión.

11.2. Trastornos de la personalidad.

11.3. Psicosis.

11.4. Alcoholismo, drogodependencias a psicofármacos o a sustancias ilegales.

11.5. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

12. Aparato endocrino.

12.1. Diabetes.

12.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

13. Sistema inmunitario y enfermedades infecciosas.

13.1. Enfermedades transmisibles en actividad.

13.2. Enfermedades inmunológicas sistémicas.

13.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

14. Patologías diversas.

Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, limite o incapacite al aspirante para el ejercicio de la función policial.

Para los diagnósticos establecidos en este anexo se tendrán en cuenta los criterios de las sociedades médicas de las especialidades correspondientes. Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico. Lo que se hace público para general conocimiento.

Baza, 24 de marzo de 2009.- El Alcalde, Pedro Fernández Peñalver.

ANUNCIO de 24 de marzo de 2009, del Ayuntamiento de Córdoba, Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo, de modificación de las bases para la selección de plaza de Técnico/a Superior (BOJA núm. 46, de 9.3.2009).

Con fecha 9 de marzo de 2009 se publican en el BOJA núm. 46, página 94, las Bases de Convocatoria para la provisión de 1 plaza de Técnico/a Superior mediante el Sistema de Concurso-Oposición en turno libre, para el Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba.

Aún cuando en virtud del contenido de la base decimonovena, en lo no previsto en estas Bases será de aplicación lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público, a efectos de dar cumplimiento al requerimiento recibido de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, respecto de los requisitos de los/as aspirantes contenidos en la base II.a

Donde dice:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados en los que en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se haya definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea.

Debe decir:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público (BOE núm. 89 de 13 de abril de 2007).

Córdoba, 24 de marzo de 2009.- El Presidente, Valentin Priego Ruiz.

ANUNCIO de 24 de marzo de 2009, del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, de bases para la selección de plazas de Funcionario.

Mediante Decreto de fecha 24 de marzo de 2009, se acordó la aprobación de la siguiente convocatoria y bases:

Por Resoluciones de fechas 20 de febrero, número 945/2008 y 17 de marzo, número 1604/2008 y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 37.1. c de la Ley 7/2007, de

12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (LEBEP), se fijaron los criterios generales en materia de acceso en esta Entidad. Tras un año de aplicación de los referidos criterios se ha puesto de manifiesto la conveniencia de revisar el referido acuerdo para mejorar el buen orden de los procesos selectivos modificando, en algunos casos, determinados apartados y concretando, en otros, determinadas cuestiones que no se hallaban suficientemente claras en la anterior Resolución.

De otro lado una de las vacantes convocadas, la de Técnico de Medio Ambiente, mediante Resolución de fecha 6 de octubre de 2008, publicadas en el BOP núm. 214, de fecha 6 de noviembre de 2008, modificadas en BOP núm. 224, de fecha 20 de noviembre de 2008 y BOJA núm. 210, de fecha 22 de octubre de 2008, modificado en BOJA núm. 231, de 20 de noviembre de 2008, ha sido cubierta por reincorporación de un funcionario en situación de excedencia, lo que ha generado que mediante Decreto de Alcaldía de fecha 11 de marzo de 2009, deje sin efecto la convocatoria realizada para la plaza de Técnico de Medio Ambiente.

Por último, mediante escrito de fecha 27 de octubre de 2008, registrado de entrada en esta Entidad el 11 de noviembre de 2008, la Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía, ha requerido a este Ayuntamiento para que modifique la convocatoria referida en el párrafo anterior en determinados aspectos.

Visto lo anterior, y los acuerdos adoptados por la Mesa de Negociación de fechas 26 de febrero, 12 y 17 de marzo de 2009. Por la presente, en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y el Decreto de Delegaciones núm. 5552/2008, de 29 de octubre,

A C U E R D O

1.º Modificar la convocatoria, aprobada por Decreto de Alcaldía de fecha 6 de octubre de 2008, publicadas en el BOP núm. 214, de fecha 6 de noviembre de 2008, modificadas en BOP núm. 224, de fecha 20 de noviembre de 2008 y BOJA núm. 210, de fecha 22 de octubre de 2008, modificado en BOJA núm. 231, de 20 de noviembre de 2008. Resultando las que a continuación se indican:

CONVOCATORIA Y BASES QUE REGIRÁN PARA LA PROVISIÓN COMO FUNCIONARIO DE CARRERA DE DIVERSAS PLAZAS DE VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MÁLAGA

1. Normas generales.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, como funcionario de carrera, por el sistema de concurso-oposición libre o turno de reserva para discapacitados, de las plazas vacantes en la plantilla del personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento incorporadas a las Ofertas de Empleo Público correspondientes a los años 2002 (BOE núm. 151 de fecha 25.6.2002), 2005 (BOE núm. 117 de fecha 17.5.05), 2006 (BOE núm. 112 de fecha 11.5.2006) y 2007 (BOJA núm. 226 de fecha 16.11.2007), en la denominación turno, encuadre y anexos específicos, que a continuación se relacionan:

Denominación	Grupo	Núm. Vacantes	Turno	Anexo	Número
Escala de Administración General Subescala Administrativa			P. Interna Libre R. Discapacitados		
Aux. Administrativo	C2	3	0 1 2		1
Escala de Administración Especial Subescala Técnica					
Clase Técnicos Superiores Ingeniero Superior	A1	1	0 1 0		2
Clase Técnicos Medios Diplomado Turismo	A2	1	0 1 0		3
Ing. Técnico de Informática	A2	1	0 1 0		4

1.2. A las presentes pruebas selectivas les serán de aplicación las bases de la presente convocatoria, y en lo no previsto en ellas, la Ley 30/84, de 2 de agosto, la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, RDL 781/86, de 18 de abril, RD 896/91, de 17 de junio, el RD 364/95, de 10 de marzo, Decreto 2/2000, de 9 de enero, de la Junta de Andalucía, la Ley 30/92, de 26 de noviembre y la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 53/2003, de 10 de diciembre, sobre empleo público de discapacitados y normativa que la desarrolla.

Los aspirantes seleccionados quedarán sujetos al régimen de incompatibilidad establecido por la normativa vigente.

Las plazas objeto de esta convocatoria podrán ser incrementadas con las vacantes producidas hasta el día antes del inicio del último ejercicio de la fase de oposición -en el caso de que el sistema selectivo sea la oposición o el concurso-oposición-, o bien, hasta el día antes del inicio de la última sesión en el supuesto de que el procedimiento selectivo sea el concurso de méritos, o ampliarse su número, conforme a la previsión y limitaciones establecidas en el artículo 70.1 de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

1.3. Requisitos:

A) Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes que se presenten por el sistema de turno libre deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español/a o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, de conformidad con lo previsto en el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión del título indicado en los anexos específicos o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que se termine el plazo de presentación de solicitudes.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

B) Todos los requisitos a los que se refiere la base 1.3, deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerlos durante el proceso selectivo.

1.4. Procedimiento de selección.

El procedimiento de selección para las plazas convocadas será el de concurso-oposición y entrevista curricular.

La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios, todos ellos de carácter obligatorio y eliminatorios.

Primer ejercicio. Consistirá en contestar a un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas cada una de ellas, siendo una sola la correcta, correspondiente a los respectivos temarios.

El número de preguntas y duración del ejercicio será fijado por el Órgano de Selección.

La puntuación máxima será de 10 puntos, siendo necesario para superar el ejercicio obtener una puntuación mínima de 5 puntos. No puntuarán negativamente las erróneas y no contestadas.

Segundo ejercicio. Consistirá en la resolución de un supuesto práctico adecuado a la plaza a la que se aspira, a elegir entre dos propuestos por el Órgano de Selección, sobre el apartado de Materias Específicas de los programas de las con-

vocatorias y relacionado con las funciones propias de la plaza a la que se opta. El ejercicio tendrá carácter eliminatorio.

Los aspirantes podrán utilizar los textos legales que estimen necesarios, no admitiéndose los comentados.

Para la realización de este ejercicio los aspirantes dispondrán del siguiente tiempo máximo: Plazas de Nivel A1: 3 horas. Plazas de Nivel A2: 2 horas. Plazas de Nivel C2: 1 hora.

La calificación de este ejercicio se determinará hallando la media de las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Órgano de Selección, con un máximo de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

La puntuación de la fase de oposición será la resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios, siendo la puntuación máxima a obtener en la fase de oposición de 20 puntos.

La fase de concurso:

A) Experiencia profesional: (Sólo se tendrán en cuenta meses completos). Se computarán los servicios prestados hasta el día en que se inicie el plazo para la presentación de instancias.

1. Por cada mes de servicio prestado en la Administración Local, en plaza igual o similar a la convocada, 0,1 punto.

2. Por cada mes de servicio prestado en la empresa privada o en cualquier otra Administración Pública en plaza de igual o similares características a la convocada, 0,05 puntos.

A efectos de puntuación, no podrán acumularse puntos de los apartados precedentes (A.1 y A.2) por servicios prestados durante el mismo período de tiempo, valorándose proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

La puntuación máxima a obtener en este apartado (A) será de 3,5 puntos.

Los servicios prestados en la Administración se acreditarán con certificación del Organismo correspondiente. Los prestados en empresa privada se acreditarán a través del contrato de trabajo visado por el SAE e Informe de Vida Laboral de la Seguridad Social, o cualquier otro documento oficial de igual fuerza probatoria.

No se computarán en ningún caso los servicios prestados como funcionario de empleo.

B) Formación.

Por asistencia a cursos, seminarios, congresos o jornadas organizados por la Administración Pública u Organismos de ella dependiente, u otras Entidades Públicas o Privadas en colaboración con la Administración Pública y Organizaciones Sindicales, con contenidos relacionados con las plazas objetos de la convocatoria, debidamente acreditados:

- De menos de 10 horas lectivas o de 1 día de duración: 0,15 puntos.

- De 10 a 20 horas lectivas o hasta 3 días de duración: 0,25 puntos.

- De 21 a 50 horas lectivas o hasta 7 días de duración: 0,35 puntos.

- De 51 a 80 horas lectivas o hasta 10 días de duración: 0,40 puntos.

- De 81 a 150 horas lectivas o hasta 20 días de duración: 0,45 puntos.

- De 151 a 250 horas lectivas o hasta 30 días de duración: 0,50 puntos.

- De más de 250 horas lectivas o más de 30 días de duración: 0,55 puntos.

La puntuación máxima a obtener en este apartado (B) será de 1,5 puntos.

La puntuación de la fase de concurso será la resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los apartados del baremo anterior, siendo la puntuación máxima a obtener en la fase de concurso de 5 puntos.

Entrevista curricular. Tendrá carácter obligatorio y una duración máxima de 10 minutos y versará sobre el currículum vitae del aspirante y sobre las funciones y cometidos propios de la plaza a la que se opta.

La calificación de la entrevista se determinará hallando la media de las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Órgano de Selección, con un máximo de 2 puntos.

La calificación definitiva vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de oposición, concurso, y entrevista curricular.

En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

1.º Mayor puntuación obtenida por la suma de las fases de concurso y de la oposición.

2.º Mayor puntuación en las fases de oposición.

3.º Mayor puntuación obtenida en la fase de concurso.

4.º Mayor puntuación en servicios prestados en el Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

5.º Mayor puntuación en servicios prestados en Administración Local.

6.º Mayor puntuación en servicios prestados en Administración Pública.

7.º Mayor puntuación en servicios prestados en Empresa privada.

8.º Por el orden alfabético establecido en la correspondiente convocatoria para la actuación de los aspirantes en aquellas pruebas que no pueden realizarse de forma conjunta.

2. Desarrollo de los ejercicios.

2.1. El orden de intervención será el alfabético, comenzando por el aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «L», de conformidad con la Resolución de 23 de febrero de 2009, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo por el que se determina el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen y que se celebren durante el año.

2.2. Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días.

Una vez comenzadas las pruebas, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se harán públicos en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas de antelación, al menos, al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo.

2.3. En los ejercicios que no sean leídos públicamente se adoptarán medidas tendentes a impedir que se conozca la identidad de los autores del mismo hasta la total corrección.

2.4. En cualquier momento los Órganos de Selección podrán requerir a los aspirantes para que acrediten su identidad, por lo que deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad.

2.5. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan.

2.6. Los programas que rigen estas pruebas selectivas son los que figuran para cada categoría en los correspondientes anexos.

2.7. Si durante el transcurso del procedimiento llegara a conocimientos del Órgano de Selección que alguno de los as-

pirantes ha incurrido en inexactitudes o falsedades deberá dar cuenta a los órganos municipales competentes a los efectos que procedan.

2.8. El Órgano de Selección adoptará acuerdo haciendo pública la plantilla con las respuestas correctas y los interesados podrán formular en el plazo de 3 días hábiles las alegaciones sobre el cuestionario que estimen oportunas, debiendo resolverlas el Órgano de Selección en idéntico plazo, considerándose definitivo el acuerdo adoptado.

2.9. Los aspirantes accederán a los lugares de realización de las pruebas sin aportar teléfonos móviles.

2.10. Durante el desarrollo de los ejercicios prácticos, los/as aspirantes podrán hacer uso de cuantos textos legales (no comentarios doctrinal o jurisprudencialmente) consideren necesarios.

3. Solicitudes.

3.1. Las solicitudes indicando que se reúnen todos los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria serán dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente y se presentarán dentro del plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. En ellas se indicará necesariamente la plaza a la que se opta.

Se presentarán a ser posible, en el impreso que facilitará este Ayuntamiento, acompañadas de fotocopia del DNI y de la titulación exigida.

3.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro general de este Ayuntamiento o de sus Tenencias de Alcaldía, o asimismo en la forma establecidas en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.3. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse de oficio o a petición del interesado en cualquier momento.

3.4. Si concurriesen aspirantes con alguna discapacidad deberán indicarlo en la solicitud precisando las adaptaciones de tiempo y medios para la realización de las pruebas, debiendo acompañar certificado expedido por la Administración competente, donde deberá expresar que la misma no le incapacita para el desempeño del puesto de trabajo al que aspira.

3.5. Los méritos a considerar en la fase de concurso serán los debidamente alegados, acreditados y aportados por el aspirante hasta el último día de admisión de solicitudes de la respectiva convocatoria, siendo de su exclusiva responsabilidad la adecuada alegación y justificación de los méritos, sin que en ningún caso, una vez expirado el plazo referido, pueda aportar documentación complementaria que acredite extremos no explicitados o no justificados en el plazo previsto, limitándose el tribunal a valorar exclusivamente la documentación aportada por el interesado en el plazo establecido para la presentación de solicitudes y documentación.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Terminado el plazo de presentación de instancias el Sr. Alcalde-Presidente dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos así como la de excluidos, con indicación de las causas y el plazo de subsanación de defectos. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos y el lugar y fecha del comienzo del primer ejercicio, así como la composición nominativa del Órgano de Selección.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución en el BOP, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

4.3. Transcurrido el plazo antes referido, las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que dicte el Sr. Alcalde-Presidente declarando aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos que se publicará en el tablón de anuncios de esta Entidad.

4.4. Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde la mencionada publicación o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

4.5. En el supuesto de que por circunstancias excepcionales se hubiese de modificar el lugar, fecha u hora de celebración del primer ejercicio, deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia.

5. Órgano de selección.

5.1. El Órgano de Selección estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: Funcionario de carrera o experto designado por el Sr. Alcalde.

Vocales: Cuatro funcionarios de carrera o expertos designados por la Sra. Alcaldesa.

Secretario: El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Todos los integrantes del Órgano de Selección actuarán con voz y voto, excepto el Secretario que sólo tendrá de voz.

Junto a los titulares se nombrarán suplentes en igual número y con los mismos requisitos.

5.2. Los Órganos de Selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección.

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

Los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para las plazas convocadas.

5.3. El Órgano de Selección no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente, el Secretario y de la mitad, al menos, de los Vocales, titulares o suplentes indistintamente. En caso de empate al adoptar un acuerdo, decidirá el voto de calidad del presidente.

En caso de ausencia accidental del Presidente y/o el Secretario serán sustituidos conforme a lo dispuesto en los artículos 23.2 y 25.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

5.4. Los miembros del Órgano de Selección deberán abstenerse de intervenir notificándolo al Sr. Alcalde, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

5.5. El Sr. Presidente del Órgano de Selección podrá exigir a los miembros del mismo, declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92. Asimismo los aspirantes podrán recusar a los miembros del tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5.6. El Órgano de Selección no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior al de vacantes convocadas. Las propuestas de aprobados que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

5.7. Los miembros del Órgano de Selección son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados.

5.8. Los miembros del Órgano de Selección percibirán las dietas y asistencias establecidas por la legislación vigente. El Órgano de Selección podrá disponer la incorporación a

sus trabajos de asesores especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión. Los asesores-especialistas y el personal administrativo que realicen sus funciones en el proceso selectivo serán retribuidos en la misma cuantía que los Vocales del Órgano de Selección.

5.9. Por la Presidencia se procederá al nombramiento de los empleados públicos que deban colaborar temporalmente en el desarrollo de los procesos de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa de los distintos ejercicios que en cada prueba selectiva se les atribuya. Este personal estará adscrito a dicho Órgano de Selección y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que éste le curse al efecto.

5.10. Las Resoluciones de los Órganos de Selección vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en el art. 102 y ss. de la Ley 30/92. Contra las Resoluciones y actos del Órgano de Selección y sus actos de trámite que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión, podrá interponerse recurso administrativo ante la autoridad que haya nombrado a su Presidente.

5.11. El Órgano de Selección queda facultado para resolver las dudas que se presenten y para adoptar los acuerdos necesarios para la tramitación y buen orden de la convocatoria.

6. Lista de aprobados, presentación de documentos y contratación.

6.1. La lista de aprobados de cada ejercicio se publicará en los locales donde se hayan celebrado los mismos, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

6.2. En el plazo de veinte días hábiles los aspirantes que figuren en el anuncio a que se refiere la base anterior deberán presentar en el Departamento de Personal la documentación acreditativa de los requisitos expresados en la Base 1.3.

6.3. Si dentro del plazo fijado, salvo los casos de fuerza mayor, no presentase la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de algunos de los requisitos señalados en la base 1.3, no podrá ser contratado y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

7. Bolsas de trabajo.

Con los aspirantes que hayan superado todos los ejercicios y fases del procedimiento selectivo y no logren acceder a la plaza convocada y con la finalidad de atender futuras necesidades de personal temporal o interino, se constituirá una Bolsa de Trabajo en la que figurarán por el orden resultante de las puntuaciones obtenidas.

Si la naturaleza de las funciones a realizar en el puesto son propias de una plaza de funcionario de carrera, el acceso temporal a las mismas se deberá realizar de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 7/2007 de 12 de abril, mediante nombramientos interinos.

Las Bolsas de Trabajo funcionarán con carácter rotatorio, de tal forma que tanto aquellas personas que hubieran finalizado un contrato de trabajo como a aquellas a las que se les hubiera ofrecido un contrato de trabajo y renunciaran al mismo, pasarán al último lugar de la Bolsa.

Lo anterior ocurrirá salvo que el contrato a ofrecer al aspirante (que corresponda con arreglo al orden establecido en la Bolsa) no pueda serle ofertado al no haber transcurrido los plazos previstos para cada modalidad contractual. Así, al tratarse de una cuestión ajena al propio trabajador, éste no pasará al último lugar de la Bolsa de Trabajo, sino que se le respetará el puesto que ocupe en la misma, ofertándole una nueva contratación ajustada a la modalidad contractual que proceda.

Las contrataciones que se efectúen para cubrir plazas con carácter de interinidad por vacante o para cubrir bajas por

incapacidad temporal o cuando se trate de programas subvencionados y por obra y servicio, serán ofertadas por riguroso orden de puntuación, independientemente del orden en que se estén efectuando las contrataciones temporales anteriormente referidas.

No se ofertarán nuevas contrataciones a los integrantes de las Bolsas que se encuentren con un contrato en vigor en el Ayuntamiento, salvo que se trate de una interinidad por vacante.

En la medida en que las normas de contrataciones laborales y las necesidades de los distintos servicios lo permitan, se tenderá a que los aspirantes de cada Bolsa completen de forma interrumpida o ininterrumpida períodos mínimos de seis meses de contratación.

Las personas con discapacidad que hayan superado las pruebas y en orden a la puntuación obtenida, se encuadrarán en la relación definitiva de la bolsa, de forma que se garantice que, aún sin corresponderle por puntuación, por cada tramo de 20 seleccionados haya al menos un discapacitado.

8. Norma final.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos se deriven de éstas y de las actuaciones del tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida por la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

9. Reclamaciones.

Los interesados/as podrán interponer reclamación en el plazo de 3 días hábiles, ante el Órgano de Selección sobre cualquier decisión o acuerdo que les afecte, incluidas las calificaciones otorgadas, y éste deberá resolver en idéntico plazo la reclamación, adquiriendo la decisión adoptada carácter definitivo.

Contra dicha Resolución definitiva los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de 1 mes, ante el Ilmo. Sr. Alcalde. Dicho recurso podrá plantearse directamente a dicho Órgano en el plazo señalado, sin necesidad de reclamación previa ante el Órgano de Selección.

10. Recurso.

Contra las presentes Bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109. c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

ANEXO 1

CONVOCATORIA DE 3 PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO

A) Objeto de la convocatoria es la provisión de tres plazas de Auxiliar Administrativo, encuadradas en la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, perteneciente al Grupo C2, en régimen funcional, por el sistema de concurso-oposición y entrevista curricular, 1 en turno libre y 2 en turno de reserva de discapacitados, correspondiente a la OEP del año 2007.

En caso de que queden desiertas las plazas con reserva de discapacitados, éstas serán incorporadas a la libre.

B) Requisitos específicos: Titulación de Graduado Escolar, FP de primer grado o equivalente. Y para el turno de reserva de discapacitados: Certificado acreditativo de poseer una discapacidad igual o superior al 33%.

C) Temario:

A) Materias Comunes

1. La Constitución española de 1978. Estructura. Principios generales. La reforma de la Constitución.

2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Sus garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

3. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión. La regencia y la tutela. Elaboración de las leyes.

4. El Gobierno y la Administración del Estado. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. La Ley del Gobierno.

B) Materias Específicas

1. Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. Los Estatutos de Autonomía.

2. Principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley y el Reglamento.

4. El administrado: Concepto y clases. Capacidad y sus causas modificativas. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

5. El Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas: Principios informadores. La competencia de los órganos de las Administraciones Públicas. La abstención y recusación.

6. Los actos administrativos: Concepto, elementos y clases. Términos y plazos. Requisitos. Validez. Eficacia. Notificación y publicación. La nulidad y anulabilidad. Las disposiciones de carácter general.

7. El procedimiento administrativo. Los interesados. Fases del procedimiento administrativo común: Iniciación, ordenación, instrucción, finalización y ejecución. Idea de los procedimientos especiales.

8. Revisión de los actos administrativos. Revisión de oficio. Los recursos administrativos. El recurso contencioso-administrativo.

9. El régimen local español: Principios constitucionales. Regulación jurídica.

10. El municipio: Concepto y elementos. El término municipal. La población y el empadronamiento.

11. Organización municipal: Órganos del Ayuntamiento. Las competencias municipales.

12. El personal al servicio de la Administración local. El ingreso en la función pública. La carrera administrativa: La provisión de puestos de trabajo y la promoción interna. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Las situaciones administrativas. El personal laboral.

13. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación. Los bandos.

14. Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos de la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

15. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Régimen de sesiones y acuerdos. Votaciones. Actas y certificaciones de acuerdos.

16. Haciendas locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles. El Impuesto sobre Actividades Económicas. El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. El Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

ANEXO 2

CONVOCATORIA DE 1 PLAZA DE INGENIERO SUPERIOR

A) Objeto de la convocatoria es la provisión de una plaza de Ingeniero Superior, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Superiores, perteneciente al Grupo A1, en régimen funcional, por el sistema de concurso-oposición y entrevista curricular, en turno libre, correspondiente a la OEP del año 2005.

B) Requisitos específicos: Titulación de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos o equivalente.

C) Temario:

A) Materias Comunes

1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales y estructura.

2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

3. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

4. Administración pública. Principios Constitucionales de la Administración Pública española. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho.

5. El administrado. Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Los derechos de los administrados. Colaboración y participación de los ciudadanos en la administración.

6. El acto administrativo. Concepto. Clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo.

7. Dimensión temporal del procedimiento administrativo. Recepción y registro de documentos. El interesado y su representación. Comunicaciones y notificaciones.

8. Las fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo. Referencia al procedimiento administrativo local.

9. La responsabilidad de la Administración. Evolución y Régimen actual.

10. Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

11. Organización y competencias municipales provinciales.

12. Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales. Procedimiento de elaboración y aprobación.

13. Las formas de acción administrativa de las Entidades Locales. Evolución Histórica, clases y caracteres.

14. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

15. Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local, organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

16. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen Disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

17. Los contratos administrativos de las Entidades Locales. Elementos de los Contratos Administrativos Locales. Procedimientos y Criterios de selección de contratistas.

18. El presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

B) Materias Específicas

B.1. Urbanismo

1. Las figuras del planeamiento en la legislación andaluza y española. Conceptos y clases de planes. Su naturaleza jurídica y tipologías.

2. Los Planes de Sectorización. Finalidad. Contenido. Ámbito de Aplicación. Competencias para su aprobación y formulación.

3. Los Planes Parciales de Ordenación. Finalidad. Contenido. Ámbito de aplicación. Competencias para su aprobación y formulación.

4. Los Proyectos de Urbanización. Finalidad. Contenido. Ámbito de aplicación y tramitación.

5. El suelo urbano. Definición. Régimen. Tipos de suelo urbano. Condiciones de solar.

6. El suelo urbanizable. Definición. Régimen. Obras e instalaciones en suelo urbanizable.

7. Los proyectos ordinarios de dotación e infraestructura. Finalidad, contenido y tramitación.

8. La gestión urbanística. Principios generales. Sistemas de actuación.

9. El sistema de cooperación. Justificación de su aplicación. El protagonismo en la Administración. El proyecto de reparcelación.

10. El sistema de compensación. Constitución y facultades de la Junta. La intervención de la Administración. El proyecto de reparcelación

11. La normativa de urbanización del PGOU de Vélez-Málaga. Definiciones y disposiciones generales. Determinaciones sobre el espacio viario, las áreas libres, las infraestructuras básicas y energía eléctrica. Disposiciones finales.

12. Ordenanza de redacción de proyectos de urbanización del Ayuntamiento de Vélez-Málaga. Memoria, anejos preceptivos. Pliego de Condiciones. Planos. Presupuesto.

13. Los proyectos de urbanización. Finalidad. Contenido. Ámbito de aplicación y tramitación.

14. El Planeamiento Urbanístico del Litoral. Playas, paseos marítimos y puertos deportivos en la ordenación del espacio litoral y su integración urbanística en la ciudad.

B.2. Tráfico y transporte urbano

1. La función de la ingeniería de Tráfico. Planeamiento. Ordenación y regulación de la circulación. Organización de la Ingeniería de Tráfico.

2. Conceptos generales de capacidad y nivel de servicio. Intensidad, velocidad y densidad.

3. Capacidad en circulación discontinua. Índice de congestión. Factores que afectan a la capacidad de las intersecciones a nivel. Cálculo de la capacidad o intensidad de servicio y del nivel de servicio. Validez del Manual de Capacidad. Otros métodos de cálculo de la capacidad.

4. Elementos del transporte urbano. Características y análisis de la demanda. Evolución de las zonas urbanas. Factores esenciales que condicionan la demanda de transportes. El proceso de planeamiento de los transportes urbanos.

5. El Metro Ligero y el Tranvía en el transporte urbano. Coexistencia con otros tráficos rodados y con el tráfico peatonal.

6. Teoría básica del tráfico. Definición y representación gráfica del tráfico. Definiciones básicas, variables locales y momentáneas. Ecuación de continuidad. Teorías para la descripción del tráfico. Separación entre vehículos y separación de un carril. Relaciones entre velocidad, densidad, separación y velocidad.

7. Planificación a medio y largo plazo de las reglas viarias y de los sistemas de transporte urbanos. Capacidad global de la red viaria de un centro urbano. Planeamiento. Aplicación concreta al casco histórico del núcleo de Vélez-Málaga.

8. Generación, atracción y distribución del tráfico o de los viajes. Tipos de viajes y modelos. Prognosis del tráfico futuro. Métodos.

9. Tendencias y actuaciones en la movilidad de los centros de las ciudades.

10. Regulación de las intersecciones por medio de semáforos. Cálculo del ciclo y reparto de tiempos. Detectores. Criterios para decidir su instalación.

11. Sistemas de semáforos. Ondas de progresión. Regulación flexible. Mallas con tiempos fijos. Sistemas centralizados.

12. Ordenación de la circulación de peatones. Pasos de peatones. Zonas escolares. Zonas peatonalizadas y de coexistencia. Obras de infraestructura específica.

13. El estacionamiento urbano. Objetivos y estrategias. Valoración crítica del estacionamiento en los núcleos urbanos de Vélez-Málaga y Torre del Mar.

14. Diseño de estaciones de autobuses e intercambiadores de transporte.

B.3. Abastecimiento, saneamiento, RSU y medio ambiente

1. Abastecimiento de agua a poblaciones. Conceptos generales y elementos. Dotaciones. Situaciones en el municipio de Vélez-Málaga.

2. Procedimientos generales de tratamiento de las aguas potables: Procloración, aireación, clasificación, desinfección, absorción y tratamiento de los fangos.

3. La distribución de agua: Criterios. Redes ramificadas y redes de mallas. Descripción, ventajas e inconvenientes. Cálculo de redes; exposición de métodos de cálculo y pasos a seguir. Referencia a aplicaciones informáticas.

4. Depósitos de regulación y almacenamiento de agua potable. Tipologías. Optimización y diseño de depósitos. Dimensionamiento de depósitos de hormigón armado según la EH-91. Formas constructivas. Juntas de construcción.

5. Saneamiento de poblaciones: Principios generales, sistemas de evacuación, evaluación de caudales a evacuar. Tipos de secciones, estudio comparativo.

6. Redes de alcantarillado. Factores a considerar en las distintas fases de proyecto. Diseño y exposición de métodos de cálculo y pasos a seguir. Instalaciones complementarias en los alcantarillados. Pozos de registro e inspección, sumideros, aliviaderos de crecida, cámaras de descarga. Estaciones de elevación y sifones. Acometidas domiciliarias.

7. Depuración de aguas residuales: Objetivos. Conceptos generales y elementos. Tipos y fases. Principales cadenas del proceso depurador. El rendimiento de la depuración. Reutilización de las aguas residuales urbanas.

8. Los fangos procedentes de la depuración de aguas residuales: Características y aprovechamiento. El Plan de Saneamiento Integral de la Costa del Sol-Axarquía, relativo al municipio de Vélez-Málaga.

9. Los residuos y basuras urbanas. Plantas de transferencia. Plantas de tratamiento y reciclaje. Situaciones de los residuos sólidos en el municipio de Vélez-Málaga.

10. Ley de Aguas. Dominio público hidráulico. Administración pública del agua y planificación hidrológica.

11. Evaluaciones de impacto ambiental. Objetivos, criterios y bases para las evaluaciones de impactos. Métodos y modelos para realizar los EIA. Normativa vigente.

12. Obras hidráulicas de regulación. Captaciones superficiales de agua. Presas. Azudes.

13. Captaciones subterráneas de agua. Pozos: Concepto y tipos, sondeos y galerías.

14. Protección de cauces de ríos. Técnicas de encauzamiento. Corrección y regulación cauces. Defensa contra avenidas.

15. Diseño, tipología y elementos integrantes de las redes de agua potable, riego e incendios.

16. Diseño, tipología y elementos integrantes de las redes de saneamiento y pluviales.

17. Distribución de energía y sistema de alumbrado público urbano.

B.4. Viario, urbanización y geotecnia

1. Barreras arquitectónicas. Normas de accesibilidad para minusválidos en vías públicas, parques y jardines. Puentes y pasos elevados para vías urbanas.

2. Firmes flexibles en vías urbanas. Normativa. Proyecto. Tipos. Ejecución. Control de calidad. Conservación y mantenimiento.

3. Firmes rígidos en vías urbanas. Normativa. Proyecto. Tipos. Ejecución. Control de calidad. Conservación y mantenimiento.

4. Áreas peatonales. Criterios de diseño para el proyecto. Tipos de pavimentos. Ejecución. Control de calidad. Conservación y mantenimiento.

5. Elementos de trazado de viales en planta. Alineaciones rectas y curvas circulares. Curvas de transición. Transición del peralte. Sobreancho en las curvas y transición al mismo. Trazado en alzado. Elementos. Acuerdos verticales.

6. Secciones transversales de calzadas y aceras. El problema de la implantación de servicios sobre y bajo rasante. Su coordinación.

7. Intersecciones. Definición y funcionamiento. Clasificación. Criterios de proyecto. La glorieta en zona urbana. Propuestas de implantación de glorietas en el P.G.O.U. de Vélez-Málaga.

8. Datos para el proyecto de un enlace. Tipos. Criterios de proyecto. Elementos.

9. Ejecución e inspección de las obras de urbanización. Cadencia de ejecución. El control de las obras de urbanización. Programas de control de calidad.

10. Estructuras de contención de tierras. Definición, clasificación y acciones sobre las citadas estructuras. Diseño y dimensionamiento de muros de gravedad.

11. Diseño y dimensionamiento de muros de hormigón armado. Formas constructivas.

12. Estructuras de suelo reforzado. Procedimiento, estabilidad interna y externa de la obra. Formas constructivas.

13. Jerarquía y clasificación funcional de las vías urbanas.

14. La bicicleta como medio de transporte urbano. El diseño de las infraestructuras ciclistas.

15. Los suelos de Vélez-Málaga. Descripción de formaciones geológicas y características geotécnicas.

16. Estudios geológicos y geotécnicos en obras de urbanización: Descripción, objeto y características. Reconocimientos geológicos de campo. Fuentes de materiales.

17. Estabilidad de taludes. Tipos de deslizamiento, factores condicionantes y desencadenantes, y métodos de corrección.

18. Señalización vertical, marcas viales, señales de balizamiento.

B.5. Contratación y obra

1. Los contratos administrativos en la esfera local. Clases. La selección del contratista en base a la Ley de Contratos del Sector Público.

2. Régimen Jurídico de los contratos locales de obras. Acta de replanteo previa al inicio de los trabajos. El comienzo de las obras. Riesgo y ventura. Revisión de precios. Responsabilidades de las partes. Cumplimiento del Contrato de Obra.

3. Los proyectos de obras. Su autorización. Anteproyectos. Estructura de un proyecto de obra pública. Formalización. Aprobación. La tramitación de proyectos de obras en la Administración Local.

4. Los pliegos de cláusulas administrativas generales y particulares. Las normas técnicas y los pliegos de prescripciones técnicas del proyecto: Estructura y contenido.

5. El replanteo. La dirección de obra. Régimen de relaciones con el contratista. Certificaciones. Modificaciones de obras y proyectos reformados. Comprobación de las Obras y Certificación Final de Obra.

6. Suspensión de las obras. Resolución del contrato. Recepción y Comprobación de la obra. Conservación durante el período de garantía.

7. Las empresas consultoras. Su personalidad para contratar con la Administración. Los contratos de Servicios.

8. La programación en las obras. El gráfico de Gantt. Método Pert. Camino crítico.

9. Seguridad y Salud en el sector de las obras públicas. Normativa vigente. Estudios de Seguridad y Salud en las obras de construcción: Objeto y contenido. Planes de Seguridad y Salud en el trabajo.

ANEXO 3

A) Objeto de la convocatoria es la provisión de una plaza de Diplomado en Turismo, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnico Medio, perteneciente al Grupo A2, en régimen funcional, por el sistema de concurso-oposición y entrevista curricular, correspondiente a la OEP del año 2006 (BOE núm. 112, de fecha 11.5.2006).

B) Requisitos específicos: Titulación de Diplomado en Turismo o equivalente.

C) Temario:

A) Materias Comunes

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Estructura.

2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

3. La Administración Pública en el ordenamiento jurídico español. Tipología de los Entes Públicos: Las Administraciones del Estado Autonómico, Local e Institucional.

4. La Organización Territorial del Estado. La Administración Autonómica: Principios informadores y organización.

5. El Estatuto de Autonomía para Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Competencias y organización de la Comunidad Autónoma Andaluza.

6. Las Comunidades Europeas y sus Tratados. Antecedentes y evolución histórica. Los miembros originarios y de nuevo ingreso. El Tratado de Maastricht, la Unión política y la Unión económica y monetaria.

7. Principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

8. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del derecho público. La Ley: Sus clases. El Reglamento. Otras fuentes del Derecho Administrativo.

9. Régimen Local español. Entidades que lo integran, principios constitucionales y regulación jurídica.

10. La Provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.

11. El municipio. Organización municipal. Competencias.

12. Relaciones de las Entidades Locales con las restantes Administraciones Territoriales. La autonomía municipal y el control de legalidad.

13. Elementos del Municipio: El término municipal. La población. El empadronamiento.

14. La Ley de Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales. Tasas. Precios Públicos y Contribuciones Especiales.

B) Materias Específicas

1. El presupuesto local. Concepto principios presupuestarios. Contenidos. Elaboración, aprobación y ejecución del presupuesto. Su liquidación, control y fiscalización.

2. La expropiación forzosa, concepto y elemento, procedimiento general de expropiación: Fases.

3. Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

4. Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local, organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

5. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El siste-

ma de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

6. Los contratos de la Administración Local. Criterios de distinción. Organismos competentes para la contratación local. La doctrina de los actos separables. Contenido y efectos de los contratos administrativos: Prerrogativas de la Administración y equilibrio financiero.

7. Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa en la actividad privada. Procedimiento de otorgamiento de licencias.

8. El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos. Consideración especial de la concesión.

9. Los bienes de las Entidades Locales. Régimen de utilización de los de dominio público.

10. La responsabilidad de la Administración Pública. Evolución histórica y régimen actual.

11. Régimen jurídico del gasto público local.

12. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. Eficacia y validez de los actos administrativos. Su motivación y notificación: Revisión, anulación y revocación. El principio de legalidad en la actuación administrativa.

13. El Procedimiento Administrativo (I): Sujetos, la Administración y los interesados. Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con las Administraciones Públicas.

14. El Procedimiento Administrativo (II): Iniciación. Desarrollo: A) Ordenación. B) Instrucción: Intervención de los interesados, prueba e informes.

15. El Procedimiento Administrativo (III): Terminación. La obligación de resolver. Contenido de la resolución expresa. La terminación convencional. La falta de resolución expresa: El régimen del silencio administrativo, el desistimiento y la renuncia. La caducidad.

16. Requisitos de la presentación de documentos. El Registro de Entrada y Salida.

17. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

18. El Turismo. La Ley 12/1999 del Turismo en Andalucía. Concepto Legal, objetivo y fines. Distribución de competencias entre Administraciones. Organización administrativa de la Junta de Andalucía en materia de turismo.

19. La estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte. Organización general. Funciones y Competencias de la CC.AA. de Andalucía en materia de Turismo.

20. El Pacto Andaluz por el Turismo. La Mesa del Turismo de Andalucía. Composición y Funciones.

21. El Consejo Andaluz de Turismo. Oficina de la Calidad del Turismo.

22. La planificación de los recursos turísticos. El Plan General del Turismo Sostenible y otros instrumentos de ordenación de los recursos turísticos.

23. La promoción turística de Andalucía. La promoción de los recursos turísticos. La empresa pública «Turismo Andaluz». Funciones. Competencias. Organización y desarrollo. Andalucía como destino turístico.

24. El Registro de Turismo de Andalucía.

25. La formación del personal de las empresas turísticas. Cursos de formación. Proyectos europeos de ayuda a la formación profesional. Técnicas de formación y evaluación profesional. Programas de reciclaje.

26. Espacios Naturales protegidos de Andalucía. Las declaraciones de interés turístico de Andalucía. Premios, distinciones y galardones turísticos.

27. Los servicios y establecimientos turísticos. Tipos, clasificación y categorías. Régimen de prestación. Signos distintivos y publicidad. Precios. Requisitos de infraestructura, seguridad y medio ambiente en los establecimientos turísticos. La intermediación turística.

28. La Inspección de Turismo, Funciones. Estructura organizativa de la Inspección de turismo. Los inspectores de

turismo. La actuación inspectora. Documentación inspectora: Tipos de actas y otros documentos. Planes de inspección. Infracciones en materia turística. Las sanciones en materia de turismo. El procedimiento sancionador en la Ley del Turismo.

29. Derechos y obligaciones en materia de Turismo: De los usuarios y de las empresas turísticas.

30. Viajes combinados. Definiciones. Régimen Jurídico del Contrato. Responsabilidades. Derechos y obligaciones.

31. Derechos de aprovechamiento por turno de bienes inmuebles de uso turístico. Régimen Jurídico. Ámbito y régimen.

32. Subvenciones en materia de turismo. Objeto, finalidad. Conceptos subvencionables. Procedimiento. Órdenes y convocatorias.

33. Municipio Turístico. Definición. Finalidad de la declaración. Requisitos. Elementos a valorar. Procedimiento para la declaración. Pérdida de la condición. Convenios.

34. La información turística en Andalucía. Los guías de Turismo de Andalucía. Habilitación y pruebas. Derechos de y obligaciones. Las Oficinas de Turismo y de la Red de Oficinas de Turismo de Andalucía. Objetivos y fines.

35. La estadística del turismo. Los indicadores de la actividad turística. Análisis y evaluación de las tendencias. El Sistema de Análisis y Estadísticas del Turismo de Andalucía (SAETA).

36. El concepto de turismo y de turista. Oferta y demanda de turismo. Tipología de turistas. Estructura del Mercado Turístico. Origen geográfico y social de la población turística.

37. La sociología del turismo. La industria y la civilización del ocio. La organización del ocio en la sociedad española y andaluza. Oferta y demanda de ocio.

38. La geografía del turismo y del ocio. Factores geográficos de la localización turística. El impacto de la actividad turística. Flujos y áreas turísticas mundiales.

39. Las empresas turísticas. Organización formal e informal. Los touroperadores. Cadenas hoteleras. Los distintos roles sociales en las organizaciones turísticas.

40. Los micros y macroentornos de las empresas turísticas. La investigación comercial. Las fuentes de información. Evaluación análisis de las fuentes.

41. La administración de las empresas turísticas. Localización, dimensión, crecimiento e internacionalización de las empresas turísticas. Los distintos subsistemas: Financiera, comercial y de recursos humanos. El subsistema administrativo.

42. Las distintas economías del turismo. Mercado, trabajo y costes de las empresas turísticas. El equilibrio competitivo. La contabilidad de costes en la empresa turística. La financiación de la empresa turística. Los planes de viabilidad. La fiscalidad de la industria turística.

43. El producto turístico. Concepto y características. Gestión y ciclo de vida del producto. La marca y el producto. Entorno de los productos y destinos. Inventario de recursos turísticos. Valoración y aprovechamiento de los recursos turísticos.

44. El concepto de turista y cliente: Conocimiento, gestión y aplicación del marketing. La compra y consumo de productos turísticos. Comportamiento y tendencias de los usuarios de servicios turísticos.

45. La viabilidad económico-financiera de los productos turísticos. Ingresos y costes de producción y estructura. Amortizaciones de inversiones materiales e inmateriales. Cuentas de resultados y balances. Financiación y rentabilidad de los productos turísticos.

46. La variable precio en la comercialización de los productos turísticos. Condicionantes para el diseño de la estrategia de precios en la empresa turística. Métodos de fijación de precios. Estrategias de precios en el sector turístico.

47. La estructura del mercado turístico y la demanda turística. La segmentación de los mercados. La oferta y el producto turístico en el mercado. Internet en el mercado turístico. Las distintas decisiones de compra. Pautas de consumo.

48. La planificación y gestión comercial de los establecimientos, actividades y destinos turísticos. El marketing de la industria turística. Instrumentos. El concepto de calidad como objetivo estratégico. Gestión de la calidad en la industria turística. Conceptos y estrategias de marketing turístico.

49. La distribución en el turismo y sus diferentes estructuras. El marketing en la distribución comercial. La gestión de la distribución. El comercio electrónico en las empresas turísticas. Los canales y los agentes.

50. El turismo y el territorio. Principios y aplicaciones del análisis territorial y de medio ambiente. Inventario y evaluación del territorio como recurso turístico. Técnicas de gestión medioambiental y del espacio turístico.

51. La comunicación turística. La publicidad y los medios publicitarios. Los distintos sistemas de promoción de ventas. Las relaciones públicas. La utilización de Internet en la comunicación y la publicidad.

52. Tecnología de la información en la industria del Turismo. Los portales Turísticos on-line. Turismo y nuevas tecnologías.

53. El Patronato Provincial de Turismo de la Costa del Sol. Estructura, objetivos y fines.

54. El destino Turístico Costa del Sol: La Planificación y Desarrollo Turístico de la Costa del Sol. Estructura como destino Turístico. Plan Qualifica.

55. Comarca de la Axarquía: Rutas Turísticas. Recursos Turísticos de la Comarca de la Axarquía. Fiestas de interés Turístico.

56. Recursos Patrimoniales y Culturales de Vélez-Málaga. Otros Recursos Turísticos de Vélez-Málaga.

ANEXO 4

A) Objeto de la convocatoria es la provisión de una plaza de Ingeniero Técnico en Informática, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnico Medio, perteneciente al Grupo A2, en régimen funcionarial, por el sistema de concurso-oposición y entrevista curricular, correspondiente a la OEP del año 2002 (BOE núm. 151 25.6.2002 modificada BOE núm. 171 18.7.02 y ampliada BOE núm. 310 27.12.02).

B) Requisitos específicos: Titulación de Ingeniero Técnico en Informática o equivalente.

C) Temario:

A) Materias Comunes

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Características y estructuras.

2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

3. Los órganos constitucionales.

4. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía.

5. La Administración Local. Fundamentos. El municipio y la provincia.

6. Comunidad Autónoma de Andalucía. Fundamentos.

7. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del derecho público. La Ley. Clases de Leyes.

8. El acto administrativo. Concepto. Clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. Recepción y registro de documentos. El interesado y su representación. Comunicaciones y notificaciones.

9. Las fases de procedimiento administrativo general. El silencio administrativo. Referencia al procedimiento administrativo local.

10. Funcionamiento de las Entidades Locales. Órganos de gobierno: El alcalde, el Pleno, la Junta de Gobierno Local, Comisiones Informativas.

11. El procedimiento administrativo local: Reglamento de organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

12. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

B) Materias Específicas

1. Personal al servicio de la Entidad Local. La Función Pública Local: Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales

2. Concepto de Informática. Antecedentes. Definición, estructura y elementos de los Sistemas de Información.

3. Teoría de la Información. Conceptos principales. Medida de la información. Sistemas de numeración. Lógica binaria y elementos del Álgebra de Boole.

4. Concepto de Sistema Informático. Componentes y funcionamiento. Componentes físicos, lógicos y recursos humanos. Evolución y tendencias.

5. Componentes Físicos de un Sistema Informático. Elementos del Subsistema Central (unidades de proceso, memorias, placas base, etc.). Elementos del Subsistema de Entrada/Salida (procesadores, buses, controladoras, etc.) y Comunicaciones. Evolución y tendencias en estos Subsistemas.

6. Arquitecturas básicas de los Sistemas Informáticos. Planificación, capacidad, rendimiento, flexibilidad, escalabilidad y alta disponibilidad. Conceptos y funcionalidades básicas de las unidades centrales multiusuarios. Sistemas departamentales y grandes sistemas centrales.

7. Componentes lógicos de un Sistema Informático. Jerarquía de niveles. El software de base. Los programas de aplicación y sus clasificaciones.

8. Sistemas de altas prestaciones. Grid Computing.

9. Sistemas Operativos: Concepto, funciones principales, evolución y tendencias. Administración y Gestión. Planes de implantación y migración. Tareas de instalación, configuración y optimización. Herramientas.

10. Sistema Operativo Unix-Linux. Conceptos, estructura y funcionamiento. Administración. Distribuciones. Sistemas de ventanas X. Programación bash. Usuarios y grupos. Permisos. Ficheros del sistema. Sistema de ficheros. Arquitectura de directorios. El kernel.

11. El Sistema Operativo Ms. Windows 2003 Server I: Conceptos, estructura y funcionamiento. Administración. Active Directory: DNS, estructura lógica, jerarquía de dominios, sitios, instalación y configuración del DNS, relaciones de confianza. Servicios de Terminal Server.

12. El Sistema Operativo Ms. Windows 2003 Server II: Administración avanzada y gestión del sistema. Gestión de ficheros y medios de almacenamiento. Gestión y administración de cuentas de usuario: Usuarios y grupos locales. Implementación de directivas, introducción a Intellimirror, recursos compartidos, directivas de auditoría y archivos offline. Protocolo TCP/IP: Definición de DHCP, Netbios, WINS, DNS, RAS. Servicios de impresión. Servicios de instalación remota.

13. Sistemas abiertos. Software libre y de código abierto. El concepto GNU, distintos tipos de licencias. Filosofía y funcionamiento. Ventajas e inconvenientes. Servidores y aplicaciones de escritorio. Situación actual del mercado. Estrategias de las Administraciones Públicas.

14. El procesamiento cooperativo y la arquitectura cliente-servidor. Principales características, arquitecturas, ventajas e inconvenientes. Clientes ligeros y pesados. Modelo actual del mercado.

15. Los sistemas de gestión de bases de datos SGBD. Modelos y arquitecturas. El modelo de referencia de ANSI. Monitor de transacciones, bloqueos, control de concurrencia, recuperación de errores e integridad. Arquitecturas de implantación.

16. El modelo relacional. Definiciones y conceptos básicos. Arquitectura, diseño y normalización. El lenguaje SQL.

17. Administración de bases de datos: Oracle 9i, PostgreSQL y Mysql. Administración y Gestión.

18. Redes de comunicaciones (LAN, WAN y MAN): topología, estándares, cableado, electrónica de red, gestión y administración. Protocolos y funcionalidades básicas de administración. Diseño de redes.

19. Direccionamiento IP (IP v4 y v6), protocolos ARP, SNMP, ICMP, UDP y TCP/IP.

20. Soluciones de seguridad para el nivel de red (IPSec), nivel de transporte (SSL) y nivel de aplicación (PGP).

21. Comunicaciones: xDSL, inalámbricas, PLC. Definición, seguridad, ventajas e inconvenientes.

22. Internet: Estructura y funcionamiento, organización. Protocolos. Servicios básicos de Internet. Evolución.

23. Servicios Internet: Servidor Web, DNS y Correo. Arquitectura, funcionalidades y herramientas.

24. La seguridad en Internet: Tipos de ataque, soluciones y sistemas de seguridad.

25. Portales corporativos: Definición, evolución y arquitectura. Gestión de contenidos. Definición, catalogación, suscripción y personalización de contenidos. Herramientas.

26. Certificados Digitales. Estructura y utilización. Firma digital. Normativa y tecnologías. DNI electrónico.

27. Metodologías de desarrollo de Sistemas de Información. Orientación al proceso y orientación a datos. Orientación estructurada y orientación a objetos. Metodologías ágiles.

28. Sistemas de información I: Análisis de requisitos, diseño e implementación. Conceptos, participantes, métodos y técnicas.

29. Sistemas de información II: Ciclos de vida y prototipado. Métodos y técnicas.

30. Lenguajes de programación. Características. Fundamentos. Traductores e intérpretes. Tipos Abstractos de Datos.

31. Programación orientada a objetos: Introducción, conceptos fundamentales, ventajas. Lenguajes orientados a objetos. Introducción de bases de datos orientadas a objetos. Análisis y diseño orientado a objetos: Conceptos básicos. Notación UML. Tipos de diagramas: Casos de uso, clase, comportamiento e implementación.

32. Desarrollo web: PHP, HTML, CSS y XML. Conceptos básicos. Usabilidad y Accesibilidad de sitios web.

33. Estrategias de almacenamiento para grandes volúmenes de datos. Distintas tecnologías de conexión (Fibre channel, SCSI, etc.). Arquitecturas actuales (SAN, NAS, iSCSI, etc.). Modelos actuales de mercado.

34. Planificación informática. Niveles. Plan de sistemas de información. Conceptos, participantes, métodos, técnicas y seguimiento.

35. Gestión de datos corporativos (Data-Warehouse). Almacén de datos. Sistemas de soporte a la decisión. Diccionarios de recursos de información. Metadatos. Repositorios. Bancos de datos.

36. Seguridad de los sistemas de información: Introducción, seguridad física, seguridad lógica, seguridad de bases de datos.

37. Seguridad en el desarrollo y explotación de aplicaciones: Introducción, requerimientos de seguridad de los sistemas, seguridad en los sistemas de aplicación, controles criptográficos, seguridad de los archivos del sistema, seguridad de los procesos de desarrollo y soporte, seguridad en la explotación.

38. Gestión de proyectos I: Descripción y contexto, integración, gestión de tiempos y costos.

39. Gestión de proyectos II: Calidad de proyectos, gestión de recursos humanos y comunicaciones.

40. Gestión de proyectos III: Planificación, identificación y análisis de riesgos en los proyectos.

41. Gestión de proyectos IV: Seguimiento y control. Cierre de proyectos y Mantenimiento.

42. Trabajo en grupo o cooperativo. Groupware y Workflow: Conceptos, arquitecturas y herramientas.

43. Políticas, procedimientos y métodos para la conservación de la información. Sistemas de almacenamiento y recuperación.

44. Planificación e instalación de un centro de proceso de datos (CPD). Gestión de incidencias. Centro de atención a usuarios.

45. Sistemas de Información Geográfica. Conceptos y estructura de la información.

46. Auditoría informática. Concepto y funcionalidades básicas.

47. Legislación de protección de datos de carácter personal (LOPD). Normativa estatal aplicable. Actualización de la normativa. Los ciudadanos y sus derechos.

48. Protección de datos: Elaboración, implantación y mantenimiento del documento de seguridad.

2.º El presente Decreto dejará sin efecto las bases aprobadas por Decreto de Alcaldía núm. 5206/2008, de fecha 6 de octubre de 2008, publicadas en el BOP núm. 214, de fecha 6 de noviembre de 2008, modificado en BOP núm. 224, de fecha 20 de noviembre de 2008 y BOJA núm. 210, de fecha 22 de octubre de 2008, modificado en BOJA núm. 231, de 20 de noviembre de 2008.

Vélez-Málaga, 24 de marzo de 2009.- El Concejal Delegado de Recursos Humanos, Fermin Dominguez Cabello.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2009, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia Convenios de Colaboración con Ayuntamientos y Entidades sin ánimo de lucro de la Comunidad Autónoma Andaluza, para la gestión del Servicio de Comedor escolar durante el curso 2007/2008.

El art. 5 de los Estatutos del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, aprobados por Decreto 219/2005, 12 de octubre, atribuye al Ente Público entre otras funciones, la formalización de convenios con otras administraciones o instituciones privadas sin ánimo de lucro para el establecimiento de servicios complementarios de la enseñanza, de conformidad con las normas administrativas generales de aplicación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Orden de 27 de marzo de 2003, por la que se regula la organización, funcionamiento y gestión del Servicio de Comedor Escolar de los Centros Docentes Públicos dependientes de la Consejería de Educación, y en el art. 2.1 c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección General ha acordado hacer públicos los Convenios de Colaboración con los siguientes Ayuntamientos y Asociaciones sin ánimo de lucro para la gestión del Servicio de Comedor escolar durante el curso 2007/2008:

Asociación Afanas Sanlúcar, Chipiona, Rota, Trebujena para el comedor del CEE Virgen del Pilar.
Importe: 52.799,60 euros.
Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar en el centro indicado.

Asociación Afanas Cádiz para el comedor del CEE Instituto Psicopedagógico Afanas.
Importe: 74.550,00 euros.
Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar en el centro indicado.

Asociación Afanas San Fernando para el comedor del CEE Ángel de la Guarda.
 Importe: 42.007,86 euros.
 Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar en el centro indicado.

Ayto. Alcalá del Valle (Cádiz) para el comedor del CEIP Santiago Guillén.
 Importe: 24.598,01 euros.
 Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar en el centro indicado.

Ayto. Coín (Málaga) para el comedor de los CEIP Carazony, CEIP Huertas Viejas, CEIP Lope de Vega, CEIP San Sebastián, IES Los Montecillos.
 Importe: 384.574,75 euros.
 Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar en el centro indicado.

Ayto. Cañete la Real (Málaga) para el comedor del CEIP La Parra.
 Importe: 64.128,75 euros.
 Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar en el centro indicado.

Sevilla, 24 de marzo de 2009.- El Director General, Miguel Ángel Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 19 de marzo de 2009, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por la que se notifica la de 19 de noviembre de 2008, de suspensión del contrato de prestación de servicios.

Resultando desconocido el domicilio de doña Trinidad García Sevillano, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 84 de la misma, se publica el presente anuncio como notificación de la Resolución de 19 de noviembre de 2008 del Director Gerente de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales de suspensión del contrato de prestación de servicio suscrito con fecha 22 de septiembre de 2008.

Lo que se notifica a la interesada, haciéndose saber que dispone de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, para alegar por escrito y presentar la documentación que a su derecho convenga.

Sevilla, 19 de marzo de 2009.- El Director-Gerente, Francisco Fernández Cervantes.

ANUNCIO de 12 de enero de 2009, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2008-0154.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha

abierto expediente de desahucio administrativo contra Virginia García Calleja y José Antonio Borno Espinosa, DAD-SE-2008-0154, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-0941, finca SC_000098, sita en María Zambrano 6 - 3 B 41500 Alcalá de Guadaíra (Sevilla) y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 13 de junio de 2008 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra f) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio y el artículo 30 del RD 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El acuerdo de inicio y pliego de cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en Avda. República Argentina núm. 25 - 7.ª Planta Módulo A, 41011-Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula	Finca	Municipio (Provincia)	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante
SE-0941	SC_000098	Alcalá de Guadaíra	María Zambrano 6 - 3.º B	García Calleja Virginia José Antonio Borno Espinosa

Sevilla, 12 de enero de 2009.- La Instructora, Mar Gutiérrez Rodríguez; la Secretaria, María Isabel Fernández Burgos.

ANUNCIO de 23 de febrero de 2009, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2008-0259.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Luisa Gutiérrez Tejera, DAD-SE-2008-0259, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-8085, finca SC_000410, sita en Dctra. Vieira Fuentes, 4-Manz. 2-2-E, 41006 Sevilla (Sevilla) y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 20 de noviembre de 2008 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios,

gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente. No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a), c) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO, el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio y el artículo 30 del RD 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El acuerdo de inicio y pliego de cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en Avda. República Argentina núm. 25, 7.ª planta, 41011-Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula	Finca	Municipio (Provincia)	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante
SE-8085	SC_000410	Sevilla	Dctra. Vieira Fuentes, 4- Manz. 2-2-E	Gutiérrez Tejera Luisa

Sevilla, 23 de febrero de 2009.- La Instructora, Mar Gutiérrez Rodríguez; la Secretaria, María Isabel Fernández Burgos.

ANUNCIO de 23 de febrero de 2009, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2008-0239.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Rosario Andrade Hernández, DAD-SE-2008-0239, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-7101, finca SC_000039, sita en Molino del Serio 27, 41540 Puebla de Cazalla (La) (Sevilla) y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 29 de octubre de 2008 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente. No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a), c) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley,

resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio y el artículo 30 del RD 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El acuerdo de inicio y pliego de cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Gerencia Provincial de Sevilla, sita en Avda. República Argentina núm. 25, 7.ª planta Módulo A 41012-Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula	Finca	Municipio (Provincia)	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante
SE-7101	SC_000039	Puebla de Cazalla (La)	Molino del Serio 27	Andrade Hernández Rosario

Sevilla, 23 de febrero de 2009.- La Instructora, Mar Gutiérrez Rodríguez; la Secretaria, María Isabel Fernández Burgos.

ANUNCIO de 23 de febrero de 2009, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2008-0263.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Antonio Fernández Núñez, DAD-SE-2008-0263, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-8083, finca SC_000140, sita en Dra. Vieira Fuentes, 19-Bq.I-3.ª-A, 41006 Sevilla (Sevilla) y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 21 de noviembre de 2008 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente. No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a), c) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO, el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio y el artículo 30 del RD 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas

bas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El acuerdo de inicio y pliego de cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Gerencia Provincial de Sevilla, Avda. República Argentina núm. 25 - 7.ª planta, 41011-Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula	Finca	Municipio (Provincia)	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante
SE-8083	SC_000140	Sevilla	Dra. Vieira Fuentes, 19-Bq. 1-3.ºA	Fernández Núñez Antonio

Sevilla, 23 de febrero de 2009.- La Instructora, Mar Gutiérrez Rodríguez; la Secretaria, María Isabel Fernández Burgos.

ANUNCIO de 5 de marzo de 2009, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2008-0247.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Francisco Javier Colmenar Hernández, DAD-SE-2008-0247, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-0901, finca 20793, sita en Avda. 28 de Febrero 1, 1 6.º A 41007-Sevilla y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 21 de noviembre de 2008 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra f) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio y el artículo 30 del RD 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El acuerdo de inicio y pliego de cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula	Finca	Municipio (Provincia)	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante
SE-0901	20793	Sevilla	Avda. 28 de Febrero 1 1 6º A	Colmenar Hernández Francisco Javier

Sevilla, 5 de marzo de 2009.- La Instructora, Mar Gutiérrez Rodríguez; la Secretaria, María Isabel Fernández Burgos.

ANUNCIO de 9 de marzo de 2009, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2008-0272.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Jose Labandón Pérez, DAD-SE-2008-0272, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-8085, finca SC_000500, sita en C/ Dra. Vieira Fuentes, 4, 3.º-G, 41006 Sevilla y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 2 de diciembre de 2008 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra f) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO, el art 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio y el artículo 30 del RD 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El acuerdo de inicio y pliego de cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Gerencia Provincial de Sevilla, sita en Avda. República Argentina núm. 25, 7.ª planta, 41011-Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula	Finca	Municipio (Provincia)	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante
SE-8085	SC_000500	Sevilla	C/ Dra. Vieira Fuentes, 4, 3º.G	Labandón Pérez José

Sevilla, 9 de marzo de 2009.- La Instructora, Mar Gutiérrez Rodríguez; la Secretaria, María Isabel Fernández Burgos.

ANUNCIO de 9 de marzo de 2009, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2008-0237.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Consolación Troncoso Gutiérrez, DAD-SE-2008-0237, sobre la vivien-

da perteneciente al grupo SE-7058, finca SC_000030, sita en Polígono El Tinte 53, 2.º C, 41710, Utrera (Sevilla) y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 22 de octubre de 2008 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el art. 15, apartado 2, letra f) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO, el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio y el art. 30 del RD 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el art. 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre y supletoriamente en el art. 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El acuerdo de inicio y pliego de cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Gerencia Provincial de Sevilla, sita en Avda. República Argentina núm. 25, 7.ª planta Módulo A, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula	Finca	Municipio (provincia)	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante
SE-7058	SC_000030	Utrera	Polígono El Tinte, 53, 2.º C	Troncoso Gutiérrez, Consolación.

Sevilla, 9 de marzo de 2009.- La Instructora, Mar Gutiérrez Rodríguez; la Secretaria, María Isabel Fernández Burgos.

ANUNCIO de 9 de marzo de 2009, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2008-0236.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Amparo Fernández García, DAD-SE-2008-0236, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-7058, finca SC_000030, sita en Polígono El Tinte, 53, 2.º C, 41710, Utrera (Sevilla) y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 23 de octubre de 2008 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente, no destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el art. 15, apartado 2, letra a), c) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO, el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio y el artículo 30 del RD 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el art. 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre y supletoriamente en el art. 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El acuerdo de inicio y pliego de cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Gerencia Provincial de Sevilla, sita en Avda. República Argentina, núm. 25, 7.ª planta, Módulo, 41011, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula	Finca	Municipio (provincia)	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante
SE-7058	SC_000030	Utrera	Polígono El Tinte, 53, 2.º C	Fernández García, Amparo.

Sevilla, 9 de marzo de 2009.- La Instructora, Mar Gutiérrez Rodríguez; la Secretaria, María Isabel Fernández Burgos.

ANUNCIO de 9 de marzo de 2009, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2008-0265.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Antonio Jiménez Hernández, DAD-SE-2008-0265, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-8083, finca SC_000010, sita en Dra. Vieira Fuentes, 21-H-BJ-B, 41006, Sevilla, y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 24 de noviembre de 2008 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el art. 15, apartado 2, letra c) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO, el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio y el art. 30 del RD 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el art. 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre y supletoriamente en el art. 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El acuerdo de inicio y pliego de cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Gerencia Provincial de Sevilla, sita en Avda. República Argentina núm. 25, 7.ª planta, Módulo A, 41011, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula	Finca	Municipio (provincia)	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante
SE-8083	SC_000010	Sevilla	Dra. Vieira Fuentes, 21-H-BJ-B	Jiménez Hernández, Antonio

Sevilla, 9 de marzo de 2009.- La Instructora, Mar Gutiérrez Rodríguez; la Secretaria, María Isabel Fernández Burgos.

ANUNCIO de 9 de marzo de 2009, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2008-0257.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Ana Fernández Albano, DAD-SE-2008-0257, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-8085, finca SC_001130, sita en C/ Dra. Vieira Fuentes, 5, 2.º B, 41006, Sevilla, y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 17 de noviembre de 2008 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente, no destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el art. 15, apartado 2, letra a), c) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO, el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio y el art. 30 del RD 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el art. 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre y supletoriamente en el art. 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El acuerdo de inicio y pliego de cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Gerencia Provincial de Sevilla, sita en Avda. República Argentina, núm. 25, 7.ª planta, Módulo A, 41011, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula	Finca	Municipio (provincia)	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante
SE-8085	SC_001130	Sevilla	C/ Dra. Vieira Fuentes, 5, 2.º B	Fernández Albano, Ana

Sevilla, 9 de marzo de 2009.- La Instructora, Mar Gutiérrez Rodríguez; la Secretaria, María Isabel Fernández Burgos.

ANUNCIO de 10 de marzo de 2009, de la Gerencia Provincial de Almería de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan la Resolución del contrato administrativo especial de compraventa de viviendas de protección oficial de promoción pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de promoción pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica, por lo que se procede a su publicación en BOJA.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica Resolución de la Gerencia Provincial de Almería por la que se declaran resueltos contratos administrativos especiales de compraventa a los adjudicatarios abajo relacionados.

La Resolución se encuentra a su disposición en la Gerencia Provincial de EPSA en Almería, en la Oficina de Rehabilitación de El Puche, sita en Avda. Mare Nostrum, núm. 102, 04009, Almería, así como la totalidad del expediente administrativo.

Grupo	Cta.	Población	Dirección	Apellidos y nombre del titular
AL-28	321	Almería	C/ Soledades, 2.º 33	Fernández Castro, José
AL-28	74	Almería	C/ Seguirillas, Bajo 35	Sabri, Lahcen
AL-28	2	Almería	C/ Verdiales, Bajo 2	Merlos Estévez, Natividad
AL-28	10	Almería	C/ Verdiales, Bajo 10	Águila Padilla, Antonio
AL-28	12	Almería	C/ Verdiales, Bajo 12	Ruiz Ferré, José María
AL-28	14	Almería	C/ Verdiales, Bajo 14	Benhamu García, José María
AL-28	18	Almería	C/ Verdiales, Bajo 18	Miralles Moreno, Antonio
AL-28	24	Almería	C/ Verdiales, Bajo 24	Cárceles Moreno, José Elias
AL-28	25	Almería	C/ Verdiales, Bajo 25	Gil Corral, Ángel
AL-28	26	Almería	C/ Verdiales, Bajo 26	García Jiménez, Francisco
AL-28	27	Almería	C/ Verdiales, Bajo 27	Montoya Fernández, Diego
AL-28	28	Almería	C/ Verdiales, Bajo 28	Cruz Redondo, Rafael
AL-28	32	Almería	C/ Verdiales, Bajo 32	García Cazorla, José
AL-28	37	Almería	C/ Verdiales, Bajo 37	Barrul Jiménez, Aquilina
AL-28	190	Almería	C/ Verdiales, 1.º 1	Sánchez Benavides, Juan
AL-28	191	Almería	C/ Verdiales, 1.º 2	Sáez Ortiz, José
AL-28	205	Almería	C/ Verdiales, 2.º 1	Hernández Segura, Francisco
AL-805	470	Almería	C/ Antonio Mairena núm. 3, Bajo 2	Cano Corral, Cristóbal
AL-805	473	Almería	C/ Antonio Mairena núm. 3, 1.º 1	Bonillo Nieto, Rafael
AL-805	476	Almería	C/ Antonio Mairena núm. 3, 1.º 4	Cruz Galera, Roque
AL-805	482	Almería	C/ Antonio Mairena núm. 3, 3.º 2	López Calatrava, Juan Manuel
AL-805	357	Almería	C/ Antonio Mairena núm. 15, Bajo 1	Sánchez Benavides, Juan Francisco
AL-805	358	Almería	C/ Antonio Mairena núm. 15, Bajo 2	Domenech Sánchez, Rafael
AL-805	360	Almería	C/ Antonio Mairena núm. 15, Bajo 4	Beltrán Ocaña, Carmelo
AL-805	364	Almería	C/ Antonio Mairena núm. 15, 1.º 4	Román Herrada, Francisco
AL-805	366	Almería	C/ Antonio Mairena núm. 15, 2.º 2	Santiago Amador, Juan
AL-805	368	Almería	C/ Antonio Mairena núm. 15, 2.º 4	Dominguez Salvador, Luisa
AL-805	370	Almería	C/ Antonio Mairena núm. 15, 3.º 2	Prado Navarro, Francisco
AL-805	116	Almería	C/ Manolo Caracol núm. 9, Bajo 4	Ángel Rodríguez, Francisco
AL-805	98	Almería	C/ Manolo Caracol núm. 15, Bajo 2	Rodríguez Jibaja, José
AL-805	107	Almería	C/ Manolo Caracol núm. 15, 2.º 3	Egea Martínez, Francisco

Almería, 10 de marzo de 2009.- El Gerente, Francisco José Fuentes Cabezas.

ANUNCIO de 25 de marzo de 2009, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-2008-0111 (F.P.).

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de Atanasio Camuñas Torres, cuyo último domicilio conocido estuvo en Pozoblanco (Córdoba).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Atanasio Camuñas Torres, DAD-CO-2008-0111, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-0935, finca 17603, sita en calle Urb. El Torilejo, 12, 1.º B, de Pozoblanco (Córdoba), y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 19 de enero de 2009 donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Falta de pago de las rentas, causa de desahucio administrativo presta en el art. 15, apartado 2, letra a) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El pliego de cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Gerencia Provincial en Córdoba de EPSA, sita en Avda. Ronda de los Tejares, núm. 32, Acceso 1, 1.ª planta, de Córdoba (14008), así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula	Finca	Municipio (provincia)	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del adjudicatario
CO-0935	17603	Pozoblanco (Córdoba)	Urb. El Torilejo, 12, 1.º B	Camuñas Torres, Atanasio

Sevilla, 25 de marzo de 2009.- La Instructora, Belén Campos del Río; la Secretaria, Isabel de León Ponce de León.

ANUNCIO de 20 de marzo de 2009, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a posibles interesados en la subrogación contractual del adjudicatario fallecido de vivienda de protección oficial de promoción pública que se relaciona, Resolución de extinción de contrato de arrendamiento.

Se desconoce la identidad de los posibles interesados en la subrogación contractual, de los adjudicatarios fallecidos de viviendas de protección oficial de promoción pública abajo relacionados. En este sentido, al art. 10 del Decreto 416/1990 de 26 de diciembre, remite el art. 16 de la LAU 1994 en materia de subrogaciones en caso de muerte del arrendatario.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los interesados en la subrogación en el contrato de arrendamiento de las viviendas que se relacionan que se ha dictado Resolu-

ción por la que se declara la extinción, por fallecimiento del arrendatario, del contrato de arrendamiento de la vivienda de Promoción Pública que igualmente se detalla, conforme el art. 16 de la Ley de Arrendamientos Urbanos y resto de la normativa de protección oficial vigente en Andalucía.

La Resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Gerencia de Jaén, sita en C/ Isaac Albéniz, 2, 23009, Jaén, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme y en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular contra la Resolución dictada recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía de conformidad con el art. 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Finca; matrícula, municipio (provincia), dirección vivienda; nombre y apellidos del arrendatario fallecido.

SC_000004; JA-7026; Pozo Alcón (Jaén); C/ Cerro de las Cabañas, 3.º A, bajo D; Carmen Carmona Requena.

Jaén, 20 de marzo de 2009.- El Gerente, Manuel Molina Lozano.

CAJAS DE AHORROS

ANUNCIO de 1 de abril de 2009, de Unicaja, de convocatoria de Asamblea General Ordinaria (PP. 917/2009).

Por acuerdo del Consejo de Administración de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), adoptado en sesión celebrada el día 1 de abril de 2009, se convoca a los señores Consejeros Generales, miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de Control, a la sesión ordinaria de la Asamblea General, que se celebrará en el domicilio de la Entidad, sita en Málaga, Avenida de Andalucía, 10 y 12, el día 9 de mayo de 2009, a las 12,30 horas, en primera convocatoria, y a las 13,30 horas del mismo día, en segunda convocatoria, para tratar y decidir sobre el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.º Informe del Sr. Presidente.

2.º Informe de la Comisión de Control.

3.º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión, tanto de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), como de su Grupo consolidado, y de la propuesta de aplicación de resultados de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), todo ello correspondiente al ejercicio económico de 2008, así como de la gestión de su Consejo de Administración durante el mismo período.

4.º Examen y aprobación, en su caso, del informe de gestión de la obra social y liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio de 2008, así como de su presupuesto para el ejercicio de 2009, autorización al Consejo para redistribuir partidas del mismo y para realizar actividades o inversiones extraordinarias de carácter inaplazable. Autorización para la creación y/o disolución, en su caso, de obras sociales.

5.º Autorización al Consejo de Administración para acordar, por sí o mediante sociedad constituida al efecto, la emisión de obligaciones subordinadas, cédulas, bonos y participaciones hipotecarias, programas de pagarés o cualquier otra clase de valores mobiliarios cuya emisión esté permitida por la legislación vigente.

6.º Ruegos y preguntas.

7.º Aprobación del acta de la sesión o designación de interventores para tal fin.

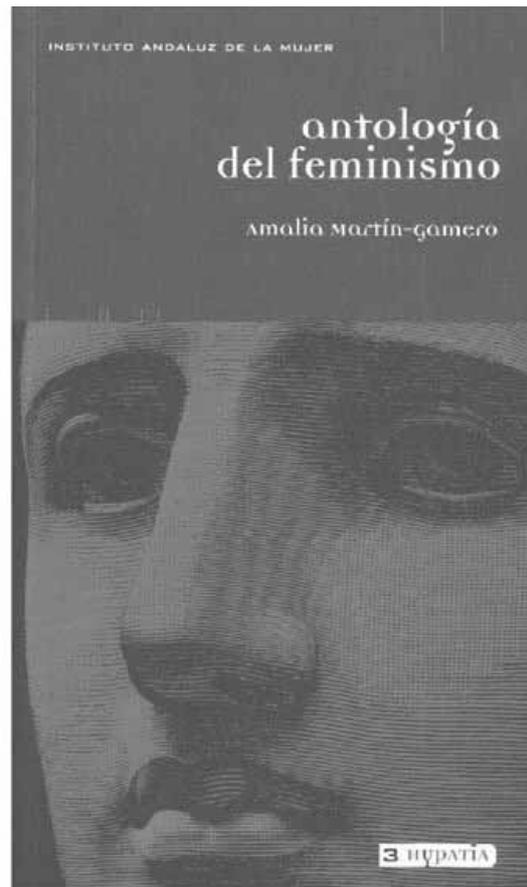
Se advierte a los Sres. Consejeros Generales que, desde el día 24 de abril de 2009 y hasta la fecha de celebración de la Asamblea, estará a su disposición, en la Sede Central de la Entidad (Secretaría General), la documentación relacionada con los asuntos incluidos en el orden del día. Igualmente estará a su disposición, desde la fecha de publicación del primer anuncio de la convocatoria de la Asamblea, el informe de gobierno corporativo correspondiente al ejercicio 2008.

Málaga, 1 de abril de 2009.- El Secretario del Consejo de Administración, Agustín Molina Morales.

PUBLICACIONES

Título: Antología del Feminismo

Autora: Amalia Martín Gamero



Realización: Amalia Martín Gamero e Instituto Andaluz de la Mujer

Edita: Instituto Andaluz de la Mujer

Año de edición: 2002

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 8,65 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Título: Liderazgo Político de Mujeres

Desde la Transición hacia la Democracia Paritaria

Autora: María F. Sánchez Hernández



Realización y edición: Instituto Andaluz de la Mujer

Año de edición: 2003

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 11,69 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Título: La Situación Social de las Mujeres en Andalucía 1990 - 2000

Coordinadores: Fernando Aguiar
Isabel García
Manuel Pérez Yruela



CONTENIDO:

Estudio sobre la evolución de la situación de las mujeres andaluzas a lo largo de la última década del siglo XX en los ámbitos de la demografía, la familia, la educación, la salud, el empleo, el trabajo doméstico, la esfera pública y la violencia de género.

Realización y edición: Instituto Andaluz de la Mujer

Año de edición: 2001

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 6,40 € (IVA incluido)

NOTA: Enviar a:

Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11
Bellavista
41014 SEVILLA

SOLICITUD DE SUSCRIPCION AL BOJA

NIF/CIF _____

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

NOMBRE VIA PUBLICA _____

Nº _____ LETRA _____ ESCALERA _____ PISO _____ PUERTA _____

TELEFONO _____ FAX _____

LOCALIDAD/MUNICIPIO _____

PROVINCIA _____ CODIGO POSTAL _____

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud, lo cual se comunicará a vuelta de correo.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
FAX: 95 503 48 05

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63